

XI.

Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile

Historia anual de las minorías sexuales chilenas

Hechos
2012

VOL.11

MOVILH

21
MOVILH
desde 1991 años



Tras una década de lucha y siete años de tramitación parlamentaria la Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, conocida como Ley Zamudio, fue aprobada en el Congreso Nacional.





21 años
MOVILH
desde 1991

Historia anual de las minorías sexuales chilenas

XI. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile

Hechos
2012

Producción:



Movilh.

Febrero, 2013

XI Informe Anual: Derechos Humanos de la
Diversidad Sexual Chilena (Hechos 2012)

Coquimbo 1410 - Santiago Chile

Fono-Fax: 2 671 48 55

Correo: movilh@gmail.cl

Sitio web: www.movilh.cl

Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

Índice

Introducción	9-10
Capítulo I: Balance General 2012	11-29
I Caracterización y análisis anual – Resumen Informe DDHH	13-17
II.- Homofobia y transfobia socio-cultural: estudios y encuestas	17-29
1.- Imaginación: Adopción, matrimonio y prejuicios	18-19
2.- Daniel Zamudio y Ley Antidiscriminación	19-20
3.- Ciudadanía y congresistas frente a la discriminación	20-21
4.- Los chilenos frente a la homosexualidad	21-22
5.- Diversidad sexual y educación	22-23
6.- Ipsos: Matrimonio y adopción	23
7.- Instituto Política Liberal: AVP, matrimonio y adopción	23-24
8.- Perfil de participantes en marchas	24-25
9.- Onusida: Hombres gays y mujeres transgéneros	25-26
10.- Inédito sondeo sobre discriminación en el Ejército	26-27
11.- Matrimonio y adopción según encuesta católica	27
12.- Sistema carcelario e informes DDHH	27-29
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	31-134
I.- Introducción	33
II.- Metodología y conceptos	33-36
III.- Homofobia y transfobia en cifras	37-47
1.- Casos y denuncias por discriminación	37-39
2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica	41-44
3.- Discriminación por sectores	44-45

4.- Respuesta de organizaciones a violaciones contra derechos humanos	46-47
IV.- Catastros de casos y denuncias por discriminación 2012	48-116
1.- Asesinatos	48-50
2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles	51-61
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	61-65
4.- Discriminación laboral	65-69
5.- Discriminación educacional	70-73
6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas	74-82
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	83-90
8.- Discriminación en el espacio público o privado	91-95
9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)	95-100
10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas	101-115
11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo	115-116
V.- Casos especiales	117-134
1.- Daniel Zamudio	117-127
2.- Daniel Calvo	128
3.- Ex policías lesbianas	128
VI.- Ranking de la homofobia y transfobia 2011	129-134
Capítulo III: Acciones y avances en derechos y políticas públicas	135-201
I.- Introducción	137
II.- Histórico: Ley Zamudio y primera sentencia	137-153
III.- Karen Atala: Histórica sentencia de la Corte Interamericana	154-159
IV.- Matrimonio Igualitario: demanda internacional contra el Estado	159-166
V.- FFAA y su inédita señal contra la homofobia	166-173
VI.- Municipales: autoridades LGBT, ordenanza y mesas mixtas	173-175
VII.- Censo 2012 e inédito encuentro en La Moneda	175-176
VIII.- Avances en salud: ley y circulares	177-179

IX.- Ley contra el acoso laboral	180
X: Disolución de grupo neonazi	180-182
XI.- Acuerdo de Vida en Pareja, AVP	182-188
XII.- Inéditos gestos de sindicatos y empresas	189-190
XIII.- Deudas ante la ONU: modificación del Código Penal y mujeres diversas	191-194
XIV.- OEA: Quinta resolución y unidad temática	195-196
XV.- ONU: Identidad de género, mujeres y valores tradicionales	197-199
XVI- OPS frente a las terapias reparativas de la homosexualidad	199-200
XVII: El Gobierno frente a los avances	200-201
Capítulo IV: Intervenciones sociales, culturales, políticas, y académicas	203-252
I.- Introducción	205
II.- Social	206-208
III.- Político/cultural	208-225
IV.- Encuentros, foros, seminarios	225-232
V.- Acciones, seminarios y foros académicos	233-242
VI.- Expresión cultural, deportiva y publicaciones	272-252
Capítulo V: Citas y acciones antidiscriminatorias	253-263
I.- Introducción	255
II.- Catastro de citas y acciones contra la discriminación	255-263
Capítulo VI: Pronunciamientos y hechos públicos favorables	265-271
Capítulo VII: Movimiento de minorías sexuales: análisis y críticas	273-277
Capítulo VIII: Hitos 2012	279-284
Anexos: Actividades complementarias	285-289

INTRODUCCIÓN

¿Necesitará siempre Chile de crímenes o atropellos de odio con alto impacto nacional e internacional para implementar medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT)?

Esa es la gran pregunta que nos deja el 2012 en el campo de los derechos humanos, pues si bien el país dio significativos pasos con la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria y con el reconocimiento del Estado a los atropellos padecidos por la jueza Karen Atala, se requirió en el primer caso del asesinato de Daniel Zamudio y en el segundo de una condena internacional para conseguir las transformaciones.

Es verdad que en las últimas dos décadas la calidad de vida de las minorías sexuales ha mejorado significativamente, no pudiendo explicarse ninguno de los avances del 2012 sin estos procesos previos. Pero igual de cierto es que tanto la demanda por justicia en el Caso Atala y la aspiración por la Ley Antidiscriminatoria eran aspectos claves y emblemáticos, cuyas deudas venían arrastrándose desde hace años, logrando ser saldadas sólo por presiones externas, antes que por iniciativa propia del Estado.

Es por ello que el 2012 se define como "el año del avance en el dolor, donde el Estado debió despertar de su letargo ante el peso de la homofobia y la transfobia y saldar, en consecuencia, algunas de las deudas históricas en materia de igualdad", todo en un contexto donde los sectores favorables a la no discriminación van en aumento y los opositores se mantienen en cantidad, pero reformulan sus estrategias para que nada o muy poco cambie, con el negativo impacto que ello acarrea al respeto a los derechos humanos.

El año analizado está cruzado de simbolismos e hitos positivos, que se ven nublados con el hecho de que los abusos más graves contra las minorías sexuales aumentaron, aún cuando en términos generales las denuncias y casos de discriminación mermaron.

Personas asesinadas y otras tantas dejadas en riesgo vital sólo por ser distintas son parte del cruel panorama de la homofobia y la transfobia en Chile que algunas autoridades políticas y líderes religiosos potencian calificando pública y mediáticamente a las minorías sexuales de trastornadas, colas, maricones, aberrantes, antinaturales, contrarias a la dignidad humana,

peligrosas, desviadas pervertidas e invertidas, además de asociarlas con la zoofilia, la necrofilia, la coprofilia, la pedofilia, el adulterio, los robos y los crímenes pasionales, entre otros.

El Estado y la sociedad como conjunto deben internalizar que la discriminación hacia las minorías sexuales es alarmante y que, por tanto, cualquier forma de atropello a este sector social, como los ataques verbales, justifican y validan otros abusos más graves como son los crímenes de odio.

Para enfrentar la discriminación no se requieren casos con impacto mundial, como ocurrió el 2012. Se necesita de sensibilidad, empatía y compromiso genuino con los principios de igualdad y justicia, lo que pasa por llevar a la práctica los discursos antidiscriminatorios en tiempo breve. Primero, porque la gravedad de los atropellos así lo amerita y segundo, porque nada justifica que unas personas tengan más o menos derechos que otras en razón de su orientación sexual o identidad de género.

El país ha demostrado que puede avanzar sin que ocurran abusos con impacto mundial y el 2012 no fue la excepción. La consideración de las convivencias del mismo sexo en el Censo, la implementación de políticas públicas y las resoluciones pro minorías sexuales que el Estado de Chile ha apoyado en el extranjero, son algunos de los positivos pasos del año que pudieron ejecutarse sin la necesidad de ver odiosidades con impacto nacional. Las violaciones a los derechos humanos, en otras palabras, deben enfrentarse sean o no de interés mediático o público.

No existen, por tanto, argumentos nobles, ni humanos para negar el avance hacia otras demandas y propuestas antidiscriminatorias, que lejos de buscar tratos especiales, sólo persiguen la igualdad plena de derechos.

El presente informe, el undécimo sobre derechos de la diversidad sexual en Chile, parte con una caracterización general del año, para seguir con los estudios y encuestas que abordaron la realidad LGBT, con un catastro y análisis de cada una de las denuncias y los casos de discriminación, con los principales avances en políticas públicas y derechos y con un registro de las actividades desarrolladas por todas las organizaciones de la diversidad sexual del país, entre otros puntos.

Al igual que en años anteriores, el informe será entregado a representantes de los poderes del Estado, a organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y a toda persona o institución interesada en conocer la situación de las minorías sexuales en Chile para así contribuir al debate y al avance de mejores condiciones de vida.



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

I.

Balance general

XI. Informe Anual de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual en Chile

I. CARACTERIZACION Y ANALISIS ANUAL

Los principales sucesos del 2012 vinculados a los derechos de las minorías sexuales, y que sirven de resumen del presente informe, son los siguientes:

1.- Casos de discriminación: desesperación y efecto disuasivo

Los casos y denuncias por discriminación experimentaron un descenso del 20 por ciento el 2012, sin embargo incrementaron los atropellos más graves.

Del total de 148 atropellos, 3 correspondieron a asesinatos; 20 a agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles; 6 a agresiones y/o detenciones policiales arbitrarias; 9 a abusos laborales y 10 a educacionales; 25 a movilizaciones homofóbicas o transfóbicas; 19 a exclusiones institucionales; 9 a marginaciones en los espacios públicos o privados; 12 a segregaciones comunitarias (familia o vecinos); 33 a declaraciones que dañaron la dignidad de lesbianas, gays, bisexuales o transexuales y 2 a discriminaciones en los campos de la cultura, los medios o el espectáculo.

De las 11 categorías de discriminación, cinco aumentaron, cuatro mermaron y dos mantuvieron iguales cifras que el 2011.

El mayor aumento se registró en la discriminación educacional, con un 66 por ciento; seguida por las agresiones físicas o verbales cometidas por civiles (54 por ciento), por las policías (20 por ciento), por la familia y vecinos (8.3) y por las exclusiones o intentos de marginación institucional (5.5 por ciento).

Estos incrementos se explican porque cada vez son más las minorías sexuales que denuncian abusos y ocupan nuevos y más espacios con mayor libertad, lo cual es rechazado por personas o instituciones homo-transfóbicas que actúan con desesperación y mayor violencia frente a cambios culturales favorables a la igualdad que frente a sus ojos ven que ya no pueden detener.

Mientras los asesinatos y la discriminación en los espacios públicos y privados fue igual en términos cuantitativos al 2011, las movilizaciones homo-transfóbicas mermaron en un 45 por ciento,

las declaraciones atentatorias de la dignidad en un 42 por ciento, el abuso laboral en un 30 por ciento y la discriminación en la cultura, los medios y el espectáculo en un 60 por ciento.

La merma en estos planos obedece a que el crimen contra Daniel Zamudio y la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria tuvieron un efecto disuasivo en las movilizaciones y declaraciones homo-transfóbicas de los sectores religiosos y políticos.

En otras palabras, y a diferencia de lo que ocurre con los atropellos perpetrados por uno o más individuos contra una persona identificada como LGBT, los cometidos por autoridades políticas o religiosas suelen afectar a las minorías sexuales como conjunto en la mayoría de las ocasiones con publicidad mediática, lo que en el contexto del crimen de Zamudio resultaba especialmente incomprensible o impopular, mientras que la norma antidiscriminatoria ejerció tal poder disuasivo, que muchos de los abusos se revirtieron con las respectivas disculpas de los victimarios

Del total de 148 atropellos, el 24 por ciento afectó a gays, el 16 por ciento a lesbianas, el 4 por ciento a transgéneros o transexuales y el 56 por ciento al conjunto de la diversidad sexual.

Las denuncias aumentaron un 64 por ciento en el caso de lesbianas y un 2 por ciento en gays, mientras que en la población transexual hubo una merma del 64 por ciento en relación al 2011

El 2012 concentra el 15 por ciento del total de 985 denuncias y atropellos conocidos desde el 2002 a la fecha.

2.- Responsables de los atropellos: los mismos de siempre

De los 148 atropellos del 2012, se identificó como responsables a 47 instituciones (70 por ciento menos que el 2011) y 155 personas (49 por ciento más que el año precedente).

La merma en el primer caso se explica porque los grupos homo-transfóbicos, principalmente evangélicos, tendieron a actuar desde las jerarquías antes que a través de su múltiples colectividades de base, mientras que el aumento de personas está directamente vinculado con las movilizaciones y votaciones contra la igualdad legal de parlamentarios de Derecha, que ejecutaron menos acciones, pero actuaron más unidos y coordinados.

Con todo, los responsables de las discriminaciones

siguen siendo mayoritariamente los mismos: iglesias, autoridades de Derecha, grupos neonazis, carabineros y movimientos ultra-religiosos, mientras que nuevas instituciones o personas que propinaron abusos el 2012, como establecimientos educacionales y las FFAA, surgieron principalmente en razón de que salieron a la luz prácticas o reglamentos excluyentes que se arrastraban desde el pasado.

3.- La mayor descentralización de las denuncias

El 56.5 por ciento de los casos y/o denuncias por discriminación ocurrieron y o fueron reportados en la Región Metropolitana, seguida por Valparaíso (12 por ciento), Biobío (6 por ciento), Los Lagos (5.4 por ciento), Libertador Bernardo O`Higgins (4.7 por ciento), Los Ríos y El Maule (3 por ciento cada una) y La Araucanía (2 por ciento), mientras que en las otras localidades las cifras son inferiores al 1 por ciento del total.

Esta es la mayor descentralización de las denuncias de atropellos conocidas hasta ahora, lo que refleja que en regiones distintas a la Metropolitana las movilizaciones de la diversidad sexual, sumada a la mayor sensibilización de los medios locales frente a estos temas, está animando a las personas a reportar los abusos.

4.- Cambios concretos y simbólicos

Un total de 46 hitos favorables a los derechos humanos de la diversidad sexual ocurrieron el 2012.

A nivel legislativo se aprobó la Ley Antidiscriminación y en materia de políticas públicas el Censo incluyó una consulta sobre las convivencias del mismo sexo, mientras que las elecciones municipales estrenaron las mesas mixtas, contribuyendo a mermar los atropellos contra la población transexual, y las FFAA avanzaron en medidas contra las exclusiones.

En tanto, San Antonio aprobó una ordenanza contra la discriminación y lanzó una campaña contra la homo-transfobia, mientras que Coquimbo inauguró una oficina por la Diversidad que destaca de iniciativas similares y previas por estar dirigida por una persona transexual.

En el campo internacional la condena de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra

el Estado de Chile por el caso Atala, y que derivó en un inédito acto de reparación en nuestro país, marcó un antes y un después en lo referente a los derechos de las familias homo-parentales.

En un terreno similar, la OEA aprobó una nueva resolución sobre los derechos de la diversidad sexual, la ONU incorporó a la identidad de género como categoría protegida en su declaración contra las ejecuciones extrajudiciales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puso en funcionamiento una unidad sobre minorías sexuales y la OPS llamó a repudiar las terapias reparativas de la homosexualidad.

En lo jurídico se ganó una inédita demanda por la Ley Zamudio y en el campo político por primera vez un hombre gay asumió un cargo de votación popular, dos mujeres transexuales resultaron electas concejales y una tercera se presentó como candidata con el apoyo de un partido de derecha, mientras que la JDC se pronunció a favor del matrimonio igualitario y una ministra apoyó la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

Otras significativas señales político-sociales fueron la primera cita entre la máxima autoridad del poder Ejecutivo con víctimas de la homofobia y la invitación al movimiento de la diversidad sexual al mensaje presidencial del 21 de mayo que se rinde ante el Congreso Nacional.

Inéditos encuentros organizados por las minorías sexuales en el Congreso Nacional y en La Moneda, así como las primeras citas del movimiento LGBT con un comandante en Jefe del Ejército y con un rector de la UC fueron, junto a la instalación de la bandera del arcoíris en una embajada (la inglesa) con sede en Chile, otros de los hitos del 2012.

En el terreno económico un banco abrió los seguros familiares y créditos hipotecarios a parejas del mismo sexo y el movimiento de minorías sexuales fue invitado a los principales encuentros empresariales del país. Muy vinculante a ello se desarrolló el primer seminario contra la homofobia laboral y uno de los sindicatos más grandes del país firmó un convenio para erradicar las exclusiones hacia minorías sexuales.

Por último, en el campo de las movilizaciones políticas y culturales, se montó por primera vez en un órgano del Estado, el Congreso Nacional, una exposición fotográfica sobre derechos de la diversidad sexual, mientras que Valdivia y Vallenar celebraron sus primeras marchas por la población LGBT, un grupo neonazi se auto-disolvió tras denuncias del movimiento y una dirigente social asumió públicamente su lesbianismo.

5-Los avances: el peso de la homofobia y la transfobia

El 2012 puede ser definido como el año cuando el peso histórico de la homofobia y la transfobia en Chile fue sentido en todo el país y criticado a nivel internacional, obligando al Estado a reaccionar frente al dolor de las grotescas evidencias de la discriminación.

Por un lado el crimen contra Daniel Zamudio mostró una de las caras más crudas de la homofobia que al sensibilizar a la ciudadanía nacional y extranjera llevó al Estado a acelerar la tramitación de la Ley Antidiscriminatoria, a un punto que la norma pudo ser aprobada en el primer semestre, tras siete años de debate parlamentario que dejaron en el camino impunes atroces atropellos.

En un ángulo similar, el Estado se vio en la obligación de reparar el daño causado contra la jueza Karen Atala, luego de que una instancia internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dejara en total evidencia que la magistrada y su familia habían sido víctimas de una discriminación deleznable que nuestro país no sólo fue incapaz de resolver por iniciativa propia, sino que además intentó por todos los medios mantener en la impunidad.

Además, las positivas transformaciones en las Fuerzas Armadas, traducidas en la implementación de inéditas medidas contra la homofobia y otras formas de discriminación, sólo tuvieron lugar cuando quedó en evidencia pública que al interior de sus filas existía una cultura institucionalizada de exclusión que era vox populi, pero que hasta el 2012 carecía de pruebas concretas que la revelaran.

Se aprecia que el Estado y la sociedad como conjunto requirieron de verdaderos traumas que atentaron contra la dignidad de las personas para dar respuesta a deudas históricas en materia de igualdad de derechos. También se necesitó que estos atropellos tuvieran una amplia y sistemática difusión mediática para ser internalizada la antigua necesidad de enfrentarlos.

El año dejó así en total evidencia que el nivel de importancia dado por variados sectores (sea cual sea su ideología) a la violación de los derechos humanos es más proporcional al impacto mediático que a la gravedad del hecho mismo.

Lo expuesto lleva a todas y todos a replantearse y evaluar si es que lo sucedido se tomará como un aprendizaje, lo que de pasar implicará avanzar en la implementación de medidas preventivas y no sólo reactivas de las exclusiones, o si en el futuro nos

volveremos a encontrar con situaciones similares y en contextos de desnudez institucional y/o jurídica total para enfrentarlas de la mejor manera posible.

6.- Del rechazo total al parcial

Otras de las características del 2012 es un cambio de estrategia de los sectores contrarios a la igualdad que pasó, en términos generales, de un rechazo total a una aceptación parcial y pragmática de las transformaciones, teniendo siempre como objetivo que nada o muy poco cambiara.

En efecto, los grupos discriminadores, principalmente los políticos, dejaron en el pasado la férrea oposición a la Ley Zamudio y a la regulación de las uniones de hecho, abriéndose a una aceptación parcial de estas propuestas, pero siempre con condicionamientos de manera de impedir que esas legislaciones, u otros avances, no se traduzcan en una igualdad plena.

Dos son los motivos que explican estos cambios. Uno es que el poder argumentativo de los sectores favorables a la igualdad está siendo internalizado con fuerza creciente en las mayorías y, como consecuencia, las explicaciones de quienes se oponen a los cambios son cada vez menos entendidas como lógicas y obvias por la ciudadanía, siendo despojadas de sus vestimentas de racionalidad y, por el contrario, interpretadas como irracionales o fundamentalistas.

Así, y como ejemplo, a comienzos del 2012 los sectores homo-transfóbicos pretendieron que la norma antidiscriminatoria fuese declarada contraria a la Carta Magna por el Tribunal Constitucional, idea que fue rechazada por ese organismo justamente por carecer el requerimiento de fundamentación lógica.

Dicho fracaso ante al TC vino a decir que los grupos contrarios a la igualdad están usando estrategias deficientes desde el punto de vista técnico y conceptual, no encontrando sus argumentos asidero en el actual contexto social o institucional.

En segundo lugar, el "peso y dolor de la homofobia y transfobia" vuelve incomprensible uno de los principales argumentos que usan los opositores a la igualdad, cual es el "bien común", toda vez que no han podido explicar cómo la ampliación de derechos para las minorías sexuales afecta a la sociedad y, especialmente, porque a los ojos de la mayoría la homofobia y transfobia, que se traduce en asesinatos, debe ser enfrentada.

Fue así como estos grupos ya no rechazaron,

en particular tras el crimen de Zamudio, que la norma antidiscriminación fuese aprobada, pero si se movilizaron para restringir en la ley los alcances de justicia y protección para las víctimas, mientras que en el caso de la regulación de las convivencias están dando paso similares, como son el condicionar su avance a la aprobación de una reforma que dé rango constitucional al matrimonio heterosexual y con la presentación de indicaciones que limitan los derechos de las convivencias.

En definitiva, se aceptan cambios, pero para que nada o muy poco se transforme, lo que tiene un nocivo impacto en el respeto a integral a los derechos humanos de todas las personas.

7.- Corte Suprema, una institución atrasada

La Corte Suprema resultó ser una vez más el 2012 la institución estatal más insensible frente a la violación de los derechos humanos de las minorías sexuales, lo que es de la máxima preocupación al ser esta la instancia encargada de administrar y aplicar la justicia.

Su incapacidad para determinar si la prohibición al matrimonio entre personas del mismo sexo infringe la igualdad ante la ley garantizada en la Constitución, lo que ocurrió al rechazar un recurso de protección presentado por tres parejas gays, y su persistencia en negar la discriminación padecida por la jueza Atala, pese a existir una condena internacional contra el Estado, transforma a la Corte Suprema en un poder que valida la violación a los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

El desafío de la ciudadanía es, por tanto, ampliar sus estrategias pro-igualdad de manera que la Corte Suprema se ponga a la altura de la Constitución y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y considere sólo a las evidencias para fallar, dejando de lado los prejuicios y creencias particulares de sus jueces, pues ello sólo afecta el objetivo más elemental de esta institución: garantizar justicia.

8- Cambios inéditos en FFAA y empresas

Destaca en el 2012 la más significativa transformación en las FFAA para hacer frente a la

homofobia, lo que se tradujo en que por primera vez en su historia el mundo militar abordara públicamente la realidad de las minorías sexuales en sus filas y comenzara a implementar medidas para enfrentar la exclusión que las afecta.

Estos acercamientos son revolucionarios, pues chocan con una cultura homofóbica interna que jamás había sido cuestionada y porque carecen de referentes a nivel latinoamericano. Su carácter pionero explicita que los profundos cambios a favor de las minorías sexuales que vienen experimentándose desde hace más de dos décadas llegaron a sentirse el 2012 en aquellas instituciones, las FFAA, que más lejanas o herméticas permanecían frente a los nuevos contextos sociales en estas materias.

En tanto, el mundo empresarial dio inéditas señales para enfrentar la homofobia y transfobia laboral, involucrando e invitando a sus principales debates o encuentros a las minorías sexuales organizadas, con lo que abrió un camino para enfrentar en un plano más global, y no sólo específico, los atropellos padecidos por lesbianas, gays, bisexuales o transexuales en el mundo privado y laboral.

9.- Presidente de la República y Oposición

La figura de Sebastián Piñera mantuvo su relevancia para el avance de derechos de las minorías sexuales con la paradoja de que para estos efectos el presidente encontró un mayoritario rechazo en la alianza que sustenta su gobierno y un respaldo en la Oposición política, cuyos votos permitieron que la Ley Zamudio fuese mejorada en algunos de sus puntos.

Y es que el presidente dio suma urgencia a la tramitación de la ley Zamudio, además de contribuir a reactivar el debate en torno al Acuerdo Vida en Pareja a fines de año, pese al rechazo a ambas normas de la mayoría de la UDI, de gran parte de RN y de las jerarquías de las iglesias Católica y evangélicas.

Piñera, y los agentes de Derecha que lo respaldan en estos desafíos, ha mostrado así desde que asumió una sola línea y el balance final de su gestión para mejorar las condiciones de vida para las minorías sexuales podría ser el más importante y significativo dado por un Gobierno en la historia del movimiento LGBT, en especial si logra cumplir con la legalización de las uniones de hecho.

En tanto, la Oposición jugó un rol importante

para mejorar, perfeccionar y aprobar propuestas pro-diversidad sexual en el Congreso Nacional, siendo sus desafíos no sólo potenciar aún más esa línea, sino también apoyar otras ideas para la igualdad que son rechazadas en el Gobierno como en la mayoría de la Derecha Liberal, siendo el ejemplo más emblemático el matrimonio igualitario.

10.- Movimiento LGBT: espacios simbólicos y de auto-representación

En el transcurso del 2012, las minoría sexuales organizadas sacaron 212 mil personas a las calles de 15 ciudades del norte, centro y sur de Chile, atendieron y/o dieron respuesta a más del 97.3 por ciento de los casos de discriminación y fueron gestoras o impulsoras de la totalidad de los avances pro-igualdad ocurridos en el año, manteniendo la tendencia que caracteriza al movimiento desde comienzos de los 90.

Del mismo modo, los movimientos de la diversidad sexual sostuvieron unas 46 citas con autoridades y participaron u organizaron intervenciones políticas, culturales, sociales y académicas contra la discriminación, las que ascendieron a unos 193 episodios.

La gran particularidad del 2012 es que estos colectivos ocuparon por primera vez espacios del mayor simbolismo político y social, como son La Moneda y el Congreso Nacional, donde produjeron encuentros y/o exposiciones culturales, no existiendo ahora lugar donde las minorías sexuales no hubiesen podido llegar con actividades ideadas por las mismas, un cambio de la mayor trascendencia, toda vez que demuestra que la relevancia política y social dada a estos sectores por parte del Estado va en aumento.

La auto-representación política fue otros de los sellos del 2012, pues por primera vez un activista gay, Jaime Parada, ocupó un cargo de votación popular y dos dirigentes transexuales, Alejandra González y Zuliana Araya, asumieron como concejales, lo que evidencia un cambio ciudadano donde importan las capacidades para elegir representantes antes que la orientación sexual o identidad de género de las personas.

II.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA CULTURAL: ESTUDIOS Y ENCUESTAS

Los estudios y encuestas del 2012 mantuvieron la ya más que comprobada tendencia a la baja en los índices de discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), lo que para estos efectos implica una mayor aceptación hacia la igualdad de derechos y una merma de los prejuicios o ignorancia.

Estas investigaciones son el termómetro de la percepción ciudadana en torno a la diversidad sexual, pero su importancia no radica sólo en ello, sino también en la evidencia de avances socioculturales que, de otra manera (es decir sin estos estudios) no sería fácil apreciar, dada la virulencia y gravedad de los casos de discriminación que año a año se conocen y que en el 2012 fueron brutaemente graves.

Como se ha indicado en informes previos, es justamente la apertura social y cultural lo que ha posibilitado a la población LGBT reportar atropellos antes silenciados, mientras que las mejorías en la percepción ciudadana, con su respectiva presión en las transformaciones legales o en políticas públicas, tienen el paradójico efecto de volver más desesperadas las reacciones de quienes se oponen a la igualdad, ejecutando acciones más violentas.

Gran parte de los estudios y encuestas del 2012 están cruzados, en ese sentido, por la figura de Daniel Zamudio, el protagonista del año, así como con la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria, que está íntimamente ligada al asesinato del joven.

Las encuestas realizadas durante el año dan cuenta de los profundos avances, pero también de los persistentes temores, de la ciudadanía respecto de las demandas de la diversidad sexual. Estudios de Radio Cooperativa-Imaginación, Ipsos, el Instituto de Política Liberal y la Universidad Diego Portales (UDP), entre otros, ahondaron en el rechazo o la adhesión a derechos como el matrimonio igualitario, las uniones civiles, donde los respaldos ya superan en la mayoría de los sondeos el 50 por ciento; sin embargo, el rechazo a la adopción o la crianza por parte de parejas del mismo sexo sigue siendo alto, superior al 60 por ciento.

En este plano, llama la atención que la Encuesta Nacional de la UDP fue la única que registró

en el campo de la adhesión a derechos o prejuicios cifras similares a las del 2011, sin alzas relevantes o a veces con retrocesos que, si bien estadísticamente fueron irrelevantes, requieren de un nuevo estudio para interpretar en forma más acertada sus alcances.

Mientras sólo una encuesta ciudadana aplicada por una universidad católica arrojó índices de rechazo a la diversidad que están muy debajo de la aceptación expuesta por otros estudios, una segunda investigación de la UDP destacó por comparar las percepciones que frente a la discriminación tienen los congresistas y la ciudadanía, un sondeo de Movilh-Joven abordó la realidad de la diversidad en las aulas, otro de Clam dio un perfil sobre la población LGBT que participa en marchas por la diversidad y encuestas de Onusida permitieron contrarrestar los niveles de estigma que afectan a hombres gays y mujeres transgéneros.

En tanto cuatro informes de derechos humanos hicieron referencia a la temática, alertando sobre la gravedad de la discriminación que afecta aún a la diversidad sexual y/o sobre las deficiencias de la Ley Antidiscriminatoria. Por otro lado, una comisión encabezada por jueces dio cuenta de las brutales condiciones carcelarias de la población LGBT.

Destacó también un inédito sondeo aplicado en el Ejército para conocer la discriminación de sus funcionarios hacia a diversidad social, arrojando alarmantes índices de homofobia.

Los análisis de los datos y cifras de los estudios, apreciados en las siguientes páginas son de exclusiva autoría de los responsables de este informe, a menos que se indique lo contrario.

En total a diecinueve ascendieron los estudios, encuestas e informes del 2012 que abordaron la diversidad sexual, mientras que el 2010 fueron veintiuno; el 2010, catorce; el 2009, ocho; el 2008, nueve; el 2007, siete; el 2006, seis; el 2005, cuatro; el 2004, diez y el 2003, tres.

Los estudios contabilizados corresponden solamente a los conocidos públicamente, siendo perfectamente posible que agencias o consultoras desarrollen muchos más, manteniendo en privado el desarrollo y resultados de los mismos.

1.- Imaginación y Radio Cooperativa: Adopción, matrimonio y prejuicios

La aceptación al matrimonio igualitario y a la adopción y crianza por parte de parejas homosexuales es mayoritaria en Chile, mientras que los niveles de prejuicios son cada vez menores, aún cuando sigue existiendo temor para relacionarse con lesbianas, gays, bisexuales y transexuales; tales fueron los resultados de dos encuestas de Radio Cooperativa e Imaginación que abordaron temáticas vinculadas a la diversidad sexual.

La primera encuesta, denominada "La sociedad chilena y la homosexualidad", fue aplicada a nivel nacional el 31 de marzo a 308 hogares, con un margen de error del $\pm 5.4\%$ y un nivel de confianza del 95 por ciento.

Frente a la consulta sobre si los vínculos homosexuales "debieran tener derecho a adoptar o criar hijos que tuvieran con parejas anteriores" un 52.6 por ciento se mostró a favor y un 48.1 por ciento en contra, mientras que el 2011 las cifras eran del 40.5 por ciento y un 59.2 por ciento, en forma respectiva.

De esa manera el respaldo al derecho a la adopción experimentó un aumento del 12,1 puntos porcentuales en comparación al 2011, mientras que el rechazo mermó en 11,1 puntos, lo que implica un salto significativo que convierte a la adhesión en mayoritaria.

Dos aspectos pueden explicar el alza. Uno es que pareciera ser que los chilenos y chilenas tienen mayor aceptación a la crianza o adopción por parte de homosexuales cuando uno de los miembros de la pareja es la madre o el padre biológico, aspecto que se desprende del tipo de consulta formulada (hijos que tuvieran con parejas anteriores). Ello muestra la necesidad de indagar explícitamente, en futuros sondeos, sobre si se está de acuerdo con la adopción cuando ninguno de los miembros de la pareja es el/la progenitor/a, de manera de saber el nivel de apoyo en este plano.

Explica también el positivo cambio la efectiva transformación cultural que experimenta el país donde el alza sostenida es hacia la igualdad de derechos, proceso donde el 2012 el asesinato de Daniel Zamudio jugó un rol especial de sensibilización respecto a la gravedad de la discriminación, siendo la encuesta aplicada justamente cuatro días después de su muerte.

Muy vinculados a la adopción están los derechos de las parejas que no están casadas. Frente a la interrogante de si estas "debieran tener por ley los

mismos derechos, por ejemplo en salud, herencia, bienes compartidos” que los matrimonios, el 86.7 por ciento se declara a favor. Aún cuando el 2011 el porcentaje favorable era mayor (90.6 por ciento), lo concreto es que la diferencia no es significativa estadísticamente debido al margen de error de la encuesta (5,4 por ciento), y en especial, al rescatar el considerable aumento de adherencia a la adopción.

La aceptación de los derechos expuestos, y a otros vinculados a la diversidad sexual, es directamente proporcional a menores niveles de ignorancia y prejuicios sobre la realidad de la diversidad sexual, aun cuando este aspecto continúa evidenciando paradojas o inconsistencias, que explicitan la gravedad y profundidad de la discriminación imperante.

Si bien es cierto que en la misma encuesta el 85.7 por ciento declara que en su familia hay “tolerancia hacia las relaciones homosexuales”, cuando se pregunta por situaciones o contextos más específicos la aceptación disminuye.

Mientras el 85.7 por ciento de los encuestados dice que su familia aceptaría que “sus hijos trajeran a un amigo o una amiga homosexual a comer a la casa”, la cifra desciende al 67.9 por ciento cuando se trata de llevar “a un amigo o una amiga homosexual a dormir a la casa”, siendo rechazada esta idea por el 31.5 por ciento. Esto explicita temores infundados que tienden a aflorar con mayor fuerza mientras más cercano o más involucre a los ciudadanos la experiencia de vida de personas homosexuales, realidad que es contrapuesta a un mayoritario discurso de adhesión y refleja una incoherencia entre declararse no discriminador y efectivamente serlo.

En una segunda encuesta aplicada por las mismas entidades entre el 25 y 26 de agosto a 501 hogares, con un margen de error de 4.3 por ciento y un nivel de confianza del 95 por ciento, se evidencia que la adhesión al matrimonio igualitario es mayoritaria, con un 54.9 por ciento a favor, mientras que el 40.7 se declaró en contra y el 4.4 por ciento no respondió o no supo que contestar.

2.- Daniel Zamudio y Ley antidiscriminación

El impacto en la ciudadanía de temáticas vinculadas a la diversidad sexual fue especialmente notorio y relevante el 2012, siendo al respecto protagonistas la figura de Daniel Zamudio y la aprobación de la ley que lleva socialmente su apellido, según tres

estudios que hicieron un balance anual.

Uno de los sondeos fue la encuesta telefónica de Radio Cooperativa e Imaginación, aplicada a nivel nacional entre el 15 y 16 de diciembre a 509 familias de todas las regiones del país, con un margen de error de +-4.3 por ciento y un nivel de confianza del 95 por ciento.

En dicho sondeo el 40.1 por ciento de los chilenos y chilenas estimó que para su familia la “mejor noticia” del año fue la aprobación de La Ley Antidiscriminación, seguido muy debajo el hecho de “haber sobrepasado la meta en la teletón” (19.4 por ciento) y la “baja del desempleo en el país” (18.7 por ciento).

La relevancia brindada a la aprobación de la norma explícita que el interés de la ciudadanía por contar con una ley de este tipo era profundo, aspecto no menor al considerar que las autoridades demoraron más de siete años en dar luz verde a la ley, en medio de una fuerte, pero minoritaria oposición política de sectores homofóbicos y transfóbicos que en todo momento pretendieron hacer creer que el proyecto era un tema menor o de exclusiva preocupación de la diversidad sexual.

El resultado dejó también en evidencia, una vez más, la profunda y aguda lejanía entre el sentir ciudadano y el quehacer de las autoridades que no está a la altura de las transformaciones culturales, pues no las escucha, ni las comprende, siendo incapaz de interpretarlas a tiempo, lo que es doblemente grave cuando se recuerda que en el discurso la mayoría de la arena política decía estar a favor de la ley y aún así demoró en exceso su aprobación.

Fueron la golpiza y el asesinato de Daniel Zamudio las crudas situaciones que llevaron a acelerar con suma urgencia la tramitación de la norma, estando la figura del joven íntimamente ligada al sentir ciudadano. Así es como en la mencionada encuesta la muerte de Daniel ocupó el tercer lugar como “la peor noticia del año”, con un 9.8 por ciento y antecedida por los “abusos sexuales a menores” (68.2 por ciento) y la “baja participación electoral” en las municipales (11.8 por ciento).

Tan cierto es lo expuesto, que en las redes sociales Daniel Zamudio fue la figura de mayor impacto, según una investigación de la Agencia Extend, que entre el 1 de enero y el 17 de diciembre analizó 1.010.800 registros, arrojando que el nombre del joven fue el más mencionado en Twitter.

El ranking, efectuado para determinar el

número de apariciones de personajes en Trending Topics, reportó que Daniel Zamudio está en primer lugar con un puntaje de 9.751, resultante de variadas temáticas asociadas a su figura. El segundo lugar fue para Pancho Malo (Francisco Muñoz) con 7.311 puntos y Michelle Bachelet, con 6.852 puntos.

En el caso de Daniel, explicó la Agencia Extend, sus menciones se dieron no sólo en marzo, mes de su muerte, sino también durante todo el año cuando se iban conociendo avances en las investigaciones del asesinato o cuando se aprobó la norma antidiscriminatoria.

En tanto, Opina y El Mercurio ya habían desarrollado tempranamente, entre el 26 y el 27 de abril, una encuesta para saber a qué noticia los chilenos y chilenas identificaban como la más importante de los primeros cuatro meses del año.

Para tales efectos, se elaboró una lista de 29 hechos y se pidió a los encuestados que le dieran un puntaje de 1 a 10. El quinto lugar lo ocupó la aprobación de Ley Antidiscriminación (8.3) y el sexto la golpiza y muerte de Daniel Zamudio (8.2).¹

En la encuesta, aplicada a 800 personas mayores de 18 años de las Regiones de Valparaíso, el Biobío y Metropolitana, la aprobación de la norma antidiscriminatoria y el asesinato de Daniel contaron además con 98 y 99 por ciento de conocimiento por parte de la ciudadanía, en forma respectiva

Esta investigación, cuyo margen de error fue de 3.5 por ciento y su nivel de confianza del 95 por ciento, da cuenta, junto a todos los otros estudios expuestos, que la figura de Daniel Zamudio es nacional, no exclusiva de la diversidad sexual, y que los tristes hechos que le quitaron la vida llegaron al corazón de cada chilena y chileno, despertando una solidaridad sin precedentes con una víctima de la homofobia o la transfobia.

3.- UDP: Ciudadanía y congresistas frente a la discriminación

El estudio "Elites políticas, discriminación y diversidad étnica" del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales (ICSO) de la Universidad Diego Portales (UDP) resaltó por ser el primero en comparar las percepciones frente al fenómeno de la discriminación entre los congresistas y la ciudadanía.

En relación a la consulta "¿los chilenos somos muy discriminadores, poco discriminadores, nada discriminadores?", las cifras fueron de 87.3 por ciento, 12.1 por ciento y 0.6 por ciento en la ciudadanía, mientras que en los congresistas del 77.9 por ciento, 20.2 por ciento y 1.9 por ciento, en forma respectiva. En la Alianza los resultados fueron del 62.5 por ciento, 33.3 por ciento y 4.2 por ciento y en la Concertación de 90.3 por ciento, 9.7 por ciento y 0 por ciento, respectivamente.

Varias conclusiones se desprenden de lo expuesto. Una, es que chilenas y chilenos son más sensibles frente a la discriminación que la actual composición del Congreso, existiendo una diferencia entre la ciudadanía y los parlamentarios de 9.4 puntos porcentuales, cifra no menor y que en parte viene a explicar el retraso en la aprobación de una ley contra las exclusiones arbitrarias, que pese a ser aceptada por una mayoría su aprobación fue desatendida por más de siete años.

En segundo lugar, existe una cultura arraigada en la derecha de percibir las problemáticas ciudadanas, en este caso a la discriminación, en virtud de su propia realidad, creencias o valores antes que en relación con el contexto socio-cultural, trasladando sus intereses al campo legislativo y sin preocupación por representaciones pluralistas, fenómeno que en la Concertación es casi irrelevante desde el punto de vista estadístico. La Concertación, al ser un ente politizado, presentaría además mejores herramientas para interpretar los fenómenos sociales que la ciudadanía en general, aún cuando no hay diferencias significativas desde el punto de vista estadístico entre ambos sectores.

En este plano, llama poderosamente la atención que la alta percepción de la Concertación en torno a la no discriminación no se traduzca en los tiempos oportunos en acciones concretas y sistemáticas y/o que aborden con urgencia la necesidad de superar este tipo de exclusiones, existiendo una dicotomía entre discurso y práctica. La no aprobación de la Ley Antidiscriminación bajo los Gobierno de la Concertación, es la prueba más palmaria de ello, cuando se recuerda que contaron en varias ocasiones con mayorías parlamentarias para avanzar en la norma y no lo hicieron, con lo que de

1 Interesante es además que el fallo de la Corte Interamericana que condenó al Estado de Chile por discriminar a la jueza Karen Atala obtuvo el lugar 18 (6.4 puntos).

paso incumplieron su último programa presidencial, el cual también incluía la regulación de los derechos de las parejas de igual y distinto sexo.

Las mismas conclusiones son aplicables a la consulta "¿Cuán discriminada puede llegar a ser una persona en Chile por ser homosexual?". El 83 por ciento de la ciudadanía estima que se puede ser "muy discriminado o discriminado", cifra que baja el 77.9 por ciento en el caso de los congresistas y desciende aún más, al 58.3 por ciento al considerar sólo a la Alianza por Chile, subiendo a un 94.7 por ciento en la Concertación.

Se estima además que los homosexuales pueden ser más discriminados que otras personas por ser mapuches o por su color de piel, con cifras del 76.5 por ciento y 72 por ciento (ciudadanía), 69.6 y 56.9 por ciento (congresistas), 45.9 y 38.9 por ciento (Alianza) y 88.8 y 69.5 por ciento (Concertación), en forma respectiva.

Algo similar ocurre en el caso de ser discriminado por "la comuna en que se vive", cuyas cifras son del 73.6 por ciento (ciudadanía) y 90.4 por ciento (Concertación). Sólo los congresistas en general (83.5 por ciento) y la Alianza (73.6), consideran que por este hecho se puede discriminar más que a los homosexuales.

La investigación fue aplicada a la totalidad de senadores (38) y de diputados (120), entre julio del 2011 y en enero del 2012. En tanto, la encuesta cara a cara a la ciudadanía fue aplicada entre el 3 y 27 de septiembre del 2011 a 1.302 personas mayores de 18 años

4.- UDP: Los chilenos frente a la homosexualidad

Los resultados de la Encuesta Nacional del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales (ICSO) de UDP están entre las cifras de adhesión más bajas a los derechos de la diversidad sexual y las más altas en torno a los prejuicios, en relación a todos los estudios efectuados por otras instituciones el 2012 no vinculados a la jerarquías de las iglesias.

Al compararse los datos con resultados del mismo estudio de años previos, se aprecian bajas y descensos en torno a la aceptación de derechos, pero ninguno de ellos es estadísticamente significativo al considerar que la investigación tiene un margen de error del +-3 por ciento.

A primera vista, este estudio de la UDP arrojó que

en el 2012 hubo en relación al 2011 un estancamiento en cuanto a la adherencia a derechos para la diversidad sexual, siendo hasta ahora la única investigación conocida en el país en reflejar un fenómeno como el descrito, pues en todas las otras se ha apreciado un sostenido ascenso. Con todo, el estudio 2013 de la UDP podría dar luces más claras al respecto.

En términos generales, y siguiendo las tendencias de la mayoría de los estudios, las mujeres, los jóvenes, los sectores socioeconómicos altos y quienes se identifican con tendencias de izquierda, mostraron menos discriminación que hombres, adultos, grupos socioeconómicos bajos y la derecha, en forma respectiva.

El hecho de que los sectores altos aparezcan menos discriminadores, bien puede explicarse porque los bajos están carentes de acceso igualitario y óptimo a una educación de calidad, mientras que la menor aceptación en los hombres explicita la necesidad de implementar políticas públicas y campañas de sensibilización contra el machismo, caldo de cultivo para la homofobia y la transfobia

Las transformaciones culturales, empero, van en la línea correcta, siendo una prueba de ello el hecho de que los jóvenes discriminen menos que los adultos.

Resultados

En su capítulo "Los chilenos frente a la homosexualidad", la encuesta arrojó que el 42 por ciento es favorable al matrimonio igualitario, mientras que en el 2011 la cifra era de 43 por ciento y en el 2010 de 33.9 por ciento.

La población joven acepta el matrimonio igualitario más que la adulta, con un 50.1 por ciento entre los 18 y 29 años; seguida con un 43.8 por ciento entre los 30 y 45 años; un 38.8 por ciento entre los 46 y 60 años y un 29.7 por ciento en quienes tienen más de 61 años. En tanto, en las mujeres la cifra es de 45 por ciento y en los hombres de 38.7 por ciento

El apoyo es del 47.8 por ciento en sectores socioeconómicos altos, del 41.8 por ciento en los medios y de 38.2 por ciento en los bajos. En la Derecha es del 39.9 por ciento, en el Centro de 39.6 por ciento, en la Izquierda de 52.4 por ciento y en "ninguna" del 39.3 por ciento.

La afirmación una pareja de mujeres "puede criar un niño tan bien como una heterosexual", pasó de un 29.2 por ciento de apoyo en el 2010, a un 33.9 en el 2011 y a un 36.1 en el 2012. Situación similar ocurre en el caso de parejas de hombres, con 23.3 por ciento, 28.7 por ciento y 31.7 por ciento, en forma respectiva.

Respecto al derecho de parejas homosexuales a adoptar, el respaldo asciende al 30.4 por ciento en el 2012, en tanto que en el 2011 era de 29.5 ciento y en el 2010 de 22.5 por ciento.

Frente a la consulta la "homosexualidad es una opción tan válida como cualquier otra" el 59.2 por ciento se mostró de acuerdo. El 2011 el 61.3 por ciento respaldaba esa afirmación y en el 2010 el 54.7 por ciento.

Las cifras frente a igual consulta son del 62.1 por ciento de las mujeres y el 56.1 por ciento de los hombres. Además la aceptación es mayor a menor edad: 64.9 por ciento entre los 18 y 29 años; 63.8 por ciento entre los 30 y 45 años; 56.6 por ciento entre los 46 y 60 años y 45.8 por ciento, en quienes tienen más de 61 años.

En los sectores socioeconómicos medio-alto es de 63.7 por ciento, en el medio de 61.9 por ciento y en el bajo de 54 por ciento. En la derecha asciende al 55.4 por ciento, en el centro al 61.6 por ciento, en la izquierda al 70.4 por ciento y en "ninguna" al 56.2 por ciento.

Por último, y en otro capítulo de la misma encuesta nacional, se incluyó una consulta para indagar sobre la percepción que tiene la ciudadanía respecto al acercamiento de algunos políticos al matrimonio igualitario.

Frente a la consulta "¿Cuál de los siguientes políticos usted cree que legalizaría el matrimonio homosexual", el 38.1 por ciento contestó que "ninguno", seguido por Marco Enríquez-Ominami (24.6), Michelle Bachelet (24), Laurence Golborne (4.5), Andrés Allamand (2.4), Andrés Velasco (2.3), Franco Parisi (1.8), Claudio Orrego (1.4), Ximena Rincón (0.8).

Interesante es constatar que de los nombres expuestos sólo Enríquez-Ominami, Velasco, Parisi y Rincón han dado señales visibles de apoyo al matrimonio igualitario, por lo que de los resultados de esta consulta se desprenden dos conclusiones. Primero, que existe desinformación ciudadana respecto a la visión de los políticos sobre los derechos de la diversidad sexual y, segundo, que un alto porcentaje no cree que los pre-candidatos presidenciales puedan hacer real el matrimonio igualitario, siendo necesario indagar si esto se debe a una desconfianza en la política en general, a una lectura pesimista del contexto sociocultural para avanzar a tal derecho o a la negación para que una ley de ese tipo se apruebe, por mencionar algunas hipótesis.

El estudio fue aplicado entre 29 de julio y el 29 de agosto a 1.295 personas mayores de 18 años de 86

comunas de todo el país. Su nivel de confianza fue del 95 por ciento, con un margen de error del 3.3 por ciento

5.- Movilh-Joven: Diversidad sexual y educación

Si bien es cierto la discusión sobre la realidad de la diversidad sexual en las aulas no es inexistente, como ocurría en el pasado, y cada vez son más los establecimientos que debaten sobre la temática, el sistema de enseñanza-aprendizaje sigue estando en grave deuda con este punto.

Lo anterior incide negativamente en la calidad de vida de docentes, estudiantes y/o apoderados identificados como lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), así como en la sociedad en general, pues las aulas no están entregando a las nuevas generaciones las herramientas necesarias para internalizar acabadamente la necesidad de respetar los derechos humanos sin discriminaciones.

Así se desprende de la encuesta "Educación sexual y discriminación" aplicada entre junio y julio por Movilh-Joven a 250 secundarios de 10 establecimientos educacionales de la Región Metropolitana.

A juicio de los estudiantes, sólo el 49.6 por ciento de los docentes imparte "siempre o a veces" clases de sexualidad, siendo la realidad de la población LGBT más preocupante aún, pues las menciones al respecto se dan sólo en el 22.8 por ciento de las ocasiones, resultando urgente que el abordaje de estas materias pase de ser una decisión de los establecimientos, a una política de Estado obligatoria que tienda a incluir el tópico en los currículos.

Como consecuencia de la falta de esta política, el 21.2 por ciento de los estudiantes ha escuchado "siempre o a veces" comentarios discriminatorios de parte de sus docentes, cifra que se eleva al 61.2 por ciento cuando se hace sólo referencia a prácticas o reglamentos contrarios a las relaciones sociales entre personas del mismo sexo. En concordancia, el 39 por ciento ha conocido casos concretos de discriminación hacia la diversidad sexual, mientras que sólo el 33.2 reporta que "siempre (12%) o a veces (21.2%)" se sanciona a los responsables de los atropellos.

Existe, por tanto, "un altísimo rechazo a que personas del mismo sexo se vinculen entre ellas o con otras, lo que no en todos los casos es interpretado como excluyente por parte de los estudiantes. Esto resulta al comparar sus percepciones sobre la discriminación en

términos generales y cuando se aborda específicamente la vinculada a la diversidad sexual. Hay, en ese sentido, una "validación o comprensión social" de este tipo de exclusiones que impide verlas como discriminatorias, cuya explicación podría ser el prejuicio y la ignorancia respecto a los derechos de la diversidad sexual", indicó la investigación.

En efecto, en el plano de los derechos y prejuicios, el 38 por ciento de los estudiantes cree que lesbianas, gays, bisexuales o transexuales son más propensos/as a contraer enfermedades de transmisión sexual y el 20 por ciento no sabe si ello es así. Sin embargo, el 78 por ciento de los estudiantes se declara a favor del matrimonio igualitario (el 8.8 por ciento no lo sabe) y el 83.6 por ciento entendería a un/a amigo/a que fuese lesbiana, gay, bisexual o transexual.

Se aprecia, en ese sentido, "un altísimo y estigmatizador conocimiento o duda que hace ver la población LGBT como un grupo de riesgo en el campo del ejercicio de la sexualidad, pero ello no incide en una buena y amplia disposición a considerar al/a otro/a como una persona que merece iguales derechos en los terrenos legales y de las relaciones sociales. Todo indicaría que los jóvenes de los establecimientos educacionales estudiados tendrían una visión más integral de los derechos humanos, al margen de la ignorancia o prejuicios respecto a un determinado tema y de las prácticas de sus docentes o reglamentos de sus colegios", apuntó el estudio.

Incidiría en la dicotomía de presentar prejuicios y aún así ser en su mayoría favorable a derechos para la diversidad sexual, el hecho de que todos los colegios encuestados son considerados emblemáticos y presentan una activa y permanente movilización por sus demandas, existiendo mayor empatía y/o conocimiento sobre las desigualdades.

La encuesta tuvo un margen de error de +/-4.2 por ciento, un nivel de confianza del 95 por ciento y fue aplicada en el Instituto Nacional, el Internado Nacional Barros Arana, el Liceo Javiera Carrera, el Liceo Manuel Barros Borgoño, el Liceo Darío Salas, el Liceo José Victorino Lastarria, el Instituto Comercial Blas Cañas, el Colegio de los Sagrados Corazones y el Liceo de Aplicación.

6.-Ipsos: Matrimonio, adopción

Considerables aumentos experimentaron a nivel ciudadano los respaldos al matrimonio igualitario y a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, según el "Segundo Estudio en Población Conectada", efectuado por Ipsos.

El aumento de 14 puntos porcentuales a favor del matrimonio igualitario se registró en Chile entre septiembre del 2010 y febrero del 2012, con un 48 por ciento de respaldo ciudadano. En relación al derecho de las parejas del mismo sexo a adoptar niños/as, el 34 por ciento se declaró de acuerdo, nueve puntos porcentuales más que agosto del 2009, aunque una alta mayoría del 66 por ciento sigue estando en contra.

Interesante es que del total de encuestados por Ipsos, el 54 por ciento se declara católico, el 10 por ciento evangélico y un 11 por ciento simpatizante de otra religión. Ello viene a reflejar que un importante número de personas adherentes a las religiones son favorables a la igualdad plena de derechos para las minorías sexuales en Chile y que, en consecuencia, se están distanciando de las posturas adoptadas, por ejemplo, por el catolicismo,

Las entrevistas de Ipsos fueron aplicadas entre el 27 de enero y el 8 de febrero a 800 hombres y mujeres mayores de 18 años usuarios de redes sociales de Santiago y Regiones, con un margen de error del 3.4 por ciento y un nivel de confianza del 95 por ciento.

Del total de personas entrevistadas, el 45 por ciento declaró estar conectada a Twitter y el 93 por ciento a Facebook.

7.- Instituto Política Liberal: AVP, matrimonio y adopción

La "Encuesta sobre percepción de temas valóricos" del Instituto de Política Liberal arrojó un altísimo respaldo al Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) y una mayoritaria adhesión al matrimonio igualitario, al tiempo que registró un amplio rechazo a la adopción por parte de parejas homosexuales, siguiendo la tendencia de estudios similares.

De un total de 630 personas encuestadas en la Región Metropolitana entre el 10 y el 14 de diciembre, el 79.4 por ciento se declaró a favor del AVP, con un 84.6 por ciento de respaldo en el caso de las mujeres y de 73.6 por ciento en los hombres.

La adhesión al matrimonio igualitario ascendió al 54 por ciento, siendo nuevamente alta la diferencia entre el respaldo dado por los hombres (40.7 por ciento) y las mujeres (66.2 por ciento).

En relación a la adopción, sólo el 30.4 por ciento se mostró favorable, cifra que desciende al 22 por ciento al considerar sólo a los hombres y que aumenta al 37 por ciento en las mujeres.

La mayor sensibilidad para la igualdad de derechos que muestran las mujeres en estas y otras encuestas explicita que los hombres consideran a la discriminación como un fenómeno más alejado a su realidad, aspecto que si bien no sorprende dada la histórica posición de mayor poder con que han gozado, no deja de preocupar pues el avance hacia sociedades más justas dependen del concurso de todos sus integrantes, al margen de su sexo.

En tanto, el amplio rechazo a la adopción da cuenta de que el temor o los prejuicios hacia la diversidad sexual son mayoritarios cuando se ven involucrados menores de edad, lo que implica que aún hacen faltan profundas transformaciones socioculturales para aminorar la paradoja de rechazar la discriminación, pero al mismo tiempo ser responsable de este fenómeno en determinados contextos.

8.- Clam: Perfil de participantes en marchas

Los resultados de la II Encuesta aplicada en la Marcha por la Diversidad del 1 de octubre del 2011 vinieron, al igual que el estudio previo del 2007, a dar un perfil sociocultural y político sobre las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales que participan en Santiago de este desfile.

La investigación del Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (Clam), de la Universidad Católica del Norte y del Mums, lanzada el 30 de julio del 2012, se aplicó a 343 personas, arrojando que el promedio de edad de los participantes en la marcha es de 25.7 años, ubicándose el 81.8 por ciento entre los 18 y los 30 años y siendo el 85.8 por ciento habitante de la Región Metropolitana.

En el rubro de la lucha por los derechos, que es la génesis de este tipo de marchas, el 93.8 por ciento se declara a favor de la unión civil, el 82.6 respalda la adopción y el 81.4 por ciento apoya el cambio de nombre y sexo en la cédula de identidad para la población transexual.

En lo referente a las prioridades se considera como principal demanda a la "igualdad de derechos", con un 43.3 por ciento de las menciones, seguida por la Ley antidiscriminación² (25.1), "Mayor integración social" (9.6), Unión civil, (6.6), Matrimonio (5,4), "Educación sin discriminación (5.4) y "término de represión policial" (0.3).

Dado que la encuesta se aplicó en la marcha, no extraña que el porcentaje fuera del armario sea mayoritario, a un punto que sólo el 0.4 por ciento reporta que "a nadie" le ha contado sobre su orientación sexual o identidad de género, mientras que el 52.6 por ciento dice haberlo hablado con todos sus conocidos. En tanto, el 43.8 por ciento lo comentó a sus amigos y el 39.8 por ciento a sus familiares, seguido por "compañeros de escuela o universidad" (20.7), madre (17.1), padre (14.7), colegas de trabajo (14.3) y ex pareja (14.3).

Muy concordante con esa realidad, la mayoría reporta tener algún tipo de relación amorosa/erótica con ciertos grados de estabilidad: el 41 dice "estar en pareja o pololeando", el 8.4 por ciento se declara "andando", el 7.6 por ciento "conviviendo" y el 2 por ciento mantiene "una relación abierta". El 40.6 declara no tener una relación.

Del total, el 8.2 por ciento señala tener hijos/as, cifra que en toda caso da pocas luces sobre la realidad general de la diversidad sexual en Chile, por cuanto la edad promedio de los encuestados es muy joven.

La religión y las ciencias

El estudio reflejó indudablemente que los discursos y movilización de algunas religiones contra la igualdad de derechos para la diversidad sexual deriva en que la población LGBT se vaya distanciando cada vez más de estas doctrinas a medida que las personas van creciendo y desarrollándose. Así es como un 69 por ciento declara haber sido criado bajo la religión Católica, un 10.3 por ciento bajo la Evangélica y un 11.5 por ciento bajo "ninguna", mientras que al momento de aplicarse la encuesta las personas declaran que sus adherencias son de 20.7 por ciento, 3.9 por ciento y 67.8 por ciento, en forma respectiva.

Si las religiones han sido responsables de que históricamente se asocie a las minorías sexuales con el pecado o la inmoralidad, en el caso de las ciencias la vinculación con enfermedades ha sido otro soporte de discriminación, aún cuando variados organismos internacionales de la salud ya han descartado que la

² La norma fue aprobada después de la aplicación de esta encuesta.

homosexualidad sea una patología, mientras que en torno a la transexualidad se viene avanzando, aunque tímidamente, hacia igual conclusión científica.

En efecto, pese a los cambios científicos el quehacer de muchos profesionales de la salud sigue tratando a las diversidades sexuales como enfermas. Así es como del 38.6 de personas que dice haber recibido atención psicológica por aspectos vinculados a su identidad, el 31.6 por ciento declara que se intentó "reparar" su orientación sexual o género.

Las cifras son de un 45.5 por ciento en el caso de los bisexuales, de 33 por ciento en los gays, de 29.5 por ciento en lesbianas y de 11.1 por ciento en transexuales. De ello podría concluirse que es en torno a la bisexualidad donde hay más prejuicios en el campo de la psicología, situación que no asombra al recordar que esta orientación sexual ha sido la menos debatida y visibilizada en los espacios públicos y privados, lo que estaría llevando a los profesionales de la salud a "aconsejar" a sus pacientes que opten por la homosexualidad o la heterosexualidad, antes que vivir en forma plena la atracción por personas de igual y distinto sexo.

Discriminación y agresiones

En el estudio, el 75.5 por ciento señala haber sido discriminado en razón de su orientación sexual o identidad de género, 4.8 puntos porcentuales menos que el 2007, y el 77.8 reporta agresiones, 6.6 puntos menos que la primera encuesta.

Los casos de discriminación, según los encuestados, se expresan en y/o son propinados por grupos religiosos (45 por ciento), lugar de estudio (44), familias (41.4), amigos (36.1), profesores (25.1), comercio (22.5), Carabineros (19.9), guardias de seguridad (16.8), servicios de salud (15.7), trabajo (14.7), impedimento para donar sangre (9.9) y policías civiles (9.9).

Las agresiones más recurrentes son las burlas (78.1 por ciento), amenazas (28.6), golpes físicos (25), chantaje, coima o extorsión (12.8), violencia sexual (10.2) y asalto por pareja casual (6.5).

El 43.5 indica que las agresiones más graves las padeció en lugares públicos, como plazas o parques, seguida por establecimientos educacionales (24.2), la casa (17.7), el trabajo (5.9), las comisarías (1.1), organismo o dependencia pública (0.5) y comercio (0.5).

Como consecuencia, se identifica como responsable de las agresiones a "desconocidos" (38.7), seguridad privada (21), compañero de estudio (18.3), familiares (12.6), amigos y conocidos (11), pareja (7.3), policías (5.7), colegas de trabajo (4.7), profesor (3.7),

alumno (1.6), vecino (1.6) y jefe (1)

Pese a la gravedad de los atropellos sólo un 12 por ciento los denuncia ante instancias donde podría avanzarse en alguna sanción hacia los responsables: el 7 por ciento lo comunicó a policías o juzgados, el 2 por ciento a "organismos oficiales", el 2 por ciento ante organismo de la diversidad sexual y el 1 por ciento ante los medios de comunicación. Además, el 21 por ciento no habló del tema con nadie, mientras el 40 por ciento lo comentó a sus amigos, el 32 por ciento a sus familiares y el 15 por ciento a su pareja.

Llaman la atención las razones que llevan a las personas a silenciar o no denunciar las agresiones. La lógica ha indicado que uno de los motivos es el temor frente a los efectos que provoca visibilizar la orientación sexual o la identidad de género, pero entre los encuestados de este estudio la mayoría ha salido del armario frente a todos sus conocidos. Al parecer, la principal razón es la desconfianza en que la denuncia sirva de algo, en especial al considerar experiencias reales y conocidas de impunidad.

Así es como tras el reporte de las agresiones, un 39 por ciento dice que no hubo sanción, un 7 por ciento que "no cesó la violencia" y un 2 por ciento que aumentó la violencia". Sólo el 16 por ciento dijo que hubo sanción y un 2 por ciento que "cesó la violencia", mientras un 27 por ciento no supo o no respondió esta consulta.

9.- Onusida: Hombres gays y mujeres transgéneros

Un estudio financiado por Onusida y efectuado por variados organismos locales fue de particular relevancia, toda vez que centró gran parte de sus análisis en determinar los diferentes grados de exclusión padecidos por hombres homosexuales y mujeres transgéneros, arrojando que los primeros son menos discriminados que las segundas.

Denominada "Índice compuesto de estigma y discriminación hacia hombres homosexuales, otros hombres que tienen sexo con Hombres (HSH) y mujeres transgéneros en Chile (ICED)", los resultados de la investigación fueron lanzados en diciembre del 2012, tras haber sido aplicada en dos fases en el transcurso del 2011 en la Región Metropolitana, la Región de Valparaíso y la Región de Arica y Parinacota.

Una fase de tipo cualitativa contempló 10 entrevistas y tres grupos focales, además de revisión

bibliográfica. La segunda etapa, de carácter cuantitativo, consistió en una encuesta aplicada desde mayo a julio del 2011 a 325 hombres gays y 122 mujeres transgéneros, de entre 18 y 75 años.

El estudio fue realizado por profesionales de la Universidad Católica del Norte, de la Universidad de Chile, de Vivo Positivo y de Acción Gay, con el respaldo de representantes del Minsal y la Unesco, siendo la investigación parte del proyecto "Hacia la reducción del estigma y la discriminación hacia hombres homosexuales y otros HSH, y mujeres transgénero en Chile", financiado por Onusida

Principales resultados

El estudio arrojó que unos de los principales problemas enfrentados por hombres gays y mujeres transgéneros es la discriminación o estigma padecida en el seno mismo de sus familias, las que son identificadas como "las primeras instituciones que los rechazan". Este fenómeno bien puede explicarse porque el primer contacto que van teniendo las personas a medida que van creciendo y desarrollándose es con sus familias, las cuales se han desenvuelto históricamente en una cultura y una sociedad con altos índices de homofobia o transfobia.

Es en ese sentido que el 30.7 por ciento de los encuestados consideró como consecuencia de su identidad de género u orientación el "aumento del número de desacuerdos con sus padres", cifra que baja al 25.2 por ciento cuando se hace referencia a "discusiones" por la misma razón.

El 23.2 por ciento reportó "pérdida de amigos" y el 21.8 por ciento "discrepancias con amigos", en virtud de su orientación sexual o identidad de género, mientras que el 22.2 por ciento identificó por el mismo motivo "problemas con la policía" y el 20.8 por ciento "asalto o agresiones físicas", seguido por "problemas con compañeros de clases" (19.7), "problemas con hermanos" (19.2), "problemas con jefe o supervisor" (18.2) y dificultades con compañeros de trabajo (17.3) y profesores (15.8).

De los variados atropellos reportados -burlas, insultos, amenazas, agresiones físicas, agresiones sexuales, chantajes y asaltos, entre otros- resalta que en todos los casos quienes más se han visto afectadas son las mujeres transgéneros, al ser comparadas con hombres gays. Así es como cerca del 90 ciento de los primeras reporta "burlas" e "insultos" y alrededor del 65 por ciento "agresiones físicas, mientras que en el caso de hombres gays, las cifras son del 75 por ciento, 55 por

ciento y 15 por ciento, en forma respectiva.

La especial vulnerabilidad de la población transexual, que se traduce además en precarias condiciones para acceder a Educación, Salud y Trabajo, se agudizan con variados procesos de internalización o naturalización de los estigmas y la discriminación que se presenta tanto en gays como en transgéneros.

Dicho procesos, advertidos ya previamente por diversas investigaciones, se explican porque una buena parte de los hombres gays tiende a asumir los patrones de una "masculinidad hegemónica" machista que, entre otros efectos, se traduce en un rechazo a las mujeres transgéneros.

En tanto, de acuerdo a la investigación, la población transgénero para validar su identidad se apropia de la "feminidad tradicional", la cual al estar en desventaja histórica en lo referente a la igualdad de derechos, vuelve a este sector social especialmente vulnerable.

El estudio puntualizó que las personas más jóvenes, sean gays o transgéneros, reportan menos discriminación o estigma, lo que tendría relación con el tiempo de mayor apertura que a las nuevas generaciones le ha tocado vivir. En tanto, son las mujeres transgéneros adultas las que son y se sienten más afectadas por las exclusiones, dada su experiencia de vida cargada de episodios que han dañado u obstaculizado su desarrollo personal.

10.- Inédito sondeo sobre discriminación en el Ejército

Variadas denuncias de discriminación en reglamentos y prácticas del Ejército desencadenaron que el Comandante en Jefe, Juan Miguel Fuente-Alba, ordenará distintas acciones para contribuir a paliar el problema.³

Entre las medidas destacó la realización de un inédito estudio para medir los niveles de discriminación al interior del mundo uniformado, quedando el descubierto que el rechazo hacia la diversidad sexual es alarmante.

Los resultados de la encuesta aplicada a nueve mil funcionarios fueron dados a conocer el 23 de octubre por Fuente-Alba, en una histórica reunión con

³ Completos antecedentes sobre la discriminación y las inéditas señales del Ejército contra las exclusiones se encuentran en el III Capítulo.

el Movilh, mientras que el 30 de diciembre el diario La Tercera lo publicó.

De acuerdo al sondeo, el 96.6 por ciento de los uniformados es contrario al ingreso de homosexuales al Ejército. En tanto, el 52.1 por ciento sostuvo que el "homosexualismo/lesbianismo" "le produce rechazo", mientras que para el 20.9 por ciento "es un tema indiferente" y para el 24 por ciento "una opción personal, que debe respetarse".

El mayoritario rechazo a la diversidad sexual, que es muy superior al promedio nacional al compararse con otros estudios, refleja que el Ejército se mantuvo al margen de la apertura social y cultural de los últimos 21 años, lo que seguramente se reforzó por su histórico hermetismo en los más variados planos, donde la homosexualidad y la transexualidad son sólo algunos de ellos.

Así es como frente a la afirmación "considerando la nueva ley antidiscriminación y ante eventual solicitud de ingreso de homosexuales al Ejército", el 66.5 por ciento consideró que "la homosexualidad es incompatible con la disciplina de la carrera militar" y el 23.3 por ciento dijo que "con la integración de homosexuales se podría poner en riesgo el espíritu del cuerpo". En tanto, el 8.2 por ciento estimó que "es una situación que va a presentar a mediano o largo y se debe aceptar", mientras que para el 2.1 por ciento "la condición de homosexual no es impedimento para desarrollar la carrera militar".

Los prejuicios saltan a la vista y dan cuenta de un machismo exacerbado, donde se estima que las capacidades o habilidades consideradas como propias y exclusivas de hombres o mujeres, se pierden o, peor aún, entran en riesgo en razón de la orientación sexual de las personas. En el fondo, se estaría pensando que los gays son "menos hombres" y las lesbianas "menos mujeres", sólo porque aman o desean a personas de su mismo sexo.

Sin duda los esfuerzos iniciados el 2012 por Fuente-Alba para aminorar esta realidad, constituyen un enorme desafío, pues chocan con la cultura misma que hasta ahora sido interpretada como "válida y correcta" por el mundo militar.

Interesante es constatar, por último, que en el sondeo el 59.8 por ciento declaró que en su unidad se siente "respetado, reconocido por sus conocimientos y buenas relaciones", el 33.2 por ciento "respetado y reconocido por su grado jerárquico", el 4.3 por ciento "ignorado" y el 2.7 por ciento "discriminado".

El bajo nivel de reportes por discriminación,

podría tener dos explicaciones. Una es la naturalización de determinadas exclusiones porque siempre se han sentido válidas, lo que hace no entenderlas como discriminatorias, y la otra que puede haber temor de reconocer algún atropello frente a una cultura tradicionalmente hostil a la diversidad, realidades graves que en Chile el 2012 comenzaron a enfrentarse de forma inédita en la historia de los ejércitos de América Latina.

11.- Matrimonio y adopción según encuesta católica

Una investigación del Centro de Estudios Biobarómetro de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC) llamó la atención por arrojar las cifras más altas de rechazo al matrimonio y a la relación entre personas del mismo sexo.

La encuesta, aplicada entre el 11 y 12 de agosto, fue dada a conocer el 4 de octubre en una mesa de diálogo denominada "Jóvenes hoy: realidad y desafíos" que estuvo coordinada por el arzobispo de Concepción, Fernando Chomali, uno de los religiosos más homofóbicos del país.

Según la UCSC en la encuesta; aplicada da 429 de personas de Concepción, Chiguayante, Talcahuano, San Pedro, Hualpén, Lota, Coronel, Penco y Tomé; el 85.5 por ciento piensa que el matrimonio es la unión sólo entre un hombre y una mujer, mientras que el 71.1 por ciento está en desacuerdo con la afirmación "me da la mismo que mi hijo tenga una pareja hombre o que mi hija tenga una pareja mujer."

Además el 74.8 por ciento se mostró en desacuerdo con la frase "me parece bien que las parejas del mismo sexo adopten niños".

Para la UCSC la encuesta tuvo un margen de error del 5.3 por ciento y un nivel de confianza del 95 por ciento.

12.- Sistema carcelario e informes DDHH

Una investigación y cuatro informes de Derechos Humanos hicieron durante el año mención a la situación de la diversidad sexual en Chile o a legislaciones vinculantes. Uno de estos abordó las condiciones de vida en el sistema carcelario, otros la situación general de lesbianas, gays, bisexuales y

transexuales, mientras que dos se refirieron a la Ley Antidiscriminatoria.

Informe reducción de condenas

Diversos recintos penitenciarios han optado por ubicar a personas homosexuales o transexuales en espacios separados para evitar que sean víctimas de discriminación o mayores atropellos en manos de otros internos en razón de su orientación sexual o identidad de género, según la explicación oficial que ha dado Gendarmería a los movimientos de la diversidad sexual.

Sin embargo, estas medidas no han ido acompañadas de políticas para mejorar las condiciones carcelarias en las “zonas separadas” y, muy por el contrario, han derivado en que la realidad de las minorías sexuales en las cárceles sea más grave que el resto de la población en lo referente al respeto a sus derechos humanos.

Así puede desprenderse de un informe de la Comisión de Reducción de Condena, que sesiona una vez al año entre el 5 y el 25 de noviembre, el cual dio cuenta de severas denuncias de personas homosexuales y transexuales privadas de libertad.

La Comisión presidida por la magistrada de la Corte de Apelaciones de Santiago, Amanda Valdovinos⁴, reveló que en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago-Sur “llamó la atención que quienes se encuentran en la calle 3B -por su condición de homosexuales- se nos dijo que no concurren a las escuelas ni a talleres y que luego de su encierro a las 5 de la tarde, no pueden acceder a los servicios higiénicos, ni cuentan, en sus celdas, ocupadas hasta por 5 individuos, con una taza de baño en su interior, debiendo defecar en bolsas”.

Esta situación es brutal. Si bien puede entenderse que en determinados recintos de reclusión sean las mismas personas homosexuales o transexuales las que demandan estar en lugares separados para prevenir atropellos homofóbicos o transfóbicos de otros internos, es incomprensible que estos/as internas/as sean apartadas/as a lugares con condiciones de vida infrahumanas.

4 Junto a Valdovinos, la Comisión estuvo integrada por los jueces orales en lo Penal Enrique Durán, Ana Hernández, Jéssica Beltrand, Danilo Báez, Ángel Valenzuela, Héctor Plaza y Karina Ormeño; por los abogados designados por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, José Gutiérrez, y por el Ministerio de Justicia, Romina Foucaut; más la perito psicóloga Mónica Pedreros y el perito asistente social, Luciano López

Lo anterior, lejos de resolver la homofobia o transfobia, acrecienta estas formas de discriminación,

en especial si las políticas de separación no van acompañadas de medidas que tiendan a capacitar a reclusos y funcionarios de los recintos penales en la realidad de la diversidad sexual. Es urgente de abordar estos problemas con miras a que las políticas de separación sean sólo una medida transitoria, y no permanente, como al parecer está ocurriendo pese a las propuestas de mejoramiento de la calidad de vida que en reiteradas ocasiones han formulado activistas de derechos humanos a Gendarmería y el Ministerio de Justicia.

Informes de Derechos Humanos

El X Informe Anual de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, destacó variados avances en materia de igualdad de derechos para la diversidad sexual, como lo fueron la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria, la condena internacional contra el Estado de Chile por quitar a la jueza Karen Atala la tuición de sus hijas y la incorporación de una consulta sobre las convivencias del mismo sexo en el Censo 2012.⁵

Para el estudio del Centro de Derechos Humanos de la UDP, los cambios vividos el 2012 y en años precedentes “dan cuenta de la evolución que va desde enfatizar casos puntuales de derechos humanos de las personas LGBTI, frecuentemente en la forma de casos judiciales, a una situación en la cual hay una mejor plataforma para cuestionar la cultura patriarcal y heteronormativa que ha marginalizado a los chilenos LGBTI dentro de la sociedad y las instituciones”.

Redondeó que las transformaciones muestran “una sociedad más consciente de las realidades de las personas que tienen una orientación sexual o identidad de género distinta a la de la mayoría”. Sin embargo, lamentó que la aprobación de la norma antidiscriminatoria se viese acelerada en virtud del asesinato de Daniel Zamudio, lo cual es un reflejo de que “las tensiones que acompañan la apertura han tenido consecuencias fatales”, siendo “imprescindible”, por tanto, “promover un cambio cultural a nivel social e institucional”.

Es ese sentido el informe puntualizó que “poner en práctica esta nueva ley (antidiscriminatoria) significa superar la histórica marginalización y una cultura de violar los derechos de las personas trans impunemente”.

En tanto, en III informe Anual de Derechos

5 Completos antecedentes de estos avances en el III Capítulo.

Humanos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) no incluyó un análisis específico sobre la diversidad sexual, como había ocurrido el 2010 y el 2011, pero sí añadió uno sobre la Ley Antidiscriminatoria, precisando que su aplicación “requerirá del esfuerzo de jueces y juezas por incorporar en sus consideraciones y sentencias los estándares internacionales de derechos humanos”, en especial al recordar que la norma entrega a los tribunales el poder para “resolver conflictos” entre la aplicación del principio de no discriminación y otros derechos, como la libertad de expresión.

Del mismo modo advirtió que “la norma es débil en materia de prevención, es decir, en formular la obligación de acciones orientadas a informar a la ciudadanía y a transformar mitos, prejuicios e imaginarios culturales que están en la base de la discriminación, lo que constituye una importante debilidad”.

“La mayor deuda de la ley es la ausencia de medidas especiales, tales como las acciones afirmativas, que estando incorporadas en el proyecto inicial fueron eliminadas a lo largo del debate parlamentario”, apuntó el INDH.

Por su lado el “Informe Anual 2012: el Estado de los derechos humanos en el mundo”, lanzado en mayo y donde se hacen breves descripciones por países, Amnistía Internacional destacó sobre Chile que “al finalizar el año (2011), el Congreso debatía un proyecto de ley contra la discriminación y otro que reconocía a las parejas civiles del mismo sexo”.

Por último el “Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos”, efectuado por Estados Unidos, resaltó que “la Corte Interamericana de Derechos Humanos aceptó la petición de la CIDH de 2009 para conocer el caso de Karen Atala, una jueza que afirmaba la discriminación en la pérdida de la custodia de sus tres hijas porque es lesbiana”.

La investigación de la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los EEUU, dada a conocer el 24 de mayo del 2012, puntualizó que el 2010 hubo 138 denuncias por discriminación en Chile “en comparación con los 124 casos reportados en 2009. Movilh también observó un empeoramiento en los actos de violencia contra la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero, incluyendo un asesinato, cinco actos de agresión física o verbal, dos incidentes de maltrato por la policía, y nueve incidentes de discriminación en el trabajo en 2010”.



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

II.

Casos y denuncias por homofobia y transfobia

XI. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile

I.- INTRODUCCIÓN

Los derechos a la vida, a la integridad física y psicológica, al trabajo a la salud, a la educación a la libertad de expresión y a la conformación de familias fueron violentados el 2012 en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas, mientras variadas autoridades y sectores ultra-religiosos emitieron crudas declaraciones que llegaron a asociar a las minorías sexuales con perversiones, inmoralidades y delitos, además de movilizarse contra cualquier posibilidad de avance hacia la igualdad.

El balance anual es sobrecogedor, pues si bien mermaron las denuncias y casos de discriminación, incrementaron los atropellos más graves, especialmente aquellos que ponen en riesgo la vida de las personas, mientras que el asesinato contra Daniel Zamudio demostró con una crudeza sin precedentes hasta donde puede llegar el odio y el desprecio a la diferencia.

Así el incremento de los atropellos más graves vino aparejado de actos más violentos y crudos, siendo las personas lesbianas, gays, bisexuales o transexuales atacadas ya no sólo por personas individuales, sino también por grupos que en forma cobarde rechazan con agresiones físicas y verbales formas de ser y amar distintas a la mayoría.

La Ley Zamudio viene, en ese sentido a ser un aporte, pues mientras en un caso se logró alcanzar justicia para las víctimas, otros tienen altas posibilidades de correr igual suerte en el futuro, lo que depende de que las personas conozcan y hagan uso de esta norma.

El saldo positivo es que en muchas ocasiones, y gracias al poder disuasivo que generó la norma, algunas instituciones e individuos responsables de atropellos debieron modificar y cambiar su conducta, llegando incluso en ciertos casos a responder con políticas antidiscriminatorias como medida reparativa.

Los atropellos que continúan se reportan siguen estando sub-representados, pues se ha comprobado que sólo cerca del 7 por ciento de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales denuncia.

Mientras más se consolide la apertura, resultará lógico que aumenten las denuncias, sin embargo, lo que resulta especialmente incomprensible es que los atropellos agudicen su violencia hasta dejar en riesgo vital a las personas. Sin duda, la implementación de más políticas públicas contra la discriminación,

junto a su aplicación práctica, más la adopción de medidas preventivas de la homofobia y la transfobia son los grandes desafíos para erradicar abusos que históricamente fueron validados y que sólo en las últimas dos décadas han comenzado a repudiarse.

La profundización del cambio cultural se presenta así como el más importante aporte para derribar la discriminación, debiendo en este plano el Estado y sus autoridades contribuir a potenciar en todo momento y lugar el respeto a los derechos humanos y no sólo cuando un hecho alcance alto impacto público o mediático, como ocurrió con el crimen contra Daniel Zamudio.

II.- METODOLOGÍA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación pasan por tres procesos y análisis antes de ser incluidos en el presente informe.

El primero es la investigación de los hechos, el segundo su descripción y el tercero el conteo.

1.- Investigación

Mediante este proceso se corrobora la veracidad de las denuncias y de los episodios eventualmente discriminatorios que, de ser efectivos, derivan en asesorías y ayudas a las víctimas de tipo legal, social o psicológica con el objeto de erradicar o paliar los efectos de la homofobia o transfobia.

Conocido un eventual hecho de discriminación, los pasos investigativos son los siguientes:

- a) Relación directa con la(s) víctimas y/o lo(s) victimario(s) con el objeto de confrontar las versiones. El contacto directo excluye la recepción de denuncias vía correo electrónico que no contemplaron una retroalimentación con víctimas y/o victimarios, o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos y/o entrevistas cara a cara.

Este requisito es indispensable pues vía correo electrónico suelen llegar cada semana al movimiento de minorías sexuales diversas denuncias que, sin embargo, no derivan en una relación más fluida con las víctimas o sus cercanos, pasos necesarios para corroborar los alcances del hecho.

Las denuncias vía correo electrónico suelen carecer de antecedentes claves para apreciar su contexto real, mientras que algunas personas falsean datos en su propio beneficio y ocultan antecedentes que los perjudiquen en otros planos.

En esos casos, y también cuando no hay una retroalimentación con el Movimiento, el presunto atropello se excluye del catastro, pues carece de la seriedad y profundidad básica que lo valide.

b) Recopilación de antecedentes con fiscalías, tribunales o fuentes directas involucradas en el caso, en especial en aquellas ocasiones cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es la aportada por los medios de comunicación.

Esta metodología puede derivar en que algunas denuncias efectuadas a través de la prensa y/o recibidas por el movimiento de minorías sexuales no sean consideradas, toda vez que tras los análisis y verificación se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

En tanto, cuando las fiscalías, tribunales o fuentes directas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón fue imposible conocer sus alcances, los hechos quedan "en análisis" del movimiento, pudiendo ser incluidos en los informes futuros si es que posteriormente se comprueba discriminación.

c) En relación con las "declaraciones y campañas homofóbicas o transfóbicas" provenientes de alguna persona o grupo a través de la prensa, el movimiento notifica al responsable mediante manifestaciones, misivas, declaraciones públicas o entrevistas y, si no hay desmentido a lo divulgado por los medios, el hecho discriminatorio se considera válido.

d).- Finalizado todos o algunos de los procesos anteriores se concluye si el acto denunciado es o no efectivamente un episodio discriminatorio.

movimiento para revertir la exclusión y d) clasificación del evento como "homofóbico", "transfóbico", "conducta homofóbica" o "conducta transfóbica", según corresponda.

La fecha corresponde a la identificación del día, y si es posible la hora, de cuando ocurrió el hecho. Si no hay claridad respecto a ello, la fecha válida será aquella cuando se estampó la denuncia ante cualquier instancia pública o privada.

En términos generales y mayoritarios, cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año respectivo en que se redacta. Empero, es posible que los alcances y vínculos con la homofobia o transfobia de hechos ocurridos en períodos anteriores sean conocidos en años siguientes. En ese marco, el hecho será sumado al año cuando se tomó conocimiento, de manera de no alterar las estadísticas previas, pues eso acarrearía problemas metodológicos y de comprensión en torno a los informes pasados.

Relato: Corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

El nombre de las víctimas puede mantenerse en reserva si es que así fue solicitado expresamente por las mismas, mientras que la identificación de los responsables se rige por la misma lógica.

En algunos casos, generalmente en los vinculados a agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o a amenazas anónimas, es imposible dar con la identidad de los victimarios, pero aún así el hecho será considerado como válido y sumado al balance final, siempre y cuando existan pruebas suficientes para demostrar la veracidad de la denuncia.

Respuestas: Son todas aquellas acciones cursadas por cualquier organización de minorías sexuales de Chile que tiene como fin contribuir a aclarar o revertir el caso o denuncia por discriminación. Para todos los efectos, son consideradas como respuestas aquellas acciones que:

a) Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.

b) Siempre en contacto con la víctima o con sus familiares o cercanos, derivan en una investigación del hecho con la obligatoria comunicación y chequeo de datos con los eventuales responsables de la discriminación, en

2.- Descripción

Los casos y denuncias por discriminación son relatados en este informe en cuatro elementos divisorios que contribuyen a su comprensión: a) fecha del suceso o de la denuncia, b) relato del hecho, c) respuestas del

todos los casos cuando ello sea posible.

En tanto, se excluyen y no se consideran como respuestas aquellas acciones que:

- a) Se limitan a la emisión de una declaración pública o comunicado que tiene escaso impacto público, entendiendo a éste como aquel discurso que llega sólo a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de ese tipo de acciones para superar un hecho discriminatorio es nulo o extremadamente débil en cuanto a su incidencia, por tanto no se incluye.
- b) Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas o los victimarios, teniendo posibilidades ciertas de poder comunicarse con ellas para recopilar más antecedentes.

Clasificación: Pasados todos los puntos anteriores, se clasifica a los responsables del hecho discriminatorio en una de las siguientes categorías:

a) Homofobia o transfobia: Se da cuando una persona grupo o institución expresa en forma permanente; sea en el nivel intra personal o societal; opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales sólo en razón de la orientación sexual o la identidad de género y que, pese a tener a su alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla.

b) Conducta homofóbica o transfóbica: corresponde a las opiniones, acciones o actitudes que las personas, instituciones o grupos pueden manifestar en algún momento de sus vidas, afectando en forma negativa el conocimiento sobre las minorías sexuales o la integridad de alguien identificado como homosexual o transexual.

En otras palabras, una conducta de este tipo no significa necesariamente que una persona, institución o grupo sean homofóbicos o transfóbicos, pudiendo desarrollarse en forma paralela actitudes favorables hacia los homosexuales o transexuales y/o adoptar medidas para corregir un determinado atropello.

c) Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: es un fenómeno que aún cuando puede dañar a las personas homosexuales o transexuales no es posible asociarlo a la homofobia o transfobia.

El "utilitarismo" consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homo-bisexual, las conductas homo-bisexuales o las identidades de género para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio y que pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población de las minorías sexuales en general.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona lesbiana, gay, bisexual o transexual se está en presencia de un "utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad".

Si la acción tiene como canal a los medios de comunicación, se habla de "utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad", sea o no horizontal.

3.- Conteo de casos y denuncias

El número total de denuncias y casos por discriminación; sean homofóbicos, transfóbicos o conductas de ese tipo; resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

1.- Asesinatos

2.- *Agresiones perpetradas por civiles* de tipo físico o psicológico

3.- *Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias*

4.- *Discriminación laboral*

5.- *Discriminación Educativa*

6.- *Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas*, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.

7.- *Discriminación o intento de exclusión institucional*, correspondiente a los atropellos que impiden u obstaculizan el acceso a servicios o derechos públicos y privados no contemplados en las otras categorías y/o que explicitan una política coordinada o no de una institución para avalar u ocultar una injusticia que puede estar vinculada a otras formas de discriminación.

8.- *Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados*, referente

al rechazo para la libertad de expresión y movilización de las minorías sexuales en lugares físicos o virtuales.

9.- Discriminación comunitaria, que se origina en el grupo familiar, de amistad o vecinos.

10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas.

11.-Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.

Algunos hechos pueden relatarse de una forma más detallada y amplia en un ítem particular denominado "casos especiales", correspondiente a sucesos de gran impacto en el debate nacional y/o que requieran de análisis más profundo dada su complejidad.

Generalmente en este tipo de hechos es posible identificar diversas formas de expresión del acto discriminatorio que se cruzan con más de una de las categorías descritas, dando en consecuencia un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

En muchas ocasiones, y no sólo en las consideradas especiales, los límites entre una y otra categoría son difusos, y ante esa eventualidad siempre se optará por encasillarlo con la forma de discriminación predominante, siempre y cuando no exista duda de que la exclusión es una sola y no más de dos.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo, puede derivar en dos casos de discriminación si sus fuentes de origen, es decir sus responsables, son más de uno o ejecutan más de una acción. Por ejemplo, una determinada persona o grupo pueden aliarse a terceros y/o solicitar a una autoridad que intervenga contra un derecho de las minorías sexuales. Si ello es aceptado, los casos de discriminación pasarían a ser dos o más, dependiendo del número de alianzas que se generen.

El balance y conteo final de cada año incluye por último:

- Comparaciones con años anteriores.
- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos. En este conteo puede darse el caso de que una persona y una institución de la cual es parte se sumen por separado, si es que el organismo avala, niega o tiende a ocultar el hecho discriminatorio de su(s) empleados o funcionarios.
- Identificación del número de casos que afectó en forma separada a gays, transexuales, lesbianas y de aquellos que dañaron a las

minorías sexuales como conjunto.

-Identificación del número de respuestas dada por las diversas agrupaciones de minorías sexuales.

- Identificación de los casos por zona geográfica.

-Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual sólo considera a quienes son considerados homofóbicos o transfóbicos y excluye a quienes explicitaron "conductas homofóbicas o transfóbicas".

Cuando una persona responsable de un atropello es parte de la misma institución que provocó la discriminación, se incluirá en el Ranking sólo al grupo si es que el victimario por si solo tiene poco poder o impacto. En caso contrario, se incorporará a ambos.

III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

1.- Casos y denuncias por discriminación

Los casos y denuncias por discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género mermaron un 20 por ciento el 2012 en comparación con al año precedente, sin embargo se registró un aumento en la mayoría de los atropellos más graves, mientras que las agresiones fueron más violentas.

El 2012 contiene el 15 por ciento del total de 985 denuncias y casos catastrados en los últimos 11 años, siendo superado sólo por el 2011.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	985
4.9	6.7	4.7	5.8	5	5.8	6.6	12.5	14	19	15	100%

*Porcentaje anual aproximado del total de casos y denuncias en 11 años

En el 2012 los mayores descensos se produjeron en los casos de discriminación en los medios y el espectáculo, con 60 por ciento menos, seguido por las movilizaciones homofóbicas y transfóbicas (-45 por ciento), las declaraciones de odio (-42 por ciento) y los atropellos laborales (-30 por ciento).

La baja general del 20 por ciento en las denuncias y casos de discriminación de todo el 2012 se explica porque de las 11 categorías de discriminación las que mayores números de atropellos registran año a año son justamente las "declaraciones" y "movilizaciones" homofóbicas y transfóbicas, cuya ocurrencia está íntimamente ligada a la coyuntura sociopolítica, en particular a la legislativa.

En efecto, el 2011 se había registrado un explosivo aumento de las declaraciones y movilizaciones de sectores políticos, las iglesias y grupos ultra-religiosos contra la igualdad legal para las minorías sexuales, buscándose específicamente impedir el avance de la Ley Antidiscriminatoria y del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), proyectos que ese año causaron un gran debate. En el primer caso porque se destrabó la parálisis

legislativa que databa del 2006 y, en el segundo caso, porque el Gobierno presentó la iniciativa al Congreso Nacional.

Todo esto provocó reacciones en cadena de los opositores a las leyes, sólo porque las mismas conllevan mejores condiciones de igualdad para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT). En cambio, en el 2012 el debate estuvo centrado principalmente en la norma antidiscriminatoria, siendo reflatada la discusión del AVP sólo en noviembre.

La inminente aprobación de la Ley Antidiscriminación pudo llevar a los opositores a intensificar aún más sus acciones. Y de hecho así lo hicieron entre enero y febrero del 2012. Sin embargo, el crimen de Daniel Zamudio en marzo tuvo un efecto disuasivo en las movilizaciones y declaraciones políticas y religiosas contra la norma.

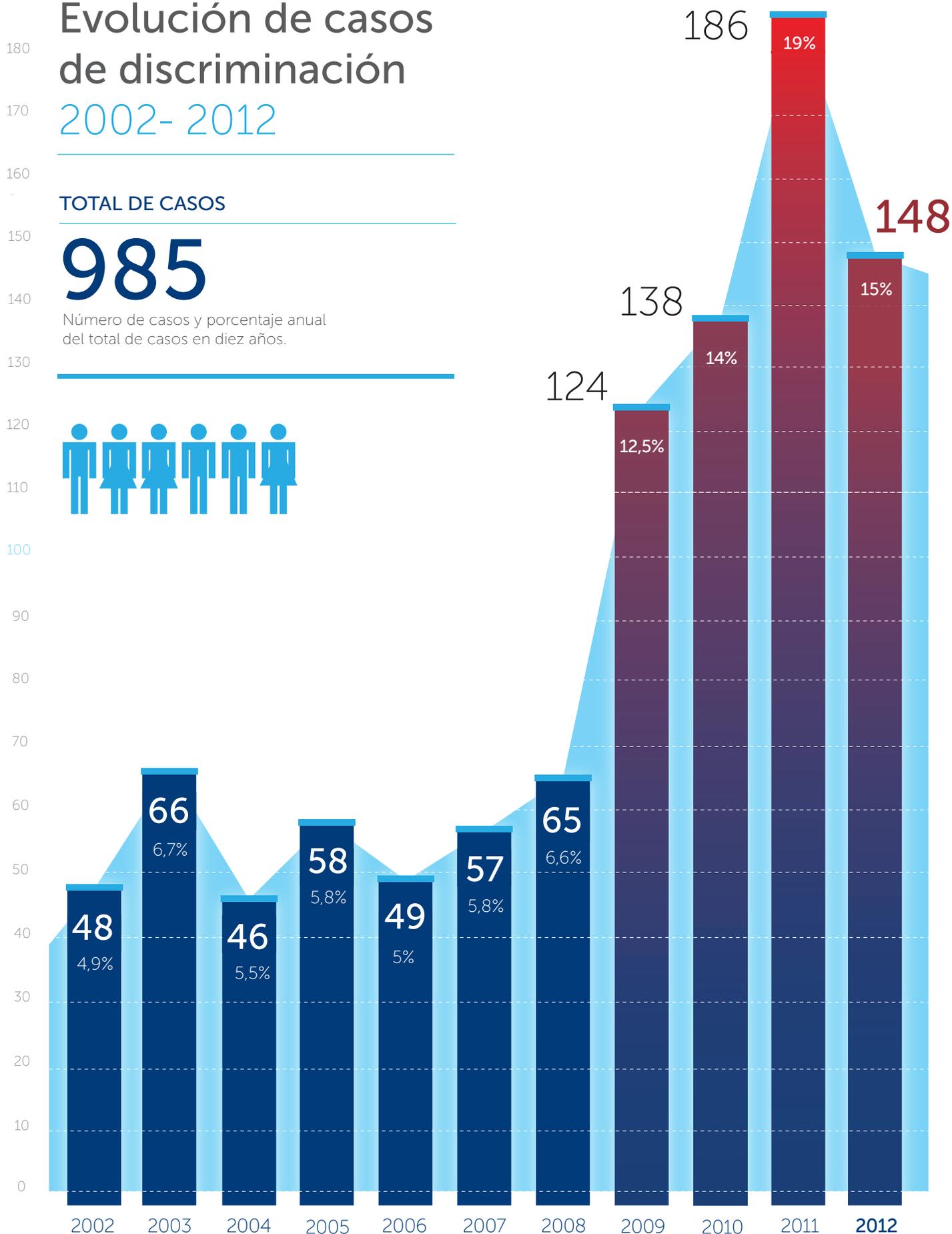
Positivo resultó que los casos por discriminación laboral bajaran, debido a una incipiente apertura de las empresas a abordar temáticas de la diversidad sexual, sin embargo los atropellos más violentos aumentaron

Evolución de casos de discriminación 2002- 2012

TOTAL DE CASOS

985

Número de casos y porcentaje anual del total de casos en diez años.



en la mayoría de los casos y en otros se mantuvieron.

Así es como se registraron tres crímenes, cifra igual a la del 2011, pero las agresiones físicas y verbales perpetradas por civiles, que en muchas ocasiones dejaron en riesgo de vida a las víctimas, experimentaron un explosivo aumento de 54 por ciento, mientras que la homofobia y transfobia educacional incrementó un 66 por ciento, afectando la calidad de vida de niños/as y jóvenes.

Algo similar ocurrió en torno a los atropellos policiales, que subieron un 20 por ciento, así como con los abusos cometidos contra amigos o parientes LGBT (+ 8.3 por ciento) y con las exclusiones institucionales (+5.5 por ciento) mientras que la discriminación en los espacios públicos y privados mantuvo igual número de casos o denuncias que el 2011

Los incrementos descritos se explican por cuatro principales razones.

La primera, ya advertida en informes pasados, es que cada vez son más las personas LGBT dispuestas a denunciar los atropellos debido a la apertura social, lo que podría seguir ascendiendo si se recuerda que sólo el 7.4 por ciento reporta los abusos, según otros estudios del Movilh.

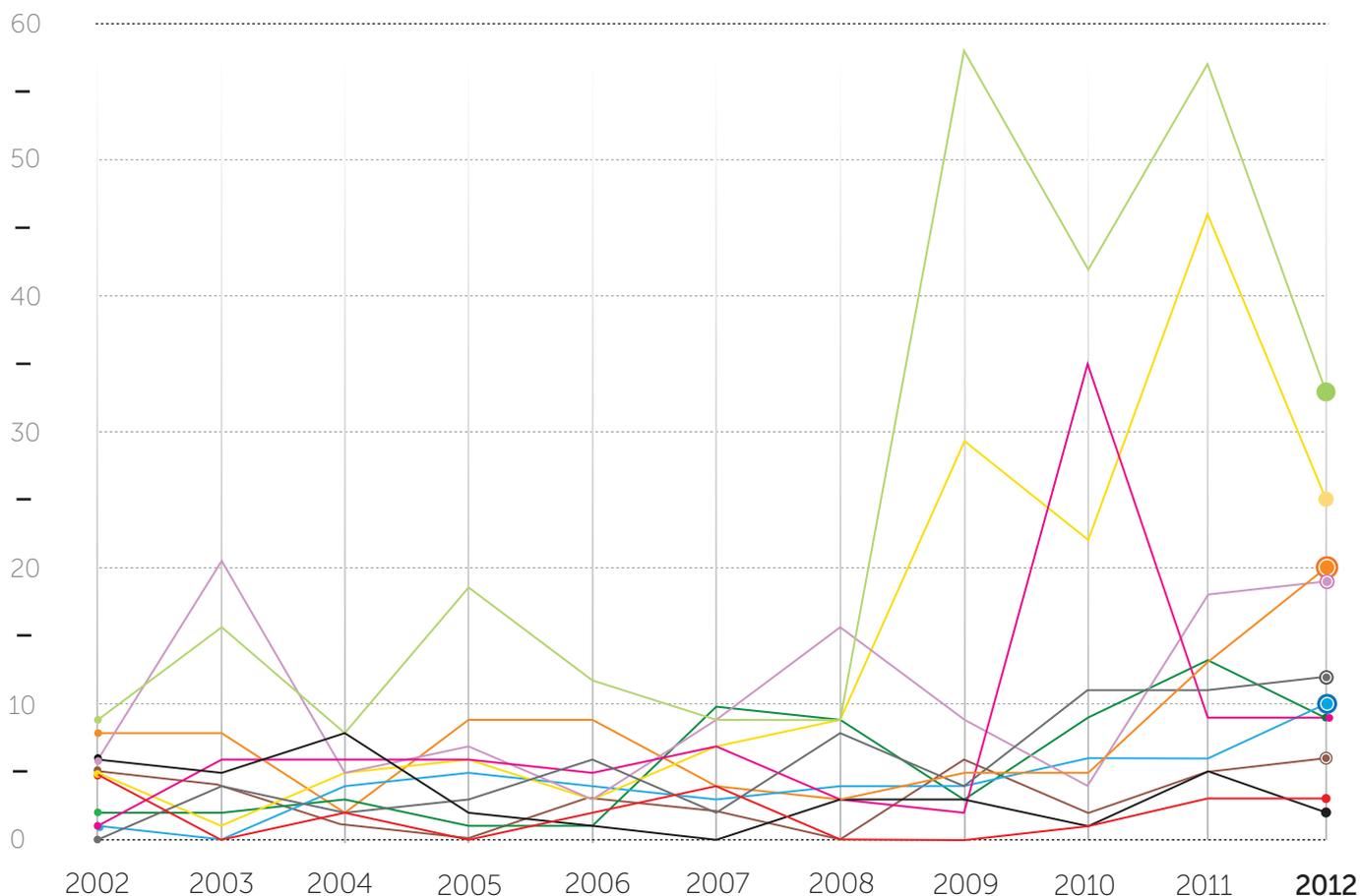
En segundo lugar se están conociendo casos de discriminación que antes eran inexistentes, precisamente porque las minorías sexuales están denunciando o enfrentando los atropellos, lo que provoca más y mayores reacciones de los sectores homo-transfóbicos que son intolerantes o indiferentes frente al deseo de alcanzar justicia. Por ejemplo, en el caso de carabineros los abusos se dieron la mayoría de las veces en el marco de otras denuncias por discriminación efectuada por la población LGBT ante las fuerzas policiales, las que lejos de ayudar, potenciaron el daño.

En tercer lugar, las minorías sexuales están ocupando cada vez más espacios sin ocultar su identidad de género u orientación sexual, lo que deriva en que climas o contextos de homofobia latente, despierten y afloren con irracionalidad y violencia extrema.

Por último, y en esto en el 2012 fue particularmente gráfico, están saliendo cada vez más a la luz pública políticas o reglamentos antiguos y desconocidos de instituciones estatales o privadas que discriminaban implícita o explícitamente en razón de la orientación sexual o la identidad de género de las personas, lo que de seguir ocurriendo incidirá en más aumentos en las denuncias o casos por homofobia o transfobia.

Evolución de casos por categoría 2002- 2012

Categorías / Año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	20
Agresiones perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	86
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	34
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	62
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	47
Movilizaciones homofóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	159
Discriminación o intento de exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	117
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	90
Discriminación comunitaria (entorno cercano)	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	63
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	271
Discriminación en medios, cultura o espectáculo	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	36
	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	186	986



2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica:

Un total de 47 instituciones y 155 personas fueron responsables de los casos y denuncias por discriminación conocidos el 2012.

En comparación al 2011 el número de instituciones responsables mermó en 70 por ciento principalmente por una baja en las movilizaciones de los movimientos evangélicos que esta vez tendieron a actuar desde las jerarquías antes que por medio de sus ramas locales y de base, como había ocurrido en el año precedente.

Entre las instituciones responsables de los abusos se cuentan en el 2012 establecimientos educacionales, movimientos ultra-religiosos, altas jerarquías de las iglesias católica y evangélica, ramas de las FFAA, la UDI, movimientos neonazis, comisarías, centros de salud y empresas privadas, algunas de las cuales finalmente modificaron sus conductas homo-transfóbicas y/o pidieron disculpas.

En tanto, el número de personas responsables de los atropellos incrementó un 49 por ciento en relación al 2011, en especial porque parlamentarios,

principalmente de Derecha, efectuaron menos aunque más coordinadas y unidas acciones contra iniciativas pro-igualdad de la diversidad sexual, siendo 53 congresistas los autores de estos hechos.

Además los atropellos que dañaron en forma individual a lesbianas, gays, bisexuales o transexuales aumentaron, siendo cometidos varios de ellos por grupos de personas que actuaron desde la total cobardía.

Del total de 148 denuncias o casos de discriminación, en nueve hechos no se conoció la identidad de los responsables, los cuales se dieron a la fuga tras agresiones en la vía pública. En el 2011 en seis casos había ocurrido lo mismo y en el 2010, en diez.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155

Casos por región

2012

Zona / Año	Número de casos						Porcentajes regionales					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
I Región de Tarapacá	0	0	0	5	4	1	0%	0%	0%	3,7%	2,2%	0,6%
Iquique	0	0	0	5	4	1						
II Región de Antofagasta	0	1	1	2	5	2	0%	1%	1%	2%	5%	1,3%
Antofagasta	0	0	0	1	2	1						
Calama	0	1	0	0	2	0						
Tocopilla	0	0	0	0	1	1						
III Región de Atacama	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%	0%
IV Región de Coquimbo	1	0	0	1	1	2	1,8%	0%	0%	0,7%	0,5%	1,3%
Coquimbo	0	0	0	0	1	1						
La Serena	1	0	0	1	0	2						
V Región de Valparaíso	7	11	26	7	26	18	12,3%	17%	21%	5,1%	14%	12%
Cartagena	0	0	0	0	1	0						
Casa Blanca	0	1	0	0	0	0						
El Quisco	0	0	1	0	0	0						
Olmué	0	0	0	0	0	1						
Quilpué	0	1	0	0	0	0						
San Antonio	1	0	0	0	0	0						
Valparaíso	2	8	24	6	18	16						
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0						
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1						
Región Metropolitana	43	47	79	93	118	84	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	56,5%
Buín	0	0	1	0	0	0						
Cerrillos	0	1	0	0	0	0						
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3						
Colina	0	0	0	0	1	0						
Conchalí	1	0	0	0	1	0						
Curacaví	0	0	1	0	0	0						
Estación Central	0	1	0	3	2	1						
Huechuraba	0	0	1	1	2	1						
Independencia	0	1	0	0	0	1						
La Cisterna	0	2	0	4	0	1						
Las Condes	0	1	2	2	3	1						
La Florida	0	3	1	1	2	0						
La Granja	0	0	0	1	0	0						
La Pintana	2	0	0	0	0	0						
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0						
Macul	0	2	0	1	2	0						
Maipú	2	1	0	0	1	2						
Melipilla	0	1	0	0	0	0						
Ñuñoa	1	0	0	0	0	0						
Peñaflor	0	0	0	1	0	0						
Peñalolén	0	0	0	1	0	0						
Providencia	2	1	2	8	11	14						
Puente Alto	1	0	0	3	0	0						
Pudahuel	0	0	0	1	0	0						
Quinta Normal	0	0	1	1	0	0						

Zona / Año	Número de casos						Porcentajes regionales					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Recoleta	1	2	0	2	0	4						
Quilicura	0	0	1	0	0	1						
Renca	0	0	0	0	1	1						
San Bernardo	1	1	1	3	4	2						
San Miguel	1	0	2	0	1	1						
Santiago	24	30	63	59	86	52						
Vitacura	0	0	2	1	0	0						
Sin identificar	4	0	0	0	0	0						
VI Región Libertador Bdo. O'Higgins	1	1	2	4	3	7	1,8%	1,6%	1,7%	2,9%	1,6%	4,7%
Graneros	0	0	0	0	0	3						
Rancagua	1	1	2	4	2	4						
San Francisco de Mostazal	0	0	0	0	1	0						
VII Región del Maule	0	0	0	1	4	4	0%	0%	0%	0,7%	2,2%	3%
Curicó	0	0	0	0	0	3						
Licanté	0	0	0	0	0	1						
Linares	0	0	0	0	1	0						
San Javier	0	0	0	0	1	0						
Talca	0	0	0	1	2	0						
VIII Región del Biobío	2	1	3	7	7	9	3,5%	1,6%	2,4%	5,1%	4%	6%
Chillán	0	0	1	3	2	0						
Concepción	2	1	2	4	4	7						
Santa Bárbara	0	0	0	0	1	0						
Santa Juana	0	0	0	0	0	2						
IX Región de la Araucanía	0	2	3	10	11	3	0%	3,1%	2,4%	7,2%	6%	2%
Angol	0	0	0	0	0	2						
Chol Chol	0	0	0	0	1	0						
Collipulli	0	0	0	0	1	0						
Nueva Imperial	0	0	0	0	1	0						
Temuco	0	2	3	10	7	1						
Villarrica	0	0	0	0	1	0						
X Región de Los Lagos	3	0	6	5	4	8	5,2%	0%	4,5%	3,7%	2,2%	5,4%
Ancud	0	0	0	0	0	1						
Frutillar	0	0	0	1	0	0						
Nercón	0	0	0	0	0	1						
Osorno	2	0	4	1	4	4						
Puerto Montt	0	0	2	3	0	2						
Puerto Varas	1	0	0	0	0	0						
XI Región de Aysén	0	0	1	0	0	0	0%	0%	0,8%	0%	0%	0%
Cohaique	0	0	1	0	0	0						
XII Región de Magallanes	0	2	0	2	0	1	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0						
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1						
XIV Región de Los Ríos	0	0	0	1	1	4	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%
Valdivia	0	0	0	1	1	4						
XV Región de Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	1	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%
Arica	0	0	0	0	0	1						
Extranjero	0	0	3	0	2	4	0%	0%	2,4%	0%	1,1%	3%
Colombia	0	0	0	0	1	0						
España	0	0	3	0	0	0						
Nueva York	0	0	0	0	1	0						
Vaticano	0	0	0	0	0	4						

En lo referente a la distribución geográfica destaca una significativa descentralización de las denuncias por discriminación, pues si bien en la zona Metropolitana se reportó la mayor cantidad de atropellos, la región concentró su cifra más baja desde que comenzó el catastro regional de estos hechos, acumulando el 56.5 por ciento del total de casos, 6.5 puntos porcentuales menos que el 2011.

El proceso se explica porque cada vez son más las personas dispuestas a denunciar abusos en regiones, donde los medios de comunicación están jugando un rol de la mayor relevancia, toda vez que el dar cobertura a estos y otros hechos vinculados a la diversidad sexual están potenciando el debate y, de paso, contribuyendo a una mayor apertura.

En tanto, la Región de Valparaíso concentró el 12 por ciento del total de denuncias y casos de discriminación ubicándose en el segundo lugar como ha ocurrido en la mayoría de los años, lo cual en buena parte se explica porque en el puerto se ubica el Congreso Nacional, espacio desde donde variados sectores han actuado o se han expresado en reiteradas ocasiones con homofobia o transfobia.

Tras la Región Metropolitana, la mayor baja en la concentración de casos se registró en La Araucanía con 2 por ciento del total (4 puntos menos que el 2011), seguido por Valparaíso (2 puntos menos que el 2011), Antofagasta con 1.3 por ciento (1.4 por ciento menos que el 2011) y Tarapacá con 0.6 (1.6 puntos menos que el 2011).

Mientras en cinco regiones mermó la concentración de casos, en otras nueve aumentó.

En efecto la Región del Biobío acumuló el 6 por ciento del total de casos (2 puntos más que el 2011), la cifra más alta conocida para la zona y el tercer lugar nacional, resaltando negativamente uno de los más brutales ataques a una joven lesbiana, movilizaciones evangélicas contra la igualdad y rayados neonazis y homofóbicos en espacios públicos.

Con todo, fue la Región de Los Lagos la que experimentó el mayor aumento en la concentración de casos con un 5.4 por ciento del total (3.2 puntos más que el 2011), conociéndose por primera vez en la historia denuncias en la Isla de Chiloé, entre esas un brutal ataque a una mujer transexual.

A Los Lagos siguió la Región Libertador Bernardo O'Higgins con 4.7 por ciento (3.1 punto más que el 2011), Los Ríos con 3 por ciento (2.5 por ciento más que el 2011), El Maule con 3 por ciento (0.2 puntos más que el 2011), Coquimbo con 1.3 por ciento (0.6 por

ciento más que el 2011) y Arica y Magallanes con 0.6 por ciento cada una (estas últimas no registraron denuncias el 2011)

En las regiones de Aysén y Atacama no se conoció de denuncias, al igual que el 2011, lo que es preocupante, pues ello podría indicar que en dichas localidades existe un alto temor para reportar la discriminación o, si se quiere, una internalización de la homofobia y transfobia como algo natural.

Otros cuatro episodios ocurridos en el extranjero se consignan también en este informe toda vez que tuvieron impacto mundial y/o específicamente en Chile.

3.- Discriminación por sectores

Los casos y denuncias por discriminación a lesbianas aumentaron un 64 por ciento, registrándose 23 atropellos la cifra más alta conocida para dicho sector en la historia de estos informes y que viene a reflejar un menor miedo para reclamar frente a los abusos.

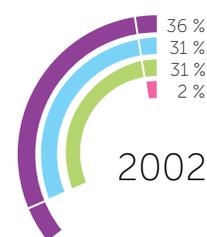
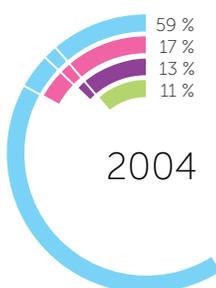
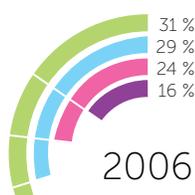
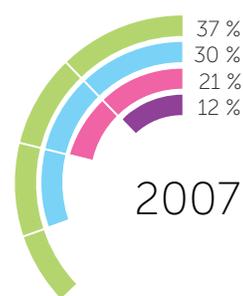
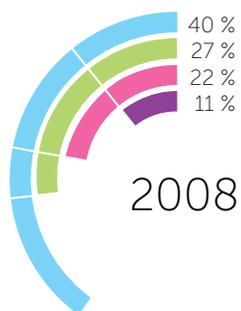
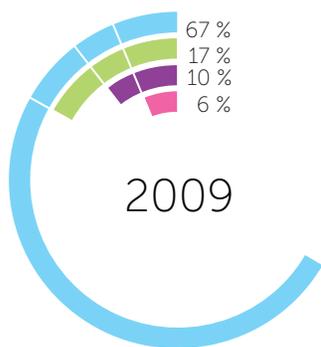
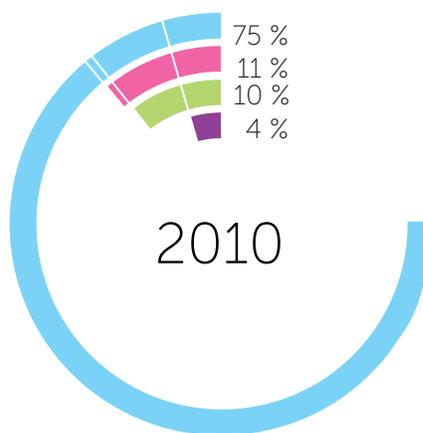
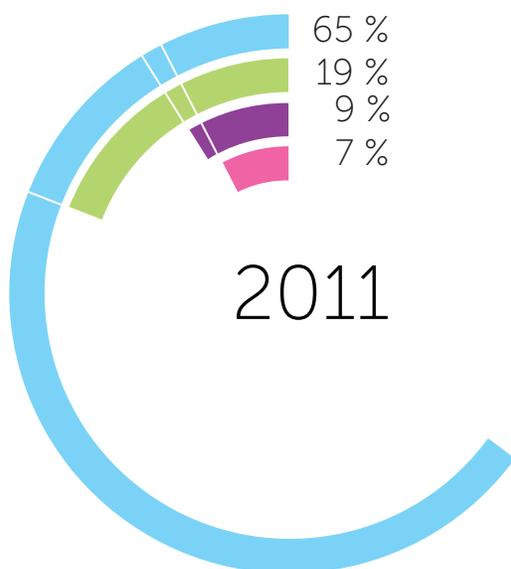
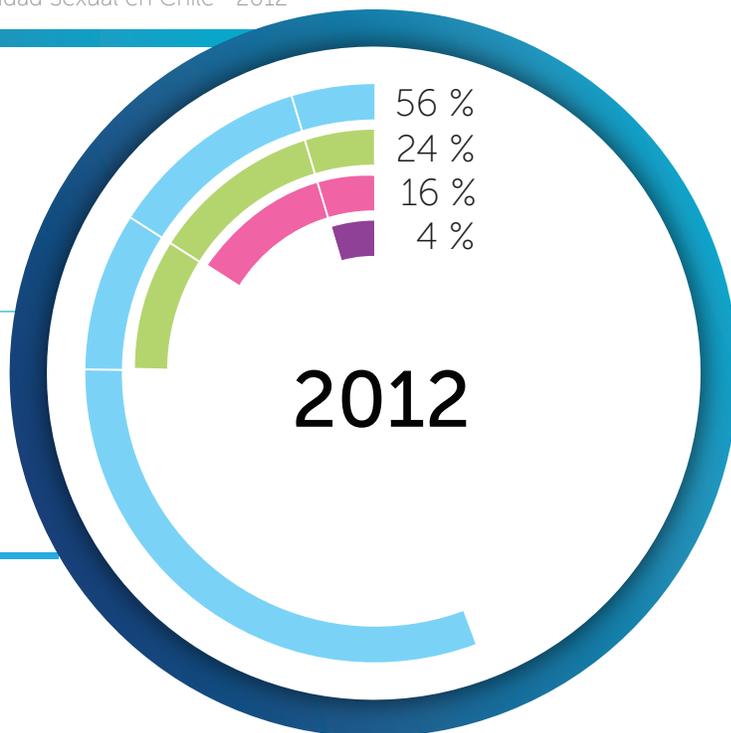
En tanto, y si bien en el 2012 los atropellos más violentos, es decir los asesinatos, afectaron a gays, el incremento de denuncias contra este grupo humano fue sólo del 2 por ciento, con 36 hechos, también la cifra más alta desde el 2002.

En tanto, las denuncias de discriminación a la población transexual tuvieron una alta caída del 64 por ciento, sin embargo, en este caso no debe olvidarse que las personas no reportan denuncias en espacios como el laboral o el educacional, por ejemplo, pues están excluidas o auto-marginadas de antemano en razón de la identidad de género.

Por último el 56 por ciento de los 148 episodios de discriminación afectaron a la población de minorías sexuales como conjunto, ascendiendo a 83 los episodios de este tipo, un 31 por ciento menos que el 2011 en razón de que aumentaron los atropellos individuales y mermaron las declaraciones y movilizaciones homo-transfóbicas que suelen afectar a la totalidad de las minorías sexuales, sin distinción.

Evolución de casos por grupos 2002- 2012

- Lesbianas
- Gays
- Transexuales
- Conjunto Minorías Sexuales



Porcentaje por grupo del total en 11 años

Sector	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL	Porcentaje 2002-2012
Conjunto minorías sexuales	15	25	27	28	14	17	26	83	103	121	83	542	55%
Lesbianas	1	5	8	8	12	12	14	7	16	14	23	120	12%
Gays	15	15	5	14	15	21	18	21	14	35	36	209	21%
Transexuales o transgéneros	17	21	6	8	8	7	7	13	5	16	6	114	12%
Total	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	985	100%

4.- Respuesta por organizaciones a casos de discriminación

La casi totalidad de los casos y denuncias por discriminación, el 97.3 por ciento, fueron resueltos y/o respondidos por organizaciones de la diversidad sexual, lo que corrobora que en dichas agrupaciones (y no en el Estado) es donde las víctimas y las minorías sexuales en general, son defendidas frente a los atropellos.

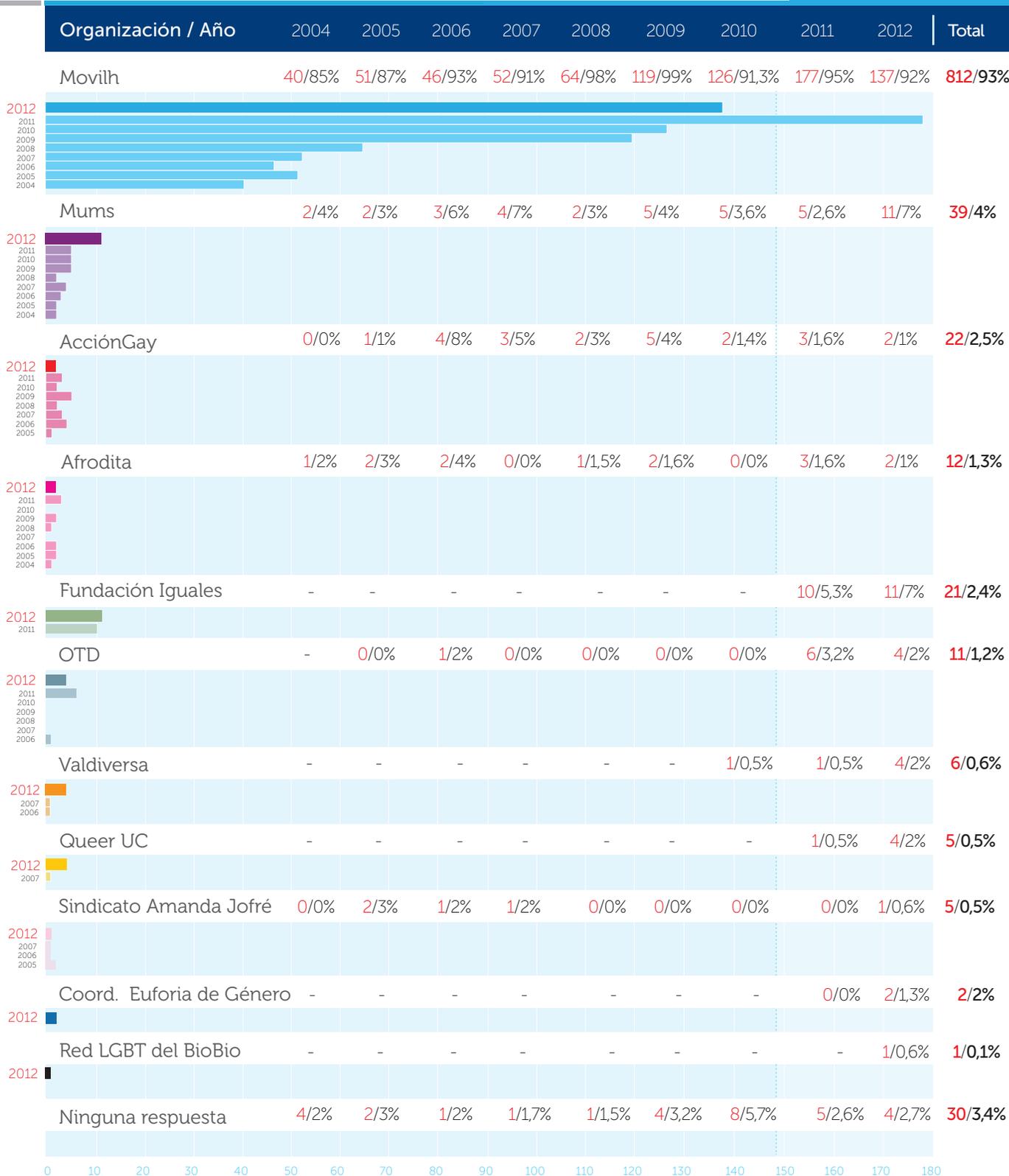
Desde el 2004 a la fecha, los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y/o transexuales han atendido el 96.6 de los atropellos, como se aprecia en el siguiente cuadro.¹



¹ El guión en el cuadro indica que en ese año el colectivo de la diversidad sexual no existía.

Respuestas a casos por organización 2004- 2012

871 Número total de casos en 9 años



IV.- Catastros de casos y denuncias por discriminación 2011

1.- Asesinatos

La vulneración al derecho humano más básico, la vida, tuvo un impacto local mayor al del pasado pese a que el número de estos atropellos es igual al del 2011. Esto por cuanto de uno de los crímenes del año previo se había registrado fuera de Chile, mientras que en el 2012 todos ocurrieron en nuestro país.

Más lamentable aún, el crimen contra Daniel Zamudio reflejó un odio y crudeza sin precedentes, pues tras ser torturado por cuatro sujetos se mantuvo en agonía por largos días y tan solo cinco meses después un sujeto quitó en menos de 24 horas la vida

a dos hombres identificados como homosexuales por el victimario, conociéndose además que en el pasado otras dos personas habían corrido igual suerte en manos del mismo homicida.

La gravedad de estos episodios explicitan que el odio o desprecio hacia la diversidad sexual no tiene límites y que el hecho ser gay, lesbiana, bisexual o transexual conlleva una vulnerabilidad extrema de la cual la sociedad y el Estado deben hacerse cargo.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	20

Daniel Zamudio

Fecha: 27 de marzo

Hecho: Un joven de 24 años, Daniel Zamudio, fue atacado el 3 de marzo en el Parque San Borja de Santiago en razón de su orientación sexual. Producto de la golpiza, Daniel falleció tras 24 días de agonía, marcando el hecho un antes y un después en la historia de las minorías sexuales en Chile y en la forma como el país entendía los alcances de la homofobia y la transfobia.²

Los responsables del atropello fueron Alejandro Áxel Angulo Tapia (26), Patricio Iván Ahumada Garay (25), Raúl Alfonso López Fuentes (25), Fabián Alexis Mora Mora (19).

Respuesta: Las organizaciones de minorías sexuales repudiaron el hecho y el Movilh asesoró y ayudó a la familia en el transcurso de todo el hecho.

Clasificación: Homofobia

² Completos antecedentes y análisis de este hecho en "Casos especiales" del presente capítulo.

Crímenes en serie

Fecha: 19 de agosto

Hecho: Jorge Antonio Fuentealba Plaza (25), "alias "El Ñeco", quitó en menos de 24 horas la vida a tres personas en Curicó, tras dos homicidios previos, masacrando en todas las ocasiones el cráneo de las víctimas.

Cuatro de los asesinatos afectaron a personas homosexuales y/o que el victimario identificó como tales, dando el mismo homicida como una de las causas de los crímenes "insinuaciones sexuales" de parte de las víctimas.

El sujeto fue detenido el 20 de agosto en el Refugio El Esfuerzo por la Brigada de Homicidios de Curicó, siendo los crímenes del 2012 cometidos en calidad de prófugo, pues debía estar cumpliendo una condena de 10 años por otro asesinato del 2004. El sujeto fue formalizado el 21 de agosto en el Juzgado de Garantía de Curicó por dos delitos de robo con homicidio, un delito de homicidio simple y otro por hurto con homicidio

La fiscal Mónica Barrientos señaló el 24 de agosto a La Segunda que el asesino "declara que si bien le gustaban las mujeres, tenía contacto de tipo homosexual para proveerse de estupefacientes (...) El señor del río Guaiquillo (una de las víctimas) le habría hecho insinuaciones, según su testimonio. En el caso de Fernando Valdivia (otro de los asesinados), lo habría matado porque, de acuerdo con sus propias palabras, lo habría cargoseado".

El inspector de la PDI, Cristián Fuenzalida añadió a La Segunda que el asesino es "un tipo cruel, frío. Posiblemente se pueda determinar que su única intención, aparte de robar en algunos casos, es matar. Estamos hablando de casos en que hay ancianos que fácilmente pudieron haber sido reducidos sin mayores problemas, pero no, este tipo va a agredir para provocar la muerte".

El 22 de agosto el psicólogo del Instituto de Criminología de la PDI, Gonzalo Torrealba, dijo a La Tercera que "de acuerdo a los antecedentes que se tienen, el sujeto tenía una crisis de identidad sexual, de acuerdo a lo que dijo la madre, fue violado cuando era adolescente y las víctimas tenían tendencia homosexual".

El mismo día Torrealba dijo a El Mercurio que "las características de sus víctimas son similares y actuó con un mismo modus operandi. Él atacaba, y mientras cometía los crímenes sentía placer. Su forma de operar da cuenta de un sadismo sexual de tipo perverso (...) No estamos frente a un demente. El sujeto reconoce, reitera y rememora los homicidios y alude a las inclinaciones homosexuales de sus víctimas".

El 16 de octubre el juez de menores del Juzgado de Garantía de Talca, Roberto García Gil, declaró culpable a Fuentealba por quebrantamiento de la condena de homicidio del 2004, mientras que por los otros asesinatos aún tribunales aún investigaba el caso.

Los antecedentes recopilados permiten concluir que los crímenes tuvieron connotaciones homofóbicas por diversas razones. En primer lugar cuatro de las víctimas fueron identificadas como homosexuales por Fuentealba, mientras que la mayoría era de avanzada de edad, por lo que se aprecia que el sujeto abusó de una doble vulnerabilidad.

En tanto, si bien las investigaciones demuestran que los homicidios fueron acompañados por la sustracción de especies para conseguir drogas, el perfil psicológico efectuado por PDI es claro es claro en señalar que la intención del hombre no era sólo robar, sino que quitar la vida a sus víctimas en razón, según sus propias palabras, de que se les habían insinuado.

Si bien es cierto es imposible determinar la orientación sexual del victimario, este punto es del todo irrelevante por cuanto la ejecución de delitos no tienen relación con la homosexualidad o heterosexualidad de quienes los cometen, ni menos con el hecho de ser o no homofóbico. Por otro lado, es comprobado que el rechazo a la propia a la homosexualidad, deriva en homofóbicos y brutales

actos, mientras que los cinco crímenes cometidos por Fuentealba, cuatro tienen relación con la eventual homosexualidad de las víctimas.

Sobre estos crímenes llamó profundamente la atención el escaso impacto público en cuanto a sus componentes discriminatorios, aún cuando se habló recurrentemente de la orientación sexual homosexual con la que el victimario había identificado a sus víctimas, así como su confesión respecto a que había actuado de tal manera porque se le habían insinuado sexualmente.

La situación explicita además una realidad poco abordada, cual son las golpizas o asesinatos padecidos por homosexuales o transexuales por hombres que en un comienzo aparentan ser de una orientación sexual diversa para acercarse a las víctimas y que luego terminan dañándolas.

Los crímenes:

El 19 de agosto a eso de las 13 horas el homicida dio sistemáticos golpes de pie a la cabeza del padre de su padrastró, José Manuel Fuentealba Cárcamo (67), quien vivía en el pasaje Lipimavida en la Población Aguas Negras. Este crimen no levanta sospechas de homofobia, pues según las investigaciones el homicida buscaba robar un LCD de 42 pulgada y, ante el rechazo del dueño de casa, terminó por quitarle la vida. Tampoco la víctima es sindicada como eventualmente homosexual.

Unas cuatro horas más tarde, el asesino quitó la vida a Juan Manuel Vidal (78) mientras éste recolectaba leña en la ribera norte del río Guaiquillo. Fuentealba arrastró el cadáver para ocultarlo en unos matorrales y en su declaración ante tribunales señaló que quitó la vida al hombre por insinuaciones sexuales.

Luego, en la noche se dirigió a la casa de Fernando Valdivia Chávez (47), en el pasaje Puerto Aysén del sector poblacional Manuel Rodríguez. Ambos se habían conocido en la cárcel. Tras compartir unos tragos el asesino golpeó con una pesa de 5 kilos el cráneo, la nariz y mentón de la víctima, tras lo cual arrancó con una bicicleta y 2 balones de gas. El ataque, según el propio homicida, se produjo por insinuaciones sexuales.

El primer crimen de Fuentealba Plaza databa del 2004 cuando quitó la vida al funcionario de la municipalidad de Vichuquén, Sergio Santelices Cordero, cuyo cráneo fue masacrado en un sitio eriazado de la ex estación de ferrocarriles. En tanto, el 31 de octubre del 2011 la víctima fue Jorge Muñoz Valdivia (76), una persona minúsvula que fue golpeada en su cabeza con su muleta en las inmediaciones de cerro Condell. Este crimen había permanecido en misterio hasta el 2012.

Estas víctimas también fueron identificadas como homosexuales por el asesino y en ambos casos introdujo objetos en el ano de las personas afectadas.

Respuestas:

a.- El 21 de agosto el Movilh expresó su máxima preocupación por los crímenes y en misiva dirigida al director General de Investigaciones, Marcos Vásquez Meza, pidió que instruyera a su equipo para ahondar en componentes discriminatorios. Días más tarde Vásquez Meza y el Movilh se reunieron para abordar el caso, comprometiéndose la máxima rigurosidad en las investigaciones.

b.- Desde agosto y hasta el cierre de este informe, el Movilh ha monitoreado el caso con autoridades que han estado a cargo de las investigaciones del mismo.

Clasificación: Homofobia

2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles

Tras los asesinatos, las agresiones físicas y verbales propinadas por civiles son algunos de los abusos más graves que afectan a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, siendo el 2012 particularmente virulento en términos cuantitativos y cualitativos.

Los atropellos de este tipo incrementaron un 54 por ciento, afectando 8 hechos a gays, 6 a lesbianas y 6 a transexuales.

Mientras en el caso de la población transexual los abusos se cometieron en la mayoría de las veces cuando ejercían el comercio sexual, lo que explicita la doble vulnerabilidad de estas mujeres obligadas a trabajar en dicho oficio por falta de oportunidades, en relación a las lesbianas hubo ataques grupales a personas solas, así como a parejas que expresaron su afecto en público, registrándose incluso un hecho de violencia frente a la hija de una de las convivencias.

En relación a los gays, los atropellos fueron de tipo físico, amenazas de muerte y una agresión verbal, en todos los casos propinados por sujetos o grupos luego de enterarse de la orientación sexual de las víctimas.

Personas en riesgo vital, fracturas y lesiones graves en distintas parte del cuerpo, secuelas y profundo daño psicológico fueron el saldo de estos hechos.

Las denuncias aumentaron porque la apertura social anima a las personas a reclamar justicia, lo que implica una baja en los índices de temor a represalias o a visibilizar la orientación sexual o la identidad de género. Además las minorías sexuales, producto del cambio cultural, se están atreviendo a visibilizar su identidad en más espacios que antes, incluidos aquellos donde nunca lo habían hecho, lo cual es rechazado por quienes se han acostumbrados a que las minorías sexuales no salgan del armario.

La mayor virulencia, en tanto, podría ser el resultado de que las personas homofóbicas están reaccionando con alta desesperación frente a un cambio cultural que aprecian no pueden detener, ni impedir, sintiéndose irracional e injustificadamente amenazadas.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	86

"Mátenla, mátenla".

Fecha: 2 de febrero

Hecho: La presidenta del Movimiento Nacional Trans y activista del Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums), Javiera Villarreal, fue atacada por tres sujetos en momentos cuando se dirigía su casa, después de haber distribuido preservativos para quienes ejercen el comercio sexual en Avenida Vespucio con Avenida Las Industrias, comuna de La Cisterna.

La dirigente transexual denunció que los sujetos la atacaron después de preguntarle su nombre, golpeándola con puños y pies y arrastrándola media cuadra en medios de frases "mátenla, mátenla". Cuando la víctima cayó al piso producto de los impactos, continuó recibiendo golpes, logrando huir minutos más tarde hasta su casa.

La mujer quedó con fracturas de muñeca, lesiones en dedos y costillas y hematomas en cara y cuerpo, daños que fueron constatados en el Hospital Barros Luco.

Respuestas: El 2 de febrero el Mums denunció y repudió el hecho

Clasificación: Transfobia

Golpiza en Arica

Fecha: 28 de febrero

Hecho: Una mujer transexual fue violentamente agredida en Arica por un soldado del Regimiento 4to de Rancagua, Rodrigo Pérez Pichún (21), a quien le había prestado minutos antes servicios sexuales.

Los hechos tuvieron lugar a eso de las tres de la madrugada en la calle Chacabuco, donde Pérez solicitó servicios sexuales gratuitos por segunda vez, tras haber pagado previamente. Ante el rechazo de la víctima, el soldado le propinó golpes de pies y puños y la arrastró por el suelo.

Tras la denuncia de la trabajadora, Carabineros detuvo al agresor, quien fue formalizado un día más tarde, decretando el juez Sergio Álvarez medida cautelar de prisión preventiva.

En la ocasión, la defensa del soldado fue claramente discriminatoria, pues alegó que el militar había golpeado a la mujer porque le había lanzado un beso, versión que para Álvarez no fue creíble.

El caso es demostrativo de la especial vulnerabilidad de la población transexual, una parte de la cual por falta de oportunidades debe recurrir al comercio sexual para sobrevivir, con todos los riesgos que para su vida ello implica.

Respuesta: El Movilh lamentó públicamente el hecho y solidarizó con la víctima.

Clasificación: Transfobia

Rayados homofóbicos

Fecha: 7 de marzo

Hecho: Una pareja gay, Lizardo Gutiérrez y Daniel Durán, denunció públicamente y ante la Primera Comisaría de Carabineros la presencia de dibujos neonazis y homofóbicos en el muro exterior de su departamento, ubicado en la Remodelación Paicaví de Concepción.

Los dibujos de la esvástica fueron acompañados de la frase "te odio gay", sin que se pudiera determinarse la autoría del hecho tras las investigaciones correspondientes.

Respuesta: El Movilh solidarizó públicamente con la pareja, lamentó el hecho y llamó a las autoridades de la zona a prestar su apoyo a los afectados.

Clasificación: Homofobia

Ataque

Fecha: 28 de marzo

Hecho: Un sujeto entró por la ventana al domicilio de una joven lesbiana, Allyson Cortés Pavez, para golpearla y darle una puñalada, dejándola con severas lesiones.

La víctima relató que el agresor se identificó como neonazi y la increpó en razón de su orientación sexual en su domicilio, ubicado en la Villa Padre Hurtado, de Quilicura.

"Me hizo clara advertencia de que me pegaba por ser de una tendencia distinta a la de ellos, y por supuestamente hablar mal de los nazis, cosa que no he hecho. El llegó y me pegó la puñalada. No lo pensó, no lo dudó, no le tembló la mano y yo siempre a esa hora estoy sola. Si no hubiera estado mi mamá, yo creo que el tipo entra y me mata a puras puñaladas", dijo.

En efecto, tras la aparición de la madre, el agresor huyó del lugar y la joven debió ser trasladada de

urgencia al Hospital San José, con un cuchillo clavado en su abdomen.

Con el patrocinio del abogado Antonio Saavedra, el 3 de abril la joven presentó en el II Juzgado de Garantía de Santiago una querrela criminal contra los responsables, acción que fue respaldada por el diputado Gabriel Silber y el senador Guido Girardi.

Respuestas: El 30 de marzo el Movilh repudió el hecho y expresó su solidaridad y apoyo a la joven y sus cercanos.

Clasificación: Homofobia

Golpiza en Valdivia

Fecha: 28 de marzo

Hecho: Tras participar de un acto en homenaje a Daniel Zamudio en la Plaza La República de Valdivia, una joven de 16 años recibió golpes de puños en las costillas en medio de frases homofóbicas, aunque no quedó con lesiones visibles, confirmó el Servicio Médico Legal (SML)

El 30 de marzo, y junto a su madre, la joven denunció el caso ante la Fiscal Jefe de Valdivia, Tatiana Esquivel; lo que derivó en una investigación de parte de la comisaria de la Policía de Investigaciones, Consuelo Peña.

"Intentaron pegarle con un palo pero una vecina salió en su defensa. Le tiraron el pelo y la golpearon con puñetes las costillas. Ella dice que eran cuatro hombres vestidos de oscuro, con poleras con dibujos. Ellos la tenían identificada", sostuvo la madre a medios locales, tras precisar que su hija no era lesbiana, pero que si apoyaba la causa por la igualdad de derechos para las minorías sexuales.

Tras ello ni la familia ni la joven dieron más declaraciones y dieron por cerrado el hecho.

Respuestas:

a.- El 30 de marzo Valdiversa se contactó con la joven para expresar su colaboración

b.- El 30 de marzo el Movilh expresó su preocupación por la denuncia e instó a las autoridades a investigarla con la máxima rigurosidad, aclarando que "la homofobia no sólo afecta a personas homosexuales, sino también a quienes pueden ser identificados erróneamente como lesbianas, gays o bisexuales o a quienes apoyan la igualdad de derechos para este sector social".

Clasificación: Homofobia.

Amenazas de muerte

Fecha: 12 de abril

Hecho: El fotógrafo Claudio Doenitz recibió amenazas de muerte e insultos en razón de su orientación sexual a través de su twitter y cuenta de Youtube, desde un canal con contenidos neonazis.

Al denunciar el hecho, Doenitz señaló a Publimetro que "ser gay no es ser diferente. Pagamos nuestros impuestos y aportamos al país debidamente, por eso merecemos respeto como ciudadanos y también protección".

Respuesta: El 12 de abril, el Movilh lamentó el hecho y expresó por redes sociales su solidaridad al fotógrafo.

Clasificación: Homofobia

Pérdida de dientes

Fecha: 19 de mayo

Hecho: Tras retirarse de su trabajo, Alejandro Barrera fue brutalmente agredido a eso de las 1:00 A.M en razón de su orientación sexual en momentos cuando esperaba locomoción en Alameda con Santa Rosa, Santiago.

El incidente tuvo lugar después de que el agresor solicitara a Barrera un cigarro. Al percatarse de su orientación sexual, el victimario le dio golpes de puños y pies que lo dejaron con lesiones en el rostro, costillas y cadera, además de perder dos piezas dentales.

Una radiopatrulla acogió al afectado, siendo trasladado a la Ex Posta Central donde constató lesiones.

Respuesta: El 5 de julio el Mums presentó una querrela criminal contra los responsables del atropello, contando la acción legal con el apoyo de la Clínica Jurídica de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Clasificación: Homofobia

"Maricón de mierda"

Fecha: 22 demayo

Hecho: Tres soldados del Primer Regimiento de Infantería de Buin, agredieron física y verbalmente al director de Radio Mitos, Francisco Alemán y a su amigo a la salida de una discoteca, en el Barrio Bellavista, en Recoleta.

Cuando Alemán respondió a los insultos de "maricón de mierda" que le propinaron en plena calle, los sujetos se abalanzaron sobre él, dándole golpes de pies y puños.

La víctima quedó con sutura de cinco puntos en la ceja, magulladuras, excoriaciones y contusiones en las extremidades. El agredido y los victimarios fueron trasladados a la 19 Comisaría de Providencia, donde Alemán estampó su denuncia.

Respuesta: El 23 de mayo al afectado denunció públicamente el hecho con el respaldo y apoyo del Mums.

Clasificación: Homofobia

Golpeadas por un beso

Fecha: 11 de julio

Hecho: Una pareja lésbica, Nataly Meza (26) y Emperatriz Silva (35), fue violentamente discriminada en el Pub The Murcy's Touch, ubicado en Freire 668, San Bernardo.

Tras comer, bailar y darse un beso, fueron tratadas de "mariconas" por los trabajadores del local, además de ser obligadas a retirarse del recinto por haber expresado su afecto en público.

Cuando las mujeres exigieron explicaciones por el atropello, fueron golpeadas con pies y puños. La agresión más grave fue padecida por Nataly, quien recibió dos heridas punzantes, una en su cabeza y otra en su pie, que la dejaron sangrando.

Al lugar llegaron funcionarios de la 14 Comisaría de San Bernardo, quienes lejos de asistir a las jóvenes,

las tomó detenida e insultó en razón de su orientación sexual.³

Respuestas:

a- El 25 de julio denunció y repudió públicamente los hechos y el 3 de agosto junto a las afectadas expuso el caso ante la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Carolina Schmidt, quien solidarizó con la pareja.

b.- Con el respaldo del Movilh y el patrocinio del abogado Alan Spencer, el 30 de agosto las afectadas presentaron en el Juzgado de Garantía de San Bernardo una querrela criminal contra los responsables.

Clasificación: Homofobia

Patadas

Fecha: 16 de julio

Hecho: Un joven fue pateado sistemáticamente en la cabeza y perdió tres dientes tras ser interceptado por la espalda a eso de las 20:00 horas en la altura de la Clínica Croacia de Punta Arenas, quedando sus lesiones diagnosticadas como graves en el hospital de la zona.

El hombre debió ser asistido por la jefa del local de su trabajo y por su madre, tras pedir auxilio por celular, siendo el hecho conocido públicamente a través del diario El Pingüino.

La víctima, que junto a su familia prefirió mantener en reserva su identidad por temor a las represalias, había padecido con anterioridad insultos en razón de su orientación sexual.

Respuesta: El Movilh repudió públicamente el ataque y expresó su solidaridad al joven y su familia.

Clasificación: Homofobia

Ataque en Santa Juana

Fecha: 17 de julio

Hecho: Una joven de 16 años, Valeska Salazar Gajardo, fue atacada a eso de las 23:30 horas en su hogar y luego en el Hospital de Santa Juana (Región del Biobío) por un grupo de sujetos en momentos cuando compartía con su pareja en el primer piso del inmueble.

La agresión fue propinada por cercanos a la ex pareja de Valeska, toda vez que siempre rechazaron la relación lésbica que en el pasado unió a las jóvenes, denunció la afectada junto a su familia.

Al momento del ataque, la actual pareja de Valeska intentó impedir el ingreso de los agresores a la casa, pero estos forzaron la entrada, golpearon a puñetazos a la madre de la joven, Nancy Gajardo, y agredieron a su polola.

Acto seguido Valeska fue agredida en su cabeza con una mochila con piedras y recibió dos puñaladas en su espalda, siendo trasladada de urgencia al Hospital de Santa Juana. Sin embargo, los agresores llegaron hasta ese lugar y volvieron a atacarla, dándole patadas y golpes con un fierro para portar suero y con un instrumento para medir la presión. Ante ello la joven fue trasladada a otro recinto hospitalario y luego a su hogar, donde pudo recuperarse después de varios días.

Tras las pesquisas de la Policía Civil, fueron detenidos y formalizados el 20 de julio en el Juzgado de Garantía de Santa Juana los sujetos Luis Alegría Chávez (56), Luis Alegría Jerez (36), Héctor (30) y Diego (19) Alegría Antillanca y José Medina Valdebenito (21). Al cierre de este informe el caso seguía siendo

³ Mayores antecedentes sobre este punto en la sección sobre "agresiones policiales y/o detenciones arbitrarias."

analizado por tribunales.⁴

Respuestas:

a.- El 18 de julio el Movilh repudió públicamente el ataque, se contactó con familiares para expresarles su apoyo y demandó la intervención de las autoridades de la zona.

b.- El 19 de julio Iguales condenó en una declaración pública "este hecho de brutalidad que violenta la dignidad e integridad"

c.- El 19 de julio la Red de Organizaciones por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual de la Región del Biobío repudió el hecho, expresó su apoyo a la familia y se contactó con autoridades locales para coordinar ayuda.

d.- El 20 de julio el Movilh solicitó al ministro de Salud, Jaime Mañalich, que iniciara un sumario interno en el Hospital Santa Juana, a objeto de delimitar y sancionar responsables por el ataque al interior del recinto.

e.- El 20 de julio la menor fue acompañada por Coordinadora Euforia de Género en diversas diligencias, como fue una reunión con el edil de Santa Juana, Ángel Castro.

f.- Con el respaldo y asistencia del Movilh, el 23 de julio las autoridades de la Región del Biobío presentaron en el Tribunal de Garantía y Letras de Santa Juana dos querellas contra quienes resultaran responsables. Una querella por homicidio frustrado fue interpuesta por el gobernador de Concepción, Luis Santibáñez, y la otra por el Ministerio de Justicia, que en la ocasión fue representado por el Seremi Roberto Coloma y por la directora regional del Sename, Verónica Varela. Dichas autoridades y el Movilh se reunieron además con representantes del Tribunal para conocer el estado de avance en las investigaciones

g.- El Movilh se reunió el 23 de julio con la Unidad de Atención y Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior a objeto de gestionar respaldo social a la joven y a sus parientes.

h.- El 24 de julio la familia presentó una querella criminal con el respaldo de La Red por los DDHH de la Diversidad Sexual de la Región del Bío Bío y con el patrocinio del abogado Adolfo Montiel.

Clasificación: Homofobia

Agresión con alicate

Fecha: 19 de julio

Hecho: En momentos cuando ejercía el comercio sexual en la calle Bueras con Cáceres, en Rancagua, la transgénero Nayaret Muñoz Díaz (24) fue violentamente atacada por un hombre que le solicitó servicios.

Junto con insultarla verbalmente, tratándola de caballo, el sujeto propinó con la punta de un alicate heridas en el cuello y la cabeza de Nayaret. Al ir una compañera a defenderla, el agresor le arrebató un palo que portaba, usándolo para golpear a las dos mujeres en las piernas, en los pechos, en la cara, en la cabeza y en las caderas.

Las víctimas lograron escapar, refugiándose Nayaret en un servicentro, ubicado en Alameda esquina San Martín. A los minutos Carabineros se apostó en el lugar, tomando detenido al agresor.

Un día más tarde en la formalización de los cargos el agresor dijo que se defendió frente al robo de su billetera y, en un juicio simplificado, sólo se le aplicó una multa de 6 UTM a beneficio fiscal

Respuesta: El 23 de julio OTD denunció y repudió el hecho, además de visitar a la víctima y a su familia

⁴ Este hecho suma dos episodios de discriminación, uno en la casa de la víctima y el otro en el Hospital.

para expresar solidaridad y ayuda.

Clasificación: Transfobia

Ataque en Rancagua

Fecha: 22 de julio

Hecho: Un hombre de 34 años fue violentamente golpeado a eso de las cinco de la madrugada en la población Abanderado Ibieta, Rancagua, tras ser interceptado por dos sujetos en momentos cuando iba a ingresar a su departamento, denunciaron sus familiares.

Los hechos tuvieron lugar luego de que los agresores solicitaran un cigarrillo a la víctima, tras lo cual comenzaron a gritarle en forma permanente "maricón", para luego golpearlo hasta quebrarle la mandíbula, fracturarle las costillas y dejar en severas condiciones sus pómulos.

Tras quedar inconsciente, el hombre despertó a las 8:30 horas en la intersección de República de Chile con Victoria. El afectado, quien prefirió mantener en reserva su identidad, fue internado en un recinto asistencial de Rancagua, tras lo cual se recuperó en su domicilio.

Respuesta: El Movilh repudió el hecho, visitó al afectado y expresó toda su colaboración, sin embargo, la víctima desistió el inicio de acciones legales por temor a las represalias.

Clasificación: Homofobia

Tanto que alegan

Fecha: 6 de agosto

Hecho: Un cliente fue agredido por su orientación sexual por una trabajadora de la empresa McDonald's, en Santiago, luego de que alegara mala atención.

"Tanto que alegan estos maricones", fue la respuesta de la vendedora cuando el joven pidió explicaciones porque la bandeja donde habían depositado su comida estaba sucia.

Al acusar discriminación, la mujer impidió que el joven formalizara su denuncia por escrito.

Respuesta: El Movilh asesoró al afectado en los pasos a seguir ante el Sernac y tribunales, siguiendo el caso un abogado particular del joven.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Ataque en Ancud

Fecha: 15 de septiembre

Hecho: En momentos cuando Camila Huenchuccho Vergara y su hermano, Patricio, se dirigían desde una fiesta a su domicilio, fueron atacados en la calle Ex Línea Férrea de la población Padre Hurtado (Pudeto Bajo, Ancud) por un grupo de sujetos que con anterioridad había agredido verbalmente a la mujer en razón de su identidad de género.

En medio de insultos sobre su transexualidad, los sujetos golpearon con puños y objetos contundentes a Camila, mientras que Patricio logró zafar para buscar ayuda. Sin embargo, al regresar su hermana estaba inconsciente.

El certificado médico del Hospital San Carlos arrojó que Camila quedó con trauma maxilofacial, herida compleja en su labio superior, fractura nasal y fractura dentoalveolar con pérdida de dientes, recuperándose luego de varios días en su casa.

Tras la captura de los involucrados efectuada por la Brigada de Criminalística de Ancud, en el marco de una investigación coordinada por el subcomisario de la PDI, Alex Corral, el 21 de septiembre la magistrada del Juzgado de Garantía, Erika Stillne, ordenó arresto domiciliario nocturno y la medida de no acercarse a las víctimas para Miguel Chanquepil Soto (18), Sebastián Aburto Neguel (21), y Sebastián Vargas Manquilepe (18), quienes fueron formalizados por los delitos de lesiones graves a Camila y a su hermano.

Al cierre de este informa, tribunales seguían analizando el caso.

Respuestas:

a.- El 15 de septiembre el Movilh replicó públicamente el hecho y brindó todo su respaldo a Camila y su familia.

b.- El 18 de septiembre el Movilh pidió a la intervención de las autoridades en cartas dirigidas al Gobernador de Chiloé, César Zambrano y al alcalde de Ancud Federico Krüger, demandando ayuda psicológica para Camila y su familia. De la misma manera, el organismo solicitó al Ministerio de Salud que aminorara los costos de la atención médica a Camila y que la ayuda se brindara respetando su identidad de género.

La petición fue acogida el 20 de septiembre. En reunión con la familia, Krüger coordinó la ayuda psicológica, mientras que el intendente de Los Lagos, Juan Sebastián Montes y el director (s) del Servicio de Salud Chiloé, Raúl Cortes, condenaron el hecho.

c.- El 19 de de septiembre la Policía Civil de la zona y el Movilh conversaron sobre el estado de las investigaciones del caso.

d.- El 19 de septiembre un representante de Iguales que se encontraba en Ancud, visitó el hospital de la zona para solidarizar con la familia.

e.- El 20 de septiembre el Movilh solicitó a la Oficina Regional de Atención y Apoyos a las Víctimas del Ministerio de Interior que presentará acciones legales.

f.- El 21 de septiembre Acción Gay condenó el hecho en su sitio web

g.- El jefe Nacional de Atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior, Gonzalo Fuenzalida, presentó el 26 de octubre en el Juzgado de Garantía de Ancud una querrela criminal contra los responsables del ataque. La querrela trabajada con el Movilh fue patrocinada por la abogada de Subcentro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, Flavia Núñez.

Clasificación: Transfobia

Apuñalan a transexual

Fecha: 29 de septiembre

Hecho: Una mujer transexual de 45 años, Cristina M, fue apuñalada en el abdomen por un cliente a eso de las 3:45 horas, en Avenida Brasil con Freire, Valparaíso.

Cristina fue atacada al salir junto al agresor de una casa donde ofreció servicios sexuales. En medio de gritos de auxilio, la mujer fue asistida por sus compañeras de trabajo, las que solicitaron ayuda a la Compañía de Bomberos de la zona. Tras eso, la víctima fue trasladada en una ambulancia al Hospital Carlos Van Buren, donde fue intervenida de urgencia, logrando recuperarse días más tarde.

Mayores antecedentes del caso de mantienen en reserva a petición de la afectada que teme represalias.

Respuesta:

a.-El 30 de septiembre el Movilh repudió públicamente el ataque y un día después visitó a la afectada en el Hospital Eduardo Pereira de Valparaíso, donde había sido trasladada para su recuperación, ofreciéndole toda la ayuda necesaria.

b.- El 1 de octubre el Sindicato Afrodita repudió el hecho y ofreció ayuda a la afectada.

Clasificación: Transfobia

Ataque en Valdivia

Fecha: 10 de noviembre

Hecho: Tras darse un beso con un amigo el activista de Valdiversa, Pedro Muñoz, fue atacado por un sujeto durante el ingreso a la discoteca Casona Verde, en Valdivia.

Junto con calificar de "asqueroso" el beso, el agresor propinó a Muñoz golpes de puño en su rostro, quedando con herida contusa en el párpado derecho y hemorragia subconjuntival. En tanto, el amigo del activista fue atacado en el suelo por el sujeto y por dos mujeres que lo acompañaban, resultando con fractura nasal y hematomas en la cara.

Posterior al ataque los agresores se dieron a la fuga.

Respuestas:

a.- El 10 de noviembre Valdiversa denunció y repudió públicamente el ataque y seis días después organizó una "Besatón por la libre expresión de los afectos" en la Plaza de la República.

b.- Con el respaldo del diputado Alfonso De Urresti, Muñoz interpuso el 15 de noviembre una querrela en el Juzgado de Garantía de Valdivia,

c.- El 12 de noviembre, el Movilh expresó en una misiva toda la solidaridad a los afectados y a Valdiversa, además de ofrecer ayuda en caso de requerirla.

d.- El 16 de noviembre Iguales condenó el ataque, señalando que "este no es un caso aislado y nos recuerda la discriminación que viven a diario muchos chilenos y chilenas"

Clasificación: Homofobia

Ataque neonazi

Fecha: 16 de octubre

Hecho: Una pareja lésbica, M.C (39) y P.A (42), fue violentamente atacada por tres neonazis en momentos cuando estaban atendiendo un almacén, ubicado en el domicilio que las mujeres comparten en Viña del Mar con la hija y el padre de la segunda.

Al lugar llegaron Felipe Andrés Villarroel Álvarez, Claudia Catalina Acevedo Ceballos y María Cristina Torres Hernández con el único fin de agredir a la pareja en razón de su orientación sexual, tratándolas de "lepra de la humanidad" y "mariconas", entre otros garabatos, y efectuando, en medio de los insultos y amenazas de muerte, el saludo fascista, acompañado de la frase "Heil Hitler".

"¿Quieren que las mate ahora misma mariconas de mierda? ¿Quieren que les raje la guata mariconas? Ven lo que tengo aquí", dijo el hombre mientras atacaba y mostraba la esvástica que tiene tatuada en su

brazo izquierdo, cerca de la muñeca, para salir luego del lugar.

En ese momento las mujeres llamaron a carabineros y minutos después salieron a la calle para ver si venía la policía. Al instante, los agresores ingresaron nuevamente al almacén e incrementaron su violencia.

Los neonazis se abalanzaron sobre M.C y PA, propinándoles golpes de pies y puños en su cabeza, cuerpo y partes íntimas. Fueron agredidas incluso cuando estaban en el suelo después de caer producto de los primeros impactos. La situación fue tan grave, que P.A perdió el conocimiento por unos instantes.

Una vez recuperada la conciencia, P.A sintió la voz de su hija menor de edad que se acercaba, por lo que se levantó del suelo para evitar que le hicieran daño. Ante ello, y frente a su hija, los agresores volvieron a golpearla, quedando la menor en estado de shock.

La misma suerte corrió el padre de P.A, un hombre enfermo de cáncer gástrico que al sentir los ruidos llegó al lugar para defender a su familia, recibiendo un golpe en el estómago

Como consecuencia, MC quedó con múltiples hematomas y un Tec cerrado y licencia médica por 15 días. En tanto, P.A quedó una fractura ocular y Tec cerrado, además de múltiples hematomas.

Si bien las afectadas denunciaron los atropellos ante Carabineros y Villarroel estuvo preso por algunas semanas, las mujeres seguían siendo hostigadas verbalmente al cierre de este informe, temiendo por su vida. Lo anterior por cuanto los agresores viven a pasos de su casa, sirviendo de poco y nada las medidas de protección y prohibición a los atacantes de acercarse a los domicilios de las víctimas.

Respuesta: El 12 de diciembre el Movilh denunció públicamente el hecho, dando a conocer fotografías de Villarroel donde aparece portando armas, con uniforme militar y con tatuajes de la esvástica en su cuerpo, lo que generó un repudio generalizado en redes sociales.

El mismo día en el Juzgado de Garantía de Viña del Mar las afectadas presentaron junto al Movilh y con el patrocinio de la abogada Rubi Cabrera una querrela criminal contra los responsables de "lesiones graves, lesiones leves y amenazas".

Clasificación: Homofobia

"No merecen vivir"

Fecha: 22 de diciembre

Hecho: En momentos cuando ejercía el comercio sexual la transexual y activista del Sindicato Amanda Jofré, Martina Orellana, fue atacada tras subir a eso de las 3:30 horas al automóvil de un cliente, que transitaba por Pío X con Holanda, en Providencia.

Tras conducir su vehículo a Avenida El Cerro y detenerse en Emeterio Larraín Bunster, el hombre sacó un arma fuego, golpeó a Martina con la cacha en la cabeza y la obligó a bajar del automóvil, propinándole un disparo en el estómago que fue rematado con la frase "gente como ustedes no merece vivir".

La mujer fue encontrada sangrando en una vereda por funcionarios de vigilancia de la Municipalidad de Providencia, siendo internada de urgencia en la posta del Hospital Salvador.

Los primeros cuatro días Martina estuvo en estado de inconsciencia y con riesgo vital, auxiliada por ventilación mecánica. Superado dicho período, pasó por etapas de conciencia, semi-consciencia e inconsciencia, hasta que finalmente el día 31 de diciembre de 2012 comenzó su proceso de recuperación y recobró su lucidez.

Respuestas:

a.- El 23 de diciembre el Sindicato Amanda Jofré y el Movilh visitaron a la afectada en el Hospital Salvador, ofreciendo toda la ayuda necesaria. La víctima fue también visitada por el ministro de Salud, Jaime Mañalich.

b.- El 26 de diciembre el Sindicato Amanda Jofré y el Movilh se reunieron con la alcaldesa de Providencia, Josefa Errázuriz, comprometiéndola a la autoridad un plan para enfrentar la violencia contra transexuales que ejercen comercio sexual en la comuna.

c.- El 16 de enero del 2013 la Ilustre Municipalidad de Providencia y el Movilh, en representación de la víctima, presentaron dos querrelas distintas contra el responsable en el 8vo Juzgado de Garantía de Santiago. La acción legal de la diversidad sexual fue patrocinada por el abogado Alan Spencer.

Clasificación: Transfobia

3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

Agresiones físicas y verbales, robo, cohecho y negación de ayuda fueron algunos de los atropellos propinados por carabineros que abusaron en razón de la orientación sexual de las personas, registrándose un aumento del 20 por ciento de este tipo de denuncias, con cuatro hechos que dañaron a gays y dos a lesbianas.

En los últimos años se viene apreciando un cambio en el modus operandi de la homofobia policial, lo que en el 2012 alcanzó su máxima y más cruda expresión. En efecto, Carabineros esta cada vez menos deteniendo y agrediendo a las personas por el sólo hecho de expresar su identidad de género u orientación sexual, sin embargo, frente a cualquier delito o hecho que afecte a la diversidad sexual, la homofobia y/o transfobia policial aflora.

Así es como en todos los casos del 2012 carabineros lejos de atender a víctimas que acusaban discriminación o atropellos, aprovechó la oportunidad para ofenderlas o agredirlas, a veces con extrema violencia, en razón de su orientación sexual. En otras palabras, pareciera ser que las policías ya no está saliendo a la calle para discriminar a la diversidad sexual, pero la situación cambia cuando gays, lesbianas, bisexuales o transexuales se acercan a la policía a pedir algún tipo de orientación y ayuda.

En un ángulo muy similar los carabineros lejos de atender los casos de discriminación, los hacen pasar continuamente como meras riñas, restándole toda relevancia a los componentes homofóbicos o transfóbicos, pese a ser ilegales, lo cual refuerza la necesidad de capacitar a estos funcionarios en derechos humanos y en los alcances de la Ley Zamudio.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	34

"No hablo con maricones"

Fecha: 24 de marzo

Hecho: Discriminatoria e insólita fue la respuesta que dio un carabinero cuando una pareja gay le pidió ayuda luego de padecer un robo en el Barrio Bellavista, Recoleta.

"Ah no, está lleno de maricones. Vayan a otro lado a molestar. Yo no hablo con maricones.", les indicó el policía. Cuando la pareja lo siguió para pedirle explicaciones, el carabinero se limitó a apurar el paso, sin decir más palabras.

Respuesta: El Movilh asesoró a la pareja, instándola a averiguar la identidad del responsable y a formalizar una denuncia en la Comisaría respectiva.

Clasificación: Homofobia.

Golpeadas y humilladas

Fecha: 11 de julio

Hecho: Tras ser golpeadas y expulsadas de un pub sólo por haberse dado un beso⁵, funcionarios de la 14 Comisaría de San Bernardo que se apostaron en el lugar discriminaron con fiereza a la pareja lesbica compuesta por Nataly Meza (26) y Emperatriz Silva (35).

En el marco de un procedimiento irregular, los funcionarios detuvieron sólo a la pareja lesbica sin preguntarle nada y permitiendo casi dos horas más tarde que sólo una de ellas, Emperatriz, constatará lesiones en la Posta de San Bernardo, aún cuando el pub se ubicaba a minutos del recinto asistencial.

Además uno de los funcionarios policiales amenazó a Emperatriz con comentarle a su esposo que era lesbiana, luego de conocer que era casada, aunque separada.

Minutos después fueron lanzadas con esposas a una celda y cuando Emperatriz pidió ayuda para su pareja, un funcionario policial le pegó una patada en el trasero y azotó su cabeza contra la pared.

Sólo en la Comisaría, y para su asombro, la pareja fue informada que estaba detenida por supuestamente haber agredido a un hombre que había recibido un corte en su cuello durante el altercado en el pub.⁶

Una de las mujeres, Nataly, fue además revisada en la Comisaría por un funcionario de sexo masculino, en circunstancias que dicho procedimiento deben realizarlo policías mujeres.

Tras la comisaría, la pareja pasó al Juzgado de Garantía de San Bernardo, siendo apresadas injustamente por dos días a la correccional de mujeres.

Respuesta: Tras denunciar públicamente el hecho, el 31 de julio las afectadas y el Movilh expusieron el caso ante el presidente de la Comisión Defensora Ciudadana, Alberto Precht, a quien se solicitó que oficiara a Carabineros por el trato indigno padecido por la pareja en manos de funcionarios policiales. Días después, el Movilh presentó los antecedentes ante la Prefectura de Carabineros, iniciándose un sumario interno cuyos resultados aún no se conocían al cierre de este informe.

Clasificación: Homofobia

⁵ Más antecedentes en la sección sobre "agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles".

⁶ El hombre fue dado de alta días después del Hospital Parroquial de San Bernardo y jamás hubo pruebas o testigos que identificaran a las mujeres como responsables del atropello.

Maricón

Fecha: 19 de agosto

Hecho: El dirigente del sector La Leonera, Omar Rafael Muñoz Vergara, denunció constantes abusos en razón de su orientación sexual por parte del cabo segundo de la Segunda Comisaría de Licantén, Juan Zúñiga.

Precisó a Radio Biobío que al menos en siete oportunidades, la última del 30 de julio, el cabo lo insultaba al pasar por el frontis de su casa en un furgón policial, tratándolo de "maricón".

De acuerdo a un certificado médico extendido por el profesional del hospital de Licantén, Víctor Ávila, el afectado registra impacto emocional, específicamente un "trastorno adaptativo, ante conflicto con carabinero".

Tras la denuncia, Carabineros inició una investigación interna encomendada al capitán Ricardo Lauga Blanco. Los resultados se desconocían al cierre de este informe.

Respuestas: En entrevista con medios locales el Movilh lamentó el episodio y valoró la valentía del afectado para denunciar.

Clasificación: Homofobia

Burlas y atropellos

Fecha: 31 de agosto

Hecho: Lejos de atender a una pareja lésbica, María Castillo y Tamara Moraga, y su hija que habían sido agredidas física y verbalmente por familiares⁷ en razón de su orientación sexual, Carabineros de Graneros de burlaron de la situación y discriminaron a las mujeres.

En efecto cuando los funcionarios de la Segunda Comisaría de Graneros llegaron a la casa de la abuela de Tamara, donde ocurrió la agresión, "lo primero que hicieron fue preguntarnos si éramos nosotras las mariconas, que estábamos detenidas y que incluso se llevarían a nuestra hija", denunciaron las madres.

Al momento de constatar lesiones en el Hospital de Granero, un familiar llegó hasta al lugar para amenazarlas de muerte delante de "cuatro carabineros, y estos sólo se pusieron a reír. Los policías nos dijeron que nos calláramos por ser mariconas y que debería darnos vergüenza decir que éramos pareja", añadieron las afectadas.

Pese a ser ellas las víctimas, las mujeres estuvieron detenidas hasta las 3 de la madrugada del 1 de septiembre en la Segunda Comisaría de Graneros, sin que jamás se les reconocieran sus derechos. Las madres identificaron como responsables de los atropellos policiales a los carabineros Jorge Iván Mancilla Mancilla, Eduardo Alejandro Mondaca Sanhueza y Jonathan Cornejo Orellana

Respuesta: El 26 de septiembre el Movilh repudió públicamente el hecho, y junto a las afectadas y el concejal con Rancagua, Edison Ortiz, denunciaron los atropellos policiales en la Prefectura de la zona.

Clasificación: Homofobia

⁷ Más antecedentes sobre el atropello familiar en la sección "discriminación comunitaria" de este capítulo.

Agresión verbal y física

Fecha: 3 de septiembre

Hecho: Luego de que el fotógrafo Guillermo Rebolledo (32) llamara a Carabineros producto de una discusión con su pareja en la casa de ambos, ubicada en Nercón, Castro, se apostaron en el lugar dos patrullas, dándose inicio a una serie de irregularidades traducidas en constantes burlas y atropellos policiales en razón de la orientación sexual de los involucrados.

Frases del tipo "maricón", "hay que matar a los maricones" o "a éste hay que violarlo", fueron constantes de parte de un funcionario, en medio de risas de los otros policías, relató Rebolledo.

Añadió que tras recibir un golpe en su rostro de parte de un funcionario policial, "perdí por unos instantes el conocimiento, despertando cuando debía constatar lesiones en el Hospital de Castro (..) Al interior de la Comisaría de Castro un policía me rajó el pantalón, intentaron obligarme a practicar sexo oral y fui agredido con una luma en mi trasero. Además estuve toda la noche esposado a un catre, sin movilidad".

Rebolledo puntualizó que "en ningún momento me leyeron mis derechos y tras ser trasladado el 4 de septiembre a control de detención en el Juzgado de Garantía, jamás me devolvieron un reloj que me había regalado mi abuelo"

Ese mismo día, y con el respaldo de su pareja, Rebolledo interpuso una denuncia por tratos vejatorios y robo ante la Fiscalía Militar en la Prefectura con sede en Castro, acción que fue corroborada al diario La Estrella de Chiloé por el teniente coronel Francisco González.

Respuestas: Tras contactarse con los afectados, el 10 de septiembre el Movilh expresó "su máxima preocupación" al general director de Carabineros, Gustavo González, y al presidente de la Comisión Defensora Ciudadana, Alberto Precht, demandando la investigación de los hechos y la sanción de los responsables.

Clasificación: Homofobia.

Maltrato, robo y cohecho

Fecha: 11 de noviembre

Hecho: Tras una riña con el conserje de su edificio en Santiago, Erick Bravo Castro y su pareja, Jorge Magaña, fueron detenidos por funcionarios policiales de la Primera Comisaría de Santiago, lo que dio paso a una serie de episodios de homofobia.

En efecto, cuando las policías llevaron a la pareja gay a constatar lesiones a la ex Posta Central, un funcionario "comenzó a insultarme. "Perdón por no tener aire acondicionado mariconcito" me dijo. Cuando le pedí al médico que me tomara una radiografía, el mismo funcionario señaló frente al médico de turno que "a estos les gusta sacarse fotos piluchos. Si te gusta yo te las saco", relató Bravo.

Una vez en la Comisaría "los carabineros de turno nos hicieron a Jorge y a mí sacarnos la ropa. Nos obligarnos a ponernos en cuclillas y con voz fuerte nos dijeron en tono burlón "es para ver si se les sale alguna cosita..."", añadió Bravo. Por el contrario al conserje, que también había sido detenido, en ningún momento le pidieron que se desnudara.

Horas más tarde un funcionario policial "nos amenazó con que quedaríamos detenidos hasta el día lunes. Luego frotó sus dedos, en gesto de pedirnos dinero, señalando que "si quieren salir, yo me porto bien, pero ustedes también se portan bien", denunció.

"Durante todo el tiempo que estuvimos en el calabozo, fuimos víctimas de desagradables demostraciones de homofobia, como gritos (uuuuuuuy) y gestos groseros por parte de la policía",

precisaron los afectados.

La pareja logró ser liberada seis horas más tarde, pero no le hicieron entrega de todas sus pertenencias. A Jorge no le devolvieron un aro de medio millón de pesos y no les permitieron estampar un reclamo, pese a solicitarlo.

Respuestas: El 20 de noviembre el Movilh denunció públicamente el hecho y con el patrocinio de la abogada Karen Bielefeldt apoyó la presentación de una querrela criminal por los delitos de vejamen, apropiación indebida y cohecho contra los funcionarios responsables de la Primera Comisaría de Santiago.

Clasificación: Homofobia

4.- Discriminación laboral

Un descenso de 30 por ciento experimentaron las denuncias por discriminación laboral, baja que podría explicarse por la apertura que vienen experimentando las empresas para abordar la realidad de la diversidad sexual, lo cual fue especialmente fructífero el 2012, así como la aprobación de la Ley Zamudio, que está ejerciendo un poder disuasivo o preventivo de las exclusiones en instituciones públicas y privadas.

Del total de casos, 5 afectaron a gays y 4 a lesbianas, siendo responsables de los atropellos principalmente compañeros/as de trabajo, sin embargo en la mayoría de los casos los empleadores/as se transformaron en cómplices explícitos o implícitos de la vulneración de derechos.

El gran problema apreciado en la discriminación laboral es que una de las primeras reacciones de los empleadores frente a los atropellos es trasladar a la persona afectada a otras dependencias, antes que sancionar a los responsables o diseñar políticas contra las exclusiones.

De todos los casos resalta la primera denuncia de impacto público efectuada por un funcionario del Ejército, marcando un hito en el debate sobre la compatibilidad entre ser LGBT y militar.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	62

Hueco

Fecha: Enero

Hecho: El trabajador del Lomit's Providencia, Andrés Rebolledo, denunció que fue discriminado por sus compañeros de su trabajo hasta ser despedido.

El hombre relató que al dar una orden a un garzón, Mario Gutiérrez, este lo trató delante de los clientes de "maricón, hueco yo a ti no te pesco", tras lo cual le dio un empujón.

El afectado puso una constancia en la Inspección del Trabajo, la que retiró tras la intermediación del dueño del local, Jaime Orchard. Sin embargo, el 14 de enero los hechos se repitieron, pero en esa ocasión Orchard no atendió el reclamo de Rebolledo y, por el contrario lo discriminó, según la versión del afectado.

"Mi jefe me dijo "maricón, de nuevo con tus huevadas, me tení chato, estás despedido, yo tengo abogados, ándate", denunció el trabajador.

El 17 de enero Orchard reconoció que el garzón trató de "hueco", a Rebolledo, pero aclaró que ello no tenía relación con su homosexualidad y negó toda forma de discriminación. "La empresa jamás ha tenido un trato discriminatorio. Este es un problema completamente doméstico, de cosas que se dicen en el calor de la discusión", dijo a la prensa.

El afectado presentó una denuncia en la Inspección del Trabajo.

Respuesta: El Movilh se reunió con los propietarios del local y orientó al denunciante en los pasos legales.

Clasificación: Conducta Homofóbica.

Asco

Fecha: Mayo

Hecho: Una pareja de lesbianas fue permanentemente hostigada por compañeros de trabajo en razón de su orientación sexual, mientras se desempeñaban como fiscalizadoras de locomoción colectiva para la empresa Serviguard LTDA, en Cerro Navia.

En diversas ocasiones los colegas les indicaron que no querían comer con ellas porque "les daba asco", además de ser burladas cuando las veían juntas.

Las mujeres reportaron el hecho ante sus superiores, los cuales sólo optaron por separar sus espacios laborales.

Sin embargo, tiempo después fueron despedidas por necesidades de la empresa, sin que hubiese razón que ameritara la medida.

Respuesta: El Movilh orientó a las afectadas los pasos legales a seguir, sin embargo, tras los análisis no hubo manera de defenderlas, una muestra más de las brutales arbitrariedades a que da lugar el artículo 161 del Código del Trabajo que permite los despidos por necesidades de la empresa.

Clasificación: Homofobia.

Arma de doble filo

Fecha: 16 de mayo

Hecho: El ayudante de pastelero Patricio Olmedo fue ofendido y humillado en su trabajo en razón de su orientación sexual por la propietaria de la empresa Productos Alimenticios París LTDA, Mari Carmen Ilzauspe Escobar.

En medio de una discusión sobre la jornada laboral, Ilzauspe Escobar reaccionó con discriminación visibilizando la orientación sexual del trabajador frente a sus compañeros y sin su consentimiento.

"Mi jefa se refirió a mí en femenino (me calificó de "mamá" porque tengo 2 hijos) y bailó amaneradamente como imitando algo, claramente con la intención de ridiculizarme. Luego señaló a mis compañeros de trabajo que yo era un arma de doble filo por ser gay. Al exigirle explicaciones, alegó que no tenía derechos porque ella era la dueña de la empresa y que no me despediría, porque no era tonta como para regalarme plata", detalló Olmedo al Movilh.

Respuesta: Con el respaldo y asesoría del Movilh, el 22 de mayo Olmedo presentó una denuncia ante la Inspección Regional del Trabajo en Rancagua, donde alegó vulneración de derechos por infringirse el

artículo 2 del Código Laboral el cual establece que “son contrarios a los principios de las leyes laborales los actos de discriminación”.

Clasificación: Homofobia

Tenga cuidado

Fecha: 2 de agosto

Hecho: Una secretaria de 47 años de una empresa de tecnología de Concepción fue agredida por superior luego de que su pareja fuera a buscarla al trabajo.

Al ver a la pareja, el supervisor llamó a la trabajadora para un lado y le dijo “debe tener más cuidado. Aquí se habla mucho sobre usted. Si estuviera con un hombre no habría problema, pero esto de presta para muchos rumores”.

Mayores antecedentes del caso se mantienen en reserva a petición de la afectada.

Respuesta: El Movilh envió una misiva a la gerencia general de la empresa en Santiago, la que actuó llamando la atención al supervisor.

Clasificación: Homofobia

“Parcito de maricones”

Fecha: Julio-diciembre

Hecho: Dos auxiliares de aseo del Grupo Eulén fueron hostigados en razón de su orientación sexual por trabajadores y administradores del Mall Paseo del Mar de Puerto Montt, donde habían iniciado funciones el 6 de julio.

Los jóvenes denunciaron que frente a cualquier dificultad, los trabajadores del Mall los trataban de “esos gays”, en claro tono despectivo, mientras que un guardia los insultó permanentemente con frases del tipo “ahí viene el parcito de maricones”, “uuhhh, ellas” o “hablando del Rey de roma y el maricón que se asoma”.

El acoso causó tal impacto que uno de los afectados debió buscar ayuda psicológica para sobrellevar de alguna manera los atropellos.

Al comentar de los hechos a sus superiores de Eulén en Puerto Montt, estos decidieron el 10 de diciembre trasladar a los trabajadores al Mall Costanera, pero sin tomar en cuenta la discriminación, según denunciaron los afectados, por lo que un día más tarde renunciaron

Respuestas: El 20 de diciembre el Movilh puso los antecedentes del caso a disposición de la Gerencia General de Eulén en Santiago y días después se reunió con sus representantes en la sede del movimiento.

Eulén rechazó toda forma de discriminación e implementó medidas al instante a favor de los jóvenes, los cuales fueron reincorporados a su trabajo con garantías de prevención de nuevos atropellos.

Clasificación: Homofobia en el caso de los trabajadores del Mall que no estaban bajo la contratación de Eulén

Militar discriminado

Fecha: 9 de septiembre

Hecho: Un cabo primero del Ejército, que prestó servicios en la institución entre el 1 de enero de 1999 y el 26 de agosto del 2012, acusó a través de Canal 13 invasión a su vida privada y discriminación por orientación sexual.

La discriminaciones comenzaron a tener lugar desde el 7 de septiembre del 2011 cuando al cabo se le comunicó que sería trasladado a una unidad inferior, desde la Oficina de Relaciones Públicas del Comando de la 1ra División del Ejército de Antofagasta al Regimiento Logística Número 1 de Tocopilla. En ese lugar padeció constantes acosos en razón de su orientación sexual que lo obligaron a renunciar.⁸

El cabo identificó como responsables de los atropellos a los coroneles Cristián Miranda Díaz y Enrique Bödecker de la Fuente, a los capitanes Pedro Pizarro Peroti y Giovanina Reyes Grandón, al mayor Cristian Cortés Menares y al sargento 1ro Luis Bahamondez Barra.

Respuestas:

a.- Con el respaldo del diputado Hugo Gutiérrez (PC) y del Movilh y el patrocinio del abogado Cristián Cruz, el afectado presentó el 10 de septiembre en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección, el que fue rechazado tanto en esa instancia como en la Corte Suprema.

b.- El 10 de septiembre el Movilh repudió públicamente el hecho y pidió al Ministerio de Defensa "que instruya y exija resguardos a la integridad física y psicológica de quienes denuncian atropellos al interior de sus ramas". La petición se formuló en carta dirigida al ministro Andrés Allamand y en reunión con el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Alfonso Vargas Lyng

c.- Con el respaldo del diputado Patricio Hales, el 2 de octubre el Movilh denunció el caso ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara.

c) El 23 de octubre el abogado Cruz y el Movilh expusieron todos los antecedentes del caso ante el Comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba.

Clasificación: Homofobia.

Despido por reclamo contra homofobia

Fecha: 20 de septiembre

Hecho: La empresa LimChile S.A de Valparaíso, despidió a la trabajadora Carola Avendaño sólo porque exigió sanciones y medidas contra una compañera que la hostigó en forma permanente durante todo el año en razón de su orientación sexual.⁹

Avendaño fue contratada en forma indefinida el 26 de enero 2010 como auxiliar de aseo de LimChile S.A, ejerciendo su labor en diversas reparticiones públicas, como el Registro Civil.

En ese lugar "fui constantemente hostigada por mi compañera de trabajo, Viviana Mora Villarroel, quien conociendo mi orientación sexual homosexual, me molestaba e insultaba, comentándole a todo el personal del Registro Civil que yo era lesbiana y avisándole a las compañeras nuevas que debían tener cuidado conmigo", relató Avendaño.

"La situación se agravó tanto por la reiteración de sus burlas así como por el grueso tenor de sus epítetos" que el 12 septiembre la afectada envió una carta al representante legal de LimChile, David Castro, para solicitar "las medidas pertinentes" contra la responsable de los atropellos.

⁸ Mayores antecedentes sobre este caso en la sección sobre Fuerzas Armadas del tercer capítulo.

⁹ Este caso suma dos episodios de discriminación, el de la empresa y el de la compañera de trabajo.

Sin embargo "a los pocos días, y sin obtener ninguna respuesta formal a mi requerimiento, se me informa que había sido trasladada a la ciudad de Concón donde debía realizar labores de aseo en una oficina, sin la compañía de ninguna trabajadora", redondeó.

Dado que la responsable de los atropellos pudo permanecer en las dependencias del Registro Civil sin recibir sanción alguna, mientras que la afectada era estigmatizada al impedirle contacto con otras mujeres. Avendaño lógicamente se negó al traslado, siendo el 20 de septiembre despedida.

Respuesta: El 13 de noviembre el Movilh denunció públicamente el hecho y con el patrocinio del abogado Jaime Silva presentó junto a la afectada una acción de no discriminación en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Clasificación: Homofobia

"Darle remedio"

Fecha: 7 de noviembre

Hecho: Diversas ofensas en razón de su orientación sexual recibió en forma indirecta un vendedor de una farmacia de Maipú.

En sólo una semana en dos ocasiones encontró en un mesón papeles escritos con frases "la salud también es psicológica. No se desvíe" o "si viene un gay darle el mejor remedio".

Aún cuando el hombre nunca había hablado de su orientación sexual con sus compañeros de trabajo, tenía la convicción de que el tema se sabía y que los mensajes sólo perseguían hostigarlo.

Mayores antecedentes se mantienen en reserva a petición del afectado.

Respuesta: El Movilh aconsejó al trabajador exponer el tema a su jefe y buscar una solución, lo que finalmente ocurrió. Si bien los mensajes cesaron nunca se pudo saber con certeza quien era el responsable.

Clasificación: Homofobia.

5.- Discriminación educacional

Un explosivo aumento del 66 por ciento experimentaron las denuncias y casos de discriminación en los establecimientos educacionales, pasando de 6 a 10 los episodios de este tipo.

Del total de hechos, cinco se vincularon a normas internas que discriminan a toda la diversidad sexual, lo que explica en parte el aumento de casos, pues esos reglamentos eran antiguos, pero fueron denunciados recién el 2012.

En tanto un comentario homofóbico de un

docente afectó a todas las minorías sexuales, mientras que alumnas fueron discriminadas por apoderados y la dirección de un colegio, llegando al extremo de ser expulsadas, y dos jóvenes gays padecieron abusos, uno de parte de un profesor y otro de compañeros.

Resalta que todos los casos fueron resueltos de manera satisfactoria para los afectados, principalmente debido a la movilización de la diversidad sexual, pues el Ministerio de Educación ha adoptado hasta ahora una política más reactiva que preventiva de este tipo de atropellos.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	47

Lanzan basura

Fecha: Marzo a septiembre

Hecho: Un estudiante de Liceo Santiago Bueras de Maipú padeció durante varios meses acosos de parte de sus compañeros, quienes lo trataban de "hueco" y en varias ocasiones llegaron al extremo de lanzarle la basura.

El alumno comunicó del hecho a su profesor jefe, sin embargo, los acosos continuaron. El joven entró en una profunda depresión que le impidió ir a clases en varias oportunidades, llegando a arriesgar el año pues faltó a la rendición de varias pruebas.

Respuesta: El Movilh se reunió con el joven, su padre y madre el 6 de septiembre, decidiéndose intervenir ante la dirección del establecimiento. La directora, Ana Barriga, indicó al Movilh que desconocía los hechos, al tiempo que inició las gestiones para ayudar al alumno, lo que efectivamente ocurrió y fue valorado por la familia. El alumno logró pasar de curso.

Clasificación: homofobia de parte de los compañeros

Trastorno en Universidad San Sebastián

Fecha: 5 de junio

Hecho: A través de una publicación de El Dinamo fue conocido públicamente que el Programa de Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad (PAS) impartidos a liceos por la Universidad San Sebastián trataba a la homosexualidad como un "trastorno de la identidad sexual".

La mención aparecía con el título "Trastorno de la Identidad Sexual: Homosexualidad y lesbianismo", correspondiente al tema 2 del programa Formación de la Identidad, ubicado en el módulo III de Psicología.

El PAS es uno de los 7 Programas de Sexualidad, Afectividad y Género que imparten a liceos variadas

universidades e instituciones con el patrocinio del Mineduc.

Tras variadas críticas contra el PAS el ministro de Educación, Harald Beyer, sostuvo el 6 de junio que "el programa tiene un error; nosotros vamos a pedir que se enmiende ese error. La homosexualidad o el lesbianismo no es un trastorno y, por lo tanto, vamos a pedir que se enmiende. En todo caso, es una situación normal en un programa que se está instalando. Se cometen errores en los distintos programas".

Por su lado, la directora del PAS, Verónica Valenzuela, señaló en un comunicado que "la universidad ajustará el texto del índice del contenido del programa en los términos que corresponde técnicamente".

Respuestas:

a.- El 5 de junio el Movilh solicitó al ministro Harald Beyer que ordenara la eliminación al instante de los componentes homofóbicos del texto, recordando que el 2011 el Gobierno "se comprometió con nosotros a que impediría programas discriminatorios".

b.- El 6 de junio Amnistía Internacional, el Colegio de Psicólogos, la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios, la Vocalía de Género de la Usach y el Movilh se apostaron en el frontis del Mineduc y dejaron una carta al ministro donde pidieron variadas medidas, como fueron la eliminación inmediata del componente homofóbico del PAS, así como la fiscalización permanente de todos los programas de educación sexual.

Específicamente se demandó además investigar otros dos programas sospechosos de contener contenidos homofóbicos o discriminatorios. Se trataba del "Teen Star" (Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica de Chile) y "Aprendiendo a querer" (Instituto Superior de Ciencias de la Sagrada Familia de la Universidad Católica de la Santísima Concepción)

c.- En una reunión del 20 de julio en el Mineduc, Beyer confirmó al Movilh que había eliminado el componente homofóbico del Pas.

Clasificación: Homofobia

Expulsadas

Fecha: 28 de junio

Hecho: Dos estudiantes de tercero medio del Colegio Providencia de La Serena fueron expulsadas, luego de que en un paseo de curso del día anterior un grupo de apoderados dijera haber visto un beso entre ambas menores y denunciara la expresión de afecto ante la dirección del establecimiento, instancia que tomó la decisión de apartarlas del recinto.¹⁰

Junto con desmentir la existencia del beso, aclarar que son amigas y que sólo una de las menores afectadas es lesbiana, las jóvenes precisaron que "no nos quieren dejar terminar el semestre en el colegio. Ahora nos piden que demos exámenes libres, no pudimos ni siquiera ir a la sala a sacar mis cosas. Queremos volver al colegio".

Respuestas:

a.- El 29 de junio el Movilh denunció y repudió públicamente el hecho en un viaje a La Serena, poniendo los antecedentes a disposición de la Seremi de Educación

c.- Con el respaldo de sus familia y del Movilh, las estudiantes formalizaron su denuncia el 3 de julio ante en el Secretario Regional Ministerial de Educación, Leonardo Gálvez. Tras ello, las alumnas fueron reincorporadas a clases.

Clasificación: Homofobia

10 Este episodio suma dos casos de discriminación, los propinados por los apoderados y por las autoridades del colegio.

Reglamentos discriminatorios

Fecha: 20 de julio

Hecho: Tras una investigación de Movilh-Joven, se conocieron dos reglamentos de liceos con contenidos discriminatorios basados en la orientación sexual o en la expresión de afectos entre personas del mismo sexo.¹¹

Uno fue el Liceo Javiera Carrera de Santiago, cuyas normas internas señalan que “la comunidad educativa respeta la opción y/o condición sexual de las alumnas, sin embargo no se permitirán manifestaciones tales como besos en la boca, abuso, agresión sexual o acoso sexual a las alumnas, incitar promover o facilitar la agresión o abuso sexual y el acoso sexual a todo el alumnado”.

En tanto, el Instituto Comercial Blas Cañas de Santiago señala en sus normas que “las estudiantes deben mantener una sana convivencia que demuestre valores cristianos y buenas costumbres. Por lo tanto, quedan prohibidas las siguientes conductas por ser consideradas “muy graves” y que atentan en contra de la formación cristiana que entrega el Instituto: Todas las manifestaciones de afecto entre pares (tomarse de la mano, besos, caricias, abrazos u otras instancias que sean consideradas de la misma índole).

Respuesta: El Movilh denunció los reglamentos en reunión con el Ministro de Educación, Harald Beyer, solicitándole que instruyera la modificación inmediata de los mismos. Beyer se comprometió a ello.

Clasificación: Conducta homofóbica

“Tema de maricones”

Fecha: 6 de agosto

Hecho: Un docente de reforzamiento de preuniversitario del Instituto Nacional se involucró en una conversación sobre sexualidad que sostenía un grupo de alumnos.

“Ese es un tema muy entretenido, sobre todo si da entre maricones”, fue la intervención instantánea del docente que causó impacto entre los jóvenes. Al día siguiente uno de los alumnos presentó un reclamo ante la Inspectoría General, y durante semanas exigió una respuesta.

Finalmente el 1 de octubre el docente en cuestión pidió disculpas por lo sucedido.

Respuesta: El Movilh asesoró a uno de los alumnos involucrados en los pasos a seguir frente al establecimiento.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Reglamentos homofóbicos

Fecha: 28 y 29 de noviembre

Hecho: El Movilh denunció que al menos 2 de los 5 colegios administrados en Chile por la Congregación Religiosas Mercedarias Francesas, tenían reglamentos discriminatorios.

El Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Santa María de Cervellón de Independencia indica que “a los alumnos que sean sorprendidos en actos de homosexualidad en el Colegio o en alguna actividad fuera de él, se les aplicará la sanción correspondiente a una falta gravísima”, es decir la suspensión o la expulsión, la misma medida que el liceo establece para “abusadores sexuales”.

11 Este caso suma dos episodios de discriminación, uno por cada establecimiento educacional.

En tanto, el reglamento del Colegio San Ramón Nonato de Curicó sostiene que a los “actos de homosexualidad en Colegio o en actividades programadas fuera del Establecimiento se les aplicará la sanción correspondiente a una falta grave”, el mismo castigo en caso de “acoso y/o actos de abuso sexual” o de “incitación a la pornografía”

El Reglamento añade que “en relación a los alumnos/as portadores de SIDA, el Colegio se reserva el derecho de establecer, de común acuerdo con la familia, el procedimiento a seguir”

Conocidos los antecedentes, el Mineduc contestó al Movilh que había derivado los estudios del caso a la Superintendencia de Educación Escolar, al tiempo que comprometió ordenar la derogación de normas discriminatorias

Respuestas: El 28 de noviembre el Movilh denunció al Mineduc al el Colegio Santa María de Cervellón y un día más tarde al Colegio San Ramón Nonato.

En carta dirigida al ministro de Educación, Harald Beyer, el Movilh pidió que se ordenara la derogación inmediata de dichos reglamentos, así como se investigaran las normas de los otros tres establecimientos educacionales administrados por esta misma instancia religiosa”.

Se trata del Liceo Nuestra Señora de la Merced de San Carlos (Región del Biobío), del Liceo Nuestra Señora del Rosario de Linares, (Región del Maule) y de la Escuela la Merced de Til.Til (Región Metropolitana), “los cuales seguramente tienen reglamentos discriminatorios”.

Clasificación: Homofobia

Burlas sistemáticas

Fecha: 7 de diciembre

Hecho: Un estudiante 17 años denunció ante el Movilh que durante tres años un docente del Colegio Santa María Goretti de Rancagua lo discriminó y humilló frente a sus compañeros en razón de su orientación sexual.

En concreto el alumno fue víctima de burlas, mientras que frente a cualquier conflicto el docente le pedía que hablara y se comportara como hombre. Cuando el joven se atrevió a pedir que los acosos cesaran, el docente llegó al extremo de amenazarlo con cancelación de matrícula.

El joven sólo informó de los hechos a su familia a fines del 2012, cuando tras un largo proceso interno salió del armario y pudo hablar con su madre sobre su homosexualidad.

Mayores antecedentes del caso se mantienen en reserva a petición de los afectados.

Respuesta: El 7 de diciembre el Movilh expresó su máxima preocupación por los hechos a la directora del Colegio, María Arévalo, quien comprometió su intervención al instante. El 11 de diciembre la familia se reunió con la directora, implementándose medidas para prevenir nuevos atropellos, lo que fue de satisfacción del joven afectado.

Clasificación: Homofobia en el caso del docente

6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas

La periodicidad de las movilizaciones homofóbicas y transfóbicas, que afectan a la población LGBT como conjunto, tiene directa relación con la coyuntura social y política, frente a la cual los sectores homo-transfóbicos van acomodándose.

En ese sentido, los episodios de este tipo ascendieron a 25, un 45 por ciento menos que el 2011, baja que tiene variadas explicaciones.

En primer lugar, en el 2011 hubo un explosivo aumento en comparación con todos los años precedentes, pues estuvieron en el tapete con similar y gran intensidad las demandas por el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) y la Ley Antidiscriminación, los cuales experimentaron importantes avances.

En cambio, en el 2012 la discusión estuvo principalmente centrada en la Ley Antidiscriminación, reflatando el debate sobre AVP sólo en noviembre.

Más aún, el crimen de Daniel Zamudio, obligó a los sectores discriminadores a moderar sus reacciones contra el avance de mejores condiciones legales para las minorías sexuales, pues resultaba a todas luces impopular lanzarse contra una norma cuya tramitación se vio acelerada justamente por el homicidio del joven.

Las movilizaciones del 2012 fueron impulsadas por la UDI, una parte de RN, las iglesias católicas y evangélicas, grupos neonazis y sectores ultra-religiosos, teniendo como principales objetivos demorar el avance o impedir mejorías para la Ley Zamudio, boicotear actividades de las minorías sexuales y atacar a colectivos LGBT. En menor medida se pretendió legitimar las terapias reparativas de la homosexualidad, impedir el tratamiento de la diversidad sexual en los colegios y potenciar los discursos respecto a que sólo es familia el matrimonio entre un hombre y una mujer cuyo fin sea la procreación.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	159

Frente de Orden Nacional

Fecha: Enero a agosto

Hecho: Cuatro graves movilizaciones contra los derechos humanos de judíos, inmigrantes y minorías sexuales lideraron los integrantes del neonazi Frente de Orden Nacional (FON) en el transcurso del 2012.

Durante el primer semestre pegaron en calles céntricas de Santiago y regiones carteles contra las políticas de integración del movimiento de minorías sexuales, con frases del tipo "Movilh deja de llorar por todo" o "Movilh tu egoísmo matará a los chilenos en las salas de espera", en referencia esto último a la asistencia en salud gratuita para la población transexual que el Gobierno comprometió implementar ante dicho organismo de la diversidad sexual.

En tanto, el 18 de julio, un video y unas fotografías denunciadas por un anónimo al Movilh dejaron en evidencia que integrantes del FON recibían entrenamiento, supuestamente paramilitar, y habían atacado e intentado destruir tumbas de personas judías en Chile.

"Sácales los brazos para que no pueda arrancar, sácale los ojos para que no pueda ver" eran algunas de las frases que se escuchan en el video donde neonazis vestidos de militares recibían entrenamiento de parte del Fon.

Una nueva denuncia ante el Movilh, arrojó el 31 de agosto mediante fotografías que el guardia de seguridad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) en Valparaíso, Bernardo Enrique

Moisés Mora Vergara, formaba parte del neonazi Frente de Orden Nacional (Fon), ejerciendo labores de reclutamiento, por lo que fue despedido.

Las denuncias del Movilh sobre estos casos obligaron al Fon a disolverse¹², lo que fue transmitido en un comunicado que claramente llamaba a la violencia contra las minorías sexuales y judíos. “Si bien nosotros no tememos a la ruina y recibimos de cara al sol a la desgracia, es injusto que familiares y amigos tengan que cargar con la porquería escupida por las víboras cínicas del Lobby Gay-Sionista”, señaló el Fon el 8 de agosto.

Respuesta: Las cuatro movilizaciones fueron denunciadas por el Movilh ante la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y el CNCA. Parte de las denuncias fue acompañada por una extensa y profunda investigación sobre el tema efectuada por el periodista Cristián Mardones de Chilevisión, la que fue transmitida el 1 de agosto.

Clasificación: Homofobia

Página discriminatoria

Fecha: 13 de febrero

Hecho: Personas no identificadas crearon en Facebook una página denominada “Odio a las Mujeres”, haciendo uso de un lenguaje misógino, homofóbico y racista, contando con la adhesión de unos tres mil seguidores.

“Un hombre miembro del clan no debe pegarle a otro hombre. Si lo hace estaría traicionando a su propio sexo. Sólo puede pegarle si ese otro hombre es blanco”, indicaba la página al definir el perfil de sus seguidores, para luego añadir que “un hombre miembro de este clan no puede ser gay, puede gustarle las mujeres pero no tener novias. Solo violarlas y hacerlas sufrir”, indicaba la página.

Añadía que “un hombre miembro de este clan tiene que ser anti-social. No puede tener “amigos”, amigas ni nada por el estilo. Viva el sexo masculino siempre (...) ¿Por qué dicen que le puedo pegar a cualquier hombre pero a una mujer no? Porque las mujeres no tienen tanta fuerza como nosotros. Ya admitanlo son indefensas. Así se ponen cuando les vas a dar”.

Respuestas: Junto a diversas mujeres, el Movilh inició una campaña de repudió en redes sociales, llamando a denunciar la página. Como resultado, esta fue eliminada de Facebook.

Clasificación: Homofobia

Campaña del terror

Fecha: Fines de marzo a abril

Hecho: Luego de que el Gobierno diese urgencia a la tramitación de la Ley Zamudio¹³, variados sectores se movilizaron contra la norma, en especial porque venía a proteger a las minorías sexuales, entre otros sectores.¹⁴

En el campo religioso, el presidente de la Conferencia Episcopal de Chile (Cech), Ricardo Ezzati, sostuvo el 30 de marzo que “ahora hay que considerar bien que cosa hay bajo del sombrero de la no discriminación, porque debajo de un sombrero tan bonito y que todos compartimos pueden haber situaciones que son objetables y que finalmente se vuelven en contra y se vuelve discriminatoria para algunas personas”.

12 Más antecedentes en el III capítulo.

13 Completos antecedentes sobre la aprobación de la Ley Zamudio en el tercer capítulo

14 Este caso suma cuatro movilizaciones, una de la UDI, otra de los sectores duros de RN, más las iglesias católica y evangélica

En tanto el vicepresidente de la Cech, Alejandro Goic, añadió que “no hay que legislar ahora sobre caliente”, en el clara referencia a la muerte de Daniel Zamudio. La ley debe “ser analizada con sabiduría” para que “no lesione otros derechos” como la libertad y sea “invocada erradamente contra derechos inherentes a la naturaleza humana”.

Mientras este tipo de intervenciones de la jerarquía del catolicismo fue periódica hasta abril, las iglesias evangélicas se reunieron el 31 de marzo de urgencia en Concepción para definir acciones conjuntas contra la norma.

Por último en el plano político, la UDI, especialmente a través de su timonel, Patricio Melero y de los diputados Felipe Ward y Edmundo Eluchans, así como el presidente de la Bancada de RN, Alberto Cardemil, hicieron a comienzos de abril extensas gestiones ante el Gobierno y el Parlamento para que el proyecto de ley fuera aprobado tal y cual había sido despachado del Senado el 2011, es decir, con la inclusión de un párrafo que asociaba a la diversidad sexual con delitos sexuales.¹⁵

Respuesta:

a.- El Movilh acusó a las iglesias Católica y Evangélica, a la UDI y a los sectores duros de RN de una “infundada campaña del terror contra la norma cuyo fin es seguir manteniendo en la impunidad a las violaciones a los derechos de la diversidad sexual.

b.- El 1 de abril Afirmación Chile, la Comunidad Ecuménica Martín Luther King, el Centro Ecuménico Diego de Medellín, la Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana, la Misión Sacerdotal Tercermundista en Chile, la Federación de Estudiantes Judíos, la Asociación Internacional para la Conciencia de Krishna Iskcon, la Iglesia Cristiana El Comienzo, el portal judío Anajnu y el Movilh organizaron una Jornada Interreligiosa en la Plaza de Armas de apoyo a la Ley Zamudio, a objeto de demostrar que no todas las creencias rechazaban la norma.

c.- El 2 de abril el Movilh señaló públicamente que aprobar el proyecto de ley tal cual había sido despachado del Senado, implicaba legitimar la homofobia, enviando variadas cartas al Gobierno y los parlamentarios por este punto.

Clasificación: Homofobia

Anti-movimiento

Fecha: Marzo-Abril

Hecho: Movimientos evangélicos, principalmente del sur del país, desarrollaron en redes sociales y medios de comunicación una permanente campaña contra el Movilh y sus activistas, que se agudizó ante el avance de la ley antidiscriminación.

En una conferencia, en Temuco la integrante de la Federación de Entidades Religiosas de Chile (FerChile), Ruth Bravo, dijo el 3 de de abril que “nadie ha querido hacer una investigación seria y acuciosa acerca de la vida oculta de este personaje Rolando Jiménez. Él pertenece a una organización extranjera que opera en Estados Unidos, Nambla, que es una organización en defensa de los adultos tengan relaciones y lleguen al matrimonio con los niños”

Días después, FerChile sostuvo en sitios web evangélicos que “estos grupos homosexuales que abogan por un supuesta “Ley contra la Discriminación” sólo buscan discriminar a los heterosexuales y gente decente de nuestro país, a los padres y madres que anhelan una vida sana, física, psicológica y espiritualmente para sus hijos y nietos y que les enseñan, conforme a los principios y valores más fundamentales de nuestra sociedad, que la homosexualidad es anormal, es una desviación del sexualidad humana y, por tanto, aberrante. (...) (Rolando) Jiménez y su Movilh sólo quieren alcanzar, como grandes objetivos de la Agenda Gay, el “matrimonio homosexual”, la “adopción de niños” por parte de ellos y la “rebaja de edad en los niños” a 14 años para legalizar las relaciones pedófilas y sodomíticas entre un

¹⁵ Mayor precisión sobre este punto en la sección sobre la Ley Zamudio, del tercer capítulo.

adulto y un menor de edad, lo cual hoy en Chile es un delito”.

Respuesta: El 5 de abril el Movilh repudió públicamente los dichos sindicándolos como “una homofobia enfermiza y desesperada que recurre en todo momentos a falsedades delirantes para justificar el odio”

Clasificación: Homofobia

Leyes inmorales

Fecha: 28 de abril

Hecho: El Consejo de Pastores y el Movimiento por la Familia de Angol organizaron en esa localidad la denominada “Marcha por la Vida y la Familia” para decir “no a las leyes inmorales”, en clara referencia a la norma antidiscriminatoria.

La convocatoria del evento, respaldada por unas 37 iglesias, movimientos y redes evangélicas de diversas zonas del país, fue ampliamente difundida en redes sociales por Confamilia Chile. La instancia señaló que el “pervertido proyecto” busca “nada más ni nada menos que se legalice y “naturalice” el pecado y las aberraciones sexuales. Que se les enseñe a nuestros jóvenes, adolescentes y niños que la homosexualidad es “normal y natural” y que cualquiera que se oponga a tales perversiones sea acusado y perseguido por intolerante y homófobo”.

“Sólo basta con mirar la televisión y se evidenciará con total claridad en todos los medios de comunicaciones la inserción de personajes gay en filmes, novelas, programas de entretenimiento, y se ven personajes homosexuales como si fueran verdaderos “íconos” a imitar o seguir y eso que aún dicho proyecto no es Ley. Sólo imagínese lo que ha de suceder cuando se transforme en ley de la República. Matrimonio homosexual, adopción de niños por parte de estos y legalización de la pedofilia o como eufemísticamente le dicen los homosexuales del Movilh: rebaja de edad a 14 años para las relaciones sexuales sodomíticas consentidas”, apuntó Confamilia.

Respuesta: El Movilh repudió la marcha y su convocatoria, calificándolas de “delirantes y agresiva en sus fines, así como de falsa en sus contenidos”.

Clasificación: Homofobia

“Venciendo mi imposible”

Fecha: 22 de mayo

Hecho: Grupos evangélicos organizaron en un centro de eventos de Concepción un “seminario motivacional” denominado “Venciendo mi imposible”, que tuvo por fin promover terapias reparativas de la homosexualidad.

En panfletos distribuidos en el centro de Concepción se indicaba que “hasta la homosexualidad y el lesbianismo, la droga y el alcoholismo son cosas imposibles para el hombre, pero muchas personas han sido sanadas de estas enfermedades y maldiciones”.

Los antecedentes del caso fueron proporcionados al Movilh el 23 de mayo por un familiar de uno de los organizadores, que por temor a visibilizar su orientación sexual pidió mantener en reserva más antecedentes.

Respuesta: El Movilh orientó al denunciante en los pasos a seguir en caso de reeditarse un encuentro de similares características.

Clasificación: Homofobia

Castigo

Fecha: mayo y julio

Hecho: La Unidad de Iglesias Evangélicas, la Red de Pastores por la Vida y la Familia y de la Federación de Entidades Religiosas de Chile desarrollaron dos campañas, una en Puerto Montt y la otra en Concepción, donde llamaron a las personas a castigar con el voto a las autoridades parlamentarias que apoyaban la Ley Zamudio y a concejales y alcaldes que habían respaldado una ordenanza contra la discriminación ideada por el Movilh.

En mayo la campaña en Puerto Montt fue contra el presidente de Senado, Camilo Escalona y el alcalde por Puerto Montt de Gervoy Paredes, mientras que en junio en Concepción se manifestó contra Mariano Ruiz-Esquide y Alejandro Navarro.

La campaña distribuyó diversos carteles en zonas céntricas donde se señalaba “¡Defiéndeme Jesús! Ellos votan por leyes que destruyen la familia como Dios la estableció. Estos senadores no escuchan a la Iglesia, rechazan la palabra de Dios y destruyen la familia como la Biblia lo establece”.

Respuesta: El Movilh reaccionó a ambas campañas señalando que “estos grupos evangélicos están violentando el Estado laico y satanizando la disposición de las autoridades para terminar con la discriminación que afecta a todos los sectores sociales, incluidos los religiosos, cuyos derechos son garantizados en la Ordenanza y en la ley que paradójicamente rechazan”.

Al respecto, grupos religiosos respondieron en el sitio web pastoreslideres.com que “el objetivo principal Movilh es el “matrimonio homosexual” y adopciones de niños. No sólo castigaremos con los votos a los senadores que apoyen esto, sino que usaremos todas nuestras redes físicas y sociales para que nunca ocupen un escaño”.

Clasificación: Homofobia

Profundamente desordenada

Fecha: 20 de julio

Hecho: Acción Familia desarrolló una campaña de recolección de firmas para una carta donde pedía a las presidencias del Senado y de la Cámara de Diputados que impidieran se instalara en el Congreso Nacional la exposición fotográfica “Salir del Clóset”, pues es “una promoción de las conductas homosexuales”.

La exposición sobre marchas del orgullo del fotógrafo Leopoldo Correa era para Acción Familia algo “profundamente reñido con la tradición de equidad de esa sede del Poder Legislativo”.

En carta al director publicada por La Segunda añadió que “como se sabe, la propia expresión “salir del clóset”, de origen norteamericano, se refiere a promover la presencia homosexual, con el objetivo de acostumbrar al público a tales conductas, para que de este modo se termine por considerarlas normales. Esta promoción de la homosexualidad se opone a la enseñanza de la Iglesia Católica, que considera esas conductas como “profundamente desordenadas”, juicio compartido por la inmensa mayoría de los chilenos”.

“Por todo lo anterior, solicitamos a los señores presidentes de ambas Cámaras, senador Escalona y diputado Nicolás Mönckeberg, que cancelen la exhibición. De lo contrario, la promulgación de la ley de no discriminación sólo servirá para discriminar a quienes defienden la familia en Chile”, puntualizó.

Respuesta: El Movilh intensificó sus gestiones ante las autoridades, consiguiendo que la exposición fuese montada en el Congreso Nacional entre el 17 de julio y el 3 de agosto, gracias al respaldo del

presidente del senado Camilo Escalona.

Clasificación: Homofobia

Falsa piedad

Fecha: 11 de agosto

Hecho: Un grupo de evangélicos protestó en la Plazuela Yungay de Osorno contra la II Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, organizada por el Movilh.

Un grupo de predicadores, encabezado por Freddy Angulo, sindicó en la ocasión al presidente del Movilh, Rolando Jiménez, como una "abominación. Usted tiene falsa piedad. Falsa humildad. La biblia está contra tu persona. Los religiosos portaron además variados carteles homofóbicos.

Respuesta: El Movilh llamó a la no discriminación y la paz, resaltando que "en este acto somos más quienes promovemos el amor que quienes legitiman el odio".

Clasificación: Homofobia

Salvemos la patria

Fecha: 27 de agosto

Hecho: Desconocidos aglutinados en un blog denominado Salvemoselalmadelapatria enviaron a los centros de padres y dirección de distintos colegios una cadena de correos contra la igualdad de derechos para la diversidad sexual.

"Si les parece importante la salvación de nuestros hijos y nietos de una educación sexual degradada" como lo propone el Mineduc "al establecer la aberrante igualdad de que da lo mismo ser heterosexual que homosexual, por tanto, que las dos son opciones válidas, tenemos que actuar", indicaba el mensaje.

"Los que no estamos de acuerdo con que la homosexualidad sea una opción válida, debemos movernos preventiva y urgentemente", indicaba el correo.

Respuesta: El 27 de agosto el Movilh envió a parte de los liceos receptores del correo un ejemplar del manual "Educando en la Diversidad, orientación sexual e identidad de género en las aulas".

Clasificación: Homofobia

Patología

Fecha: 9 de octubre

Hecho: La ONG Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem) organizó en la Universidad Católica el seminario "No Discriminación: sus Alcances en la Educación", que tuvo como principal fin promover las terapias reparativas de la homosexualidad".

La iniciativa contó con el respaldo del Centro de Estudios para el Derecho y la Ética Aplicada de la UC, cuyo director Raúl Madrid, inauguró la actividad que incluyó la venta de libros para "curar" la homosexualidad.

El primer "debate" se denominó "Libertad para discriminar", donde habló el psicólogo Klaus Drostee,

seguido por un "Panel de análisis de identidad de la persona" con expositores de diversos países, todos promotores de las terapias reparativas de la homosexualidad. Se trató de los psicólogos María José Mantica (Nicaragua), Humberto del Castillo (Colombia), Desiree Carlson (México) y Marcela Ferrer (Chile). También participó el joven canario Alberto Pérez, quien se describió como un "ex homosexual".

Luego, en un mesa denominada "influencias en la educación, intervinieron el abogado Jorge Reyes, quien el 2012 fue despedido del Ministerio de Salud por declaraciones homofóbicas, la directora académica de EducaUC María Domeyko y el secretario general de la UC, Mario Correa, mientras que la Directora de la Red Cultural Gabriela Mistral, Magdalena Merbilháa expuso sobre los medios de comunicación.

El seminario y sus alcances fueron conocidos públicamente el 6 de octubre tras una denuncia del Centro de Estudiantes de Psicología de la UC que fue respaldada al instante por la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC), provocándose una ola de rechazos de diversas instancias.

Entre otros, expresaron su repudio el Colegio de Psicólogos de Chile, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, 50 académicos de la UC y 70 docentes de la Escuela de Psicología de la misma universidad.

Tras las críticas, el rector de la UC, Ignacio Sánchez, dijo el 20 de octubre al Elpuclítico.cl "que no conocí el temario del Seminario hasta sólo dos días antes, de hecho, en el mismo programa oficial que se distribuyó para invitar a los asistentes, no aparecía cuáles iban a ser los temas que finalmente se discutieron. Esta es una responsabilidad de sus organizadores. Estoy muy en desacuerdo con la temática del seminario por tres razones, que detallo: primero, no se explicitó de que se trataría previamente; segundo, al tocar temas muy polémicos y discutibles como las terapias reparativas debieran haber invitado a un experto médico o psicólogo del Ministerio de Salud u OPS que mostrara un punto diferente (riesgos, otras experiencias, etc), esto yo lo solicité el día previo al seminario; y tercero, un seminario de esta naturaleza no cuida el debido respeto a la dignidad de las personas, lo que en la UC debe ser una regla."

Respuestas:

- a.- El 6 de octubre el Movilh e Iguales enviaron misivas separadas al rector de la UC, Ignacio Sánchez, expresándole su máxima preocupación por el foro.
- b.- El 8 de octubre el Movilh y el Colegio de Psicólogos emitieron una declaración pública de rechazo al seminario.
- c.- El 9 de octubre Iguales, Queer UC y el Movilh protestaron junto a los estudiantes en la Universidad Católica en momentos cuando se desarrollaba el polémico seminario.
- d.- El 17 de octubre el Mums realizó una funa en el frontis de la Casa Central de la Universidad Católica.

Clasificación: Homofobia

Festival de Cine

Fecha: 9 de octubre

Hecho: En el marco de varias críticas a la ONG Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem), fue conocido que en años anteriores dicha institución había presentado dos peticiones ante la Contraloría General de la República para que ordenara prohibir y/o se pronunciara contra el Festival de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual organizado por el Movilh.

Representada por su presidenta Beatriz Ismini Anastassiou Mustakis, Isfem señaló el 2010 y el 28 de noviembre del 2011 a la Contraloría que el Festival se desarrollaba con fondos públicos y que las proyecciones eran ilegales por cuanto se transmitían para todo público.

La contraloría rechazó en ambas ocasiones la denuncia señalando que la proyección de las cintas

contaba con la autorización del Consejo de Calificación Cinematográfica y que para el Festival “no se comprometieron aportes monetarios”.

“Consecuentemente, no existiendo para el mencionado festival de cine el otorgamiento de recursos financieros de carácter público, ni habiéndose vulnerado precepto alguno, no existen elementos para acoger las denuncias de las peticionarias”, puntualizó la contraloría.

Respuesta: El 9 de octubre el Movilh dio a conocer públicamente el dictamen de la Contraloría.

Clasificación: Homofobia

Neonazis

Fecha: 11 de diciembre

Hecho: El Movimiento de Acción Nacional-Socialista de Chile, que dice haber sido fundado el 5 de abril de 1994, difundió mensajes de odio hacia variados grupos humanos en textos e imágenes difundidos en su sitio web y perfil de facebook, tomando conocimiento de ello la diversidad sexual el 11 de diciembre

El perfil de Facebook trata a las minorías sexuales como enfermas y pervertidas, y promueve el racismo, la homofobia y la xenofobia, en especial contra ciudadanos peruanos, resaltando siempre la figura de Hitler. En tanto, en afiches difundidos en Facebook y en el sitio web se indica “Peruanos inmigrantes fuera, no más delincuentes”, además de criticarse la inédita reunión entre el comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba con el Movilh.

Junto a la foto de Fuente-Alba se indicó que “nueva traición a la moral y tradición del ejército. El ejército es de todos los chilenos, sí general, pero de todos los chilenos moralmente sanos y patriotas. No de pervertidos homosexuales”.

Respuestas: Junto con iniciar una campaña en redes sociales para que el perfil fuese eliminado por Facebook, el Movilh pidió a la Agencia Nacional de Inteligencia que hiciera un rastreo del mismo de manera de determinar cómo sus responsables traducen su discurso de odio a la práctica.

Clasificación: Homofobia

Ratzinger e iglesia chilena

Fecha: 12, 13, 14 y 30 de diciembre

Hecho: Una cruzada contra el matrimonio igualitario y los derechos humanos de la diversidad sexual emprendió en diciembre Joseph Ratzinger, conocido como Papa Benedicto XVI, liderando tres movilizaciones o señales, alguno de cuyos contenidos fueron replicados en Chile por la Conferencia Episcopal.¹⁶

Mientras el 12 de diciembre Ratzinger bendijo en la Basílica de San Pedro a la presidenta del Parlamento de Uganda, Rebecca Kadaga, férrea defensora de un proyecto de ley que condena con la muerte las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, un día más tarde dio a conocer su mensaje para la 46 Jornada Mundial de la Paz, que se celebrará el 1 de enero de 2013.

En el mensaje, cuyo lema es “Bienaventurados los que trabajan para la paz” y que se pidió fuese leído en todas las parroquias del mundo, Ratzinger señaló que el matrimonio debe defenderse “frente a los intentos de equiparlos con formas radicalmente opuestas de unión, que en realidad dañan y contribuyen a su desestabilización”.

16 Este caso contempla cuatro episodios de discriminación, tres de Ratzinger y uno de la iglesia local.

El 14 de diciembre, en su discurso de Navidad a los cardenales añadió que “el atentado, al que hoy estamos expuestos, a la auténtica forma de la familia, compuesta por padre, madre e hijo, tiene una dimensión aún más profunda. Si hasta ahora habíamos visto como causa de la crisis de la familia un malentendido de la esencia de la libertad humana, ahora se ve claro que aquí está en juego la visión del ser mismo, de lo que significa realmente ser hombres”.

Haciéndose eco de estas campañas el presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, Ricardo Ezzati, hizo lo suyo el 30 de diciembre en la Catedral de Santiago señalando que “Dios quiera que en Chile una cultura superficial no permita que la familia quede dañada y quede obscurecida y que, al contrario, que todos, desde los más humildes hasta los más grandes, desde quienes no tienen ningún poder hasta aquellos que tienen el poder político, puedan sentir que defender a la familia, promover la familia, es un signo de civilización, un signo de gran cultura”.

Respuesta: Junto con desarrollar una campaña de repudio en redes sociales, el Movilh replicó cada una de las movilizaciones del Papa y de Ezzati sosteniendo que “Benedicto XVI, y con él toda la alta jerarquía de la Iglesia Católica, muestra una vez más su profunda contradicción moral y ética, pues al mismo tiempo que llama a la paz, promueve el odio hacia las personas gays, lesbianas bisexuales y transexuales”.

“Ratzinger, a estas alturas, ha transformado su liderazgo en anticristiano. Su insensibilidad extrema frente a los derechos humanos de la diversidad sexual, hace que pierda toda posibilidad de ser respetado por organizaciones de minorías sexuales. Quien bendice a políticos que proponen la muerte para personas homosexuales, en nada se relaciona con el cristianismo, por ser un cómplice de asesinatos”, puntualizó.

Clasificación: Homofobia

Rechazo al AVP

Fecha: 19 de diciembre

Hecho: Variados grupos ultra-católicos se hicieron presentes en una sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado para expresar su rechazo al Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) y boicotear el avance de la norma, en especial porque hace referencia a la diversidad sexual. Las oposiciones más virulentas provinieron de Acción Familia y de la Red por la Vida y la Familia, instancias que por separado han desarrollado campañas contra la regulación de las uniones de hecho.

Respuestas: En la misma sesión, Iguales y Movilh lamentaron los discursos de odio en torno al debate del AVP.

Clasificación: Homofobia

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

En el transcurso del 2012 los sectores contrarios a la igualdad de derechos para la diversidad intentaron por cauces institucionales impedir que avanzara la Ley Zamudio, así como el Acuerdo de Vida en Pareja y el matrimonio igualitario, mediante la presentación de requerimientos ante el TC o votando en contra de la norma antidiscriminatoria en el Congreso Nacional. Además, la Corte Suprema rechazó un recurso a favor de la unión entre personas del mismo sexo.

A la par se conoció de impedimentos para que los homosexuales donaran sangre en recintos de salud, mientras que una clínica estigmatizó a pacientes gays, un banco negó inicialmente los créditos hipotecarios a parejas del mismo sexo y salieron a la luz denigrantes instructivos de las FF.AA.

La mayoría de estos atropellos lograron revertirse con medidas antidiscriminatorias, mientras que los votos opositores a la Ley Zamudio no lograron impedir la aprobación de la norma, con lo que en estos planos los sectores y/o políticas homofóbicas y transfóbicas literalmente fracasaron.

Del total de 19 casos de este tipo 12 afectaron a la población LGBT en su conjunto y 7 exclusivamente a gays, registrándose un aumento de 5.5 por ciento en relación al 2011, lo cual puede explicarse porque se denunciaron normas o prácticas discriminatorias antiguas que fueron conocidas sólo en el año analizado.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	117

Boicot a Ley Antidiscriminación

Fecha: 4 y 5 de enero

Hecho: Ante la inminente aprobación de La Ley Antidiscriminación variados parlamentarios arremetieron en dos ocasiones ante el Tribunal Constitucional a objeto de que dicha instancia se pronunciara contra de la inclusión de la diversidad sexual en la norma.¹⁷

En el marco de una intervención homofóbica dirigida principalmente por la UDI, 47 parlamentarios anunciaron el 4 de enero la presentación un día más tarde de un requerimiento al TC.

El texto fue redactado por los abogados de la Universidad Católica Carmen Domínguez y Miguel Ángel Fernández.

De la UDI firmaron 33 de sus 39 de diputados: Gonzalo Arenas, María José Hoffmann, Ignacio Urrutia, Carlos Vilches, Felipe Ward, Eugenio Bauer, Jorge Ulloa, David Sandoval, Joel Rosales, Gustavo Hasbún, Javier Macaya, Enrique Estay, Celso Morales, Giovanni Calderón, Iván Moreira, María Angélica Cristi, José Antonio Kast, Carlos Recondo, Mónica Zalaquett, Enrique Van Rysselberghe, Ramón Barros, Arturo Squella, Iván Norambuena, Romilio Gutiérrez, Pedro Álvarez-Salamanca, Claudia Nogueira, Cristián Letelier, Javier Hernández, Nino Baltolu, Issa Kort, Sergio Bobadilla y Ernesto Silva, Gastón von Munlenbrock.

De RN firmaron 9 de sus 17 diputados: Mario Bertolino, Alberto Cardemil, René Manuel García, Leopoldo Pérez, Germán Verdugo, Rosauro Martínez, José Manuel Edwards, Alejandro Santana, Frank Sauerbaum, más los DC René Saffirio, Fuad Chahín y Jorge Sabag y los independientes Roberto del Mastro y Miodrag Marinovic

¹⁷ Todos los antecedentes sobre esta arremetida en la sección sobre la Ley Zamudio, del III Capítulo.

El TC rechazó el 11 de enero el texto, presentando los parlamentarios un nuevo escrito dos días más tarde, el cual 48 horas después tampoco fue aceptado por el Tribunal Constitucional

Respuestas:

a.- El 4 de enero el Movilh repudió públicamente el requerimiento, calificándolo de "odioso, desesperado y atentatorio de los derechos humanos". El mismo día el organismo desarrolló una campaña de repudio en redes sociales que tuvo un impacto en cadena.

b.- Públicamente y en conversación telefónica con el diputado Chahín, el Movilh demandó a los diputados DC el retiro de su firma, lo que se hizo efectivo el mismo 4 de enero, exceptuando a Sabag que mantuvo su respaldo a la propuesta.

c.- El 6 de enero el Movilh organizó en el frontis de la UDI una protesta acusando al partido de "ser homofóbico y una sede del Vaticano". La manifestación contó con los respaldos de de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), de la asociación judía Anajnu, de la Corporación Humanas, del Movimiento de Mujeres Miles y del Movimiento por la Diversidad Sexual. En tanto, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) monitoreó con su presencia la protesta, a petición del Movilh luego de que la Intendencia Metropolitana no autorizara la manifestación.

d.- Entre el 4 y el 10 de enero Movilh coordinó un documento contrario al de la UDI logrando la firma y el respaldo de 52 parlamentarios, 15 del PPD, 12 de la DC, 10 del PS, 4 del PRSD, 3 de RN, 3 del PC, 3 INP y 2 del PRI. La acción fue patrocinada por el abogado Fernando Muñoz y contó con la decidida e imprescindible colaboración de las diputadas María Antonieta Saa y Karla Rubilar.

e.- El 9 de enero Iguales dijo en un comunicado publicado en su web que el requerimiento "es último estertor de un grupo de poder conservador y religioso que quiere retener sus antiguos fueros para seguir discriminando"

e.- El 14 de enero el Movilh rechazó el segundo requerimiento presentado por los diputados, lamentando su "persistente homofobia".

Clasificación: Homofobia

Banco Chile

Fecha: 16 de febrero

Hecho: Una ejecutiva de cuentas negó a una pareja gay, ambos clientes del Banco de Chile la posibilidad de tomar un crédito hipotecario conjunto, argumentando que tal oferta sólo era para convivencias heterosexuales.

En el mismo momento los clientes alegaron discriminación y exigieron hablar con un superior, recordando que en el 2011 una pareja gay había vivido una situación similar con los seguros de vida y que tras la intervención del Movilh el Banco optó por eliminar la prohibición.

Tras ello, a la pareja se le brindó la posibilidad de acceder al crédito hipotecario, debiendo aportar como uno único requisito un certificado notarial donde se declarara la convivencia. De esa manera, el Banco abrió los créditos hipotecarios a parejas del mismo sexo, marcándose un hito.¹⁸

Respuesta: El Movilh aplaudió el hecho y lo comunicó públicamente.

Clasificación: Conducta homofóbica.

18 Mayores antecedentes en el título referente a las empresas del capítulo III.

Ley Zamudio

Fecha: 3 de abril

Hecho: En el marco de una sesión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la cámara de Diputados, el presidente de dicha instancia, Cristián Monckeberg (RN), y los parlamentarios UDI, Giovanni Calderón, Edmundo Eluchans, Arturo Squella, Marisol Turres y el RN Alberto Cardemil votaron en contra de despachar a Comisión Mixta la Ley Antidiscriminación.

Dichos diputados argumentaron que apoyaban el texto despachado por el Senado, aún cuando el mismo vinculaba a la diversidad sexual con delitos sexuales. Con todo el texto logró pasar a Comisión Mixta, donde se eliminó el homofóbico párrafo.

Respuesta: El Movilh lamentó que “seis parlamentarios de Derecha pretendan que Chile apruebe una ley antidiscriminación donde se denigre a la diversidad sexual. Esto es una contradicción con los fines y principios de la propia norma”.

Clasificación: Homofobia en los casos de Calderón, Eluchans, Squella y Cardemil. Conducta Homofóbica en relación a Monckeberg y Turres, en tanto no se han sumado a otras propuestas homofóbicas, pese a presiones recibidas de sus impulsores.

Fallo Matrimonio igualitario

Fecha: 4 de abril

Hecho: La Tercera Sala de la Corte Suprema falló contra un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario presentado por tres parejas gays y el Movilh.¹⁹

En el fallo los jueces Héctor Carreño, Pedro Pierry, María Eugenia Sandoval, el ministro suplente Juan Escobar y el abogado integrante Arnaldo Gorziglia señalaron que el rechazo del Registro Civil para casar el 20 de octubre del 2010 a una pareja gay y reconocer el vínculo de otras dos contraído en el extranjero, “no es un acto ilegal”, ni contradecía el principio de igualdad de la Carta Magna.

Respuestas:

a.- El 5 de abril el Movilh dio a conocer públicamente el fallo apuntando que “nuevamente el Poder Judicial ha perdido una oportunidad histórica para dar una señal contra la discriminación y a favor de la igualdad garantizada por la propia Constitución. A diferencia de otros tribunales en el mundo, la homofobia les impide respetar y entender el concepto de igualdad”.

b.- El 15 de mayo el Movilh denunció a Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la prohibición del matrimonio igualitario.

Clasificación: Homofobia

19 Más antecedentes sobre histórico fallo en el III Capítulo.

Sangre peligrosa y promiscua

Fecha: Mayo

Hecho: Una pareja gay denunció ante el Movilh que fue impedida de donar sangre en el Hospital Salvador en razón de su orientación sexual. La pareja precisó, con una grabación demostrativa de sus dichos, que fue tratada de "promiscua y peligrosa" sólo en razón de su orientación sexual y que, por ello, no podía donar sangre.

Esta arbitrariedad en parte se explicaba porque si bien el 2003 el Movilh había conseguido que el Ministerio de Salud se pronunciara en contra de estas prohibiciones en los servicios públicos, en la práctica ello no siempre se respetó, mientras que en el caso de los recintos privados las denuncias se fueron resolviendo desde ese año caso a caso.

El 21 de junio el programa En La Mira de Chilevisión, difundió un reportaje de la periodista Clarisa Muñoz que dio cuenta de la gravedad de la discriminación padecida por la pareja en el Hospital Salvador.

Respuesta: El 24 de mayo el Movilh denunció el hecho en reunión con el ministro de Salud Jaime Mañalich, quien rechazó la discriminación. La señal del ministro implicó que en la práctica los bancos de sangre fuesen por si solos eliminando reglamentos homofóbicos, en especial tras el reportaje sobre la materia emitido por Chilevisión el 21 de junio.

Clasificación: Conducta Homofóbica en el caso del hospital y homofobia en el caso de la funcionaria que atendió a la pareja.

Ley Zamudio

Fecha: 8 y 9 de mayo

Hecho: Diversos parlamentarios que siempre habían rechazado la Ley Antidiscriminatoria porque incluía entre los sectores protegidos a la diversidad sexual, se mantuvieron firmes en su postura en las votaciones finales, aún cuando la norma fue aprobada por mayoría

El 8 de mayo votaron contra la ley los diputados UDI Enrique Estay, María Angélica Cristi, María José Hoffmann Arturo Squella, Gonzalo Arenas, Nino Baltolu, Javier Hernández, José Antonio Kast, Felipe Ward, Pedro Álvarez- Salamanca, Iván Norambuena y Gastón von Mühlenbrock, más el DC Jorge Sabag, el PRI Pedro Araya y los independientes Miodrag Marinovic y Marta Isasi. Por su parte los UDI Gustavo Hasbún y Ernesto Silva y el RN Leopoldo Pérez se abstuvieron.

Un día más tarde votaron en contra los senadores RN Carlos Kuschel, Carlos Larraín y José García Ruminot, mientras que los UDI Juan Antonio Coloma, Jaime Orpis y Ena Von Baer se abstuvieron.

Respuesta: El Movilh criticó en el Congreso Nacional "la persistencia homofóbica de quienes rechazaron la Ley Zamudio", mientras que en redes sociales difundió continuamente los nombres de los parlamentarios opositores a la norma.

Clasificación: Homofobia

Clínica Las Condes

Fecha: 5 de junio

Hecho: Un joven, Iván Núñez, se dirigió a la Clínica Las Condes para donar sangre al padre de un amigo que estaba gravemente enfermo. Sin embargo, se encontró con un folleto donde la Clínica prohibía a las personas homosexuales donar.

Tras la denuncia del joven a Radio Biobío y al Movilh, la Clínica Las Condes emitió un comunicado donde señaló que el folleto era antiguo y que en los nuevos se habían eliminado esas prohibiciones.

Respuesta: El Movilh repudió la existencia del folleto y exigió su corrección inmediata

Clasificación: Conducta homofóbica

Clínica Santa María I

Fecha: Julio

Hecho: Un paciente se apersonó a comienzos de julio en la Clínica Santa María para hacer consultas sobre cambios extraños que estaba experimentando una mancha que desde niño tiene en su pantorrilla izquierda.

En la ocasión, la dermatóloga Paola Castillo, "me revisó y me preguntó si era casado. Le dije que no y que era gay. Me miró las dos manchas y me dijo 'esto es VIH'", relató el afectado.

Ante ello, el paciente le explicó que la mancha era de nacimiento, que su último examen de VIH era de noviembre del 2011 y que había arrojado negativo. Pese a eso, la doctora insistió en que era necesario hacerse el test porque los gays eran un grupo de alto riesgo, quedando registrado en su ficha clínica como homosexual.

"Salí de la consulta que me quería morir, con mucho miedo. No dormí esa noche", dijo el hombre tras lo cual se hizo el examen, el que dio negativo.

El 12 de julio el paciente presentó un reclamo por escrito a la Clínica, y dado que no recibió respuesta, seis días más tarde se contactó con el Movilh.

Respuesta: El 25 de julio el Movilh denunció y repudió públicamente el hecho.

Clasificación: Homofobia

Clínica Santa María II

Fecha: 9 de julio

Hecho: Tras padecer sangramiento un hombre llegó a la Clínica Santa María en busca de asistencia médica, desmayándose a los pocos minutos de ingresar.

Al despertar el médico de urgencia le consultó a él y a su madre si era gay. Al recibir una respuesta afirmativa, el médico automáticamente asumió que el paciente podría tener VIH/SIDA, por considerar que los homosexuales constituían un grupo de riesgo. La discriminación llegó a tal nivel, que en su ficha clínica se constató la orientación sexual del paciente.

Luego de que el 25 de julio el Movilh denunciara este hecho, otros tres pacientes denunciaron ante la organización haber padecido similares problemas en el transcurso del 2012.²⁰

20 Este hecho suma cuatro episodios de discriminación, uno por cada paciente.

Respuesta:

a.- El 9 de julio la madre del paciente y Movilh se reunieron con el jefatura médica del recinto, quien comprometió una investigación sobre el hecho.

b.- Dado que el 18 de julio el Movilh recibió una denuncia de similares características (ver relato anterior) y no recibió resultados de las investigaciones, el 25 de julio el organismo denunció y repudió públicamente el hecho.

Clasificación: Homofobia

Ley Zamudio y TC

Fecha: 22 de junio

Hecho: Los abogados Miguel Fernández, Álvaro Ferrer, Tomás Henríquez, Magdalena Ossandón, Jorge Reyes, Alejandro Romero, Luis Alejandro Silva y Eduardo Soto Kloss anunciaron la presentación de un escrito ante el Tribunal Constitucional (TC) a objeto de que los magistrados Francisco Fernández y José Antonio Viera-Gallo se inhabilitaran de la discusión sobre la ley antidiscriminación, pues con anterioridad se habían pronunciado a favor de la norma, según informó El Mercurio.

La idea oculta de los juristas era conseguir una mayoría de rechazo a la norma en el TC, el cual debía pronunciarse sobre la ley antes de su promulgación. Al igual que un requerimiento previo de parlamentarios de Derecha, que había sido redactado por algunos de estos juristas, esta acción en el fondo demostraba estar en contra de la inclusión de las minorías sexuales en la norma

Respuesta: El 23 de junio el Movilh replicó que "esta solicitud es absolutamente improcedente y arbitraria, pues está demandando que los magistrados no tengan currículum, ni pasado o, más ridículo aún, que vaticinen los cargos que tendrán en el futuro y censuren así sus opiniones en el presente"

"Aquí lo que debe velarse es que Fernández, Viera-Gallo o cualquier otro ministro del TC no omita opiniones sobre la norma en el marco del ejercicio del cargo que ahora ostentan. Nada más, ni nada menos que eso", añadió.

Puntualizó que "tras la presentación de estos abogados se esconde claramente un rechazo a la norma antidiscriminatoria, que mediante artimañas busca inhabilitar justamente que los magistrados se expresen libremente, sin presiones, ni condicionamientos, lo que es inaceptable y repudiable".

Clasificación: Homofobia

Polémicas normas en las FFAA

Fecha: 9 y 12 de septiembre

Hecho: El 9 de septiembre Canal 13 denunció un instructivo firmado el 20 de febrero por el Jefe de la I División del Ejército, Cristián Chateau Magalhaes. En el texto pedía reclutarse a los "ciudadanos más idóneos moral e intelectualmente capacitados, debiendo excluir aquellos que presenten problemas de salud física, mental, socioeconómica, delictuales, consumidores de drogas, homosexuales, objetores de conciencia y testigos de Jehová".

Tras ello, el Ejército informó que el instructivo había sido derogado el 26 de julio, dos días después de entrada en vigencia la Ley Zamudio y en marco de la aprobación del Reglamento de Seguridad Militar.

Al hecho se sumó el 12 de septiembre una nueva denuncia del Movilh, que esta vez afectaba a todas las Fuerzas Armadas. Se trataba del Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas DNL- 928, cuyo artículo 101 indicaba que las causales de rechazo para ingresar a las FFAA por motivos psiquiátricos

eran las "perversiones sexuales", como el "homosexualismo, lesbianismo, voyerismo e exhibicionismo"

El instructivo y el reglamento generaron un impacto nacional que llevó al pronunciamiento del Gobierno, el Congreso y gran parte de la sociedad, a un punto que el Ejército pidió disculpas y los altos mandos de todas las FFAA dieron instrucciones inmediatas para la derogación y eliminación de normas o prácticas internas que violentaran el principio de no discriminación.²¹

Respuestas:

a.- El Movilh manifestó públicamente su repudio, se reunió con el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Alfonso Vargas Lyng e hizo demandas verbales, escritas y presenciales al Gobierno, el Congreso y las Fuerzas Armadas. Como resultado, la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados abordó el tema el 2 de octubre y acogió la petición del Movilh de citar a todos los comandantes en jefe de las FFAA para que rindieran cuentas, lo que se hizo efectivo siete días más tarde.

b.- Por petición del consejero de Iguales, el diputado Aldo Cornejo, esa organización fue citada por la Comisión de Defensa, donde expuso el 2 de octubre que la homosexualidad no es una enfermedad y se refirió a la realidad de la diversidad sexual en el sistema internacional y los procesos de reclutamiento, entre otros temas. En la misma cita el Movilh demandó que se citara a los comandantes en Jefe.

c.- En el marco de una histórica reunión, el Movilh y el Comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, acordaron el 23 de octubre políticas contra la discriminación y un enlace permanente para enfrentar cualquier nueva denuncia por discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.

Clasificación: Conducta homofóbica.

"Hombres bien hombrecitos, mujeres bien mujercitas"

Fecha: 9 de octubre

Hecho: En el marco de una sesión en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados donde estaban presentes los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas para abordar la discriminación que afecta a las minorías sexuales, el diputado UDI Ignacio Urrutia llamó a impedir el ingreso de homosexuales al mundo militar porque de aceptarse ello Chile sería invadido por cualquier país.

El hecho fue denunciado por el Movilh el 9 de octubre y un día más tarde reafirmado por el propio Urrutia.

"Esa gallardía de nuestra gente, de hombre y mujeres que están hoy día en las Fuerzas Armadas debe mantenerse, y para mi gusto los homosexuales no tienen esa gallardía. Los homosexuales no tienen cabida dentro de las Fuerzas Armadas, porque ese mismo día, el día que nos llenemos de homosexuales en las Fuerzas Armadas, ese mismo día corremos el riesgo de ser invadidos por cualquier país", dijo.

Añadió que "nosotros en las Fuerzas Armadas necesitamos hombres bien hombrecitos y mujeres bien mujercitas. Los más o menos acá no funcionan, discúlpenme que les diga".

Respuesta: El 9 de octubre el Movilh denunció y repudió públicamente los dichos de Urrutia y un día más tarde inició una campaña en redes sociales contra el parlamentario, recolectando unas 1.157 firmas donde se demandó a la Comisión de Ética de la Cámara que citara al diputado, lo que seguía en análisis al cierre de este informe.

La campaña contempló también un video donde se llamó a los militares homosexuales a salir del armario. En el video apareció un mensaje del emblemático marine gay de Estados Unidos, Walker

²¹ Completos antecedentes en torno a esta polémica y sobre las históricas señales contra la discriminación que debieron dar las FFAA se encuentran en el III Capítulo

Burttschell.²²

Clasificación: Homofobia

Homofóbico proyecto

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: El jefe de la Bancada de Diputados UDI, Felipe Ward, y los parlamentarios Gonzalo Arenas, Felipe Salaberry y Gustavo Hasbún informaron que reactivarían el lobby sobre un homofóbico proyecto de ley que busca dar rango constitucional al matrimonio entre personas del mismo sexo.

En La Tercera anunciaron gestiones ante el Gobierno, especialmente ante al ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, para que el Ejecutivo apoyara y diese urgencia a la tramitación de su proyecto, a cambio de lo cual dejarían de obstaculizar el avance del AVP.²³

Respuestas:

a.- El 27 de noviembre el Movilh se contactó con el Gobierno, demandando que no cediera a las presiones de la UDI. El organismo formalizó su parecer el 3 de diciembre en carta dirigida al presidente Sebastián Piñera y a los parlamentarios de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara.

c.- El 4 de diciembre el Movilh expresó su máxima preocupación al presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara, Cristián Monckeberg (RN), luego que trascendiera que este daría urgencia a la tramitación del proyecto de la UDI. El parlamentario se reunió cuatro días después con el movimiento, garantizando su rechazo a la propuesta, además de descartar una tramitación urgente de la misma.

Clasificación: Homofobia

²² <http://www.youtube.com/watch?v=ozsYI6Y2uS8&feature=plcp>

²³ Más antecedentes en el título sobre el AVP del tercer capítulo.

8.- Discriminación en el espacio público o privado

Las barreras sociales y culturales contrarias a la expresión de afecto de las parejas del mismo sexo, a la igualdad para uso de espacios públicos y a la visibilidad de propuestas o ideas vinculadas a la diversidad sexual siguen existiendo en Chile, aún cuando cada vez es más común ver a personas en distintos lugares sin ocultar su orientación sexual o identidad de género.

En el 2012 la discriminación se tradujo en censuras a publicidad, prohibición en el uso de baños o de entradas a locales comerciales, negación para

acceder a servicios o productos, obstáculos para las expresiones de afecto y promoción pública de terapias reparativas de la homosexualidad.

Del total de casos, cuyo número es igual al del 2011, cinco afectaron a toda la diversidad, uno a gays y tres a parejas lésbicas, entre estas últimas una que fue impedida de ingresar a un motel y que hizo historia al ganar la primera demanda por la Ley Zamudio.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	90

Prohibido el ingreso

Fecha: 20 de enero

Hecho: Los propietarios del local comercial Seúl, ubicado en calle Maipú 854 de Concepción, instalaron en sus vitrinas un cartel firmado por la Unidad de Iglesias Evangélicas de Chile, donde aparecían íconos de parejas heterosexuales, lesbianas y gays, marcando a las homosexuales con el símbolo prohibido.

Las imágenes eran acompañadas de la frase "Jesús está en todos lados ¿Alguna pregunta?". El anuncio era similar al de la tienda Powermusic del hotel Crowne Plaza, en Santiago, que había denunciado el Movilh el 2011.

Respuesta:

a.- El 21 de enero la Coordinadora Euforia de Género realizó una funa en el frontis del local

b.- El 21 de enero el Movilh repudió públicamente el hecho, calificándolo de un "atropello injustificado e inhumano contra la dignidad de las personas. Llamamos a los penquistas a no comprar en este odioso lugar y a manifestar su repudio ante los propietarios del local y ante el Sernac".

Clasificación: Homofobia

"Yetas"

Fecha: 25 de enero

Hecho: La propietaria un loft ubicado en el Cerro Yungay de Valparaíso, Elsa Opazo Águila, negó en forma sistemática el arriendo del inmueble parejas del mismo sexo.

En un correo enviado a una de las parejas gays que reclamó por la exclusión, Opazo dijo que "cada uno con sus propias normas en un asunto privado. Yo no acepto que en mi unidad privada entren gays. ¿Y

saben por qué? Porque cuando se arrendó una casa a un gay en el condominio ¿saben lo que sucedió? UN CRIMEN PASIONAL y esa casa quedó con yeta. No quiero que me pase lo mismo y la ley no es para asuntos privados, sino que para los públicos. Todavía existimos”.

En tanto, en avisos publicados en internet se indicaba “Loft amoblado de lujo para personas solas o parejas heterosexuales para fines de semana, sin mascotas. Se ofrece servicio de mucama, estacionamiento y administrador”.

Respuestas: El 25 de enero el Movilh denunció públicamente el hecho y solicitó a los portales que estaban publicitando el aviso que lo eliminaran. El llamado fue atendido al instante por Portalinmobiliario.com, instancia que “junto con lamentar la situación” desactivó el aviso y solicitó a la propietaria que ajustara “sus anuncios a la legislación vigente”.

Clasificación: Homofobia

Día del Amor

Fecha: 14 de febrero

Hecho: Con motivo del Día del Amor, la Ilustre Municipalidad de Angol organizó un espectáculo en una plaza de la ciudad, donde una pareja de lesbianas fue discriminada.

El espectáculo contempló diversos concursos, entre esos un karaoke. Las mujeres quisieron participar, pero cuando iban subiendo al escenario el animador dijo por micrófono “no, sólo para parejas hombre y mujer”.

Aunque una parte del público comenzó a gritar “es amor igual”, el animador se mantuvo firme en su postura.

Respuesta: El 22 de febrero el Movilh expresó su preocupación por el hecho al alcalde de Angol Enrique Neira, quien rechazó toda forma de discriminación, además de expresar su voluntad de reunirse con las afectadas.

Clasificación: conducta homofóbica

Censura en Transantiago

Fecha: 24 de marzo

Hecho: El intermediario del Transantiago, Express, informó que sólo permitiría difundir en sus buses el afiche de la cinta “Joven y Alocada” si se sacaba a una de las dos jóvenes del cartel, donde la protagonista de la cinta, María Gracia, figuraba cercana pero sin besarse con otra mujer.

Tras el repudio público de la directora de la película, Magaly Rivas, y del Movilh, el 26 de marzo la empresa reconoció su error, pidió disculpas y ofreció publicidad gratis de la cinta, aunque negó que hubiese discriminación.

En un comunicado la empresa que opera el Troncal 4 del sistema de Transantiago afirmó que “jamás ha tenido la intención de discriminar a ninguna persona u organización a causa de su orientación sexual o religiosa. La no publicación, hasta ahora, de la campaña publicitaria de la película ‘Joven y Alocada’, ha sido un lamentable error de procedimiento interno”.

Conocida la noticia, Rivas señaló en su twitter “Transantiago se retracta y pide disculpas. Vamos que se puede! A no tolerar ningún tipo de discriminación. Gracias Movilh”.

Esta no era la primera vez que en los buses del Transantiago se censuraban temáticas de la diversidad

sexual. El 26 de mayo del 2010, y en el marco de un juicio que aún perdura, el Movilh presentó una demanda contra la empresa Subus del Transantiago, luego de que esta se negara a difundir en sus buses una inédita campaña para promover la ley contra la discriminación, el matrimonio entre personas del mismo sexo y las uniones civiles, en el marco del Bicentenario de Chile.

Respuesta:

a.-El 24 de marzo el Movilh expresó su solidaridad a la directora de la película, Magaly Rivas y emitió una declaración de repudio, calificando a la censura de "homofóbica" y de violentar la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores N° 19.496.

Clasificación: Conducta homofóbica

Baños separados

Fecha: 25 de mayo

Hecho: El candidato a concejal UDI y administrador del Restaurante "No me olvides" de Olmué, Ramón Donoso, justificó la existencia en su local de baños separados para hombres, mujeres y personas homosexuales.

"Hicimos este espacio porque muchos lo pedían. Teníamos personas que nos hacían ver que no les gustaba estar en el baño con gays y homosexuales, que se sentían incómodos en cómo los miraban y todo. Por eso es que hicimos un baño distinto", dijo Donoso a La Estrella de Valparaíso.

Tras el reclamo público del Movilh, el senador Fulvio Rossi (PS), criticó al restaurante. "Este tipo de hechos segregan y aíslan a una población por su orientación sexual. Lo encuentro estúpido y ridículo, la sociedad no está dispuesta a tolerar este tipo de hechos", dijo a La Estrella de Valparaíso.

Respuesta: El 26 de mayo el Movilh expresó su máximo repudio por la medida, "porque legítima y válida el apartheid", e inició una campaña de rechazo en redes sociales.

Reaccionando a ello, la dueña del local María Alvarado, ofreció a través de los medios disculpas por el malestar que ocasionaron las "confusiones", pues dijo que el tercer baño no era para homosexuales, sino que unisex. También se mostró dispuesta a retirar del tercer baño los símbolos de hombre-mujer y se mostró contraria a toda forma de discriminación

El 29 de mayo, la misma explicación dio al Movilh el abogado del restaurante, Alejandro Jofré.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Expulsión por besos

Fecha: 14 de junio

Hecho: Un guardia de seguridad del Terminal de Buses de Valdivia pidió al joven Claudio Catalán (25) que se abstuviera de demostrar su afecto público, luego de que se hubiese besado con su pareja.

El jefe de la empresa VM Seguridad, Cristián González, justificó el proceder en el Diario Austral de Valdivia señalando que la petición se había efectuado por el reclamo de una pasajera.

"Dado el reclamo de la pasajera, el guardia procedió a comunicarle de tal sugerencia a una de las personas señaladas, lo cual efectuó al momento que esa persona se retiraba del terminal, sin proceder con violencia física de ninguna forma, no faltarle el respeto con palabras inapropiadas", dijo.

En tanto la administración del terminal se excusó con que los guardias pertenecían a una empresa

externa. "Las instrucciones entregadas a esta indican no discriminar a nadie", señaló en un comunicado.

Respuesta: El 16 de junio Valdiversa expresó su malestar en una carta dirigida al jefe de Operaciones del Terminal, Fernando Palma, exigiendo las disculpas del guardia responsable del atropello.

Clasificación: Homofobia

Motel Marín 014

Fecha: 28 de julio

Hecho: Las estudiantes universitarias Carla de la Fuente y Pamela Zapata, fueron impedidas de ingresar al motel Marín 014, de Providencia, en razón de su orientación sexual.

El caso se transformó en histórico, pues las jóvenes denunciaron el hecho ante tribunales haciendo uso de la Ley Zamudio, logrando ganar el juicio.²⁴

Respuesta:

a.- El 30 de julio el Movilh denunció públicamente el hecho y con el patrocinio de su abogado, Alan Spencer, presentó una acción de no discriminación contra el motel, la primera que hacía uso de la Ley Zamudio en Chile.

b.- El 3 de agosto las jóvenes y el Movilh denunciaron el caso ante la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Carolina Schmidt, quien junto con solidarizar con las jóvenes, calificó de "histórica" la lucha judicial emprendida por la pareja.

c.- El 5 de diciembre, las jóvenes ganaron el juicio, haciendo historia en la lucha por la igualdad en el campo jurídico.

Clasificación: Homofobia

Terapia reparativa

Fecha: 28 de septiembre

Hecho: Un psicólogo identificado como Petar Radic publicó en una guía telefónica de Antofagasta un aviso donde ofrecía "solución a: acoso, abuso, violación, anorgasmia, vaginismo, homosexual, bisexual, homosexual, bisexual, eyaculación precoz."

El hecho fue conocido en redes sociales el 28 de septiembre generando un amplio repudio social. Tras ello, el 25 de octubre, el profesional dijo a Soychile.cl que fue sacado de contexto, pues su intención nunca había sido curar la homosexualidad. "Me refería a que podía dar solución a un homosexual que muchas veces es mal mirado por su familia".

Respuesta:

a.- El 28 de septiembre el Movilh repudió que "las orientaciones sexuales diversas se asocien con abusos. Llamamos a personas que se han atendido con Radic a contactarnos si es que ha intentado revertir o "curar" la homosexualidad o bisexualidad, pues eso es una violación a los derechos humanos"

b.- El 25 de octubre estudiantes de Psicología de la Universidad Católica del Norte, organizaron una funa contra el profesional en el frontis de su oficina, ubicada en las calles 21 de Mayo con Matta.

Clasificación: Conducta homofóbica

24 Mayores antecedentes en la sección sobre la Ley Zamudio, del tercer capítulo.

Parque O`Higgins

Fecha: 21 de octubre

Hecho: Un guardia del Parque O`Higgins señaló a una joven pareja de lesbianas, Sandra Alvarado y Alejandra Aguirre, que no podían estar sentadas en el pasto tomadas de la mano o besándose "porque por aquí pasan muchos niños".

La advertencia, que tuvo lugar luego de muestras de afecto entre la pareja, causó lógica molestia de las mujeres, pero el guardia insistió que si no tomaban nota de la advertencia las sacaría del lugar.

La pareja optó por irse y denunció el caso al Movilh.

Respuesta: El 27 de octubre el Movilh expresó su malestar al guardia en compañía de las jóvenes, pidiendo al instante las disculpas del caso y reconociendo que se había excedido.

Clasificación: Homofobia

9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)

La discriminación en los entornos más cercanos de las personas suele no denunciarse, en especial si los victimarios son parientes, con quienes hay sentimientos encontrados, pues los atropellos no terminan por aminorar el amor de las víctimas hacia sus familiares.

Pese a ello son cada vez más las personas que se atreven a enfrentar los abusos, buscando ayuda y consejos en terceros, lo que refleja una incipiente y positiva intolerancia frente a estos atropellos, que en algunos casos son extremadamente graves.

Así quedó reflejado el 2012 con golpizas propinadas por sus propios padres a sus hijos, con insulto, agresiones, acosos sexuales e intentos de violación por parte de vecinos, con presiones a hijas o hijas de madres lesbianas y con el rechazo a que una persona pueda visitar a su pareja enferma que agoniza.

Del total de casos de este tipo 6 afectaron a gays y el mismo número a lesbianas, registrándose un aumento de 8.3 por ciento en las denuncias o casos en relación al 2012.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	63

Acosos

Fecha: 13 de abril

Hecho: Un guardia de un condominio del centro de Santiago acosó en reiteradas ocasiones a una pareja lésbica, consultándole sobre la forma como tenían relaciones sexuales y si estaban interesadas en probar con un hombre.

El acoso pasó a tocaciones en la espalda o pelo de las mujeres y se fue transformando en una constante cada vez que se encontraba con la pareja. La situación se agudizó aún más, cuando el guardia comenzó a acercarse al departamento de las mujeres con la excusa de preguntarle cómo estaban.

Las mujeres denunciaron el hecho el Movilh el 13 de abril

Respuesta: El Movilh asesoró a las afectadas en los pasos legales y administrativos a seguir, consiguiéndose que el guardia fuera despedido tres días después.

Clasificación: Homofobia

Censo 2012

Fecha: 7 de mayo

Hecho: En el marco de la aplicación del Censo 2012, que incluyó una inédita consulta sobre las convivencias del mismo sexo, una pareja del norte del país denunció discriminación, mientras otras 40 acusaron que no les formularon la pregunta.

Uno de los integrantes de una pareja que acusó discriminación, precisó que tras ser encuestado en Iquique por una censista identificada como Genisse Miranda, esta le preguntó si su compañero se sentía hombre o mujer, una actitud a lo menos indebida que potenciaba la discriminación y la ignorancia.

En un ángulo vinculante, al menos 40 parejas del mismo sexo de Santiago y Regiones, denunciaron al Movilh que los censistas no les consultaron sobre su estado de hecho, es decir sobre si convivían o no con parejas del mismo sexo. El malestar fue expuesto al Movilh, por fono, por correo electrónico y por redes sociales, como twitter y Facebook.

Respuesta: El 13 de mayo el Movilh expresó el director del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Francisco Labbé, su máxima preocupación por las denuncias, demandando las investigaciones del hecho y la corrección inmediata de cualquier problema.

El 12 de junio el INE respondió que "constantemente se están capacitando a censistas haciendo énfasis a que las 42 preguntas del cuestionario censal deben ser realizadas en su totalidad con extrema responsabilidad, esta tarea país es tanto de censistas como de la población."

Clasificación: conducta homofóbica en el caso de la censista Miranda. En relación a las otras denuncias, la clasificación se mantiene en análisis

Intento de violación

Fecha: 12 de mayo

Hecho: Una trabajadora de 45 años fue agredida sexualmente por su ex esposo, quien siempre rechazó la relación lésbica que la mujer había iniciado dos años atrás.

Tras insultos verbales por la orientación sexual, por fono o presencial, el hombre se apostó un día en la casa de la mujer, en Recoleta, la arrinconó en una pared e intentó violarla en medio de frases "los hombres sabemos como satisfacer, no la perras como tu torta".

Mayores antecedentes del caso se mantienen en reserva a petición de la afectada.

Respuesta: El Movilh orientó a la afectada y la instó a formalizar una denuncia legal, la que se hizo efectiva con un abogado particular.

Clasificación: Homofobia.

Presiones a madre e hija

Fecha: 25 de julio

Hecho: El ex esposo de una mujer lesbiana sostuvo en varias oportunidades conversaciones a escondidas con la hija de ambos, una menor de seis años, donde se refería en duros términos a la homosexualidad, llegando a instar a la niña a informarle de todo contacto que su madre tuviera con otra persona del mismo sexo.

A la par, y frente a cualquier conflicto, el hombre amenazaba a la madre con quitarle la custodia de la hija si es que llegaba a mantener una relación con otra mujer.

La mujer, que vive en el centro de Santiago, denunció el hecho al Movilh el 25 de julio.

Respuesta: Debido a que la madre desechó la posibilidad de iniciar acciones legales, el Movilh le aconsejó que fuese la profesora de su hija, que estaba al tanto de la situación, quien hablara con el padre a objeto de que cesarían los acosos, lo que efectivamente ocurrió.

Clasificación: Homofobia

Golpiza y amenaza de muerte

Fecha: 31 de agosto y 3 de septiembre

Hecho: Una pareja lesbiana, María Castillo y Tamara Moraga, y su hija de tres años fueron agredidas físicamente y verbalmente por familiares que no aceptan el vínculo en razón de la orientación sexual.

Los hechos tuvieron lugar el 31 de agosto cuando la pareja y su hija visitaron a la abuela de Tamara, en Graneros. En ese momento 11 tías y tíos de Tamara, "nos dijeron que nos fuéramos de ahí porque éramos unas mariconas. Las tías comenzaron a pegarme y Tamara intentó sacármelas de encima. Luego llegaron los tíos y nos sacaron al antejardín, donde nos golpearon a las dos entre todos", relató Castillo.

La situación se puso más dramática cuando "un de las tías apareció con un cuchilla repitiendo que nos mataría por mariconas", mientras que cuando las mujeres fueron a constatar lesiones al Hospital de Graneros, uno de los tíos las amenazó de muerte en el mismo lugar.

Por último, el 3 de septiembre "cuando íbamos a dejar a nuestra hija al jardín, una tía de Tamara nos esperaba en la esquina. Nos volvió a insultar y amenazar de muerte. Nuestra hija lloraba", relataron las afectadas al Movilh.²⁵

Respuesta: El 26 de septiembre el Movilh repudió públicamente el hecho, y junto a las afectadas y el concejal con Rancagua, Edison Ortiz, denunciaron los atropellos en la Prefectura de la zona.

Clasificación: Homofobia

Hermanos gay

Fecha: 22 de septiembre

Hecho: El vendedor Jimmy Andrés Echeñique Cornejo (31) y su hermano, el feriante Luis Alberto (30), denunciaron una constante discriminación por parte de una familia vecina, desde el momento cuando ésta llegó como arrendataria al frente de su casa, en Cerro Navia.

La familia; compuesta por un hombre, Marcelo Sandoval, su esposa, Ivonne Medina, y la hija de ambos

²⁵ Este hecho suma dos casos de discriminación, el de 31 de agosto y del 3 de septiembre.

de 14 años; acosó desde el comienzo a Jimmy y Carlos con insultos del tipo “maricones” “hay que matar a los maricones” que lanzaban desde la ventana del segundo piso de su domicilio.

La discriminación alcanzó uno de sus puntos más graves cuando Medina se apostó el 2 de abril en la tienda de mascotas donde Jimmy trabajaba como vendedor, a pasos de su casa.

“Comenzó insultarme en forma reiterada por mi orientación sexual y me amenazó con que me rompería la cara. Luego llegó su esposo quien también comenzó a ofenderme. En ese momento la mujer me dio un golpe en la cara botándome al suelo y entre ambos comenzaron a darme patadas”, sostuvo Jimmy.

“Llame a Carabineros y fuimos todos llevados a la 45 Comisaría de Cerro Navia, donde los funcionarios no comprendieron que esto era discriminación y trataron el caso como riña callejera”, denunció Jimmy.

Tras este hecho Jimmy pensó que los abusos cesarían, pero continuaron. Luego la familia comenzó a perseguir y agredir a Luis en la feria donde trabaja y continuaron hostigando a Jimmy en su trabajo. Tanta fue la presión, que este último debió cambiarse de trabajo..

En tanto, el 13 de septiembre y raíz de nuevos acosos que se tradujeron en ubicar montones de tierra de cementerio en el frontis y el techo de la casa de los hermanos, como una forma de “brujería contra el mal”, y en amenazas de muerte, los hermanos volvieron a llamar a Carabineros, pero estos nada hicieron.²⁶

Respuestas:

a.- El 22 de septiembre el Movilh se apersonó en la casa de los hermanos y junto a ellos y su madre denunciaron y repudiaron públicamente los atropellos. La acción contó con el respaldo y asistencia del alcalde de Cerro Navia, Luis Plaza.

b.- Con el apoyo del Movilh y el patrocinio de los abogados Alfredo Morgado y Olga Prieto, el 31 de octubre los hermanos presentaron una acción legal de no discriminación, amparados en la Ley Zamudio.

Clasificación: Homofobia

Amenazas

Fecha: 23 de septiembre

Hecho: Un joven de 19 años de la Villa los Alcaldes de Valdivia fue permanentemente hostigado por su padre, J.L.P.S (50) en razón de su orientación sexual y por desempeñarse como transformista en un local de la mencionada ciudad.

La madre, cuya identidad prefirió mantener en reserva, denunció que “hace días que no duermo porque el drama empeoraba por las amenazas y agresiones verbales de mi marido con insultos para mí y para mi hijo. Mi esposo quemaba las ropas y pelucas de mi hijo, materiales que eran también de otros jóvenes que hacen lo mismo que él, pero que no se atreven a llevar sus vestuarios a sus casas para no ser descubiertos por sus familias, porque se visten de mujer y bailan en centros nocturnos”

Añadió el 23 de septiembre diario al diario Austral de Valdivia que el padre “desde que el niño manifestó otras conductas se alejó de él. Fue como un padre ausente (...) Mi hijo llega con otros vestidos y pelucas de sus amigos, por lo que creo que también en otros hogares de Valdivia está pasando lo mismo o peor. Porque no todos los papás quieren asumir la realidad de tener, como es nuestro caso, un hijo transformista al que yo igual adoro, porque no soy persona de tener odio. Soy feliz con él y quiero protegerlo”

²⁶ Este caso suma dos episodios de discriminación, referentes a los acosos padecidos en forma separada por cada hermano.

El agresor, un maestro de la construcción, fue formalizado por el fiscal Gonzalo Valderas por “amenazas de muerte en contexto de violencia intrafamiliar”, tras ser detenido por la Brigada de Homicidios.

El Juez del Tribunal de Garantía de Valdivia, Jorge Rivas, ordenó que el agresor abandonara desde el 22 de septiembre el hogar por el plazo de un año y con prohibición de acercarse a su hijo y a la madre, quien también era agredida por su esposo.

Respuesta: Ninguna

Clasificación: Homofobia

Pareja enferma

Fecha: septiembre-octubre

Hecho: La familia de un joven gravemente enfermo, Javier, impidió en forma sistemática que fuese visitado en el Hospital Salvador por su pareja, Sebastián, con quien tenía una relación desde diciembre del 2009 y una convivencia de un año.

El caso se constituyó en uno de los más dolorosos conocidos por el Movilh, pues Javier falleció el 23 de octubre, sin que Sebastián pudiese intervenir en decisiones vinculadas al velorio y el funeral.

En agosto Javier comenzó a enfermarse presentando síntomas como decaimiento, pérdida de apetito y de coordinación motriz, problemas con el habla y cansancio.

El 17 de septiembre la madre de Javier solicitó que su hijo se quedara en su casa por un plazo de un día. “Accedimos y el 18 de septiembre lo encontré en peores condiciones que antes y Javier me pidió que lo llevara de regreso a nuestro hogar”, relató Sebastián al Movilh.

Sin embargo, por petición de la madre de Javier, la pareja accedió a que este permaneciera un día más en la casa de su progenitora, lo que dio paso a una serie de graves y crueles episodios de discriminación.

En efecto durante todos los días que vinieron, la familia impidió que Javier regresara a su casa y lo llevó a la realización de exámenes sin comunicarlo a su pareja, la que de todas formas tomaba conocimientos de estos hechos, logrando llegar al respectivo centro asistencial.

El 26 de septiembre “la madre de Javier me dijo que no quería que participara más de la recuperación, mientras mi pareja se encontraba absolutamente imposibilitada de llamarme o comunicarse conmigo, pues su familia se lo impedía. Me dijeron que la relación que tengo con Javier es moralmente reprochable, pecaminosa, degenerada y repugnante para Dios, por lo que no podíamos seguir viéndonos. El padre de Javier incluso me dijo que su hijo mayor me estaba buscando para acriminarse conmigo, por lo que debí efectuar una denuncia ante Carabineros”, relató Sebastián.

Finalmente el estado de salud de Javier empeoró y Sebastián sólo pudo saber donde estaba internado tras “llamar a todos los centros de salud yo mismo, porque la familia no me quería decir nada”.

En los primeros días, Sebastián no pudo ver a su pareja, por órdenes de la familia. “Sólo en una ocasión pude verlo. Me miró, sonrió, abrió, lo ojos y me dijo que “yo creo que mañana nos vamos para la casa”. Después no he podido verlo más pues los padres de Javier hablaron con los guardias del hospital para que impidieran mi ingreso”, dijo el joven el 3 de octubre.

La situación “mejoró” tras la intervención del Movilh en el Hospital, pues se consiguió que Sebastián ingresara en otros horarios, pero siempre bajo el estigma de hacerlo escondido.

Tras el fallecimiento de Javier, este no pudo decidir nada sobre los aspectos de velorio y funerarios y debió suplicar hasta el final que le permitieran dar su último adiós.

Respuesta: El 3 de octubre el Movilh denunció públicamente el hecho y presentó un recurso de protección a favor de su pareja. Sin embargo, los tribunales no alcanzaron a fallar antes del fallecimiento de Javier.

Clasificación: Homofobia

Rechazo a relación

Fecha: 3 de octubre

Hecho: Una joven de 17 años denunció que su madre la había agredido física y verbalmente sólo porque mantenía una relación con otra mujer, de 21 años. El acoso de la madre fue tan brutal, que cambió a su hija de colegio para que perdiera todo contacto con su pareja, además de impedirle salir de la casa, ubicada en Renca.

Producto de una depresión, la joven comenzó a ir un psicólogo, el cual trató de intervenir ante la madre a favor de la menor de edad, pero sin obtener resultados

Respuesta: El 4 de octubre el Movilh contactó a la madre con el grupo de familiares de la diversidad sexual de la organización, iniciándose una serie de diálogos que al cierre de este informe estaban suavizando la postura de la madre.

Clasificación: Conducta homofóbica.

Doble discriminación

Fecha: noviembre

Hecho: Un hombre gay de 51 años afectado por las secuelas físicas de una poliomielitis, fue permanentemente insultado por parte de la comunidad del edificio donde vive, en Santiago, en razón de su orientación sexual.

Más lamentable aún, en noviembre el edificio fue remodelado, sacándose el pasamanos de acceso, lo que obstaculizó el desplazamiento del hombre debido a su discapacidad

El afectado debió, en consecuencia, esperar por largos momentos de pie en el hall de acceso del edificio para que alguien lo ayudara a entrar o salir, mientras que cuando pedía que se corrigiera la situación, reinstalando el pasamanos, recibió insultos de algunos vecinos en razón de su orientación sexual

La doble discriminación es una realidad cotidiana, pero muy desconocida y poco abordada, siendo su impacto tan grave como el descrito.

Respuesta: El 20 de noviembre el Movilh se apostó en el edificio, denunció públicamente y el hecho y logró comprometer a la administración del local en la reinstalación del pasamanos, así como en la prevención de la homofobia.

Clasificación: Conducta homofóbica

10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas

Junto a las “movilizaciones contra derechos de la diversidad sexual”, los dichos homofóbicos y transfóbicos fueron parte de las categorías de discriminación que más experimentaron descensos en el 2012, pasando de 57 a 33 las declaraciones, un 42 por ciento menos que el 2011.

La merma en este punto se explica por las mismas razones que la baja en las “movilizaciones”: el poder disuasivo que ejerció la muerte de Daniel Zamudio en sectores políticos y religiosos homo-transfóbicos y un debate mínimo de la regulación de las uniones de hecho, a diferencia de lo ocurrido el 2011, centrándose las discusiones sobre avances para la diversidad sexual principalmente en la ley antidiscriminación.

Pese a lo anterior, las declaraciones del 2012, provenientes principalmente de parlamentarios de

la UDI, de la iglesia y de grupos y profesionales ultra-religiosos, fueron grotescamente virulentas

Así es como se trató a las minorías sexuales de trastornadas, colas, maricones, aberrantes, antinaturales, contrarias a la dignidad humana, peligrosas, desviadas, pervertidas e invertidas, además de asociarse a este grupo humano con la zoofilia, la necrofilia, la coprofilia, la pedofilia, el adulterio, los robos y los crímenes pasionales, entre otros.

Una parte de las declaraciones se enmarcó en los debates sobre leyes y políticas públicas favorables a la diversidad sexual y otras en la negación de las relaciones amorosas o sexuales entre personas del mismo sexo y en el ataque constante a la labor de los movimientos LGBT.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	271

Inaceptable

Fecha: 4 de enero, 2012

Hecho: Al rechazar la incorporación de la diversidad sexual en la Ley Antidiscriminación el diputado UDI Gonzalo Arenas dijo a El Mercurio que “aquí se quieren cambiar aspectos esenciales del derecho en familia, entre gallos y medianoche, a través de una simple reforma, algo que consideramos inaceptable, porque se está tratando de imponer un consenso que no existe, sobre todo en materias de orientación sexual”.

Respuesta: El Movilh replicó públicamente que “la fijación de Arenas por contraponer a las orientaciones sexuales diversas con la familias, demuestra su nula comprensión de la diversidad de la naturaleza, la cual existe y no depende de consensos”.

Clasificación: Homofobia

Amenazas a la dignidad

Fecha: 9 de enero

Hecho: En un claro rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo, Joseph Ratzinger sostuvo que “además de un objetivo claro, que es el que los jóvenes conozcan plenamente la realidad y por tanto la verdad, la educación necesita de lugares. El primero es la familia, fundada sobre el matrimonio entre un hombre y una mujer”.

En el marco del discurso de año nuevo para los diplomáticos de 180 países acreditados ante el Vaticano,

el Papa añadió que “no se trata de una simple convención social, sino más bien de la célula fundamental de toda la sociedad. Consecuentemente, las políticas que suponen un ataque a la familia amenazan la dignidad humana y el porvenir mismo de la humanidad. El marco familiar es fundamental en el itinerario educativo y para el desarrollo de los individuos y los estados”.

Respuesta: El Movilh repudió la visión “autoritaria” sobre el concepto familia, señalando públicamente que “con estas declaraciones el máximo representante de la Iglesia Católica, está sembrando el odio y la violencia por el mundo, una intención que se escapa del cristianismo y que se basa en la ignorancia sobre los verdaderos efectos provocados por la aprobación del matrimonio igualitario en distintos países”.

Clasificación: Homofobia

“Contraria a lo natural”

Fecha: 11 de febrero

Hecho: El ser consultado por la presencia de iglesias evangélicas en el Ranking Anual de la Homofobia y la Transfobia 2011²⁷, el obispo Emiliano Soto dijo a Terra que “como evangélicos, no podemos ser homofóbicos, de hecho, nuestras congregaciones están llenas de personas que anteriormente fueron algunos homosexuales o lesbianas y que, llevando una vida contraria a lo natural, han sido cambiados”.

El presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas añadió que su religión defiende los “principios y valores recibidos en la Biblia, ya que la naturaleza humana está constituida desde un principio como un hombre y mujer, no un tercer sexo”.

Respuesta: El Movilh replicó que “calificar a las personas como contrarias a lo natural, a la naturaleza humana y hablar de un inexistente tercer sexo sólo en función de la orientación sexual de las personas, es y se llama homofobia”.

Clasificación: Homofobia

La realidad de Zamudio

Fecha: 3 de abril:

Hecho: El coordinador de la Red Por la Vida y la Familia y asesor del Ministerio de Salud, abogado Jorge Reyes, emitió violentos dichos en torno al asesinato de Daniel Zamudio y a la solidaridad que su caso despertó a nivel nacional e internacional.

“Al parecer hay una visión romántica respecto de lo que podría ser la tolerancia hacia los homosexuales (...) Creo yo que si la sociedad conociera la realidad de la vida de este niño (Daniel) uno empezaría a entender que hay conductas que hoy día la sociedad parece tan cercana a ellas, (pero) tendría una opinión distinta”, dijo.

Añadió a Radio Cooperativa que “en el caso de este niño (Daniel), por ejemplo, la propia familia lo había echado de su casa. El muchacho estaba en un estado étlico espantoso” al momento de sufrir la golpiza y la mutilación de su cuerpo.

Respuesta: El 3 de abril el Movilh repudió los dichos de Reyes, desarrolló una campaña de repudio en redes sociales y exigió públicamente que fuese despedido del Ministerio de Salud, lo que efectivamente ocurrió.

27 Ver X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

“Estos dichos de Reyes reflejan lo peor de nuestra sociedad y merecen la máxima sanción social. Es inmoral, inhumano y aberrante desde todo punto de vista que este abogado dañe hasta la dignidad de una persona fallecida y de una familia completa. Causa indignación y dolor lo manifestado por este hombre. Pareciera que Reyes hasta justifica el asesinato en función de un supuesto estado ético”, sostuvo el Movilh.

Clasificación: Homofobia

“Aberrante, antinatural, inmoral”

Fecha: Abril

Hecho: El cardenal Jorge Medina sostuvo que “el fenómeno de la homosexualidad es complejo y sus causas no han sido aún científicamente identificadas. Me parece que salta a la vista que es un desorden, porque los órganos genitales están orientados a la procreación y usar ellos en forma homosexual es algo aberrante y contrario a la naturaleza”

Añadió en entrevista con la Revista Caras que debe distinguirse “claramente entre ‘tendencia homosexual’, que en sí misma no es culpable, y la realización de actos homosexuales, los que sí son inmorales y absolutamente reñidos con la ética cristiana, tal como lo enseña la Biblia sin ambages. Una persona que tiene tendencia homosexual no debe ser objeto de violencia física y es acreedora de respeto y compasión. Pero el respeto no puede llegar nunca a reconocer como bueno o aceptable algo que está reñido con la moral y con la naturaleza”

Junto con negar la existencia de amor entre personas del mismo sexo, dijo que “la intimidad y la privacidad son características de profundo contenido humano y por eso no creo sano que haya expresiones públicas a favor de la homosexualidad. Por su propia dignidad, me parece aconsejable que una persona con esa tendencia guarde reserva. Creo nociva la publicidad de la convivencia de parejas del mismo género. Peor todavía si las leyes civiles le otorgan reconocimiento o protección, haciendo de lo inmoral algo aceptable e incluso otorgándole beneficios”.

Puntualizó que a los homosexuales “hay que ayudarlos a sobrellevar ese peso, que yo lo compararía, por ejemplo, con un niño que nace sin un brazo. Es una desgracia y hay que asistir a ese niño para que su limitación no le impida llevar una vida lo más común posible”.

Tras las críticas del Movilh, que instó a la Conferencia Episcopal a pronunciarse, el vocero de dicha instancia, Jaime Coiro respondió a La Tercera el 28 de abril que “lamentablemente, a veces, por el afán de querer dejar claridad sobre el pensamiento de la Iglesia sobre determinadas materias, los ejemplos que se utilizan terminan finalmente dañando lo que más se quiere salvaguardar: el respeto y dignidad de las personas”.

En tanto el 1 de mayo el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati dijo al ser consultado por la prensa sobre la materia que “solamente tengo una palabra que decir en eso y es que la dignidad de las personas no depende de si nace con un brazo o con dos, está en la vida misma de las personas”.

Respuestas:

a.- El 27 de abril el Movilh expresó su máximo repudio por las “nuevas declaraciones homofóbicas de Medina. Este cardenal promueve la violencia, los miedos y desprecios hacia lesbianas, gays, bisexuales y transexuales con una odiosidad y descaro difícil de dimensionar, careciendo sus argumentos de toda razón, lógica y verdad. La Iglesia tiene una deuda con los derechos humanos”.

Sobre este último punto el diputado de la Comisión de Derechos Humanos, Sergio Aguiló, dijo el 29 de abril a Radio Cooperativa “yo le encuentro toda la razón al Movilh. Yo creo que la Iglesia Católica tiene una deuda con la sociedad mundial y con la sociedad chilena brutal, porque mientras en sus filas hay pedófilos que abusan de niñas y niños menores, en las mismas filas hay gente con limitaciones

intelectuales y morales tan brutales que son capaces de ofender cada cierto tiempo a sectores muy importantes de la sociedad”.

b.- El 27 de abril Iguales sostuvo en su sitio web que “una vez más somos testigos de la incitación al odio hacia la comunidad LGBT que emana de las palabras de una figura perteneciente a la jerarquía eclesial católica (...) Sus dichos, constituyen un grave atropello al respeto y dignidad de las personas”.

c.- El 27 de abril el Mums repudió los dichos en su sitio web

Clasificación: Homofobia.

Peligros y modos de vida

Fecha: 2 de mayo

Hecho: Luego de que la Comisión Mixta del Congreso aprobara y despachara la Ley Antidiscriminación, el diputado UDI Gonzalo Arenas, dijo que la norma “dejó espacios peligrosos para otros derechos fundamentales que también es necesario defender. Por lo tanto yo creo que esta ley más que de tolerancia, es de tratar de imponer una aceptación de modos de vida que todavía no están consensuados en la sociedad chilena”, esto último en clara referencia a las minorías sexuales

Respuesta: El Movilh replicó que “el único peligro es la homofobia de personas como Arenas, que denigra constantemente a la diversidad sexual”.

Clasificación: Homofobia

Don't ask, don't tell y ladrones

Fecha: 9 de mayo

Hecho: Al ser consultado sobre si el crimen de Daniel Zamudio era un delito común, el alcalde de Providencia, Cristián Labbé, sostuvo que “no me voy a escapar de la pregunta porque yo creo que hay muchas más aristas. Voy a hacer bastante poco políticamente correcto. Pero aquí hay muchas aristas que no son solamente la opción sexual del señor Zamudio lo que lo llevó a su muerte. O sea pueden haber otras aristas, no creo que haya sido solamente su opción sexual por lo que yo he leído”.

En entrevista con el Canal 24 Horas de TVN añadió que “la homosexualidad es una opción puertas adentro. Don't ask, don't tell. (...) En la municipalidad trabajan dos mil 200 funcionarios, usted entenderá que hay de todo, moros, cristianos, de izquierda, derecha, etc. Uno tiene que tener una política, una acción frente a estos temas, no es discursiva y en consecuencia yo les puedo decir a todos que en Providencia no se ha discriminado a ninguna persona por sexo, por color, por opción sexual o por color político, aquí en la cámara pueden llamar y decir quien fue discriminado”

Expresó además que los funcionarios del mismo sexo “no pueden andar tomados de la mano porque no podemos andar tomados de la mano en la municipalidad (...) Yo voy hacer lo creo que es bueno para la sociedad. No puedo enseñarle a mi nieto que en la película de ayer había dos hombres durmiendo con un niño al medio. “¿Quién es el papá, quien es la mamá, tata?” ¿Cómo lo hacemos, cómo aclaramos?”

Luego de que el periodista José Antonio Neme le indicara que las familias homoparentales existen, Labbé remató que “no, no, pero hay ladrones también. No quiero compararlos, no se me ofendan, pero cada cosa en su lugar”.

Respuestas:

a.- El 9 de mayo el Movilh replicó que “Labbé ejerce un rol autoritario, antidemocrático al promover

que los homosexuales estén en el armario. En el marco de su homofobia es incluso capaz de dañar la memoria de una persona fallecida y poner en duda los crímenes de odio, sembrando sospechas inhumanas que no toleramos”-

b.- El 17 de mayo, el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Movilh organizó una protesta contra el edil en el frontis de la Municipalidad de Providencia, donde las parejas lesbianas y gays se besaron y tomaron de la mano.

La manifestación contó con el respaldo de la candidata a alcaldesa por Providencia, Josefa Errázuriz, de Red Liberal, del cientista político Cristóbal Bellolio, del periodista Javier Insulza y de representantes de la cinta Mapa para Conversar, de Judíos por la Diversidad y del Mums.

Clasificación: Homofobia

Efectos negativos

Fecha: 10 de mayo

Hecho: El presidente de la Unión de Pastores Evangélicos de Osorno, Carlos Martínez, rechazó con argumentos homofóbicos la aprobación de la Ley Zamudio en el Congreso Nacional.

Dijo en Radio Biobío que el avance legal tiene efectos “negativos en la moral porque el aceptar y darle todos los derechos a los homosexuales, esto va a permitir que en la educación se enseñe algo anormal como normal. Esto va a traer efectos negativos a la familia y al país”.

Respuesta: El Movilh replicó que “este pastor usa y abusa de la fe de los creyentes y en su rechazo a la diversidad sexual no hay sólo homofobia, también oportunismo mediático”

Clasificación: Homofobia

Renuncia del Estado

Fecha: 18 de mayo

Hecho: En una columna publicada en La Tercera el docente de la Universidad de Los Andes, Hernán Corral, rechazó que los subsidios habitacionales beneficiaran a parejas del mismo sexo, política existente desde el 2009 tras una propuesta formulada por el Movilh al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Con esta política “habrá que asumir que el Estado ha renunciado a incentivar la familia constituida legalmente a través de la unión estable y orientada a los hijos, que es el matrimonio”

Respuesta: El Movilh replicó que con la apertura de los subsidios a parejas del mismo sexo “el Estado no ha renunciado a nada, sólo está favoreciendo a más familias, a un grupo de familias que Corral rechaza porque no acepta la igualdad de derechos para parejas del mismo sexo”.

Clasificación: Homofobia

Éticamente subdesarrollado

Fecha: 19 de mayo

Hecho: En una columna publicada en medios digitales, la coordinadora de la Red por la Vida y la Familia, Patricia Gonelle, rechazó la aprobación de ley antidiscriminación, así como las críticas del Movilh contra el edil de Providencia, Cristián Labbé, luego de que éste asociara homosexuales con ladrones.

Con la Ley Zamudio “entramos al reino de los países más éticamente subdesarrollados que promueven el nuevo decálogo de los derechos humanos impulsado por la ideología de género imperante de este siglo. Los que no compartimos lo políticamente correcto del lobby gay y del ateísmo radical seremos quemados en la hoguera de los tribunales populares o de la prensa ávida de pan y circo”, sostuvo.

Sobre las críticas a Labbé sostuvo que “la persecución no se hizo esperar: al día siguiente el Movilh trató de homofóbico al alcalde Labbé por el solo hecho de hablar del tema y expresar su opinión contraria en un programa de televisión. Inmediatamente fue advertido y amenazado: con la ley promulgada, ya estaría demandado. Eso es lo que pasa en muchos países y que va a pasar acá”

Respuesta: El Movilh calificó de fantasiosa y odiosa la columna, apuntando en variadas redes sociales “que la homofobia engecece a un punto que ve en el avance de derechos para las minorías sexuales un peligro para la sociedad”.

Clasificación: Homofobia

Maricones

Fecha: 22 de mayo

Hecho: El embajador de Gran Bretaña Jon Benjamin denunció en su cuenta de twitter que un diputado le preguntó “¿Por que eres tan maniático con esos maricones?”, en clara referencia al respaldo que ha brindado diplomático a la igualdad demandada por la diversidad sexual.

La “consulta” tuvo lugar el 21 de mayo en el marco de la cuenta anual pública dada por el presidente Sebastián Piñera en el Congreso Nacional.

Junto con aclarar que no daría el nombre del parlamentario, el diplomático calificó de “triste lo sucedido”.

Respuesta: Tras solidarizar con el embajador, el 22 de mayo el Movilh llamó “al diputado responsable a dar la cara y a reconocer públicamente su error, pues estos dichos son de gravedad extrema y constituyen una vergüenza nacional”.

“Este tipo de cuestionamientos son insolentes con una autoridad extranjera, además de homófobos y denigrantes hacia quienes tienen una identidad de género u orientación sexual diversa”, redondeó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

Esfínteres

Fecha: 21 de junio

Hecho: En un reportaje del programa En la Mira de Chilevisión, efectuado por la periodista Clarisa Muñoz, el abogado Jorge Reyes sostuvo que “el acto homosexual es profundamente destructor de la vida de la persona. El acto homosexual es dañino. Realizan actos por donde no se realizan, terminan rompiendo esfínteres que no están hechos para eso. Es mucho mejor que tengan una vida casta”

Respuesta: El Movilh acusó públicamente a Reyes de ser “responsable de la violación a los derechos humanos de la diversidad sexual en Chile”, señalando que “su fundamentalismo es un peligro público”.

Clasificación: Homofobia

Trastorno

Fecha: 26 de junio

Hecho: En rechazo a la participación del ministro Harald Beyer en la Marcha por la Igualdad y los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, el Movimiento Unidos por la Vida y la Familia sostuvo que “como padres de familia, preocupados de la educación moral y sexual de nuestros hijos, exigimos que el gobierno, en pro de sus promesas de fortalecer la familia hombre-mujer, reponga en los planes de educación sexual el calificativo de “trastorno” que numerosas publicaciones y “estudios internacionales” otorgan a la condición homosexual, a fin de salvaguardar no sólo la verdad, sino también la libertad de enseñanza y de conciencia”

La carta al director publicada en La Tercera fue firmada por Héctor Aguilera, Olga Altamirano, Héctor Gutiérrez y Sandro Pérez.

Respuesta: En una carta al director publicada el 28 de junio en el mismo diario, Iguales replicó que “resulta curioso” que acusen a Beyer de apoyar “el movimiento de emancipación homosexual”, como si los miles de hombres y mujeres homosexuales de Chile carecieran de autonomía por estar sometidos al dominio o la discriminación segregacionista de una mayoría (...) En lo que a muchas familias concierne, el ministro Beyer inspira nuestra admiración y respeto por sus rectas convicciones y por su valor para expresarlas”

Clasificación: Homofobia

Zoofilia, coprofilia, necrofilia

Fecha: 3 de julio

Declaración: El docente de la Universidad Católica, Gonzalo Rojas, sostuvo en cartas al director de El Mercurio que respecto de las orientaciones sexuales y las identidades de género, la literatura especializada consigna hasta 23 casos posibles, entre los que se cuentan los andróginos, los agéneros, los cross dresser, los genderfluid, los genderqueer, los intergender, la pedofilia, el exhibicionismo, el voyerismo, la zoofilia, la coprofilia, la necrofilia, el masoquismo sexual, el sadismo sexual, la pansexualidad, etcétera. Cuáles son los géneros y cuáles son las patologías es tema frecuente de discusión en las fundaciones dedicadas al tema”.

Respuestas:

a.- El 4 de de julio Iguales señaló e carta al director de El Mercurio que “los 23 casos que señala el señor Rojas son una mezcla inconexas de conductas cuya enumeración parece no tener más objeto que impresionar al lector desprevenido”

b.- En entrevista con Radio Biobío, el Movilh replicó que “las orientaciones sexuales y las identidad de género no tienen relación directa ni indirecta con las conductas descritas por este docente. Rojas ofende, humilla y denigra a la diversidad sexual al asociarla con necrofilia y zoofilia y eso se llama homofobia”.

c.- El 3 de agosto el Movilh expresó su profundo malestar al rector de la Universidad Católica (UC), Ignacio Sánchez, quien precisó que no compartía los dichos de Rojas.

Clasificación: Homofobia

Maricas, el mal y adulterios

Fecha: 12 de julio y 1 de agosto

Hecho: Luego de que el vocero del Movilh, Jaime Parada, y el abogado Jaime Silva participaran de un foro sobre la ley antidiscriminación organizado el 28 de abril por la Universidad Pedro de Valdivia, el docente de la Universidad Católica, Cristóbal Orrego sostuvo en su Facebook, tras ver un registro audiovisual del cónclave que “excelente video de un debate en el cual se discrimina contra los maricas que participaron del mismo. Lo recomiendo vivamente”.

Añadió el 12 de julio que “si a alguien no le gusta la palabra “marica”, sustituya por la que prefiera. Yo uso alguna distinta de “homosexual” porque muchos homosexuales, quizás la mayoría, llevan su problema con dignidad y no salen del clóset”.

Tras ser cuestionado públicamente por sus dichos, tras denuncia efectuada por Parada el 31 de julio, el docente añadió el 1 de agosto que “yo respeto a quienes padecen inclinación homosexual, tanto como a los que padecen inclinación al adulterio o la pedofilia de manera involuntaria (...) Por eso me parece injusto meter a todos los homosexuales en el saco de los activistas gays, a quienes yo llamo maricas. El uso de expresiones fuertes para rechazar el mal de quienes se comportan mal, no es contrario a la caridad cristiana (...) El homosexual que sale del clóset, es decir que hace de la conducta homosexual una forma de vida, merece el respeto que merece cualquier persona humana que realiza acciones inmorales, en proporción a la inmoralidad de su acción”.

Respuestas:

a.- El 1 de agosto el Movilh denunció y repudió públicamente los dichos de Orrego, haciendo lo mismo Queer UC.

b.- Con el respaldo de la Feuc y de Queer UC, el Movilh expresó el 3 de agosto su máxima molestia y preocupación al rector de la Universidad Católica (UC), Ignacio Sánchez, en cita sostenida en la casa de estudios.

Sánchez respondió que tras tomar nota de los dichos de Orrego encomendó a la Pro-Rectoría llamar a terreno al docente para expresarle su molestia e indicarle que sus declaraciones eran contrarias a la convivencia y espíritu universitario. “Las expresiones del profesor Orrego yo las rechazo, no estoy de acuerdo y así se lo hice ver a los directivos del Movilh”, dijo el rector luego a CNN Chile.

Clasificación: Homofobia

Ni siquiera buen cristiano

Fecha: 30 de julio

Hecho: El cardenal Jorge Medina sostuvo en el Programa “Mentiras Verdaderas” de La Red que una “persona que tiene actividad homosexual, que frente a la moral es una cosa inaceptable, lo dice la Santa Biblia en todas las formas imaginables, está viviendo al margen de la moral y por tanto no puede ser ni

un sacerdote, ni siquiera un buen cristiano”.

Apuntó que “la tendencia homosexual es muy fuerte, más fuerte diría yo por lo que he visto a lo largo de mi larga vida, que la tendencia heterosexual. De hecho entre personas homosexuales se dan con cierta frecuencia crímenes de orden pasional”

Respuesta: El Movilh replicó públicamente que “Medina es un caso clínico. Su ignorancia y su odio afectan no sólo a las minorías sexuales, sino también a quienes creen y confían en sus delirios”.

Clasificación: Homofobia

Los niños están en peligro

Fecha: 8 de agosto y 10 de agosto

Declaración: Al oponerse a la conmemoración del Día del Orgullo, el presidente de la Unión de Pastores Evangélicos de Osorno, Carlos Martínez sostuvo que el “origen de la homosexualidad se encuentra muchas veces en la seducción del niño o adolescente por parte de un adulto homosexual”.

El homofóbico pastor añadió en una columna publicada el 8 de agosto en el Diario Austral de Osorno que la actividad por el Orgullo, prevista para el 11 de agosto en Plazuela Yungay, refleja “una vez más que el Movilh ha escogido la ciudad de Osorno para promover una conducta desviada que ha ido sistemáticamente encontrando aceptación en nuestra sociedad. Eso revela el retroceso moral que la nación de Chile ha ido experimentando”

Puntualizó que “estas celebraciones en ciudades como Osorno tienen la finalidad de promover su ideología y actividades con el fin de ejercer una influencia en adolescentes y jóvenes. Esa es su principal forma de supervivencia como grupo social. Son los niños los que están en peligro”

Dos días más tarde y al conocerse la presencia del presidente del Movilh Rolando Jiménez en el Día del Orgullo Martínez dijo al mismo diario que “su liderazgo es un peligro porque él está promoviendo una conducta inmoral a la luz de la Biblia (...) que el homosexual quiera vivir de esa manera, que Jiménez quiera vivir como un invertido lo puede hacer, pero tener una ley para favorecerlos lo encuentro negativo”.

Respuesta:

a.- El 9 de agosto el Movilh calificó a las declaraciones de “alucinantes, reflejan temores infundados y carecen de toda moral y ética, llegando al extremo de utilizar a niños y niñas en su argumentación, asociando a la homosexualidad con la pedofilia”.

El organismo de minorías sexuales añadió que “aquí el único peligro público para los niños y niñas son el odio y el desprecio promovido por este tipo de pastores que estigmatiza las diversas formas de amar en nombre de Dios. Para nosotros cualquier atropello que sufran las minorías sexuales en Osorno, tendrá como cómplice a Martínez”.

b.- El 11 de agosto el Movilh añadió que “estos mensajes de odio de Martínez no los quiere la sociedad y son cada vez más minoritarios. Así quedó claro durante la conmemoración del Día del Orgullo, donde quienes respetan a la diversidad fuimos claramente mayoría”.

Clasificación: Homofobia

Pedofilia

Fecha: 16 de septiembre

Hecho: Durante el desarrollo del Te Deum Evangélico, el obispo Hérito Espinoza vinculó a la diputada María Antonieta Saa con la pedofilia por apoyar un proyecto de ley redactado por el Movilh que busca igualar la edad de consentimiento sexual, toda vez que para heterosexuales y lesbianas está determinada en 14 años y para gays en 18 años.

Espinoza acusó en la Catedral Evangélica a Saa de "traer un proyecto para despenalizar la relación sodomítica entre un niño de 14 años y un adulto. Yo creo que eso es peligroso para el país (...). Yo creo que ellos (los parlamentarios) están puestos en ese lugar para cuidar la familia, el núcleo familiar".

Sobre la materia Saa replicó que "algunos pastores de las iglesias evangélicas ejercieron una enorme presión en el Congreso para que no se aprobara la Ley Antidiscriminación, al igual que algunos obispos de la Iglesia Católica", además de advertir que la libertad de culto "no puede ocuparse para denostar a la ciudadanía que es diversa. La Iglesia Evangélica ha tenido un enorme fanatismo en rechazar a las personas homosexuales".

Respuesta: Junto con solidarizar con Saa, el Movilh dijo que "nuevamente la Catedral Evangélica pasa a ser un espacio de discriminación hacia las mujeres y la diversidad sexual, que tiene la repudiable contradicción ética y moral de hablar de paz y respeto, al mismo tiempo que defiende la existencia de personas de primera y segunda categoría, y vincula la lucha por la igualdad legal de las minorías sexuales con los abusos a niños. Esto es condenable, por donde se mire".

Clasificación: Homofobia

Cola y maricón

Fecha: 2 y 3 de octubre

Hecho: El diputado René Manuel García (RN) usó calificativos denigrantes sobre la diversidad sexual, en el marco de un altercado con el parlamentario Marcelo Díaz (PS), cuyo compromiso con los derechos de las minorías sexuales es públicamente conocido.

Durante una acalorada sesión especial en la Cámara de Diputados que analizaba los despidos y malas prácticas que sufren los trabajadores de los supermercados, García se abalanzó sobre Díaz, calificándolo de "cola y maricón".

Dado que en mayo del 2010 García había tratado en similares términos a Díaz, éste señaló que el hecho "requiere un tratamiento de obsesiones ante un siquiatra", a lo que el parlamentario de RN reaccionó con nuevas declaraciones homofóbicas.

"Yo prefiero ir al siquiatra y ser normal", dijo el 3 de octubre, mientras que al ser consultado por un periodista sobre si los homosexuales eran o no normales, respondió que "para usted a lo mejor son normales, no sé".

Respuestas:

a.- El 3 de octubre el Movilh expresó su máximo repudio por "la persistencia del diputado René Manuel García en desacreditar a las personas con calificativos comúnmente usados para denigrar a la diversidad sexual". Añadió que "opiniones discriminatorias como las de García son del todo reprochables y de gravedad extrema pues provienen de una autoridad del Poder Legislativo.

b.- El 11 de octubre el Movilh pidió a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputado supervigilar que las y acciones y dichos de los parlamentarios no vulneren derechos humanos.

Clasificación: Homofobia

Dictadura gay

Fecha: 10 de octubre y 9 de noviembre

Hecho: En una columna publicada en La Segunda el profesor de Derecho Civil de la Universidad de Los Andes, Hernán Corral, criticó que en el transcurso del año variados personajes o instituciones públicas hubiesen pedido disculpas por conductas que los movimientos de la diversidad sexual acusaron como homofóbicas, responsabilizando de ello a la aprobación de La Ley Antidiscriminatoria.

“La ley está siendo utilizada, mucho más allá de su texto y de su espíritu, no para evitar discriminaciones injustificadas contra las personas homosexuales —con lo cual no podemos estar más de acuerdo—, sino para imponer una verdadera censura a todo el que ose disentir del discurso oficial que imponen las organizaciones de las llamadas “minorías sexuales”. Si seguimos así, habremos pasado de una discriminación contra homosexuales a una especie de «dictadura-gay», monopólica, autoritaria y —paradójicamente— discriminadora con los que piensan distinto”, dijo el 10 de octubre.

En tanto, en una columna publicada el 9 de noviembre en La Tercera sostuvo que todo intento por poner en discusión el Acuerdo de Vida en Pareja, atentaba contra la familia.

“Aprobar el AVP no es una medida pragmática útil para preservar la complementariedad sexual del matrimonio y, con ella, su específica función social. De instituirse legalmente esa forma de unión civil, se estará facilitando y consolidando la vía hacia una desvirtuación de la identidad del matrimonio y de la familia”, sostuvo

Respuesta: En las dos ocasiones, y en variadas redes sociales el Movilh replicó los dichos de Corral. “Hablar de dictadura porque se lucha contra la discriminación refleja la ética de este docente”, dijo el organismo para añadir que “la homofobia de Corral salta a la vista con sus argumentos contra el AVP, por más que rechace ser llamado homófobo”.

Clasificación: Homofobia

Hijos gays

Fecha: 11 de octubre

Hecho: El presidente de Renovación Nacional, senador Carlos Larraín, sostuvo en entrevista con CNN Chile que si tuviera un hijo homosexual “efectivamente trataría que dejara de serlo, pero si persiste...”

Añadió que “la heterosexualidad está más de acuerdo con la naturaleza. No así la homosexualidad, que es una condición, una opción, se nace se adquiere, no sé. No es lo mismo ser homosexual que heterosexual (...) La relación entre un hombre y una mujer conduce a la perpetuación de la especie”.

Respuesta: El 11 de octubre el Movilh sostuvo que “en términos simples, Larraín dice que rechazaría a una persona homosexual aunque fuese su hijo y, peor aún, que lo sometería quizás a qué tipo de horriblos tratamientos para que dejara de serlo. Porque no hay duda, que todo intento por revertir la homosexualidad es un peligro para la estabilidad de las personas, que puede terminar en suicidio, según la propia Organización Mundial de la Salud (OMS)”.

Clasificación: Homofobia

Anomalía

Fecha: 18 de octubre

Hecho: Un lector identificado como Benjamín Lagos Cárdenas, justificó en cartas al director de La Tercera que la Universidad Católica se hubiese realizado un seminario para promover las terapias reparativas de la homosexualidad.

"Reconocer en una conducta una anomalía o trastorno no implica necesariamente una ofensa. Considerando que las organizaciones detractoras del seminario sostienen que el origen de la homosexualidad aún no está determinado con certeza -es cosa de ver qué dice al respecto la página del Movilh- cabría pensar que puede ser una opción; es decir, en algún minuto la persona fue heterosexual y escogió la orientación inversa. Pero estos mismos grupos no están tolerando que se ayude a quienes buscan la opción contraria; esto es, transitar desde la homosexualidad a la heterosexualidad. Curiosa contradicción."

Respuesta: El Movilh replicó que "la justificación de la homofobia viene aparejada de la manipulación e interpretación arbitraria de antecedentes. Baste leer la carta de Lagos en La Tercera"

Clasificación: Homofobia

Desviaciones

Fecha: 16 de noviembre

Hecho: El obispo evangélico y presidente de la Unidad Pastoral de Valparaíso, Lino Hormaechea, criticó con discriminatorios argumentos la elección como concejala por Valparaíso de la activista transexual, Zuliana Araya

En declaraciones a Radio BioBío, el religioso sostuvo que "nosotros tenemos como representante a la Santa Biblia y ahí dice que homosexuales o lesbianas son desviaciones, son sentimientos equivocados (...) Dios creó hombre y mujer, no existe un tercer sexo".

A su juicio, fue en parte un "error de la Iglesia Evangélica" que "saliera (electa) una persona (Araya) que no tiene la calidad moral para estar en ese lugar", toda vez que los fieles están incluidos "dentro del 60 por ciento que no concurrió a votar".

Al respecto Araya sostuvo que "hay que dejar que los perros ladren. Me da pena por él, porque yo sé que no representa a todos los evangélicos aquí en la comuna. No creo que Dios esté de acuerdo con todo lo que esté diciendo".

Respuesta: El 16 de noviembre, el Movilh replicó que "lo único inmoral aquí es la homofobia, la transfobia y el odio fanático que promueven personas como este obispo, que a través de declaraciones ignorantes, falsas y antojadizas pretende ahora ir en contra de lo que los ciudadanos y ciudadanas de Valparaíso quieren, en este caso, la elección de una persona transexual para que los represente en el Concejo Municipal".

Clasificación: Transfobia

"Bastante lógica"

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: El jefe de la bancada de la UDI, Felipe Ward, señaló al portal 24horas.cl que se oponía al matrimonio igualitario por una razón "bastante lógica".

“El matrimonio es una institución que está establecida en el derecho chileno conforme a los fines que persigue. Uno de los fines principales es procrear y hasta el momento no he encontrado ninguna explicación que logre sustituir la procreación entre dos homosexuales. Obviamente que eso no se puede hacer. Los homosexuales están impendidos por razones biológicas para tener hijos”, argumentó.

En torno a los dichos del presidente del Movilh, Rolando Jiménez, quien el día anterior había acusado a la UDI de tener una “fijación enfermiza” con la homosexualidad, Ward sostuvo que “a Rolando Jiménez lo conozco, he estado en varios foros con él y tengo la mejor opinión de su persona (...) Pero caer en ese juego de palabras diciendo que nosotros tenemos una fijación con el mundo homosexual, obviamente que es un error”.

Respuesta: El 27 de noviembre el Movilh replicó que “en la práctica desde hace mucho tiempo que el matrimonio no tiene como fin la procreación y así lo ha reconocido el propio Tribunal Constitucional. Ahora bien, esa tampoco es una razón para oponerse, porque de ser así, también debiésemos prohibir el matrimonio a relaciones heterosexuales donde un miembro de la pareja es estéril, o prohibirlo también a los adultos mayores. Se equivoca también el diputado cuando dice que los homosexuales no podemos procrear”.

Clasificación: Homofobia

Dios y poligamia

Fecha: 6 de diciembre

Hecho: Al explicar su rechazo al matrimonio igualitario, el diputado DC Jorge Sabag, dijo que “siempre han existido y existirán situaciones de hecho como la poligamia, uniones entre personas del mismo sexo etc; pero si el matrimonio monogámico ha subsistido a la prueba del tiempo es, precisamente, porque tiene la fuerza de una institución básica que recoge la fecundidad y complementariedad entre lo masculino y femenino”.

Añadió al diario La Discusión.cl que “es cierto que hoy hay parlamentarios, ministros y precandidatos presidenciales y de partidos políticos que están por un matrimonio igualitario que permitiría unirse a personas del mismo sexo, pero yo me quedo con la Biblia y no con lo que dicen estas importantes autoridades que no pueden pretender saber más que Dios”.

Respuesta: El 5 de diciembre el Movilh replicó que “una autoridad hable de la Biblia y de Dios para justificar como legisla es un atropello al Estado laico que, en este caso, se usa sólo y exclusivamente para promover el odio a la diversidad, para negar derechos a personas en razón de su orientación sexual”.

Clasificación: Homofobia

Natural e histórico

Fecha: 10 de diciembre

Hecho: Al justificar un homofóbico proyecto que busca dar dango constitucional al matrimonio heterosexual para impedir el avance de la unión igualitaria, el diputado UDI Felipe Salaberry dijo a La Nación que “la idea es relevar la antigua e histórica disposición y ponerla en un contexto constitucional, que no es contradictorio con la disposición nuestra a que exista un estatuto jurídico que regule la convivencia de personas del mismo sexo, sino que es sólo reconocer en la Constitución lo que desde el punto de vista natural, legal e histórico existe en nuestro país”.

Respuesta: Ninguna

Calificación: Homofobia

Uso indebido

Fecha: 10 de diciembre

Hecho: Como un uso indebido de nuevas leyes calificó el consejo nacional de la UDI, Sebastián Abudoj, la posibilidad de que parejas del mismo sexo puedan adoptar.

"Es necesario considerar los efectos que traería el proyecto en relación a la ley antidiscriminación, ya que podría ocurrir por ejemplo que parejas del mismo sexo, amparadas en el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), aleguen discriminación por no poder adoptar hijos" por lo cual pidió "corregir estos puntos antes de su tramitación para no darle un uso indebido", señaló en Concepción a Radio Biobío.

Respuesta: Ninguna

Clasificación: Homofobia

Con todas las armas

Fecha: 13 de diciembre

Hecho: La senadora UDI Ena Von Baer se pronunció en contra del matrimonio igualitario y calificó de "legítimo" que otros parlamentarios de su partido condicionaran el avance del Acuerdo de Vida en Pareja a una homofóbica reforma constitucional donde se estipule que la unión matrimonial es sólo entre un hombre y una mujer.

En Canal 24 Horas sostuvo que "nosotros tenemos el legítimo derecho a defender nuestra posición y defenderla con todas las armas que nosotros tengamos. En política se ponen condiciones, siempre se ponen condiciones y todos ponen condiciones (...) De eso trata".

"El matrimonio hay que resguardarlo como una institución básica de la sociedad (...) Hay que hacer una diferenciación sumamente clara de que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. (...) Eso para mí es sumamente importante y eso es lo que yo voy a intentar resguardar", dijo la senadora.

Respuesta: El 13 de diciembre el Movilh replicó que la senadora "alucina con la fantasía apocalíptica de que el matrimonio entre personas del mismo sexo afectara a la uniones entre un hombre y una mujer, sin explicar cómo y cuándo ello podría ocurrir"

Ese mismo día la senadora se contactó con el Movilh para expresar su molestia por la reacción del organismo, la que consideró ofensiva y no ajustada a sus dichos.

Clasificación: Homofobia

Caprichos y destrucción

Fecha: 19 de diciembre

Hecho: El presidente de Acción Familia, Juan Antonio Montes, expresó su rechazo a cualquier forma de regulación de las parejas del mismo sexo, en carta al director publicada por La Tercera

"¿Por qué se deben legalizar esas conductas y no también, y por las mismas razones, todas aquellas otras que hoy la sociedad reprueba y que, sin embargo, también constituyen "opciones sexuales"?. Pero

detrás de esta pregunta existe otra aún más importante: ¿qué tipo de sociedad se construye negando la naturaleza humana y dando reconocimiento a los caprichos sexuales de incontables individuos?”, dijo.

Puntualizó que “nos parece indispensable manifestar que la expresión “matrimonio igualitario” constituye una falacia que intenta jugar con los conceptos, pues por tal igualdad se debe entender que todas las personas, sin ningún tipo de distingos, tienen derecho al matrimonio, pero no que todas las uniones sean iguales. De lo contrario, esa forma de comprender el “matrimonio igualitario” nos llevaría a la destrucción de la sociedad como la han comprendido todos los tiempos y las civilizaciones”.

Respuesta: Ninguna

Clasificación: Homofobia

11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo

Las denuncias o hechos por discriminación en este plano bajaron un 60 por ciento, lo cual refleja los cambios que desde la creación del movimiento de minorías sexuales vienen registrándose en los medios para comprender la diversidad sexual, convirtiéndose en distintas ocasiones la prensa y programas en herramientas de gran valor para enfrentar y denunciar atropellos.

Los dos casos del 2012 tocan un debate aún incipiente, cual es la transmisión mediática de afectos entre personas del mismo sexo en horarios que pueden ser vistos por niños. Sin duda en este aspecto los medios deberán avanzar, comprendiendo que el trato que debe darse a las distintas formas de amor, cariño o besos debe ser el mismo, sin discriminaciones sobre la base de la orientación o conducta sexual.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	36

Censura

Fecha: 24 de enero

Hecho: Canal 13 censuró un beso entre dos participantes del reality Mundos Opuestos, Mariana Marino y Wilma González. El medio sostuvo que “la Dirección de Programación tomó esa medida en atención al público de menores que sigue el programa en vacaciones”.

Repuesta: El 25 de enero el Movilh replicó que “el único mal ejemplo que pueden recibir los niños y niñas de nuestro país es ver como adultos censuran un beso sólo a partir de la orientación o conducta sexual de las personas. Ocultar una realidad, que no merece sanción, no es bajo ningún punto de vista una buena manera de abordarla”.

La censura coincidió con un importante y gran proceso de apertura en Canal 13 respecto a la diversidad sexual, tanto así que tras el episodio, el programa abordó sin mayores problemas la diversidad sexual, del que salió ganadora, Viviana Flores, una joven con orientación lésbica fuera del armario, mientras que en septiembre el medio jugó una importante labor de denuncia contra la homofobia al interior del Ejército.²⁸

Clasificación: Conducta homofóbica

28 Más sobre este punto en la sección sobre Fuerzas Armadas del III capítulo.

Censura II

Fecha: 12 de abril

Hecho: El sitio Anmtvla.com denunció que el canal ETC TV había censurado a través de la señal de VTR la serie Saylor Moon sólo porque aparecían expresiones de afecto lésbico en dos de sus personajes.

De acuerdo a la denuncia, la censura afectó a los capítulos 94,95 y 96 de la serie de Naoko Takeuchi, donde los personajes animados Haruka (Sailor Uranus) y Michiru (Sailor Neptune) expresaban su amor.

Tras la intervención del Movilh, VTR dijo en un comunicado público que “la empresa distribuye contenidos de diversos canales de televisión, sin injerencia alguna en la programación de sus contenidos (...) La omisión o intervención de los programas es de exclusiva responsabilidad de cada canal y no corresponde al ámbito de acción de VTR”.

En tanto, el Canal ETC se contactó con el Movilh y aclaró que analizaría a fondo el caso al tiempo que rechazó toda forma de discriminación al interior del medio. Tras ello, no se registraron más denuncias por censura

Respuesta: El 14 de abril el Movilh expresó a ETC TV y a VTR su preocupación por la denuncia, pidiendo investigar el hecho y corregir cualquier censura basada en la orientación sexual o la identidad de género.

Clasificación: conducta homofóbica

V.- CASOS ESPECIALES

Sin duda el caso de discriminación que más impacto provocó en Chile el 2012 fue el asesinato de Daniel Zamudio, por lo que el hecho se describe y analiza en forma especial en las siguientes páginas.

Además se detallan nuevos sucesos en torno al caso del fiscal Daniel Calvo, quien tras visitar un sauna gay el 2003 generó efectos en todas las esferas de la sociedad, así como la denuncia de una pareja de policías que denunció una antigua discriminación.

I.- DANIEL ZAMUDIO

El 8 de marzo, a cinco días del ataque contra Daniel Mauricio Zamudio Vera en el Parque San Borja, la familia del joven presentaba uno de sus mejores ánimos, dentro del dolor que los embargaba.

En la mañana los médicos de la ex Posta Central habían confirmado que el joven de 24 años estaba recuperando la conciencia y que había movido sus extremidades. Paralelamente la familia había presentado una querrela contra los responsables del ataque, mientras que en la noche, en el marco de un operativo del OS-9 de Carabineros, ya estaban detenidos los cuatro hombres que torturaron a Daniel en razón de su orientación sexual, Alejandro Áxel Angulo Tapia (26), Patricio Iván Ahumada Garay (25), Raúl Alfonso López Fuentes (25), Fabián Alexis Mora Mora (19).

La alegría, saltaba a la vista. Los ojos de la madre, Jacqueline Vera, y del padre, Iván Zamudio, brillaban, planeando y pronosticando en la sede del Movilh un mejor futuro para su hijo.

Todo indicaba que las cosas mejorarían y Jacqueline quiso registrar ese momento para cuando Daniel despertara. Grabada por un celular de una activista del Movilh, Jacqueline le decía a Daniel cuanto lo amaba, le comentaba todo lo que había sucedido desde la trágica madrugada del 3 de marzo y le contaba las esperanzas que cinco días más tarde la embargaban.

Ese mismo 8 de marzo Jacqueline e Iván tomaron la decisión de hablar con los medios de comunicación por primera vez a rostro descubierto. El miedo a las represalias, había mermado con la captura de los agresores, algo que pensaban podría no ocurrir, dada la conocida historia de atropellos similares en la vía pública a otras personas lesbianas, gays, bisexuales

o transexuales, cuyos victimarios nunca o muy tardíamente habían sido capturados.

En la ocasión se acordó que los activistas del Movilh, Jaime Parada y Rolando Jiménez, seguirían, como desde el primer día, actuando como voceros de la familia cada vez que no estuvieran de ánimo para dar su testimonio y, en especial, se habló sobre cómo sería la recepción para Daniel cuando llegara a su casa.

Sin embargo, la gravedad del ataque no permitió que los planes se cumplieran. Daniel falleció, dejando un legado a favor de la diversidad social que llegó a todos los corazones del país, así como una prueba del profundo e irreparable dolor y daño que provoca el desprecio hacia quienes son diferentes.

Un dolor agónico, que desde la Ex Posta Central Daniel padeció durante largos y agotadores 24 días.

De la vida a la muerte

Daniel nació el 3 de agosto de 1987. Era el segundo de los cuatro hijos de la familia Zamudio-Vera. Criado en San Bernardo, en su infancia se entretenía jugando con la naturaleza y los insectos. Amaba los gatos. De joven, le gustaba cocinar comida china y escuchar a Britney Spears, Placebo y Odisea, entre otros artistas o bandas.

En más de una oportunidad comentó que le hubiese gustado ser padre y aunque gran parte de su familia sabía o sospechaba que era gay, él lo negaba, hasta los 17 años cuando decidió contarlo.

Sus cercanos y amigos lo han identificado como un joven muy bueno para las fiestas. En al menos una oportunidad, el 2011, lo habían insultado y amenazado de muerte en las afueras de la discoteca Blondie por sujetos con apariencias neonazis.

Al momento del ataque vivía con su madre y su abuela, Elena Muñoz, en San Bernardo y se desempeñaba como vendedor de una tienda de ropa en Providencia. Su anhelo era terminar la enseñanza media y estudiar modelaje y para eso, se comenta, juntaba dinero. Su sueño era ser famoso.

La última vez que su madre lo vio antes del ataque fue el jueves 1 de marzo. El viernes se presentó a trabajar a las 14:00 horas, lo que tranquilizó a la familia. De la tienda se fue a las 19:00 horas, para dirigirse a un ciber ubicado en Providencia, donde estuvo hasta como las 22:00 horas. Tras ello, vendría la tragedia.

A eso de las 5:30 horas de la madrugada del sábado 3 de marzo Daniel fue encontrado inconsciente

y en estado grave por un guardia de seguridad del Parque San Borja. No portaba ningún documento que lo identificara, por lo que ingresó como NN a las 5:50 horas a la ex Posta Central.

El joven presentaba TEC grave, fractura expuesta de tibio-peroné izquierdo, neumonía aspirativa, rhabdomiólisis en regresión, lesiones múltiples corto contusas y contusas en zona facial, tórax, dorso y extremidades.

Quemaduras de cigarrillos en el cuerpo y cortes en forma de esvástica en pecho y espalda, eran otras de las características del triste y desalentador estado del joven, que debió ser sometido a un coma inducido.

Daniel había sido torturado por cuatro sujetos, tres de ellos con antecedentes de ataques a inmigrantes y conocidos, según diversos testigos, como los "morenazis". En el control de detención uno de los imputados, Raúl López, relevó que él sólo le dio "un par de patadas en las piernas y cabeza", en medio de continuas menciones sobre la orientación sexual de la víctima.

Añadió que "el muchacho sangraba por la nariz y por la cara. Alejandro (Ángulo) le rompió una de las botellas en su cabeza, y como ya estaba muy inconsciente viene el 'Pato Core' (Patricio Ahumada Garay) y le marca con el gollete una esvástica, que es signo nazi".

Según su relato, Ángulo "agarró una piedra grande que estaba ahí y se la tiró en la guata unas dos veces, después la tomó y se la tiró en la cabeza. Después, Fabián Mora tomó la piedra y la lanzó como 10 veces en las piernas de Daniel. Hicieron como una palanca y ahí se quebró, sonaron como unos huesos de pollo, y como ya el muchacho estaba muy mal, nos fuimos cada uno por su lado".²⁹

A las 2:30 horas del domingo 4 de mayo, y tras variados análisis, en la Ex Posta Central, se logró dar con la identidad del joven, tras lo cual la madre es notificada de lo sucedido.

La madrugada del domingo familiares de Daniel denunciaron el hecho al Movilh, y al día siguiente, Jacqueline e Iván entregaban a la organización todos los antecedentes del caso con que contaban hasta ese momento.

Una montaña rusa de sensaciones y experiencias fue lo que siguió en la Ex Posta Central para

Daniel, para su familia y para quienes, no conociendo con anterioridad al joven, se involucraron emocionalmente con él. Y es que con los días los diagnósticos médicos pasaron de una recuperación rápida sin secuelas, a una mejoría lenta, para luego hablar de daño neurológico con sobrevivencia, terminando con escasas posibilidades de vida y la muerte inminente.

No existen palabras que puedan explicar el impacto que sólo en 24 días puede tener en las familias y otras personas informaciones tan variables sobre un ser querido que hacen caer y pararse, replantearse, preguntarse, reevaluarse, indignarse, aceptar, rechazar, negar, soñar, disculpar, sancionar, creer, dudar, sonreír, llorar, llorar, llorar...

"No está bien Daniel, pero va a seguir viviendo", había señalado a la prensa el Jefe de Protección de Víctimas del Ministerio del Interior, Gonzalo Fuenzalida al momento de visitar la ex Posta Central el 6 de marzo.

Su frase resumía muy bien los datos que tanto la familia de Daniel como la opinión pública manejaba del caso, en función de los antecedentes entregados por el entonces director de la Ex Posta Central, Emilio Villalón.

Era una información que daba esperanzas y que mientras más hablaba Villalón se transformaba en certeza. "Él en estos momentos está fuera de riesgo vital, no obstante está con ventilación mecánica y con intubación norotraqueal y está en un coma inducido (...) De aquí a unas 24 o 48 horas él se va extubar y va respirar de forma espontánea", dijo a todos los medios Villalón el 6 de marzo.

Junto con redondear que "su evolución lo más probable es que vaya hacia la mejoría", agregó, en torno a los símbolos neonazis en el cuerpo del joven, que "se proyecta que de aquí a tres meses le queden algunas lesiones cicatriciales, pero no son profundas, son epidérmicas".

La tragedia para la familia se alivianaba más cuando el subsecretario de Redes Asistenciales, Luis Castillo, garantizó el 7 de marzo gratuidad en la atención médica, incluida post operatoria y de rehabilitación de Zamudio.

"Aparte de lo que está recibiendo ya -que está en bastante buenas manos- le he dado a su familia plena seguridad y calma de que una vez que supere esta fase aguda, va a obtener un equipo de soporte multisistémico que lo va a ayudar a superar (sus lesiones) y a reinsertarse en las actividades que él desarrollaba previamente", dijo Castillo.

El 8 de marzo la ex Posta Central, anunció que

²⁹ Sobre este punto, se reservan otros antecedentes y detalles del ataque, dado que las investigaciones del caso seguían el curso al cierre del presente informe.

se iba a retrasar el retiro de la ventilación mecánica, por algunos problemas, pero que Daniel se encontraba estable y "algo mejor", tanto así que había dado señales de recuperación de conciencia y había movido sus extremidades.

"Ha presentado un foco de una neumonía aspirativa y tiene algunas imágenes radiológicas compatibles con este elemento y estado febril (...) Está en una condición estable, algo mejor, lo que sí, esto dilata la posibilidad de extubarlo y alejarlo de la ventilación mecánica (...) Es probable que los plazos de recuperación se retrasen unos cuatro o cinco días" dijo Villalón junto con descartar toda posibilidad de daño neurológico.

Tal era la certeza de que Daniel se recuperaría, que el 15 de marzo el Movilh publicó una nota en Facebook³⁰, pidiendo a las personas expresar su apoyo al joven de manera que cuando despertara conociera de estos respaldos.

El 19 de marzo a las 10:50 horas todo cambió de golpe. El joven sufrió un paro cardiorespiratorio, provocado luego de que mordiera las mangueras que lo ayudaban a recibir oxígeno. "Es un evento imponderable pero usual en la sala UCI y fue prontamente atendido, esperamos que no haya otro evento", dijo Villalón.

Añadió que "esta condición es bastante crítica, lo pone de nuevo en riesgo vital y este evento es de carácter ominoso, en términos de que le sella un pronóstico neurológico no tan favorable". Si bien no se podía determinar el nivel del daño, Villalón dijo que podría tratarse de "una alteración en habla memoria, comprensión y situaciones mayores como trastornos motores".

Cuatro días después la situación empeoró, a un punto que el médico calificó de "milagrosa" la posibilidad de sobrevivencia. "El golpe fue de tal magnitud que generó un daño cerebral con hipoxemia y un daño focal-difuso grave. En la probabilidad milagrosa de que él (Zamudio) rescate con vida, efectivamente lo va a dejar con una secuela neurológica de grado variable" dijo Villalón.

El 24 de marzo los profesionales de la Posta comunicaron a la familia que el deceso podría ocurrir en 24 o 48 horas, por lo que esa noche, una de las más duras, la pasaron en la Ex Posta junto a los activistas del Movilh, mientras afuera las personas hacían velaciones y vigiliadas y un automóvil de un desconocido daba vueltas

de manzana al recinto hospitalario con la bandera del arco iris flameando desde una de sus ventanas.

El 27 de marzo iba a ser un día más de incertidumbre y dolor. A eso de las 15:00 horas la familia y los activistas del Movilh fueron a almorzar a un restaurante cercano a la ex Posta. Caminando de regreso al recinto hospitalario Iván Zamudio recibió un llamado. A las 16:00 horas a Daniel se le había constado muerte encefálica clínica. Su despedida final, no pasaría de ese día.

Las tres horas y 45 minutos siguientes fueron de cariños, besos y palabras para Daniel, en absoluta privacidad y sin comentar a nadie más que los ahí presentes lo que estaba sucediendo.

Minutos después del deceso, fijado a las 19:45 horas, Villalón lo informó públicamente, mientras que el vocero del Movilh, Jaime Parada, junto con rescatar la figura de Daniel y la de su familia, sostuvo que "nuestro hermano falleció. Es una víctima de la intolerancia, de la homofobia, del odio que algunos han cultivado. Hoy día pasa a ser para nosotros un mártir, un mártir de las minorías sexuales que no hizo nada más que tener una orientación sexual distinta, que su único pecado fue haber nacido como nació. (...) La discriminación está viva, es uno de los flagelos más grandes de este país. Una parte del país no quiere vivir con el otro, pero una mayoría quiere convivir ciudadanamente, quiere pasear tranquila".

Al lugar llegaron variadas autoridades, entre esas el vicepresidente Rodrigo Hinzpeter, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, el alcalde de Santiago, Pablo Zalaquett y la diputada María Antonieta Saa, mientras que cientos de personas asistieron con velas y banderas para solidarizar con la familia.

Los sentimientos y los ánimos eran de profunda tristeza en la mayoría de los presentes, mientras que un grupo de personas expresó indignación y rabia, manifestándose en las afueras de la Ex Posta Central contra algunas de las autoridades, señales que daban cuenta hasta dónde llegaba el impacto causado por el deceso.

Fue en virtud de sólo ello, que Iván Zamudio se recompuso unos minutos para indicar a los presentes que "nos han regocijado tanto, me han dado tanta fuerza para apoyar a mi familia e hijos, que les pido por favor que lo hagan con un poco de respeto, porque toda la gente que ha venido por acá ha venido con respeto, con respeto para Daniel. Daniel no es de violencia, estamos peleado porque no haya violencia".

A los pocos minutos, y través de su Twitter,

30 <http://www.facebook.com/notes/movilh-chile/deja-tu-mensaje-para-daniel-zamudio-dale-fuerza/407046295977951>

el presidente Piñera sostuvo que “la brutal y cobarde agresión y muerte de Daniel Zamudio hieren no solo a su familia sino también a todas las personas de buena voluntad. Quiero expresar a los padres, familia y amigos de Daniel Zamudio mis más profundos sentimientos de cariño y solidaridad. Su muerte no quedará impune”.

Junto a Piñera, miles y miles de personas se expresaban en calles y en las redes sociales, tal y cual lo venían haciendo con especial fuerza desde el 19 de marzo, cuando el estado de Salud de Daniel había empeorado.

En efecto, durante la agonía se hicieron continuas velaciones en el frontis de la Posta, así como una acción similar en el Parque San Borja, mientras que miles de personas incorporaron a su avatar de Twitter una vela, en el marco de una acción ideada por el Movilh, para “dar a luz a Daniel”.

Velado en la casa de su padre, en San Bernardo, entre el 28 y 30 de marzo, cientos de personas hacían filas para su despedida, mientras que antes y durante el funeral en el Cementerio General, las muestras de cariño fueron sobrecogedoras en las calles, con líneas de velas en las veredas.

Daniel había así movilizado a todo un país, y lo seguiría haciendo, estando entre uno de sus legados la aceleración en la tramitación de la Ley contra la Discriminación³¹. Una norma que hoy lleva su nombre, Ley Zamudio, y que era una muestra más de que el joven, pese a estar 24 días sin posibilidad de hablar, se comunicó incluso más allá de las fronteras de Chile.

“Los médicos decían que estaba inconsciente, dudaban sobre si escuchaba, entendía o comunicaba. Felizmente sí lo hacía y no sólo entre las cuatro paredes de una posta, sino que a todo el país. Transmitiste día a día tu fortaleza, tu empuje y energía, amparadas y ampliadas por el amor de toda tu familia. Te transformaste en un mártir, en un símbolo de los derechos humanos que no es exclusivo de la diversidad sexual, que es de todas y todos. Tu imagen trasciende cada barrera, tu lucha es representativa de cada persona”, fueron las palabras de despedida del Movilh el 30 de marzo en el Cementerio General.

Impacto y razones

La golpiza y muerte de Daniel Zamudio, tuvo impactos en todas las esferas. En el político, las reacciones, gestos y muestras de solidaridad fueron transversales, desde el propio Sebastián Piñera, quien se transformó en el primer presidente de la República en reunirse con víctimas de la homofobia, pasando por todos los partidos políticos y parlamentarios, hasta la autoridades de la comuna donde vivía el joven, en especial de la alcaldesa de San Bernardo, Nora Cuevas (UDI), de quien es importante destacar un respaldo en silencio, pero tremendamente significativo.

Mientras el mayor legado de Daniel fue la ley antidiscriminación, aspecto que se analiza a fondo en el tercer capítulo de este informe, así como un proyecto de acuerdo del Senado que condenó el ataque, en el plano social el joven despertó la solidaridad nacional, moviendo por primera vez a masas contra un abuso a la diversidad sexual.

A la par, en el campo cultural el Sindicato de Actores de Chile, animadores y artistas sensibilizados con el hecho, le dieron aún más empuje y fuerza a la familia. Una nítida muestra de ello tuvo lugar el 11 de abril cuando el abogado de la familia, Jaime Silva y el Sindicato de Actores organizaron un acto cultural en el Teatro Caupolicán, destinado a decir no a la discriminación y a recolectar fondos para la tumba-memorial del joven.

Denominado “Somos más por Daniel Zamudio, el evento se desarrolló bajo la animación de Carmen Gloria Arroyo y Eva Gómez y durante unas cuatro horas desfilaron por el Teatro Caupolicán Américo, Andrés de León, Natalino, Amitie, El Indio, Mario Guerrero, Simoney Romero, Magaly Acevedo, Los Vásquez, Álvaro Salas, Madriela Marchant, María Jimena Pereira, Manuel García, Camila Moreno, Chinoy, Nano Stern, Alex Anwanter, Sandra Mihanovich y Chancho en Piedra, quienes cerraron el evento.

Cada artista salió al escenario tras breves presentaciones a favor de las minorías étnicas, religiosas, las personas con discapacidad, las mujeres, los jóvenes, los inmigrantes y la diversidad sexual que estuvieron a cargo de Claudia Di Girólamo, Fernanda Hansen, Mariana Loyola, Jordi Castell, Ricardo Meruane, Héctor Morales, Juan Falcón, Jorge Zabaleta, Patricio Torres, Alejandra Valle y Francisco Saavedra.

En el terreno internacional, en tanto, hubo una solidaridad en cadena, manifestada en homenajes, vigiliadas y velatorios en diversos países que unieron a las personas más allá de sus propias fronteras en la defensa de la no discriminación, mientras que instancias

³¹ Sobre la influencia de Daniel Zamudio en la norma antidiscriminatoria, revisar el tercer capítulo.

multilaterales se pronunciaron y exigieron a Chile ponerse a la altura de los derechos humanos.

Al respecto destaca el comunicado del 30 de marzo del portavoz de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Rupert Colville, quien junto con instar a Chile a aprobar la Ley Antidiscriminación sostuvo que “el asesinato de Daniel Zamudio es el último recordatorio de la gravedad y la prevalencia de la violencia homofóbica. Este caso debe considerarse en el contexto más amplio de odio motivado por la violencia contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en todo el mundo”.

“Esta vez ocurrió en Santiago de Chile, pero pasa todos los días en las calles de pueblos y ciudades de todo el mundo”, puntualizó.

Por su lado, y junto con “lamentar la muerte” y condenar “enérgicamente este ataque” la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló el 29 de marzo que “la violencia contra una persona por su orientación sexual, su identidad de género o su expresión de género es condenable en toda circunstancia”.

A la par recordó que es “obligación de los Estados investigar de oficio hechos de esta naturaleza y sancionar a los responsables”, pues la “impunidad de un crimen de odio promueve la tolerancia social de este fenómeno”.

En ese sentido, llamó a investigar el asesinato de Daniel “en forma inmediata, seria, con todas las garantías del debido proceso y con el objeto de identificar y sancionar a todos los responsables”.

En medio de estos llamados los movimientos de la diversidad sexual de diversos países emitían comunicados o se movilizaban contra el crimen que acaparaba la atención de los principales medios del mundo, mientras que artistas conocidos a nivel internacional, como Ricky Martin, Gloria Trevi, Boy George y Lena Katina expresaron continuamente su solidaridad.

En este punto, conviene indicar que desde el 2002, y antes del ataque a Daniel Zamudio, se conocía de 837 casos de discriminación a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, 17 de los cuales fueron asesinatos, mientras que 66 correspondieron a golpizas o agresiones en la vía pública, que en más de una oportunidad dejaron a las víctimas en riesgo vital.

Todos estos hechos fueron denunciados públicamente por los movimientos de la diversidad sexual y en más de una oportunidad fueron cubiertos por los medios de comunicación. La lógica pregunta que surge es porque en el caso de Daniel hubo un

impacto tan mayúsculo y las eventuales respuestas que cada persona pueda dar nos llevan a reflexionar profundamente como sociedad.

La mayor o menor cobertura que den los medios de comunicación a un abuso, incide directamente en la intensidad y frecuencia del debate que puede darse a nivel nacional o, incluso, internacional, y en el caso de Daniel la consideración de la noticia fue periódica, jugando la prensa un rol de sensibilización muy relevante al respecto.

En retroalimentación y/o causa de lo anterior, destaca el mayor debate y apertura hacia la realidad de la diversidad sexual que se viene registrando en los últimos 21 años en Chile, lo que genera un contexto sociocultural de mejor empatía con quienes padecen los abusos en razón de su orientación sexual o identidad de género, tendiendo la ciudadanía a ser más crítica contra los atropellos y más demandante de justicia.

Igual de significativo es el hecho que la imagen que proyectaba Daniel en las fotografías difundidas ampliamente, daban cuenta de un joven común y corriente, que podía ser el hijo de cualquiera. Por otro lado, la familia Zamudio-Vera presentó durante los 24 días de agonía de Daniel una unidad a toda prueba³², así como total falta de rencor, lo que sin duda debe haber causado identificación o admiración.

Sin embargo, inquietan otras eventuales razones que podrían explicar el impacto del caso.

A eso de las 19 horas del lunes 5 de marzo el Movilh denunció públicamente por su twitter, y luego mediante un comunicado, el ataque contra Daniel. El mensaje indicaba “Joven gay fue atacado. Está en coma en la Posta Central”. No más de 50 personas replicaron la oración.

Minutos más tarde se lanzó un segundo un twitt. “Joven gay fue atacado por neonazis en Santiago. Marcaron con una esvástica su cuerpo. Está en coma en la Posta Central”. Más de 900 personas replicaron el mensaje, el hecho causaba impacto y generaría una ola de reacciones que no cesaría.

¿Qué era lo que movía a las personas, a la sociedad en general, a interesarse por el hecho? ¿El ataque que había dejado en riesgo vital a un joven o el hecho de que había sido marcado por la esvástica? Son preguntas difíciles de responder, pero que obligan a cuestionarse cuánto nos preocupa como sociedad que una persona esté a punto de morir producto de un ataque y cuánto nos moviliza a reaccionar la forma

³² Sólo el 23 de mayo se hicieron públicas las diferencias en la familia.

de expresión del atropello, que en el caso de la víctima tiene el mismo nocivo y repudiable efecto: estar en coma.

Sin ir más lejos, la madrugada del 23 de diciembre del 2012 la transexual Martina Orellana fue baleada, mientras ejercía el comercio sexual, hecho que en redes sociales causó impacto, pero infinitamente inferior al de lo sucedido con Daniel. ¿Será que si alguien ejerce el comercio sexual merece menos atención frente a un despreciable ataque, será que existe mayor tolerancia a la discriminación padecida por transexuales, será que si el estilo de vida de una persona que sufre resulta lejano, se pierde la solidaridad? Son Preguntas que quedan abiertas y que las personas necesitan reflexionar por el bien de la sociedad como conjunto.

Algo similar ocurre en el caso de algunas autoridades y de organizaciones, incluso de derechos humanos, cuya reacción a la violencia es más proporcional al impacto mediático del hecho, que a los atropellos en sí, como si la cobertura tuviera algún tipo de relación con el gravedad del daño causado a la víctima.

En efecto, este informe reporta 148 casos y denuncias por homofobia y transfobia que ocurrieron el 2012, además de constatar que los atropellos más graves aumentaron, dejando en varias ocasiones a personas en riesgo vital. Sin embargo, en la mayoría de esos casos hubo escasa, sino nula solidaridad, salvo las siempre existentes y valorables excepciones, que tienen un compromiso a toda prueba con los derechos humanos, al margen de si las violaciones a los mismos están mediatizadas.

Las notas discordantes

Las notas discordantes en el Caso Zamudio provinieron de la Iglesia Católica, un abogado y dos médicos

En el caso de la Alta Jerarquía de la Iglesia se apreció un repudiable trato desigualitario a la evidente violación a los derechos humanos padecida por el joven.

En efecto, frente a toda violación a los derechos humanos, injusticia o abuso, la iglesia se ha caracterizado por reaccionar públicamente en voz de su más alto representante local, en este caso el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati. Dichas reacciones han implicado dichos públicos, verbales o escritos, reunión con autoridades y visitas a las personas afectadas. Gestiones con las que incluso Ezzati ha acompañado a personas responsables de

graves abusos.

Sin ir más lejos, el 24 de diciembre del 2011, y con un regalo en la mano, Ezzati asistió al convento de las Siervas de Jesús de la Caridad en Providencia para visitar al sacerdote Fernando Karadima, responsable de abusos reiterados a menores. En tanto, el 24 de diciembre del 2012 anunció una nueva posible visita a Karadima y al sacerdote Cristián Precht, sobre el cual pesan acusaciones similares. "Voy a visitar a muchas personas, a todos, a todos. Todos son fieles de la Iglesia y aunque sean pecadores tienen un lugar en el corazón del pastor", dijo Ezzati a la prensa, tras ser consultado sobre la materia.

Más aún, 11 días después del fallecimiento de Daniel, y en el marco de sus actividades de "Semana Santa", Ezzati, visitó a ex uniformados detenidos por violaciones a los Derechos Humanos en el penal de Punta Peuco.

Daniel Zamudio, empero, no tuvo "lugar en el corazón del pastor", pues nunca fue visitado por Ezzati y durante sus 24 días de agonía, jamás la Iglesia emitió pronunciamiento público de condena sobre un hecho que había trascendido las fronteras.

Por el contrario la Iglesia, según señaló el mismo Ezzati el 1 de abril tras una fuerte crítica del Movilh por la incoherencia con los derechos humanos que reflejaba su ausencia en el caso, se limitó a contactar a dos sacerdotes con la familia. Se trató del vicario de la Esperanza Joven, Francisco Llanca, que sólo visitó en dos ocasiones a los parientes del joven, y del vicario para la Familia, Marcos Burzawa, que acudió para dar la unción de los enfermos, además de haber enviado Ezzati un tomo de las Sagradas Escrituras con una nota, según su propia versión de los hechos.

Ante ello, la familia precisó que efectivamente había recibido visitas de sacerdotes, pero que jamás estos se habían presentado como enviados por Ezzati y que la nota en cuestión llegó a sus manos sólo tras el fallecimiento de Daniel.

Con este accionar la Iglesia demostraba que tipo de relevancia daba a un violación a los derechos humanos padecida por una persona homosexual, la que por cierto ha sido una constante en todos los atropellos que han puesto en riesgo la vida de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en Chile, tengan o no estos hechos connotación pública.

A sólo 24 horas de la muerte de Zamudio; y el mismo día que el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, señalaba en Radio Cooperativa que "me avergüenza como ciudadano que el obispo de Santiago

tenga tiempo para visitar a un pedófilo y a un abusador y que no hubiese asistido a la Posta para saber del estado de Daniel"; la Conferencia Episcopal emitió un comunicado público, de seis breves puntos.

"Con justa razón, la sociedad chilena se conmueve por el fallecimiento del joven Daniel Zamudio, cuyo estado de salud seguíamos con especial cercanía y preocupación, orando a Dios por él y su familia. La partida de Daniel se produce en circunstancias tan dolorosas y repudiables, como es la denigración de la persona humana que se traduce en intolerancia, agresión y violencia, base sobre las cuales no se puede construir el futuro de la comunidad humana", dijo el comunicado firmado por Ezzati, él mismo que días después, mientras eran los funerales del joven, se lanzó con fiereza contra la ley antidiscriminatoria.³³

Además y sin hacerse cargo del rechazo a su ausencia personal en el caso y a la falta de un pronunciamiento público oficial durante los 24 días de agonía, Ezatti dijo que la Iglesia si había estado presente, pero "sin publicidad, sin prensa, pero estando muy al lado de ellos (la familia)", ante lo cual el Movilh replicó que el religioso "miente cuando desvía las críticas de fondo e intenta tapparlas".

En medio de la encrucijada, Ezatti optó por responder a Jiménez. "Lo que pasó acá es que, sin duda alguna, el Movilh ha querido aprovecharse de una situación que objetivamente no es como ellos la presentan, y lamento que una persona tan pública (Rolando Jiménez) pueda acusar de 'mentiroso' a otra persona sin tener los elementos objetivos para hacerlo. Es muy dañino para una sociedad que nos tratemos de esa manera", afirmó Ezzati el 4 de abril Radio Cooperativa.

Un día más tarde, fue el obispo Opus Dei de San Bernardo, Juan Ignacio González, quien salió en defensa de Ezatti con una columna publicada en El Mercurio. "Las declaraciones y acusaciones reiteradas de los dirigentes de organizaciones homosexuales contra la Iglesia y algunos de sus pastores resultan de una injusticia que cualquier persona sensata puede comprender", dijo.

Si bien las críticas contra Ezzati eran lideradas por el Movilh³⁴, instancia que acusó a la Iglesia de ser responsable éticamente de la homofobia, provinieron también de otras variadas organizaciones de derechos

humanos.³⁵

En medio de ello le tocó el turno a los grupos ultra-religiosos, que en voz del coordinador de la Red Por la Vida y la Familia y entonces asesor del Ministerio de Salud, abogado Jorge Reyes, se expresó con total brutalidad, esta vez contra Daniel y su familia.

"Al parecer hay una visión romántica respecto de lo que podría ser la tolerancia hacia los homosexuales (...) Creo yo que si la sociedad conociera la realidad de la vida de este niño (Daniel), uno empezaría a entender que hay conductas que hoy día la sociedad parece tan cercana a ellas, (pero) tendría una opinión distinta", dijo.

Añadió el 3 de abril a Radio Cooperativa que "en el caso de este niño (Daniel), por ejemplo, la propia familia lo había echado de su casa. El muchacho estaba en un estado étlico espantoso" al momento de sufrir la golpiza y la mutilación de su cuerpo. Los dichos causaron tal nivel de repudio que al día siguiente el Gobierno lo despidió de su cargo en el Servicio de Salud de Concepción.

De esa manera la Alta Jerarquía de la Iglesia Católica y los grupos que dicen defender su doctrina daban un espectáculo miserable sólo a horas o días del fallecimiento de Daniel, explicitando una odiosidad o falta de respeto sin límites a la diferencia o diversidad social, sin ninguna señal de reconocimiento de algún error o de trato desigualitario.

En otro ángulo, lamentable fue el comportamiento de los médicos y diputados Marco Antonio Núñez (PPD) y Juan Luis Castro (PS), quienes el 19 de abril dieron a conocer públicamente un examen de Daniel Zamudio fechado el 12 de marzo y donde se certificaba que el joven había contraído la bacteria *Clostridium Difficile* mientras estuvo internado en la ex Posta.

El hecho fue repudiado por dos razones: porque el examen se hizo público sin el consentimiento de la familia y porque los parlamentarios dejaron entrever que la *Clostridium Difficile* pudo haber incidido en la muerte del joven.

Así es como Núñez dijo que la bacteria en el organismo de Daniel fue "coadyuvante" en su deceso y Castro sostuvo en Radio Agricultura que "estamos

33 Más sobre este punto en el III capítulo.

34 El actuar de Ezzati en torno al Caso Zamudio también fue criticado por "varios sacerdotes y dignatarios", en especial cuando se comparaban sus reacciones en torno a este hecho con su visita a Karadima, según una publicación de El Mostrador. <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/04/12/ezzati-enfrenta-fuerte-cuestionamiento-interno-por-su-actuacion-en-el-caso-zamudio/>

35 Una excepción a este rechazo fue la Fundación Iguales. En efecto, al ser consultado por la reacción del Movilh contra Ezatti y la Iglesia, el presidente de Fundación Iguales, Pablo Simonetti, dijo el 4 de abril a Radio Cooperativa que "mira es una polémica que en este minuto no me parece que tenga ningún contenido es como dimes y diretes".

hablando de un factor que pudo haber sido catalizador, predisponente, acelerador de esa muerte, y eso es lo que a mi juicio debe ser aclarado, sabiendo todos y no poniendo en dudas que el origen de su gravedad y finalmente el deceso obedece a un daño cerebral irreversible”.

La declaración fue repudiada por la familia y el Movilh porque sembrada dudas sobre las causas de la muerte de Daniel, en un momento especialmente delicado. Primero porque en esos momentos otros doctores habían denunciado que *Clostridium Difficile* había cobrado la vida a 32 pacientes en la posta. Segundo, porque el proceso judicial sobre Daniel estaba abierto y podía servir como excusa para la defensa de los imputados.

Y así ocurrió. El abogado Claudio Jofré (defensor de Alejandro Angulo, Patricio Ahumada y Fabián Mora) dijo el 19 de abril a La Tercera que la eventual incidencia de la bacteria en la muerte “cambian el curso de la investigación y la desvían (...) pero además obedece a una investigación de carácter técnico y profesional de la medicina para poder establecer si ese virus pudo haber sido manejado en este centro asistencial de mala forma o de una forma absolutamente negligente y eso eventualmente podría desviar el curso de la responsabilidad penal”.

Añadió que “no podría aventurarme a pedir una exhumación del cadáver, pero sí es uno de los antecedentes que eventualmente se pueden hacer y que voy a pedir”. Parcialmente distinta fue la reacción de Karen Fernández, abogada de Raúl López, para quien “la posibilidad de exhumación del cuerpo de Daniel es una medida apresurada e irresponsable”.

La sola posibilidad de la exhumación incrementó el dolor de la familia, por lo que el 26 de abril el Movilh pidió al Colegio Médico iniciar una investigación de los hechos y sancionar a los responsables. Tras ello, y en un acto valorable, el 30 de abril los diputados pidieron disculpas públicas a la familia en cita en la sede del Movilh, enfatizando que la muerte de Daniel tenía una sola causa: la golpiza del 3 de marzo.

Con todo, en septiembre la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago³⁶ ordenó en un fallo unánime al Colegio Médico abrir un juicio ético a Castro y Núñez, tras un recurso interpuesto por el Ministerio de Salud

La determinación tuvo lugar luego de que el 1 de junio el Tribunal de Ética del Colegio Médico no

acogiera³⁷ la denuncia del Ministerio de Salud, la cual alegó que Castro y Núñez habían vulnerado el Código de Ética del gremio al filtrar públicamente el examen sin el consentimiento de su familia, violando el secreto profesional y generando alarma pública..

Lo que viene

Tras conocerse el ataque contra Daniel el Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (OS-9) de Carabineros, así como la PDI iniciaron al instante las investigaciones del caso, destacando una rápida captura de los responsables.

En el marco de una investigación encabezada por el fiscal de la Zona Metropolitana Centro Norte, Ernesto Vásquez, el OS-9 detuvo a los criminales el 8 de marzo y un día más tarde el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago ordenó prisión preventiva, la que se mantenía al cierre de este informe contra los cuatro imputados.

En la ocasión, el jefe del OS9 de Carabineros, el coronel Eric Gajardo, fue enfático en señalar que “tenemos antecedentes concretos de la directa participación de estas cuatro personas detenidas (...) Los antecedentes recopilados hasta el momento, nos permiten señalar categóricamente que ellos simpatizan con la ideología nazi”, aún cuando no estaría comprobado que fuesen parte de algún movimiento organizado.

Sin duda lo que falta es que la justicia condene con la máxima pena a los responsables, lo que se espera ocurra en el primer semestre del 2013. Para ello, la familia y la Intendencia presentaron distintas querellas, una antes de la muerte y otra posterior al deceso por el delito de homicidio calificado consumado.

La última acción legal se presentó luego de que el 28 de marzo el Servicio Médico Legal (SML) determinara, tras realizar la autopsia y tomar radiografía, que Daniel Zamudio falleció por traumatismo craneoencefálico provocado por las severas lesiones recibidas en su cabeza durante el brutal ataque del 3 de marzo.

³⁶ El fallo fue dictado por los jueces Dobra Lusic, Juan Cristóbal Mera y el abogado integrante Rodrigo Asenjo.

³⁷ El Colegio Médico había rechazado la petición del Ministerio de Salud, argumentando que los diputados habían actuado en calidad de parlamentarios y no de médicos. Al cierre de este informe se desconocían los resultados del juicio ético.

Cronología de los hechos

- **3 de marzo:** Daniel fue atacado en el Parque San Borja e ingresó como NN a la Posta Central
- **4 de marzo:** La familia fue contactada y visitó la Posta Central.
- **4 de marzo y 5 de marzo:** La familia denunció por fono el hecho al Movilh y un día más tarde se reunió con la organización.
- **5 de marzo:** El Movilh denunció el hecho en redes sociales y en comunicado de prensa, iniciando una campaña para conseguir antecedentes del ataque. La denuncia generó impacto nacional e internacional, transformándose las frases #DanielZamudio y #FuerzaDanielZamudio en trending topics.
- **5 de marzo:** La familia Zamudio-Vera entregó la vocería del caso al Movilh, en especial al activista Jaime Parada.
- **6 de marzo:** El director de la Posta Central, Emilio Villalón, anunció que Daniel Zamudio no estaba en riesgo vital y que en 48 horas podría mejorar.
- **6 de marzo:** Desde la Posta Central, la madre y el padre de Daniel precisaron públicamente los alcances del hecho y junto al Movilh anunciaron el inicio de acciones legales. En la ocasión, la familia prefirió salir a rostro cubierto por temor a las represalias.
- **6 de marzo:** La familia fue visitada en la Posta Central por la directora de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, Carolina Plaza y el Jefe de Protección de Víctimas del Ministerio del Interior, Gonzalo Fuenzalida. También asistió la presidenta del PPD, Carolina Tohá.
- **6 de marzo:** El Movilh pidió una reunión con el presidente Sebastián Piñera y el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, para abordar el caso junto a la familia del joven.
- **6 de marzo:** Hinzpeter condenó públicamente el ataque y anunció urgencia al proyecto de ley contra la discriminación.
- **6 de marzo:** El Senado aprobó en forma unánime el Proyecto de Acuerdo donde condenó el atropello y pidió "suma urgencia" para la Ley Antidiscriminación.
- **6 de marzo:** La Fundación Iguales repudió "este acto cruel que atropella la igual dignidad de todos los seres humanos"
- **7 de marzo:** El subsecretario de Redes Asistenciales, Luis Castillo, comprometió a la familia gratuidad en la atención post operatoria y rehabilitación del joven.
- **7 de marzo:** El fiscal de la Zona Metropolitana Centro Norte, Ernesto Vásquez, visitó por primera vez a Daniel Zamudio, para minutos más tarde reunirse con la familia y el Movilh, instancia que entregó los antecedentes del caso recopilados en el marco de una campaña.
- **8 de marzo:** Villalón comunicó a la familia que Daniel había movido sus extremidades y estaba recuperando la conciencia, aunque aclaró que el retiro del ventilador demoraría más de lo previsto, unos cuatro o cinco días más, por presentar una neumonía.
- **8 de marzo:** Con el patrocinio del abogado Jaime Silva y el respaldo del Movilh, los familiares presentaron una querrela en el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago
- **8 de marzo:** La Intendencia Metropolitana, representada por Cecilia Pérez, presentó en compañía del Movilh una querrela contra los responsables del ataque en el séptimo Juzgado de Garantía de Santiago
- **8 de marzo:** En el marco de un operativo del OS-9 de Carabineros fueron detenidos los responsables del ataque.
- **8 de marzo:** La Coordinadora Euforia de Género organizó una velación en el centro de Concepción.
- **8 de marzo:** En un hecho inédito en la historia del país, por primera vez un

presidente de la República se reunió con víctimas de la homofobia y la transfobia, con la familia Zamudio-Vera.

- **9 de marzo:** El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago formalizó a los cuatro sospechosos y ordenó prisión preventiva.
- **15 de marzo:** El Movilh abrió un libro virtual en Facebook para que las personas dejaran su mensaje de apoyo a la recuperación de Daniel.³⁸
- **19 de marzo:** Daniel sufrió un paro cardiorespiratorio, quedando en riesgo vital y con seguro daño neurológico en caso de sobrevivir.
- **22 de marzo:** El Movilh organizó una velación en el Parque San Borja, así como una campaña en redes sociales de apoyo al joven. Con ello miles de personas usaron velas en su avatar. La campaña se denominó "Ilumina tu avatar, da luz a Daniel Zamudio".
- **23 de marzo:** El vicepresidente de la República, Rodrigo Hinzpeter, visitó la Posta Central
- **23 de marzo:** El director de la Posta calificó de "milagrosa" la posibilidad de que Daniel sobreviviera.
- **24 de marzo:** La familia y el Movilh pasaron toda la noche del 24 de marzo y la madrugada del 25 de marzo en la Posta Central, luego de que los médicos indicaran que al joven le quedaban 24 o 48 horas de vida.
- **25 de marzo:** En el marco de una acción respaldada por la familia, el Movilh pide públicamente desde la ex Posta Central que la Ley Antidiscriminación fuese conocida como Ley Zamudio.
- **25 de marzo:** El Movilh organizó una segunda velación, esta vez en el frontis de la Posta Central y, con el respaldo del padre y la madre del joven pidió públicamente que la ley antidiscriminatoria fuese llamada y conocida como Ley Zamudio.
- **26 de marzo:** Representantes del sindicato de actores, Chile Actores, presidido por Esperanza Silva, visitan la posta.
- **26 marzo:** OTD organizó una velación en el costado lateral de la Municipalidad de Rancagua.
- **26 de marzo:** Los médicos informaron que "puede haber un desenlace no feliz en cualquier momento".
- **27 de marzo:** A las 16:00 los médicos informaron a la familia y al Movilh que el desenlace fatal era cuestión de horas.
- **27 de marzo:** Daniel Zamudio falleció a las 19:45 horas.
- **27 de marzo:** El Movilh abrió un libro virtual de condolencias³⁹ y asumió la gestión de los trámites y organización del funeral. Del mismo modo se inició una campaña de recolección de fondos para la construcción de una tumba-memorial, cuyo proceso sigue en trámite al cierre de este informe.
- **27 de marzo:** A través de cuenta en twitter, el presidente Sebastián Piñera, lamentó el deceso y condenó el ataque.
- **27 de marzo:** Minutos después del fallecimiento, diversas autoridades, entre esas el vicepresidente Rodrigo Hinzpeter, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, el alcalde de Santiago, Pablo Zalaquett y la diputada María Antonieta Saa, entre otros, se apostaron en la Posta Central y luego en casa de los familiares para dar sus condolencias.
- **28 de marzo:** El Servicio Médico Legal estableció que la causa de muerte de Daniel fue traumatismo craneo encefálico.
- **28 de marzo:** Los pobladores de la Villa Loncomilla de San Bernardo esperaron con globos blancos, cintas azules y una carpa la llegada del cuerpo para dar paso al velorio.
- **28 de marzo:** El Gobierno anunció suma urgencia para la Ley Zamudio.
- **28 de marzo:** La ONU condenó el crimen contra Daniel Zamudio

38 <http://www.facebook.com/notes/movilh-chile/deja-tu-mensaje-para-daniel-zamudio-dale-fuerza/407046295977951>

39 https://www.facebook.com/note.php?saved¬e_id=415863225096258&id=243896388959610

- **28 de marzo:** Valdiversa organizó una velación en la Plaza de La República de Valdivia.
- **28 de marzo:** El Movilh criticó la Alta Jerarquía de la Iglesia Católica por su total falta de pronunciamiento público en torno a la golpiza y porque el presidente de la Conferencia Episcopal, Rizado Ezzati, jamás visitó a Daniel o a su familia en sus 24 días de agonía.
- **28 de Marzo:** La Conferencia Episcopal lamentó en un comunicado la muerte de Daniel, al mismo tiempo que su presidente, Ricardo Ezzati, llamó a ver "que cosa hay bajo el sombrero", en rechazo la Ley Zamudio.
- **28-30 de marzo:** Daniel fue velado en la casa de la Familia Zamudio-Vera, en San Bernardo.
- **29 de marzo:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó el crimen.
- **29 de marzo:** La familia y la Intendencia Metropolitana presentaron con el respaldo del Movilh dos nuevas querellas contra los responsables de la golpiza, esta vez por homicidio calificado consumado.
- **30 de marzo:** Funeral de Daniel Zamudio.
- **30 de marzo:** Amigos y cercanos de Daniel Zamudio desarrollaron una manifestación pacífica en Plaza Italia para exigir el fin de los crímenes de odio.
- **1 de abril y 4 de abril:** Ezzati reaccionó a las críticas del Movilh, acusando al organismo de aprovecharse del caso.
- **3 y 4 de abril:** El coordinador de la Red Por la Vida y la Familia, Jorge Reyes, lanza grotescas y duras declaraciones contra Daniel Zamudio y su familia, recibiendo un repudio generalizado que le costó ser un día más tarde ser despedido del cargo de asesor del Ministerio de Salud.
- **5 de abril:** El Mums condenó el asesinato señalando que el mismo "forma parte de una seguidilla de violencia de diferentes grados hacia la diversidad sexual durante los últimos años en nuestro país".
- **11 de abril:** Un grupo de actores organizó en el Teatro Caupolicán el evento "Somos más por Daniel Zamudio".
- **19 de abril:** Los diputados Marco Antonio Núñez (PPD) y Juan Luis Castro (PS) dan a conocer públicamente un examen donde se certificaba que Daniel había contraído la Clostridium Difficile, dejando entrever que la bacteria pudo haber incidido en su deceso, lo que generó un repudio generalizado.
- **23 de abril:** Ante la magistrada del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Carla Capello, fueron reformalizados por homicidio calificado consumado los cuatro imputados por el asesinato de Daniel Zamudio
- **26 de abril:** El Movilh pidió al Colegio Médico iniciar una investigación y sancionar a los parlamentarios Núñez y Castro.
- **30 de abril:** Los diputados Núñez y Castro pidieron disculpas a la familia Zamudio-Vera por filtrar un exámen médico del joven, en cita en la sede del Movilh.
- **8 y 9 de mayo:** Tras la aprobación de Ley Zamudio en la Cámara de Diputados (8 de mayo) y el Senado (9 de mayo), el Movilh dedicó el avance a Daniel y a todas las víctimas de la discriminación, dando lectura a un mensaje de la familia
- **21 de mayo:** El presidente Piñera se refirió a Daniel Zamudio en su mensaje ante el Congreso Nacional, donde invitó a su familia y al movimiento de la diversidad sexual, ambos hechos inéditos.
- **1 de junio:** El Tribunal de Ética del Colegio Médico no acogió la denuncia del Ministerio de Salud, que había solicitado iniciar un juicio ético contra los diputados Núñez y Castro.
- **12 de julio:** Al promulgarse la Ley Zamudio, el presidente Piñera enfatizó la importancia que la figura de Daniel tuvo para su aprobación.
- **Septiembre:** La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó en un fallo unánime al Colegio Médico abrir un juicio ético a Castro y Núñez por dar a conocer públicamente un examen de Daniel Zamudio.

II.- DANIEL CALVO

El conflicto entre el fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Daniel Calvo, y Chilevisión, originado el 2003 cuando el canal dio a conocer las visitas del juez a un sauna para gays, aún no llega a su fin, registrando nuevos episodios el 2012.

El 2007 Calvo había presentando ante la Corte de Apelaciones de Santiago una demanda contra Chilevisión por 550 millones de pesos (200 millones para él, 100 para su esposa y 50 para cada uno de sus cinco hijos), acusando que la difusión de un video grabado en forma oculta y donde él reconocía ante el dueño de un sauna gay, Sebastián Rodríguez, haber visitado su local, le había provocado un profundo daño moral a él y su familia.

La indemnización fue demandada luego de que el 9 de agosto del 2007 la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones condenara con una multa de 50 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y 61 días de pena remitida al editor general de Chilevisión, Patricio Caldichury, al periodista Fernando Reyes y al productor Raúl Poblete.⁴⁰

Tras ello, 4 de mayo del 2012, la jueza subrogante del 27º Juzgado Civil de Santiago, Ximena Díaz, condenó a Chilevisión a pagar \$320 millones a Calvo, 200 para él, y 20 millones para cada uno de sus cinco hijos y su esposa.

“No cabe ninguna duda que entre el hecho ilícito consistente en grabar y divulgar conversaciones privadas y el descrédito del Sr. Calvo las consecuencias fueron nefastas en lo personal, en la vida familiar y en lo profesional”, señaló el dictamen.

Sin embargo el mismo día Chilevisión anunció que apelaría, entre otras razones porque el Calvo “como fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago tiene rango de ministro de Corte y superior jerárquico de la referida jueza, tanto en sentido jurisdiccional como disciplinario”. Por tanto, “este caso debía ser conocido y resuelto por un Ministro de Corte y no por un juez de letras”, puntualizó el canal.

III.- POLICIAS LESBIANAS

El 13 de noviembre La Estrella de Valparaíso dio a conocer la historia de las ex carabineras Karem Sánchez (33), oriunda del Cerro Esperanza, y Nicole Araya (39), criada en el Barrio O’Higgins, quienes tras ser discriminadas el 2006 en Chile, anunciaron que siguen con dificultades tramitando su residencia en Madrid, donde viven junto a su hija de 13 años.

Las mujeres precisaron que el 29 de octubre el Gobierno había rechazado su petición de asilo en España, por cuanto la realidad de la diversidad sexual era distinta en Chile. Ante ello, y con el patrocinio del abogado del Comisión Española de Ayuda al Refugiado (Cear), Arsenio García Cores, las mujeres apelaron a la medida, presentando un nuevo recurso legal, en el marco de un proceso iniciado el 2008.

Karem integró la ahora extinta Cuarta comisaría del Tránsito y Radio Patrullas, mientras que Nicole fue parte de la Tercera Comisaría Norte de Barón.

Las mujeres denunciaron que Nicole fue dada de baja, tras padecer permanentes acosos de sus superiores en razón de su orientación sexual, mientras que Karem decidió el 2006 renunciar producto de presiones similares y luego de nueve años de trayectoria.

40 Más sobre este punto en el VII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual. Completos datos sobre el origen del caso en el II Informe. Ambos textos se encuentran en movilh.cl

VI.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios más graves de discriminación a las minorías sexuales, registro útil pues permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que ejecutan con mayor ocurrencia este tipo de actos, así como identificar el surgimiento de nuevas instancias opositoras a la igualdad.

Dicho conocimiento permite al movimiento de la diversidad sexual definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para contribuir a erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

- a) El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
- b) El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
- c) Los alcances individuales y/o colectivos del hecho.
- d) La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente,
- f) Los eventuales cambios a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
- i) El número de episodios discriminatorios del que una misma persona o institución fue responsable en el plazo de un año.⁴¹

⁴¹ En el 2002 no había ranking. Sólo se identificaba a los responsables de los atropellos. El asterisco de las tablas siguientes indica si en ese año la institución o persona provocó algún acto homofóbico o transfóbico.

Ranking Personas homofóbicas y transfóbicas 2012

Ubicación en años anteriores

	11	10	09	08	07	06	05	04	03
<p>Diputados UDI: Nino Baltolu, Sergio Bobadilla, María José Hoffmann, Javier Macaya, Claudia Nogueira, Carlos Recondo, Joel Rosales, David Sandoval, Jorge Ulloa, Carlos Vilches, Gastón Von Mühlenbrocok</p> <p>Diputados RN: Mario Bertolino, Rosauro Martínez, Frank Sauerbaum</p> <p>Diputados IND: Marta Isasi, Roberto del Mastro, Miodrag Marinovic</p>									
<p>4 Juez Pedro Pierry</p> <p>Jueces Héctor Carreño, María Eugenia Sandoval, Juan Escobar y abogado Arnaldo Gorziglia</p>				1					
<p>5 Pdte. de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati</p> <p>Vice Pdte. de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic</p> <p>Cardenal Jorge Medina</p> <p>Obispo de San Brdo., Juan Ignacio González Errázuriz.</p>	8	5	4						
		5	4	8				11	6
		5	4	8	1				
<p>6 General Cristián Chateau Magalhaes;</p> <p>Coroneles Cristián Miranda Díaz y Enrique Bödecker de la Fuente; capitanes Pedro Pizarro Peroti y Giovanina Reyes Grandón;</p> <p>Mayor Cristian Cortés Menares y Sargento 1ro. Luis Bahamondez Barra.</p>									
<p>7 Ex alcalde Cristián Labbé</p>	10								
<p>8 Secretario Gral de la U. Católica, Mario Correa</p>									
<p>9 Abogado Jorge Reyes</p>	15	14	13						
<p>10 Psicóloga Marcela Ferrer</p>				10					



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

III.

Acciones y avances en derechos y políticas públicas

XI. Informe Anual de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual en Chile

I.- INTRODUCCION

Parte de los más significativos y emblemáticos avances para la igualdad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) fueron paradójicamente el resultado del peso de la homofobia y transfobia, que en el 2012 se mostró con una crudeza y fiereza pocas veces vista en la historia del país.

Mientras el atroz crimen que quitó la vida a Daniel Zamudio aceleró la tramitación de la norma antidiscriminatoria, el Estado reparó las injusticias padecidas por la jueza Karen Atala a raíz de una condena internacional y las Fuerzas Armadas debieron adecuar sus normativas internas, tras quedar al descubierto una homofobia institucionalizada al interior de sus filas.

Chile avanzó así en derechos en el 2012, pero evidenciando una condenable incapacidad de ser un país preventivo de la discriminación, toda vez que actuó en medio de la vergüenza nacional e internacional desencadenada por grotescos casos de atropellos que dieron la vuelta al mundo.

En otras palabras, se requirió de verdaderos traumas a nivel país para que el Estado y la sociedad tomaran conciencia sobre la gravedad de la discriminación, en un contexto donde aún una parte de la clase política, un sector con mucho poder para boicotear los avances, se niega a los cambios en virtud de sus prejuiciosas creencias sobre la diversidad sexual y sus arbitrarias interpretaciones respecto a los alcances del bien común.

El peso de la homo/transfobia demostró ser tan funesto ante los ojos de la mayoría del país, que los políticos opositores a la igualdad debieron modificar sus estrategias, pasando de rechazo absoluto a los cambios a una aceptación parcial de los mismos, aunque todo con el fin de que nada o muy poco se transforme.

Se aprecia, en ese sentido, una destilación de la homo/transfobia, donde lo más crudo de la discriminación se reserva momentáneamente, mientras lo "menos grave" sigue en el ambiente para no perder terreno. En tanto ciertas iglesias, como la Católica y Evangélica, en nada modificaron sus estrategias y acciones, pues a lo más optaron por desaparecer del debate en los momentos cuando el peso de la homo/transfobia impactaba a todo un país y ya no sólo a las minorías sexuales.

En este marco, la capacidad de propuestas y

reacción de los movimientos de la diversidad sexual siguió potenciándose, logrando ser gestores y/o promotores de todos y cada uno de los avances del 2012, sumándose a los ya expuestos la aprobación de una nueva ordenanza municipal contra la discriminación, las elecciones como concejales de activistas transexuales y gays, la incorporación de una consulta sobre las convivencias del mismo sexo en el Censo 2012 y la presentación de una denuncia internacional contra el Estado de Chile por la prohibición del matrimonio igualitario.

Además, la movilización de las minorías sexuales logró disolver un grupo neonazi, así como nuevos avances contra la homofobia y la transfobia en el sistema de salud, en tanto que la discusión parlamentaria sobre la regulación de las uniones de hecho logró reactivarse y en los planos sindical y empresarial hubo importante señales contra la homofobia y la transfobia laboral.

Otros tres avances en leyes y políticas públicas fueron relevantes para la diversidad sexual, pues aún cuando no hacen referencia específica este sector social, sus alcances sirven para enfrentar la discriminación que los afecta. Se trata de la aprobación de las leyes de los derechos del paciente y contra el acoso laboral, así como del estreno de las mesas mixtas en las elecciones municipales, todo lo cual tiene un impacto positivo en la calidad de vida de las minorías sexuales.

Igual de relevante fueron los llamados de atención que la ONU formuló directamente a Chile o a todos los Estados por prácticas o leyes que discriminan, así como la aprobación en la OEA de una nueva resolución sobre orientación sexual e identidad de género que fue respaldada por nuestro país.

En el campo internacional, brillaron también la incorporación de la identidad de género como categoría protegida en la resolución sobre ejecuciones extrajudiciales de la ONU, la consideración de la realidad lesbica en la conmemoración del Día Internacional de Derechos Humanos efectuada por Naciones Unidas, la entrada plena en vigencia de una oficina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que aborda la realidad de la diversidad sexual y el llamado mundial de la OPS para erradicar las terapias reparativas de la homosexualidad.

Las transformaciones dan cuenta de un mundo y de un país que avanza a la igualdad y, al mismo tiempo, dejan la enseñanza de que en lo referente al respeto integral a los derechos humanos no basta con reaccionar a los atropellos, pues es urgente su prevención para evitar hechos que denigran e impactan a las personas hasta quitarles el derecho más básico, la vida.

II.- HISTORICO: LEY ZAMUDIO Y PRIMERA SENTENCIA

La iniciativa que Establece Medidas contra la Discriminación dejó el 2012 de ser un proyecto para transformarse en la Ley Número 20.609, hito coronado con una primera histórica sentencia a favor de dos jóvenes que hicieron uso de la norma, tras ser atropelladas en su dignidad sólo por ser lesbianas.

Con la aprobación de la ley se dio un paso trascendental a favor de todos los sectores discriminados del país, mediante el cual el Estado reconoce la existencia de exclusiones arbitrarias y otorga a la ciudadanía por primera vez herramientas para enfrentar judicialmente los abusos motivados por razones de "raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad", según indica en el artículo 2 de la norma.

Creada por el Gobierno de Ricardo Lagos con el concurso de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), la Agrupación Mapuche Urbana Mahuidache, la Asociación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila) y el Movilh, la ley vio la luz con un retraso lamentable, pues en sus excesivos siete años de tramitación¹ dejó en la impunidad brutales casos de discriminación, mientras que en la menor de las oportunidades hubo sanciones, pero sin el agravante penal de estar motivados por el desprecio a quienes son diferentes.

Uno de los atropellos fue el que el 27 de marzo terminó por quitar la vida al joven Daniel Zamudio, tras ser torturado en razón de su orientación sexual con una fiereza pocas veces vista. De haber estado aprobada la ley, las penas que estarían arriesgando los infames agresores serían mayores².

La golpiza a Daniel aceleró con suma urgencia la tramitación de la norma, estando la figura del joven estrechamente ligada a este avance. Tanto así, que

cuando en marzo se bautizó simbólicamente a la norma como Ley Zamudio, la sociedad, los medios de comunicación y las autoridades en su inmensa mayoría se hicieron eco de esta idea.

Las condiciones en que se decidió dar suma urgencia llevan a la profunda reflexión de hasta donde el Estado y sus autoridades están realmente comprometidas con asegurar mejores condiciones de vida a sus ciudadanos. Los hechos están a la vista y son por todos conocidos: se necesitó de un asesinato, y no de cualquiera, de uno que impactara en todas las esferas de la sociedad para que una de las tantas deudas históricas con los sectores discriminados fuese saldada.

Más lamentable aún es que al Estado no le bastó la muerte para sacar una ley a la altura de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, pues aunque en el 2012 se logró mejorarla de brutales deficiencias impuestas durante su tramitación previa en el Senado, no se consideraron todas las propuestas de la sociedad civil que buscaban, nada más ni nada menos, que aprobar el proyecto tal y cual había sido concebido el 2005.

En este punto casi la totalidad de los congresistas de la UDI y una parte de RN son los principales responsables de transformar al Parlamento en un ente que no satisface ni representa la pluralidad y diversidad social, siendo insensibles frente al dolor humano de quienes tienen una vida distinta a lo que sus creencias religiosas consideran como natural o normal. En ese marco, introdujeron indicaciones y modificaciones a la ley hasta despojarlas de importantes garantías en derecho.

Con todo, las responsabilidades sobre el injustificado retraso para dar luz verde a la Ley se arrastran desde el momento mismo cuando ingresó al Parlamento y se la dejó, principalmente desde el 2006, en el baúl de los recuerdos, mientras una parte muy activa de la ciudadanía clamaba que fuese aprobada y brutales atropellos quedaban impunes, causando doble dolor e impacto en las víctimas. Sin duda la Concertación, que en más de una oportunidad tuvo la mayoría parlamentaria necesaria para aprobar la norma, debe una explicación al país sobre su actuar pasado en este aspecto.

Siendo justos y rigurosos lo concreto es, sin embargo, que la ley inició una rápida reactivación parlamentaria antes del asesinato de Daniel, específicamente desde enero del 2011, tras una parálisis casi total que se arrastraba de octubre del 2006.³ Más

¹ El proyecto ingresó al Congreso Nacional el 22 de marzo del 2005. Para conocer la historia de la ley antes del 2012, revisar los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

² Toda la información sobre el asesinato de Daniel Zamudio en el capítulo II.

³ Más datos sobre la reactivación en el X Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

aún todas las señas apuntaban, tanto a finales de 2011 como a comienzos del 2012, a que el proyecto sería aprobado antes del 2013.

La aprobación de la ley en el Senado el 2011, la voluntad explícita del Gobierno por aprobarla y el mayor interés y actividad de la Concertación en torno a la norma, daban cuenta de que el proceso era imparable y, en este contexto, los opositores a la norma se vieron en la obligación de intensificar desde enero del 2012 sus estrategias de boicot. Por tanto, la sociedad civil no podía bajar la guardia y desplegó sus propias acciones, con el resultado final de una norma aprobada.

Dos fueron los principales sectores que intentaron por todos los medios impedir el avance de la Ley Zamudio en 2012. Uno el político, liderado por la mayoría de la UDI y una parte de RN, y otro el religioso, con las iglesias Católica y Evangélica a la cabeza.

A medida que iban perdiendo en sus arremetidas y/o apreciaban el impacto mundial del asesinato de Zamudio, ambos grupos fueron cambiando y modificando sus estrategias.

En el plano político, la oposición a la ley se expresó en el primer semestre del 2012 en tres etapas o estrategias: rechazo total, silencio y aprobación sin perfeccionamiento. En el campo religioso pasó por silencio, oposición amenazante y enfrentamiento con las organizaciones sociales que lideraban el impulso de la ley.

Por el contrario, el desafío de los movimiento de derechos humanos era, sin duda, terminar el año con la ley antidiscriminación aprobada y aunque se apreciaba voluntad política para ello, el camino no se veía fácil, en especial al recordar que el exagerado retraso en la tramitación había sido una constante y porque la norma despachada por el Senado era muy distinta a la original, presentando severas limitaciones y deficiencias.

En ese sentido la sociedad civil desplegó variadas estrategias que apuntaron a reactivar el debate parlamentario, conseguir respaldos para perfeccionar la norma, reaccionar con rapidez y fuerza frente a cualquier intento por boicotear el proyecto y acelerar con urgencia la tramitación.

Homofóbico requerimiento y movilización social

Vislumbrando la imposibilidad de que una mayoría en el Congreso o el Gobierno respaldaran excluir a las minorías sexuales de la norma y cercenar el proyecto más de lo que ya estaba, 33 congresistas UDI, 9 RN, 3 DC y 2 independientes⁴, presentaron el 5 de enero un requerimiento ante el TC para se declarara inconstitucional la iniciativa, contando el texto con las redacciones de los abogados de la Universidad Católica Carmen Domínguez y Miguel Ángel Fernández.

El rechazo, y como había sido la tendencia desde del 2005, iba directamente contra el artículo 2 de la propuesta, el cual enumera las categorías protegidas de la discriminación, entre esas la orientación sexual y la identidad de género.

Si bien el requerimiento argumentaba que dicho articulado era inconstitucional y que por eso se rechazaba, en la práctica se buscaba excluir toda referencia a las minorías sexuales, una acción motivada a todas luces por la homofobia y la transfobia. Se trataba de una arremetida que, en otras palabras, pretendía nuevamente discutir en el Parlamento la pertinencia de proteger o no a la diversidad sexual, para con ello volver eterno un debate dado una y mil veces y, de paso, impedir la aprobación del proyecto en su totalidad.

A juicio del requerimiento el artículo 2 de la ley: a) interpretaba la Carta Magna, habiendo sido aprobado por el Senado sin el quórum exigido para normas de este tipo, b) modificada y era contrario a variadas disposiciones de la Constitución, como la número 19 que garantiza igualdad ante la ley y; c) hacía referencia a derechos ya consagrados constitucionalmente.

“La Constitución es suficientemente amplia en la regulación de la igualdad ante la ley, requiriendo –para que se vulnere ese derecho– nada más que haber incurrido en arbitrariedad, sin exigir ningún requisito o condición

4 De la UDI firmaron 33 de sus 39 de diputados: Gonzalo Arenas, María José Hoffmann, Ignacio Urrutia, Carlos Vilches, Felipe Ward, Eugenio Bauer, Jorge Ulloa, David Sandoval, Joel Rosales, Gustavo Hasbún, Javier Macaya, Enrique Estay, Celso Morales, Giovanni Calderón, Iván Moreira, María Angélica Cristi, José Antonio Kast, Carlos Recondo, Mónica Zalaquett, Enrique Van Rysselberghe, Ramón Barros, Arturo Squella, Iván Norambuena, Romilio Gutiérrez, Pedro Álvarez-Salamanca, Claudia Nogueira, Cristián Letelier, Javier Hernández, Nino Baltoli, Issa Kort, Sergio Bobadilla y Ernesto Silva, Gastón von Muntenbrock. De RN firmaron 9 de sus 17 diputados: Mario Bertolino, Alberto Cardemil, René Manuel García, Leopoldo Pérez, Germán Verdugo, Rosaura Martínez, José Manuel Edwards, Alejandro Santana, Frank Sauerbaum, más los DC René Saffirio, Fuad Chahín y Jorge Sabag y los independientes Roberto del Mastro y Miodrag Marinovic

adicional”, señalaba el requerimiento para argumentar lo innecesario de la norma antidiscriminatoria.

Conocido el texto, la reacción del Movilh fue inmediata y desplegó una estrategia que tuvo tres principales objetivos: conseguir que al menos los diputados de la Concertación que habían apoyado el requerimiento le quitaran su apoyo, hacer lo más notorio posible el rechazo ciudadano a la arremetida y, especialmente, movilizar fuerzas parlamentarias favorables a la ley que fuesen idealmente superiores al número de congresistas que habían firmado el requerimiento.

La noche del 4 de enero el Movilh se contactó con Fuad Chahín explicando las razones de porque era relevante para los derechos humanos restarse del requerimiento, al tiempo que le solicitó interceder ante René Saffirio y Jorge Sabag por el mismo motivo, todo en medio del rechazo al texto de la UDI que en redes sociales había manifestado la senadora DC, Soledad Alvear.

La respuesta fue inmediata: al día siguiente Chahín y Saffirio quitaron sus firmas del requerimiento, y aunque sólo Sabag se mantuvo firme, el número de opositores a la norma se redujo de 47 a 45.

En paralelo, el movimiento inició una activa campaña en redes sociales y que en el espacio público alcanzó su mayor visibilidad con una protesta que el 6 de enero el Movilh organizó en el frontis de la UDI, contando la acción con los respaldos de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), de la asociación judía Anajnu, de la Corporación Humanas, del Movimiento de Mujeres Miles y del Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums).

En paralelo, se inició una movilización para comprometer a la mayor cantidad de parlamentarios en un pronunciamiento contra la arremetida. Para tales efectos, y con el patrocinio del abogado Fernando Muñoz, el Movilh impulsó una presentación para el TC donde se explicaba que la norma antidiscriminatoria no afectaba la Constitución y que, por tanto, no requería de quórum calificado.

Se explicó en el documento que los requirentes ignoraban que “complementar una garantía constitucional” no es lo mismo que modificarla o interpretarla, lo que en ningún caso ocurría con la ley anti-discriminación. Al mismo tiempo se alegó que los requirentes sólo hacían afirmaciones sobre eventuales modificaciones o interpretaciones de la Constitución, pero nunca explicaba cómo ello ocurría.

Acto seguido, y desde el 4 al 10 de enero, la

organización inició una intensa gestión política en el Congreso Nacional, contando para esos efectos con los decididos respaldos de las diputadas María Antonieta Saa (PPD) y Karla Rubilar (RN). Como resultado 52 parlamentarios firmaron el escrito del Movilh contra el requerimiento: 15 parlamentarios PPD, 12 DC, 10 PS, 4 PRSD, 3 RN, 3 PC, 3 INP y 2 PRI.⁵

La respuesta fue del todo relevante, pues indicaba que había más diputados (52) movilizados para mejorar y aprobar la ley, con su artículo 2 incluido, que los contrarios (45) convirtiéndose la acción en un potente y poderoso gesto para garantizar la positiva reactivación del debate en el transcurso del 2012.

Y si este había sido un contundente problema para los homofóbicos, la determinación que el 11 enero adoptó el TC terminó por sepultar el polémico requerimiento.

En efecto, el TC rechazó por 8 votos contra 2⁶ acoger a tramitación la demanda por considerarla contradictoria, incoherente y por no aportar los documentos o pruebas necesarias que la justificaran, entre esas una copia de la última versión del proyecto de ley, así como registros sobre debate o discrepancia al interior del Congreso respecto a la inconstitucionalidad de la norma.

Además se indicó que en el texto los parlamentarios habían presentado dos requerimientos, uno donde se alegaba que la ley antidiscriminación interpretaba la Carta Magna y otro que la modificaba.

La legislación chilena, en cambio, sólo permite formular un requerimiento, mientras que los actos de modificar e interpretar la Constitución son, a luz de eso, contradictorios. “No es posible alegar vicios constitucionales que son inconciliables”, sostuvo el TC

5 El documento fue firmado por los PPD Pepe Auth, Cristián Campos, Guillermo Ceroni, Cristina Girardi, Rodrigo González, Patricio Hales, Felipe Harboe, Enrique Jaramillo, Tucapel Jiménez, Adriana Muñoz, María Antonieta Saa, Jorge Tarud, Joaquín Tuma, Orlando Vargas y Ximena Vidal. Por los DC Jorge Burgos, Aldo Cornejo, Juan Carlos Latorre, Roberto León, Pablo Lorenzini, Sergio Ojeda, José Miguel Ortiz, Ricardo Rincón, Gabriel Silber, Víctor Torres, Mario Venegas y Matías Walker. Por los PS Enrique Acorssi, Sergio Aguiló, Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Fidel Espinoza, Alfonso De Urresti, Luis Lemus, Manuel Monsalve, Denise Pascal y Marcelo Schilling. Por los PRSD Marcos Espinoza, Carlos Abel Jarpa, Fernando Meza y Alberto Robles. Por los RN Pedro Browne, Karla Rubilar y Marcela Sabat. Por los PC Hugo Gutiérrez, Guillermo Teillier y Lautaro Carmona. Por los PRI Pedro Araya y José Pérez. Por los Independientes René Alinco, Sergio Aguiló y Pedro Velásquez.

6 No fue acogido a tramitación con los votos del Presidente del TC Raúl Bertelsen y de los ministros Hernán Vodanovic, Marisol Peña, Enrique Navarro, Francisco Fernández, Carlos Carmona, José Antonio Viera Gallo, Gonzalo García. En contra de esta determinación estuvieron los ministros Iván Aróstica y Marcelo Venegas.

para puntualizar que “no hay una exposición clara de los hechos y fundamentos de derechos, ni un señalamiento preciso de la cuestión de constitucionalidad”.

Las argumentaciones del TC, que fueron calificadas por la Fundación Iguales en un comunicado como “un vergonzoso traspíe” para los opositores a la ley, no calmaron los ánimos de los parlamentarios requirentes, aún cuando habían quedado en un claro bochorno que reflejaba su afán desesperado por impedir la igualdad de derechos a las minorías sexuales, llegando al extremo de redactar un texto que, desde toda mirada, era deficiente, tanto técnica, como formalmente.

Con testaruda homofobia los requirentes presentaron el 13 de enero un nuevo texto ante el TC, donde hicieron algunas modificaciones y aportaron una versión más actualizada del de la ley, certificada esta vez por la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Seis días más tarde el TC volvió a rechazar el requerimiento, esta vez por seis votos contra 4⁷ y con una argumentación similar a la de su primera determinación, concluyendo que el texto carecía de una “exposición clara de los hechos y de los fundamentos de derecho que le sirven de apoyo”, además de estar falto de detalles y argumentaciones sobre “los vicios de inconstitucionalidad” que se alegaban.

Desde ese momento, los opositores a la ley supieron que ya no podrían boicotear la aprobación y, entonces, sus futuras acciones las concentraron en impedir que la norma fuese perfeccionada. El violento ataque a Zamudio, los obligaría, sin embargo, a retrasar el estreno de su nueva estrategia.

De Ley Antidiscriminación a Ley Zamudio

El impacto que tuvo la figura Daniel Zamudio en la aceleración de la ley fue contundente y sin contrapesos, a un punto que el 9 de mayo fue aprobada en el Congreso Nacional, jugando la familia del joven un rol de primer orden en tanto fueron solidarios con la demanda de potenciar la norma.

El 5 de marzo, y sólo horas antes de que el Movilh denunciará públicamente la golpiza, uno de los temas abordados con el padre y la madre del joven, Iván Zamudio y Jacqueline Vera, fue la norma

⁷ El rechazo al requerimiento contó con los votos favorables de los ministros Hernán Vodanovic, Enrique Navarro, Francisco Fernández, Carlos Carmona, José Antonio Viera Gallo y Gonzalo García. Votaron en contra el presidente del TC, Raúl Bertelsen Repetto y los ministros Marisol Peña Torres, Marcelo Venegas e Iván Aróstica.

antidiscriminatoria, en especial su importancia para los sectores postergados frente ataques como los padecidos por Daniel, así como la excesiva demora de su tramitación.

La familia, sin pensarlo dos veces y sin saber aún nadie el impacto que generaría la golpiza contra su hijo, ofreció toda la ayuda que fuese necesaria para contribuir a hacer realidad el sueño de la ley. En ese momento, el pronóstico médico indicaba que Daniel no sólo sobreviviría, sino que además quedaría sin secuelas, por lo que dentro del dolor, la familia tenía un contenido, pero positivo ánimo respecto a la recuperación, lo que les daba cierto respiro para ampliar su específica demanda de justicia, por una más generalizada.

“Cuenten con nosotros y con Daniel para aprobar esta ley, de la que no entendemos mucho”, fueron las sinceras palabras de la familia al Movilh y que, en su vocabulario, el propio Iván Zamudio lanzó públicamente el 7 de marzo en entrevista con La Tercera. “Se van a aprovechar los políticos de sacar las leyes que tienen estancadas. Lo que le pasó a Daniel va a sacar algo bien importante”, dijo.

En ese sentido, el 6 de marzo a primera hora el Movilh se contactó con el Ejecutivo para que diese urgencia a la ley, lo que fue aceptado y comunicado al movimiento por la directora de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, Carolina Plaza, y por el Jefe de Protección de Víctimas del Ministerio del Interior, Gonzalo Fuenzalida, en momentos cuando visitaron la ex Posta Central para solidarizar con la familia.

Minutos después sería el propio ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, quien haría el anuncio. “La agresión a Daniel Zamudio es de una violencia asesina (...) No hay nada más detestable para la construcción de una sociedad fraterna que la falta de respeto, de consideración hacia la diversidad (...) Vamos a ponerle urgencia a la ley antidiscriminación y el país debe pensar en una normativa que sancione, como en muchas democracias modernas, la incitación al odio. No queremos una sociedad discriminadora, odiosa y violenta con las distintas formas de vida”. Siete días más tarde, el Ejecutivo formalizó en el Congreso la urgencia simple.

El efecto generado por la golpiza sería aún mayor. Representantes de todos los sectores políticos, muchos de los cuales visitaron a la familia, repudiaron y lamentaron en forma transversal el ataque, con una claridad y fuerza nunca antes vista en casos de violaciones a los derechos humanos basados en la orientación sexual o la identidad de género.

Una prueba emblemática fue el Proyecto de Acuerdo ⁸ que el Senado aprobó la tarde del mismo 6 de marzo en forma unánime, destinado a.... Si bien es cierto la iniciativa careció de impacto público, por estar todos los ojos puestos en la ex Posta Central, fue de especial relevancia en tanto calificó de homofóbico el ataque, responsabilizó del mismo a "grupos neonazis" y llamó a dar "suma urgencia" a dos proyectos de ley, algo que jamás había ocurrido.

Junto con sostener que "el ataque homofóbico en contra de Daniel Zamudio fuera perpetrado por grupos neonazis es de suyo evidente" y expresar "total solidaridad al joven y su familia", el Senado dijo "condenar y repudiar categóricamente la actuación de grupos neonazis que atentan contra la vida y la integridad de las personas y en particular aquellas de orientación homosexual".

Por tanto, acordaron "solicitar al Ministerio Público y a la Justicia, actuar con prontitud y eficiencia para esclarecer los hechos denunciados y determinar los responsables", así como pedir "al Supremo Gobierno tramitar con suma urgencia el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación y el que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso".

Ese mismo día, el Movilh pidió una entrevista con el Presidente de la República, Sebastián Piñera, para abordar junto a la familia el caso, así como para demandar mejoras, y no sólo urgencia a la ley antidiscriminación, demanda que fue acogida 48 después en un cita en el Palacio de La Moneda.

La reunión del 8 de marzo se convirtió en la primera en la historia del país donde un presidente de la República recibía a víctimas de la homofobia, específicamente a Jacqueline Vera e Iván Zamudio. Junto a Piñera, estuvieron la Primera Dama Cecilia Morel, el Ministro Rodrigo Hinzpeter, el Jefe del Programa de Apoyo a Víctimas, Gonzalo Fuenzalida, la Directora de la DOS, Carolina Plaza y el Movilh.

Tristemente, el 19 de marzo Daniel quedó con riesgo vital, tras sufrir un paro cardiorespiratorio cuyas consecuencias más graves comenzaron apreciarse desde el día 24, cuando los médicos informaron a la familia que al joven le quedaban sólo horas de vida.

Las personas salieron a las calles, organizaron velaciones en diversos puntos de Santiago y regiones,

8 Boletín N° S 1.450-12. El proyecto fue presentado por los senadores Isabel Allende (PS), Soledad Alvear (DC), Lily Pérez San Martín (RN), Ximena Rincón (DC), Carlos Bianchi (IND), Carlos Cantero (IND) Camilo Escalona (PS), Alberto Espina (RN), Guido Girardi (PPD), José Antonio Gómez (PRSD), Hernán Larraín (UDI), Pedro Muñoz Aburto (PS), Fulvio Rossi (PS), Mariano Ruiz-Esquide (DC), Eugenio Tuma (PPD) y Andrés Zaldívar (DC).

mientras que desde el extranjero la familia recibía continuos mensajes de apoyo. Artistas, políticos, científicos, estudiantes organizaciones de las más distintas áreas, familias completas y personas de todo el país y el mundo estaban con el joven y su familia.

Daniel había así dejado de ser una víctima de la diversidad sexual. Pasaba a ser un símbolo nacional que traspasaba las fronteras y que no era, bajo ningún punto de vista, exclusivo de las minorías sexuales. Representaba a los excluidos y discriminados de todo un país.

Fue en ese sentido, que el 24 de marzo, y siempre con el respaldo de la familia de Daniel, desde la ex Posta Central el Movilh demandó "suma urgencia" a la norma y pidió públicamente que la Ley Antidiscriminatoria pasase a llamarse y ser conocida como Ley Zamudio, una denominación que ya se respiraba en el ambiente social y ciudadano.

El llamado fue acogido y respaldado al instante en forma explícita por varios parlamentarios como el presidente del Senado, Camilo Escalona (PS), los senadores DC Mariano Ruiz-Esquide; PS Juan Pablo Letelier y Fulvio Rossi; PPD Guido Girardi y Ricardo Lagos Weber; PRSD José Antonio Gómez y la diputada María Antonieta Saa (PPD), entre otros, mientras que la mayoría de la prensa comenzó a usar en forma periódica la frase Ley Zamudio⁹.

El doloroso y trágico fallecimiento de Daniel, que a comienzos de marzo era inesperado, terminó por acelerar completamente el proceso de la ley que ahora llevaba su apellido, anunciando el Gobierno "suma urgencia" a la tramitación el 28 de marzo, un día después de la muerte.

Su vocero, el ex senador Andrés Chadwick, sostuvo que la medida se adoptaba "para tener una tramitación pronta y rápida del proyecto y que pueda culminar en el menor tiempo posible para así disponer de nuevos instrumentos legales que junto a los existentes, nos permitan fortalecer la dignidad y la igualdad de cada ser humano en nuestra Patria"¹⁰

Más tarde sería la propia ONU la que a propósito de la muerte de Daniel haría un llamado, esta vez al Congreso Nacional. En un comunicado del 30 de marzo

9 No todos los activistas y organizaciones de la diversidad sexual estuvieron de acuerdo con llamar a la norma como Ley Zamudio. Al menos cuatro colectivos no usan esa denominación, mientras que activistas de la Fundación Iguales se manifestaron en redes sociales repetidamente contra esta idea.

10 <http://www.gob.cl/informa/2012/03/28/gobierno-expresa-sus-condolencias-a-la-familia-tras-deceso-de-daniel-zamudio.htm>

el portavoz de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Rupert Colville, no sólo instó a Chile a aprobar la Ley Antidiscriminación, sino también una legislación contra los crímenes de odio.

“Instamos al Congreso de Chile a aprobar una ley contra la discriminación, incluso por razones de orientación sexual e identidad de género, en plena conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. También instamos a Chile a promulgar la legislación contra delitos de odio¹¹ que tipifica el odio basado en diversos motivos, incluido la orientación sexual e identidad de género, como un factor agravante para los efectos de enjuiciamiento penal”, indicó Colville.

Lo que vino corrió a velocidades inimaginables a comienzos de año: el 3 de abril el Gobierno hizo efectiva la “suma urgencia para ley”, mientras que el mismo día la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados decidió trasladar el debate a la Sala, donde 24 horas más tarde se aprobó despacharla a Comisión Mixta, la que a su vez el 3 de mayo la dejó lista para sus votaciones finales. El 8 de mayo la norma fue aprobada en la Cámara de Diputados y un día más tarde en el Senado, terminando así con un proyecto de años transformado en ley.

Al terminar el proceso, el Movilh leyó un mensaje de la familia Zamudio-Vera. “Nada ni nadie devolverá la vida a nuestro hijo que fue torturado y asesinado sólo por ser homosexual. Sin embargo, la ley servirá para prevenir y enfrentar discriminaciones que afecten a otros jóvenes y eso nos da cierta paz. Como familia estamos orgullosos de que esta ley viera acelerada su tramitación en memoria de nuestro hijo (...) Nunca más puede suceder lo que le pasó a nuestro hijo, nunca más”.

El aporte de Daniel para estos avances fue reconocido luego por el propio Piñera en dos importantes discursos. Uno fue inédito, pues por primera vez un presidente de la República hacía mención a una víctima de la homofobia en el marco de su mensaje del 21 de mayo ante el Congreso Nacional.

“Tampoco queremos que se repitan casos como el de Daniel Zamudio, que perdió su vida a manos del odio, la intolerancia y los prejuicios. Por eso promovamos siempre una sociedad tolerante, que no discrimine a nadie por su origen étnico, situación

social, apariencia física, opción religiosa u orientación sexual (...) Nos alegramos que después de tantos años logramos por fin aprobar una ley que va a hacer de Chile una sociedad más pluralista y más tolerante”, dijo.

Su mensaje fue acompañado en el Parlamento con la proyección de algunas fotografías de Daniel, lo que fue aplaudido por la familia del joven y los activistas del Movilh ahí presentes, siendo este gesto también un hito, pues por primera vez el movimiento de la diversidad sexual era invitado al mensaje del 21 de mayo.

Luego, el 12 de julio durante la promulgación de la ley en el Palacio de La Moneda, el homenaje del Gobierno a Daniel fue claro, además de reconocerse la lucha emprendida por la diversidad sexual. En primera fila ubicó, junto a los ministros, a la familia del joven y al Movilh, al tiempo que se proyectaron variadas imágenes de Daniel.

“No podemos olvidar que fue sólo después del cruel asesinato de Daniel Zamudio, que murió precisamente a manos de la discriminación, de la intolerancia, del odio y de los prejuicios, que Chile por fin se decidió a dar este paso fundamental” de aprobar la norma, dijo Piñera.¹²

Explicó que “por eso quiero comenzar estas palabras recordando a Daniel, y expresándole a sus padres, que hoy día nos acompañan en este acto republicano, pero de profundo significado humano, que la muerte de Daniel, que fue sin duda una muerte muy dolorosa, pero también sabemos que no fue en vano y que incluso después de su muerte, su sacrificio está generando frutos fecundos”.

Puntualizó con “agradecer a las organizaciones civiles, muchas de ellas aquí representadas, por el trabajo incansable, y a veces tremendamente corajudo, porque enfrentan ellos mismos y ellas mismas esa discriminación odiosa y arbitraria simplemente por defender un valor, como es el valor de la dignidad humana. Gracias a ellos, y también gracias al sacrificio de Daniel, hoy día tenemos una nueva ley, que estoy seguro que nos va a permitir enfrentar, prevenir y sancionar las discriminaciones arbitrarias, que tanto dolor, sacrificio y humillación generan, con mucha mayor eficacia”.

Finalizada la promulgación, Iván Zamudio sostuvo que “yo siempre he dicho que todo lo que se ha hecho por esta ley, todos los trámites, para la justicia de Daniel no alcanzamos a tomarla. Pero sí estoy muy contento y muy dignificado de que sirva para muchas personas”, mientras que Jacqueline Vera consideró “lamentable que haya sucedido lo que le pasó a mi hijo,

11 Este proyecto, liderado por la senadora Lily Pérez, ingresó a tramitación al Congreso Nacional el 2010, sin que hasta ahora sea debatido. Mayores antecedentes en el IX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

12 <http://www.prensapresidencia.cl/discursos.aspx?codigo=7845>

pero mi hijo no se va a olvidar nunca y eso me tiene muy orgullosa”.

De esa manera, un joven que padeció un violento e indeseable ataque que nunca debió haber ocurrido, dejada un legado en beneficio de todo un país, además de evidenciar la cruda realidad de que se necesitó de una muerte, su propio fallecimiento, para que el Estado acelerara avanzar en mejoras jurídicas para las poblaciones excluidas.

Perfeccionamiento de la ley

El 8 de noviembre del 2011 el Senado había aprobado el proyecto y dos días más tarde lo remitió a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara¹³ para su análisis, dándose paso al tercer trámite constitucional.

Sin embargo, hasta el 10 de enero no había luces de la reactivación del debate, por lo que el Movilh hizo variadas gestiones ante los diputados de la Comisión de Constitución de manera que fijaran un plazo para ello, estableciéndose el reinicio para marzo, aunque sin fecha precisa.

A diferencia de lo ocurrido en el Senado, donde principalmente se persiguió la rápida aprobación de la norma tras estar empantada ahí desde 2006, en la Comisión de Constitución de la Cámara los organismos de derechos humanos buscaron que ésta fuese rechazada, con el propósito que una Comisión Mixta analizara y aprobara mejoras al proyecto.

Lo anterior, por cuanto la iniciativa salida del Senado presentaba, entre otras, varias deficiencias:¹⁴

a.- Establecía en su artículo 1 como único objetivo la instauración de un mecanismo judicial contra la discriminación, sin hacer referencia a obligaciones al Estado para elaborar políticas públicas.

b.- Consideraba “siempre razonable, las distinciones, exclusiones o restricciones”, motivadas en el marco del ejercicio de otras garantías constitucionales, lo que equivalía a decir que el principio de no discriminación era, en toda circunstancia, inferior

a otros derechos.

d.- Asociaba a la diversidad sexual con delitos. “No podrá reclamar discriminación por orientación sexual un individuo que debe responder por actos sexuales violentos, incestuosos dirigidos a menores de edad cuando tengan el carácter de delito, que en los términos de la ley vigente, ofendan el pudor”, señalaba la norma.

c.- Impedía impugnar leyes o sentencias consideradas discriminatorias.

d.- Establecía multas para los responsables de la discriminación con cargo al fisco, sin indemnización para las víctimas, así como sanciones económicas para los denunciantes si es que no lograba comprobarse la discriminación a los ojos de los tribunales.

e.- En sus modificaciones al Código Penal para considerar agravantes los delitos motivados por discriminación, no consideraba a una de las categorías expuestas en el mismo artículo 2 de la Ley, la identidad de género, lo que en todo caso había ocurrido por un error, más que por oposición ideológica.¹⁵

Estas deficiencias, la mayoría de las cuales no eran parte del proyecto original que había ingresado a tramitación parlamentaria el 2005, llevaron a que a fines del 2011 se conformara una “Alianza Social para mejorar el Proyecto de Ley”.

La instancia estuvo integrada por Amnistía Internacional, la Asociación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana, la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos, Católicas por el Derechos a Decidir, Genera Ideas y Acciones Colectivas, Portal judío Anajnu, Círculo de Políticas Participativas, Fundación Ideas y la Asociación Chilena de Ong’s, que agrupa a 80 fundaciones, corporaciones, movimientos y organizaciones sociales, y el Movilh.

La “Alianza Social” lanzó públicamente sus indicaciones para mejorar la ley el 18 de enero, en el marco de un seminario para el mismo fin que los colectivos organizaron en el Salón Eyzaguirre del Senado. En la ocasión los/as diputados/as de la DC, Gabriel Silber; del PPD, María Antonieta Saa; del PS, Alfonso De Urresti; del PRSD, Alberto Robles; de RN Marcela Sabat, del PC, Guillermo Teillier y la senadora

13 La Comisión que vio el proyecto estuvo presidida por Cristián Monckeberg (RN) e integrada por Pedro Araya (PRI), Jorge Burgos (DC), Giovanni Calderón (UDI), Alberto Cardemil (RN) Guillermo Ceroni, (PPD), Aldo Cornejo (DC), Marcelo Díaz (PPD), Edmundo Eluchans (UDI) Felipe Harboe (PPD), Ricardo Rincón (DC), Arturo Squella (UDI) y Marisol Turres (UDI).

14 Mayores detalles y análisis sobre estas deficiencias en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

15 La propuesta del Senado consideraba agravante “cometer el delito o participar en él por motivos racistas u otra clase de discriminación arbitraria referente a la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima, a la nación, etnia o grupo social al que pertenezca, a su sexo, orientación sexual, edad, filiación, apariencia personal o a la enfermedad o discapacidad que padezca”.

DC, Soledad Alvear, comprometieron su respaldo a las propuestas, así como trabajar en sus respectivas bancadas para garantizar más apoyos.

Esos compromisos se sumaron a otro de la mayor significancia. Se trataba de la presentación ante el TC que el Movilh había impulsado en enero en respuesta a un homofóbico requerimiento de 45 parlamentarios que buscaban declarar inconstitucional el proyecto de ley.

Si bien la presentación del Movilh no llegó al TC, pues éste felizmente rechazó el requerimiento, su aporte a la ley antidiscriminación fue más que relevante. En efecto, en el texto 52 parlamentarios se cuadraron derechamente con mantener a la orientación sexual y la identidad de género en la norma, dándose con ello un golpe a la nueva arremetida de la mayoría de la UDI que apuntaba a lo contrario, y además apoyaron mejorarla, en especial en lo referente a modificar el artículo que consideraba el principio de no discriminación como “siempre” inferior a otros derechos constitucionales.

Doblemente trascendente era la acción, porque seis de los 52 diputados firmantes; Pedro Araya (PRI), Jorge Burgos (DC), Aldo Cornejo (DC) Guillermo Ceroni (PPD), Felipe Harboe (PPD) y Ricardo Rincón (DC), eran parte de la Comisión a cargo de continuar con el debate parlamentario. Más aún, otros 8 parlamentarios¹⁶ que habían firmado el escrito participaron del debate en la Comisión.

Por su parte el vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, al exponer en la Comisión de Constitución de la Cámara se pronunció a favor de acelerar y perfeccionar la ley, cumpliendo así el compromiso que el Ejecutivo había adquirido el 8 de marzo, en una cita en el Palacio La Moneda donde estuvieron presente la familia Zamudio-Vera, el presidente Piñera, el ministro Hinzpeter y el Movilh.

En tanto, el 28 de marzo Acción Gay, Iguales, OTD, Mums, Vivo positivo, Sindicato Amanda Jofré y el Sindicato Afrodita, se dirigieron al Palacio de La Moneda donde formularon a Chadwick demandas similares.

Considerando que gran parte de los parlamentarios que intervinieron en la Comisión de Constitución, así como el Gobierno, ya tenían en sus manos las indicaciones propuestas de la “Alianza Social” y otros colectivos, y atendiendo principalmente al efecto provocado por la muerte de Daniel, no resultó extraño

que acordaran el 3 de abril pasar a Sala a la norma con la recomendación de que fuese despachada a Comisión Mixta, con énfasis en varios de los perfeccionamientos propuestos por la sociedad civil desde enero.

Sin embargo, lo dicho en ningún caso implicaba que los opositores a la Ley hubiesen desaparecido de escena. Sin ir más lejos, 6 de los 13 integrantes de la Comisión de Constitución rechazaron que la ley fuese perfeccionada. Se trató del presidente de la Comisión, Cristián Monckeberg (RN) y de los diputados Giovanni Calderón (UDI), Alberto Cardemil (RN), Edmundo Eluchans (UDI), Arturo Squella (UDI) y Marisol Turres (UDI).

¿Qué había pasado? Los contrarios a la norma habían “despertado” con una nueva estrategia.

“El proyecto es bueno”

Si en los dos primeros meses del año los sectores de la UDI y RN se movilizaron contra la Ley Antidiscriminatoria con una coordinación pocas veces vista, durante los 24 días agonía de Daniel Zamudio la oposición prácticamente desapareció de escena, aún cuando las menciones a la norma fueron periódicas cada vez que se hablaba del joven, en un contexto donde los grupos políticos favorables a la iniciativa incrementaron considerablemente sus discursos para acelerar la tramitación.

A lo más, los contrarios a la norma trataron de hacer creer que la Ley Zamudio de nada hubiese servido para hacer justicia para el joven, obviando así el carácter de agravante que otorga a los atropellos motivados por discriminación.

El presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, dijo el 26 de marzo al Canal 24 Horas que de haber estado aprobada la ley no “hubiera sido clave en el caso lamentable de Daniel Zamudio. Ese es un acto que, haya ley de discriminación o no haya, es inaceptable. Eso no tiene que ver con que haya o no haya una norma. Eso tiene que ver con que hay conductas que hay que combatirlas con o sin ley. Porque existan o no leyes, hay actos particulares de personas que son completamente contrarios al respeto, al derecho a la vida”.

Con todo, en este contexto resultaba impresentable y más impopular que nunca, ante la evidencia de los desastrosos efectos de la homofobia en Chile, que los opositores a la Ley siguieran sosteniendo que la diversidad debía ser excluida de la norma, que el proyecto merecía rechazarse o que debía aumentarse

16 Los RN Karla Rubilar, Marcela Sabat y Pedro Brown; la PPD María Antonieta Saa, el PS Sergio Aguiló y los DC Sergio Ojeda, Juan Carlos Latorre y Matías Walker.

su quórum en las votaciones, como lo pretendió el requerimiento presentado por la UDI ante el TC.

Daniel los dejó sin legitimidad argumentativa, lo que en política significa silencio en el espacio público, algo no menor porque es el lugar donde por lógica se da el debate ciudadano. Sin embargo, y sólo a horas del fallecimiento de Daniel la homofobia volvió a hablar, aunque disfrazada, pues se registró un cambio de estrategia.

De un maximalista rechazo a ley, los sectores de RN y la UDI pasaron incluso a hablar de que la iniciativa, la misma que habían boicoteado, era un "buen proyecto", lo que en la práctica implicaba aprobarlo tal y cual había sido despachado por el Senado para impedir su perfeccionamiento.

En ese sentido, las presiones que el Gobierno recibió de su propia Alianza para que no apoyara el perfeccionamiento de la norma fueron continuas, a un punto que en una ocasión Chadwick se mostró vacilante al respecto.

En efecto, el 1 de abril el ministro dijo al Canal 24 Horas que "tenemos un proyecto de ley que es bueno, que avanza". En referencia a las modificaciones solicitadas desde la sociedad civil, añadió que "la ley no sólo va a proteger al Movilh (...) Dentro del ejercicio democrático del Congreso, claro, hay algunos sectores o movimientos que precisan lograr que la ley fuese perfecta para las aspiraciones de ellos".

El Movilh reaccionó al instante, señalando públicamente que era un compromiso del Gobierno perfeccionar la ley, el que había asumido frente a la familia Zamudio-Vera, y que las enmiendas eran pedidas por diversos actores sociales o discriminados "no sólo por las minorías sexuales y nuestra organización, por lo que esperamos que el Ejecutivo avale las modificaciones".

El énfasis de la reacción se explicaba porque los dichos de Chadwick eran particularmente delicados, toda vez que junto al senador UDI Hernán Larraín, venían jugando un papel protagónico para aprobar y mejorar la ley, siendo al respecto voces excepcionales en el gremialismo que, en todo caso, siguieron en tal positivo rol hasta el término de la tramitación.

Con todo, la presión de la Alianza frente a su propio Gobierno alcanzó uno de sus puntos más nítidos el 2 de abril, un día antes de que la Comisión de Constitución de la Cámara abordara la ley. El presidente de la instancia, Cristián Monckeberg y el diputado UDI Edmundo Eluchans se reunieron con el ministro secretario general de la Presidencia, Cristián Larroulet, quien se ha caracterizado por ser una piedra de tope en

materia de igualdad para la diversidad sexual.

Tras la cita, Monckeberg sostuvo que "tenía dudas sobre el proyecto aprobado el 2005, pero las reformas que tuvo en el Senado me hacen ver que es un buen texto". La misma idea expresó el 3 de abril en El Mercurio el presidente de la bancada de RN, Alberto Cardemil, quien advirtió que "la voluntad de la alianza es que el proyecto salga en los términos que el Senado lo despachó".

La postura era coincidente con la del presidente de la UDI, Patricio Melero, quien en el mismo medio sostuvo que "los últimos cambios que se le introdujeron al proyecto en el Senado hacen de esta una buena ley y despejan muchas dudas que los parlamentarios de mi sector tenían. Ojalá la podamos aprobar".

La batalla por impedir cualquier modificación la perdieron el mismo día en la Comisión de Constitución Legislación y Justicia de la Cámara y 24 horas más tarde en la Sala, la que tras iniciar con un minuto de silencio propuesto por el diputado Marcelo Díaz a raíz de la muerte de Daniel Zamudio, acordó despachar la norma a Comisión Mixta para que se efectuaran revisiones y modificaciones.

La Comisión Mixta quedó integrada por los senadores Soledad Alvear (DC), Alberto Espina (RN), Hernán Larraín (UDI), Carlos Larraín (RN) y Patricio Walker (DC) y por los diputados Gonzalo Arenas (UDI), Edmundo Eluchans (UDI), Alberto Cardemil (RN), Aldo Cornejo (DC) y María Antonieta Saa (PPD).

Desde ese momento, había que afianzar los compromisos adquiridos por las autoridades para mejorar la norma, así como dar al tema la mayor visibilidad y debate público posible.

En ese sentido, el 9 de abril el Movilh se reunió con Chadwick, quien volvió a comprometer el respaldo del Gobierno a parte de las propuestas de la "Alianza Social", mientras que 11 días más tarde dicho movimiento de la diversidad sexual se dio cita con el jefe de gabinete del ministro, Pablo Terrazas, para esta vez trabajar sobre la base de las indicaciones que haría el Ejecutivo. Lo anterior, por cuanto inicialmente se había pensado que las mejoras serían introducidas por veto presidencial, sin embargo ello fue finalmente descartado por acuerdo del 2 de mayo entre todos los sectores políticos.

A la par, el 1 de mayo el Movilh lanzó la campaña comunicacional "Por una Buena Ley Antidiscriminación ahora". Además de los afiches y sitio web donde se difundieron las propuestas de perfeccionamiento, la campaña incluyó nueve videos producidos por el director

Rafael Labraña donde los actores y actrices Natalia Aragonese, Paulo Brunetti, Alfredo Castro, Sofía García, la periodista Fernanda Hansen y los/as animadores/as de TV Karen Doggenweiler, Julián Elfenbein y Francisca García-Huidobro relataron casos reales de atropellos a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales ocurridos desde 1993 en Chile.

Mientras los videos tuvieron más de 49 mil vistas, unas ocho mil personas usaron en su avatar un twibbon de promoción de la campaña, generándose un rico debate en las redes sociales, que se incrementó con mayor fuerza el 2 de mayo cuando la Comisión Mixta aprobó variados perfeccionamientos de la norma, dejándola lista para su votación en las salas de la Cámara y el Senado

En dicha oportunidad, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Mums, OTD, Iguales, Corporación Humanas, Afrodita y Movilh expusieron en la Comisión Mixta sus ideas para perfeccionar la ley.

Lo mismo hicieron, pero para expresar sus reparos o rechazo a la norma, la Conferencia Episcopal, la Organización no Gubernamental de Investigación, Formación y Estudios de la Mujer (Isfem), la Red por la Vida y la Familia, el Centro de Libertad Religiosa de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, el Consejo Nacional de Obispos y Pastores de Chile, el Consejo de Pastores de la Zona Oriente, la Coordinadora de Pastores de la Región de Valparaíso y la Red de Profesionales Cristianos de Chile (Movimiento Isacar).

Pese a ser los grupos religiosos expuestos los mismos que han tratado a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de enfermos, inmorales, antinaturales y asociarlos a delitos sexuales, fueron invitados, paradójicamente, a debatir una ley contra las discriminaciones.

Su presencia, y no la de otros actores, evidenciaba además que a los únicos sectores a los cuales les interesaba boicotear la norma eran los religiosos, en alianza con parlamentarios afines.

La sola citación de voces religiosas en el Parlamento para dar cuerpo a una Ley de la República, demostraba no sólo hasta dónde en nuestro país el Estado Laico es pisoteado, sino también una disponibilidad de gran parte del Congreso para ceder a presiones religiosas o para trasladarlas a la legislación en caso de compartirlas a título personal e individual.

No en vano, cuando la Comisión Mixta aceptó algunas de las propuestas de la sociedad civil

organizada, el diputado UDI Gonzalo Arenas, dijo que con ello se "dejó espacios peligrosos para otros derechos fundamentales que también es necesario defender. Por lo tanto yo creo que esta ley más que de tolerancia, es de tratar de imponer una aceptación de modos de vida que todavía no están consensuados en la sociedad chilena", esto último en clara referencia a las minorías sexuales.

Religiones: del silencio al grito homóforo

Al igual que en el mundo político, el Caso Zamudio tuvo variados impactos en el accionar de grupos ultra-religiosos y en las iglesias que reflejaron detestables incoherencias con el respeto integral a los derechos humanos.

Estos grupos pasaron desde el silencio de marzo a una oposición amenazante a la norma, en el marco de una estrategia que buscó en forma siniestra no sólo desacreditar a las organizaciones de la diversidad sexual, sino que en un caso puntual lanzarse directamente contra Daniel y su familia.

En el caso de la Iglesia Católica, la homofobia hizo ruido el mismo día de los funerales de Daniel Zamudio, el 30 de marzo.

Usando un discurso amenazante e intimidante sobre los efectos de la ley, el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezatti sostuvo que "ahora hay que considerar bien qué cosa hay bajo el sombrero de la no discriminación, porque debajo de un sombrero tan bonito y que todos compartimos pueden haber situaciones que son objetables y que finalmente se vuelven en contra y se vuelve discriminatoria para algunas personas".

El 4 de abril, y por Radio Cooperativa, continuó con su arremetida señalado que "cuando yo hablo de libertad hablo de uno de los valores más grandes de la sociedad, pero bajo esa palabra no siempre están los mejores deseos, en nombre de la libertad se cometen muchos atropellos. En el caso de la discriminación hay que entender que está debajo de esa palabra. Por eso pueden existir elementos que en nombre de la no discriminación pueden terminar en discriminación".

En tanto sectores ultra-religiosos, en específico profesionales que dicen defender el catolicismo, mostraron un rechazo tan obsesivo a la norma que incluso después de haber sido aprobada por el Congreso pretendieron que el Tribunal Constitucional emitiera un

informe desfavorable para obstaculizar o retrasar su promulgación, según publicó El Mercurio el 22 de junio.

En efecto los abogados Jorge Reyes, Miguel Fernández, Álvaro Ferrer, Tomás Henríquez, Magdalena Ossandón, Alejandro Romero, Luis Alejandro Silva y Eduardo Soto Kloss, presentaron un escrito ante el Tribunal Constitucional a objeto de que los magistrados Francisco Fernández y José Antonio Viera-Gallo se inhabilitarán de la discusión sobre la ley antidiscriminación, pues con anterioridad se habían pronunciado a favor de la norma. En la práctica, fantaseaban con que la homofobia de varios magistrados del TC se impusiera en una mayoría.

La absurda jugada de nada sirvió, pues el 28 de junio el TC emitió un informe favorable sobre la ley.

En tanto, y a diferencia de la alta jerarquía de la Iglesia Católica y de grupos ultra-religiosos afines, los sectores evangélicos lanzaron sus dardos durante toda la agonía de Daniel, pero antes de su muerte lo hicieron sin movilizaciones o discursos directos contra la Ley Antidiscriminación, como había ocurrido sistemáticamente en el pasado. Su estrategia fue poner al Movilh en el centro de su contra-campaña, dado el papel públicamente jugado por el colectivo junto a la familia Zamudio-Vera para agilizar la norma antidiscriminatoria.

El 31 de marzo, la vocera de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia, Antaris Varela, señalaba a Radio BioBio que el Movilh "se ha abanderado de la muerte de este joven Daniel Zamudio, lo cual lamentamos mucho. Hemos estado orando por él, por su familia. Y se han abanderado para poder sacar una ley, sacando el foco de atención de lo que verdaderamente importa en este caso".

A la par, variados pastores realizaron una permanente movilización en redes sociales, donde usaron como principal y repudiable mecanismo homofóbico asociar a Ley Antidiscriminatoria y al presidente del Movilh, Rolando Jiménez, con la pedofilia, además de desacreditar la labor del activista de la organización, Jaime Parada, quien tras los primeros días del ataque actuó como vocero de la familia Zamudio-Vera.

Como argumento usaron la lucha emprendida por el Movilh para igualar la edad de consentimiento sexual, pues para heterosexuales y lesbianas está determinada en 14 y para gays en 18 años, una discriminación del artículo 365 del Código Penal que incluso el Comité de los Derechos del Niño ha llamado al Estado de Chile a corregir.

Así, mientras la organización iba comunicando

sobre el Estado de salud del joven en su Twitter o Facebook, los pastores reaccionaban con acusaciones de pedofilia o inmoralidades, situación agudizada con la muerte de Daniel, toda vez que este fatal hecho fue interpretado como el máximo acelerador que pudiese tener la ley antidiscriminación.

Así es como el 3 de abril la Federación de Entidades Religiosas (FerChile) organizó una conferencia de prensa en Temuco en compañía de variados pastores y organizaciones evangélicas de la ciudad. Ahí, la secretaria ejecutiva de FerChile y pastora de la Iglesia Casa de Israel, Ruth Bravo, sostuvo que "nadie ha querido hacer una investigación seria y acuciosa acerca de la vida oculta de este personaje Rolando Jiménez. Él pertenece a una organización extranjera que opera en Estados Unidos, Nambla, que es una organización en defensa de que los adultos tengan relaciones y lleguen al matrimonio con los niños"¹⁷

Días después FerChile dijo en un comunicado, publicado en diversos sitios web evangélicos, que "la opinión de la Pastora Ruth Bravo representa plenamente el sentir mayoritario del Pueblo Evangélico de Chile en cuanto a que estos grupos homosexuales que abogan por una supuesta "Ley contra la Discriminación" sólo buscan discriminar a los heterosexuales y gente decente de nuestro país, a los padres y madres que anhelan una vida sana, física, psicológica y espiritualmente para sus hijos y nietos y que les enseñan, conforme a los principios y valores más fundamentales de nuestra sociedad, que la homosexualidad es anormal, es una desviación de la sexualidad humana y, por tanto, aberrante. Reafirmamos absolutamente nuestras denuncias en torno a que Jiménez y su Movilh sólo quieren alcanzar, como grandes objetivos de la Agenda Gay, el 'matrimonio homosexual', la 'adopción de niños' por parte de ellos y la 'rebaja de edad en los niños' a 14 años para legalizar las relaciones pedófilas y sodomíticas entre un adulto y un menor de edad, lo cual hoy en Chile es un delito".

Ante la inminente aprobación de la Ley Antidiscriminatoria, FerChile y Confamii, junto a una treintena de grupos e iglesias evangélicas de todo Chile, organizaron el 28 de abril una "Marcha por la familia y la Vida" en Angol, bajo el lema "No a las leyes inmorales".

La Ley antidiscriminación, "etapa decisiva en el 'avance de la Agenda Gay' en Chile, no es más que una iniciativa más dentro de muchas otras que están en movimiento o ejecución en contra del Pueblo Evangélico para acallar nuestro mensaje de arrepentimiento y conversión. La mentada ley contra la 'discriminación'

¹⁷ <http://www.biobiochile.cl/2012/04/05/temuco-acusan-a-rolando-jimenez-de-integrar-entidad-que-promueve-relaciones-entre-ninos-y-hombres.shtml>

no es más que la punta del iceberg que asoma como un gran tentáculo que pretende acallar, dominar y/o silenciar a la Iglesia Evangélica”, señalaron en el llamado a la marcha.

Mostrando citas falsas o sacadas de contexto, añadieron que “sorprendente fue oír al vocero de los homosexuales, Jaime Parada, tras el penoso pero esperado deceso del joven homosexual brutalmente golpeado, Daniel Zamudio, culpando a los políticos que no han aprobado aún el mentado proyecto contra la discriminación y a la Iglesia, especialmente la evangélica, por resistir su aprobación. Sorprendente también fue ver, curiosa paradoja, a una persona llena de odio y rencor contra quienes no comparten la aberrante sexualidad que ellos reivindican como ‘natural y normal’ y que son ellos mismos quienes sostienen que el inmoral proyecto contra la discriminación va a impedir la promoción del odio y a favor de la tolerancia”.

Sin embargo, el poder de la figura de Zamudio fue mayor, pues el mundo evangélico, así como el católico, se vio en la obligación de moverse a la deriva, es decir, dejaron de protestar físicamente en el espacio que por excelencia era el centro del debate de la norma antidiscriminatoria, el Congreso Nacional, donde el 2011 habían asistido continuamente para manifestarse con violencia cada vez que se aprobaba alguna votación en salas o comisiones. El 2012, ese espacio ya no les pertenecía, al menos para protestar. Daniel los obligó a marginarse, aunque por cierto, sus influencias siguen siendo parte de la realidad parlamentaria.

Ley aprobada

El 8 de mayo la Ley Zamudio fue aprobada en la Cámara de Diputados por 90 votos a favor y 16 en contra, de los UDI Enrique Estay, María Angélica Cristi, María José Hoffmann Arturo Squella, Gonzalo Arenas, Nino Baltolu, Javier Hernández, José Antonio Kast, Felipe Ward, Pedro Álvarez- Salamanca, Iván Norambuena y Gastón von Mühlenbrock, más el DC Jorge Sabag, el PRI Pedro Araya y los independientes Miodrag Marinovic y Marta Isasi. Por su parte los UDI Gustavo Hasbún y Ernesto Silva y el RN Leopoldo Pérez se abstuvieron.

Un día más tarde, la norma corrió igual suerte en el Senado por 25 a votos a favor, tres en contra y tres abstenciones. En contra estuvieron los senadores RN Carlos Kuschel, Carlos Larraín y José García Ruminot, mientras que los UDI Juan Antonio Coloma, Jaime Orpis y Ena Von Baer se abstuvieron.

Terminaba así una lucha de más de siete años de la sociedad civil, con una ley que implicaba un salto

histórico para la igualdad de derechos, constituyéndose en un avance desde todo punto de vista.

Mientras el 12 de mayo más de 10 mil personas celebraron en la Plaza de Armas la aprobación de la iniciativa en el evento “Chile Diverso: Muestra Cultural por la Diversidad y la no Discriminación”, organizado por el Movilh, el 12 de julio Piñera la promulgó en una emotiva ceremonia.

Haciendo un balance, el Presidente sostuvo que “esta ley ha generado mucha polémica y muchas pasiones. Pienso que esa realidad demuestra lo importante y lo urgente que era que Chile contara con una Ley Antidiscriminación”

“El paso que estamos dando hoy día es de extraordinaria trascendencia histórica, política y jurídica, y no solamente para las muchas chilenas y chilenos o personas que habitan en nuestro país, que se han sentido y han sufrido los efectos de la discriminación, es también un paso histórico y trascendente para la sociedad entera”, añadió.

Al mismo tiempo enfatizó que una norma no lo resuelve todo. “La historia nos enseña también que las leyes por sí solas no bastan para modificar las conductas y extirpar los prejuicios y las discriminaciones odiosas. Además de esta ley necesitamos avanzar hacia una verdadera cultura de la tolerancia, del respeto y de la aceptación, que no sólo tolere las diferencias, sino que ojalá las aprecie como una forma de enriquecer la propia existencia y la vida en sociedad”

Puntualizó la necesidad de una cultura que no se “limite a cumplir con la ley, sino que internalice los principios y los valores que inspiran a esta ley, una cultura que tendrá que expresarse y transmitirse en nuestros hogares, escuelas, lugares de trabajo y espacios públicos”.

La Ley Zamudio se divide en 18 artículos y tres títulos. En el primero se define su objetivo, así como la discriminación arbitraria, en el segundo establece los mecanismos para entablar una acción de no discriminación arbitraria y el tercero expone reformas a cuerpos legales.

Junto con instaurar un mecanismo judicial para defenderse de los atropellos, denominado acción de no discriminación, enfatiza que es responsabilidad del Estado elaborar políticas contra las exclusiones.

Las denuncias por discriminación se deben efectuar ante el juez de letras, por la persona afectada o sus representantes. Si se comprueba que hubo discriminación: a) el juez ordenará el cese de la discriminación arbitraria, lo que puede ocurrir antes de

la sentencia si el demandante lo pide; b) se garantizará la debida protección del afectado mediante las medidas que el juez estime necesarias; c) se restablecerá el imperio del derecho y; d) se fijará una multa a beneficio fiscal de 5 a 50 UTM.

Junto con modificar el Código Penal, estableciendo como agravante el hecho de cometer o participar de un delito motivado por discriminación arbitraria, modifica la Ley Sobre Estatuto Administrativo y la Ley sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. De esa manera, se prohíbe a funcionarios públicos y municipales, en forma respectiva, la discriminación arbitraria.

Si bien la norma aprobada incluyó importantes propuestas de perfeccionamiento de la sociedad civil organizada, dejó fuera a aspectos claves y fundamentales, con lo que no está a la altura de los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, pese a ser un avance.

En efecto, se logró incorporar que el Estado implemente políticas públicas contra la discriminación, así como la categoría protegida de "identidad de género" en la modificación de los agravantes de delitos del Código Penal, además de eliminarse el odioso párrafo que asociaba a la diversidad sexual con delitos.

Sin embargo, no establece indemnización para las víctimas, se puede multar al denunciante con 2 a 20 UTM a beneficio fiscal si no se comprueba discriminación y se impide impugnar leyes o sentencias que se consideren discriminatorias.

En tanto, el artículo que justificaba la discriminación si se daba en el marco del ejercicio de otros derechos constitucionales se mantuvo, con una pequeña modificación. Se eliminó la palabra "siempre" del párrafo que consideraba "razonable las distinciones, exclusiones o restricciones" dadas en el ejercicio de otros derechos.

De esa manera la ley no logró alcanzar los niveles de protección de derechos que tuvo en su redacción original y que fueron mutilados en 2011. Sin embargo, el resultado es mucho mejor que el despachado por el Senado ese año, además de haberse transformado la ley en una herramienta útil para la erradicación de la discriminación, como lo demostró la primera sentencia sobre la materia.

Histórica sentencia

Carla de la Fuente y Pamela Zapata son dos jóvenes universitarias que hicieron historia al ganar la primera demanda por la Ley Zamudio el 5 de diciembre, coronando el hito que significó haber aprobado la norma.

Las jóvenes fueron discriminadas el 27 de julio en el Motel Marín 014, donde se les prohibió el ingreso en razón de su orientación sexual. Humilladas, vieron como a otras parejas heterosexuales les permitían entrar, mientras a ellas se les indicó que debían ir otro local que la Sociedad Marín Limitada tenía "especialmente acondicionado" para parejas de su tipo.

El atropello quedó en total evidencia pública cuando el administrador del Motel, Rosendo Mandujano, confirmó a la prensa la denuncia de las jóvenes, señalando el 30 de julio que "hemos tenido problemas con pasajeros habituales nuestros que se han molestado porque han visto entrar a dos señores o dos señoritas. Entonces para no tener problemas con ambos lados, dejamos este hotel acá y mandamos a la calle Cuevas 715 que es de la misma empresa y que incluso lo habilitamos para eso".

Para demostrar sus dichos, los mismos que la empresa negó posteriormente en tribunales, Mandujano mostró un comunicado que tenían en la caja del Motel, donde se pedía derivar a parejas homosexuales a otro sitio.

"Comunicado. Debido a la aprobación en el senado de la nueva ley antidiscriminación: Hotel Marín 014 y Hotel Miraflores informan que desde sus inicios se propuso atender o servir al mercado meta o segmento meta o grupos de parejas del mismo sexo. Con la idea de dar soluciones hemos dispuesto de un hotel gay friendly, para parejas del mismo sexo, Hotel 10 de Julio, ubicado en Cuevas, sin el afán de discriminar sino tan sólo por la razón o con el objetivo de segmentar", indicaba el cartel.

La mediática respuesta de la empresa tuvo lugar luego de que Carla y Pamela presentaran el 30 de julio una acción de no discriminación contra el motel, con el patrocinio del abogado del Movilh, Alan Spencer.

La sentencia de la jueza del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Soledad Araneda Undurraga fue contundente: acogió íntegramente las sanciones demandadas por las afectadas, condenando a la empresa a pagar una multa de 50 UTM y ordenando que "la sociedad Comercial Marín Limitada, en lo sucesivo, no podrá prohibir, ni restringir el ingreso de parejas homosexuales basada en la orientación sexual",

la penas más altas contempladas en la Ley Zamudio.

Junto con llamar a la norma como Ley Zamudio, la jueza desechó toda posibilidad de que hubiese locales separados en razón de la orientación sexual, por cuanto eso "repugna al principio de igualdad", además de considerar que atender a los reclamos de otros clientes contra la presencia de parejas homosexuales, sólo implicaba legitimar la discriminación.

"Se ignora que acondicionamiento especial o preparación adicional requeriría una habitación de motel para que una pareja homosexual", sostuvo con ironía la sentencia para argumentar que dicha explicación de la empresa le causaba a lo menos "extrañeza".

En ese sentido, añadió que "la acción discriminatoria ejecutada por la sociedad demandada, reviste el carácter de arbitraria, pues no nos encontramos en presencia de una 'distinción o exclusión razonable'. El permitir el acceso sólo a parejas heterosexuales no encuentra relación alguna al giro de la sociedad. Pensar de tal modo importaría avalar constantes actos de discriminación, consistentes, por ejemplo, que en un

restaurante o en una sala de cine, no se permitiera el ingreso de parejas homosexuales, lo que repugna al principio de igualdad ante la ley y la necesaria tolerancia y aceptación que debe existir entre los seres humanos".

A mayor abundamiento, redondeó, la sentencia, la "referencia hecha a los medios de comunicación social por parte de los propietarios del local respecto a que 'a algunos pasajeros les molestaría la presencia de parejas homosexuales en el motel, de ser efectiva, no es más que el reflejo de las conductas que se busca evitar y erradicar de nuestra sociedad con la dictación de la presente Ley Zamudio'".

Puntualizó que "ha quedado establecido en autos, en conformidad a la prueba rendida, que la demandada se negó a poner a disposición de las denunciantes una habitación del establecimiento ubicado en Marín 014 atendida a su orientación sexual, no demostrándose, por el contrario, que se haya debido a que no había habitaciones disponibles y menos a que las demandadas hayan repentinamente abandonado el lugar".

Cronología de los hechos

A continuación se exponen las principales hitos sobre la Ley Zamudio en el transcurso del 2012, así como parte de las acciones cursadas por la diversidad sexual a favor de la norma.

- **4 de enero:** Parlamentarios de la derecha junto a independientes y DC anunciaron la presentación ante el Tribunal Constitucional de un requerimiento contra la norma antidiscriminatoria, lo que hicieron efectivo un día más tarde.
- **4 de enero:** El Movilh repudió públicamente el homofóbico requerimiento, motivando reacciones en cadena en redes sociales, al tiempo que gestionó que los DC Fuad Chahin, René Saffirio y Jorge Sabag quitaran su respaldo al texto. Sólo los dos primeros lo hicieron.
- **6 de enero:** El Movilh organizó una protesta en el frontis de la UDI, en rechazo a los parlamentarios que estaban boicoteando la ley. La acción contó con la asistencia de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), de la asociación judía Anajnu, de la Corporación Humanas, del Movimiento de Mujeres Miles y del Mums.
- **6 al 10 de enero:** 52 parlamentarios firmaron un documento impulsado por el Movilh en rechazo al homofóbico requerimiento liderado por la UDI, comprometiéndose además los diputados a mejorar la norma.
- **10 de enero:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados se comprometió ante el Movilh a reactivar el debate de la Ley Antidiscriminatoria en marzo.
- **11 de enero:** El Tribunal Constitucional rechazó acoger a tramitación el homofóbico requerimiento de la UDI.

- **13 de enero:** La UDI y sus aliados presentaron un nuevo requerimiento contra la Ley Antidiscriminación.
- **18 de enero:** El Movilh organizó en el Salón Eyzaguirre del Senado el seminario "Construyendo legislación: sociedad civil y parlamento por la igualdad y la no discriminación", cónclave donde variadas organizaciones sociales lanzaron un conjunto de indicaciones para mejorar la ley antidiscriminación, siendo las mismas asumidas y respaldadas por parlamentarios de todos los partidos, a excepción de la UDI.
- **19 de enero:** El TC rechazó por segunda vez el homofóbico requerimiento presentado por parlamentarios contra la ley.
- **27 de febrero:** El PPD comprometió a sus parlamentarios con el perfeccionamiento de la ley, en cita entre su presidenta, Carolina Tohá, y el Movilh.
- **6 de marzo:** El Movilh solicitó al Gobierno urgencia a la tramitación. Horas más tarde el Ejecutivo anunció públicamente la urgencia
- **6 de marzo:** El Senado aprobó un proyecto de acuerdo donde demandó suma urgencia a la ley.
- **8 de marzo:** El presidente Piñera y el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, se reunieron con la familia Zamudio-Vera y el Movilh, garantizando mejoras y urgencia a la Ley.
- **13 de marzo:** El Gobierno hizo presente la urgencia a la Ley en el Congreso Nacional.
- **13 de marzo:** La mayoría de los parlamentarios de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados se comprometen en diálogos con el Movilh en el Congreso Nacional a apoyar mejoras a la ley y despacharla a Comisión Mixta.
- **13 de marzo:** En conversación con el ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, el Movilh insistió en la necesidad de mejorar la ley.
- **15 de marzo:** El Ministro del interior a través de su jefe de gabinete, Héctor Herrera, remitió las propuestas del Movilh para mejorar la ley al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, tras misiva enviada por el organismo.
- **25 de marzo:** Con el respaldo de la familia Zamudio-Vera, el Movilh pidió públicamente que la norma fuese llamada y conocida como "Ley Zamudio", lo que fue apoyado por senadores y diputados de diversos partidos. Al mismo tiempo se demandó "suma urgencia" para la norma
- **27 de marzo:** El Movilh solicitó suma urgencia a la ley al ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, quien señaló que próximamente se haría un anuncio sobre la materia.
- **28 de marzo:** El Gobierno anunció suma urgencia para la tramitación de la ley, en el marco de una declaración donde expresó sus condolencias por la muerte de Daniel.
- **28 de marzo:** Acción Gay, Iguales, Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), Mums, Vivo positivo, Sindicato Amanda Jofré y el Sindicato Afrodita, dejaron en La Moneda una carta donde demandaron mejoras al proyecto de Ley Antidiscriminación, al tiempo que se reunieron con el vocero de Gobierno, Andrés Chadwick.
- **29 de marzo:** Juvenil Iguales publicó en su web una carta abierta para las Juventudes Políticas donde les demandó "presionar a sus diputados y senadores" por la aprobación de la norma.
- **30 de marzo:** La ONU llamó al Congreso a aprobar la Ley.
- **1 de abril:** El Movilh criticó públicamente que el Gobierno calificara al proyecto de ley de "bueno", obviando que debía mejorarse y no sólo aprobarse.
- **1 de abril:** Diversos grupos religiosos y el Movilh organizaron en la Plaza de Armas la Primera Jornada Interreligiosa por la Diversidad y la no Discriminación, para demostrar que la Ley Zamudio

contaba también con el respaldo de creyentes.

- **3 de abril:** El Gobierno puso "suma urgencia" en el Congreso Nacional.
- **3 de abril:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados envió un informe a Sala donde recomendó que la norma pasara a Comisión Mixta.
- **4 de abril:** El Movilh organizó un viaje de grupos discriminados desde Santiago al Congreso Nacional en el denominado "Bus de la Diversidad" para demandar mejoras a la ley.
- **4 de abril:** La Cámara de Diputados acordó despachar la ley a Comisión Mixta. En la ocasión organizaciones como Iguales, OTD y el Movilh entregaron a varios parlamentarios sus propuestas de perfeccionamiento de la ley.
- **9 de abril:** El vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, comprometió en cita con el Movilh la voluntad del Ejecutivo por perfeccionar norma discriminatoria.
- **18 de abril:** El jefe de gabinete del vocero Andrés Chadwick, Pablo Terrazas, abordó junto al Movilh la redacción final de los apoyos del Ejecutivo, en una reunión de trabajo en el Congreso Nacional.
- **1 de mayo:** El Movilh lanzó la campaña comunicacional "Por una buena Ley Antidiscriminación Ahora"
- **2 de mayo:** La Comisión Mixta aprobó la Ley Antidiscriminación, incluyendo algunas de las propuestas de la sociedad civil. En la ocasión, hicieron trabajo de incidencia el Instituto Nacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Mums, OTD, =Iguales, la Corporación Humanas y Movilh.
- **8 de mayo:** La Cámara de Diputados aprobó la ley por 90 votos y 16 en contra y tres abstenciones.
- **9 de mayo:** El Senado aprobó la ley por 25 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.
- **9 de mayo:** El Movilh publicó en su web una guía para comprender la ley.
- **12 de mayo:** Con el evento "Chile Diverso: Muestra Cultural por la Diversidad y la no Discriminación", organizado por el Movilh en la Plaza de Armas, más de 10 mil personas, festejaron la aprobación de la ley.
- **28 de junio:** El Tribunal Constitucional declaró que la aprobada ley no infringía la Carta Magna.
- **11 de julio:** Iguales publicó en su web una guía para comprender la Ley.
- **12 de julio:** El Mums rechazó la aprobación de la norma por considerarla "un montaje del Estado de Chile y un lavado de imagen".
- **12 de julio:** El Gobierno promulgó la ley.
- **24 de julio:** La Ley Zamudio fue publicada en el Diario Oficial, entrando en vigencia.
- **30 de julio:** Dos jóvenes, Pamela Zapata y Carla de la Fuente, presentaron con el patrocinio del Movilh la primera demanda por la Ley Zamudio
- **5 de diciembre:** Pamela Zapata y Carla de la Fuente ganaron la primera demanda por la Ley Zamudio en una sentencia de la jueza del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Soledad Araneda Undurraga.

III.- KAREN ATALA: HISTORICA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA

Tras una histórica sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁸ que condenó a Chile por discriminación, el caso de la magistrada Karen Atala llegó a su fin el 2012, marcando la lucha de la jueza un hito cuyos alcances seguirán sintiéndose, recordándose y usándose cada vez que las personas vean vulnerados sus derechos en virtud de su orientación sexual, en particular en los ámbitos familiares y laborales.

Con la condena Chile quedó en vergüenza internacional, pues pasó a la historia como el primer Estado del sistema interamericano en recibir sanción por discriminación basada en la orientación sexual, hecho demostrativo de que nuestros compatriotas deben salir a buscar al extranjero la justicia negada en Chile.

Atala había agotado todas las diligencias necesarias para que su propio país revirtiera la atrocidad de ser apartada de sus tres hijas sólo por ser lesbiana. Más de nueve años pasaron, tres gobiernos de por medio, y la madre nada consiguió. Por el contrario, el Estado de Chile se mantuvo firme en desconocer que hubo discriminación en su caso, aspecto que la Corte Interamericana vino a enmendar sólo parcialmente, pues el hecho dañó profundamente la integridad de Atala y su familia, con efectos que jamás podrán borrarse.

Al recordar el fallo que el 31 de mayo del 2004 la despojó de sus hijas, Atala sostuvo que por "vivir con una pareja mujer bajo el mismo techo en que criaba a mis hijas (...) fui sancionada con la pena más grave para una madre: quitarle la tuición de sus hijos por razones injustas (...) mi útero fue extirpado".

En el obligado acto de reparación a su persona que el Estado realizó el 14 de diciembre en el salón O'Higgins de la Cancillería, la jueza añadió que "al quitarme la tuición se afectó el normal desarrollo de

mis hijas con toda su familia materna. Hoy mis niñas son adolescentes. El verlas crecer ha sido dando zancadas, de mes a mes un fin de semana. Hechos tan significativos en la vida de las personas, como el crecimiento, maduración, muerte, se transforman frente a una madre o un padre sin tuición en verdaderos vacíos y tierra de nadie, sometidos generalmente a voluntad de quien detenta la custodia".

Redondeó que "una madre o un padre sancionado por la pérdida de tuición por razones convencionales; esto es valóricas, morales, religiosas y no de derecho; implica también extender esa sanción a sus hijos. Y lo más grave, los restringe de compartir y convivir con su familia de origen extendida, del poder participar de los ritos familiares del clan, que en mi caso, y como descendiente de una familia palestina, son importantes. Así se va desvinculando paulatinamente a nuestros hijos de su origen, de conocerse y reconocerse así mismos".

Con la sentencia de la Corte Interamericana quedaba así en clara evidencia que en Chile no se vulneran sólo los derechos de las personas de la diversidad sexual, sino también de sus familias, incluidos los/as menores de edad, y en que en el Caso Atala se expresó en que sus hijas no fueran escuchadas en el marco del proceso que las apartó de su madre. Este aspecto manchó, por donde se mire, la hoja de vida internacional de nuestro país en materia de respeto a derechos humanos básicos.

Si bien el Gobierno cumplió a cabalidad las exigencias de reparación y el Congreso Nacional a través del presidente del Senado, Camilo Escalona¹⁹, en el caso de la Corte Suprema, la mayor responsable del atropello, no ocurrió lo mismo, a un punto que jamás reconoció la existencia de discriminación en el horroroso fallo del 2004.

En su fallo del 2004 la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de la Corte Suprema dijo que Atala "ha antepuesto sus propios intereses, postergando los de sus hijas, especialmente al iniciar una convivencia con su pareja homosexual (la historiadora Emma de Ramón) en el mismo hogar en que llevaba a efecto la crianza y cuidado de sus hijas separadamente del padre de éstas".

18 Al momento de la condena, la Corte Interamericana era integrada por su presidente, Diego García-Sayán, su vicepresidente Manuel Ventura Robles y por los jueces Leonardo Franco, Margarette May Macaulay, Rhadys Abreu Blondet, y Alberto Pérez Pérez, teniendo como secretaria del Tribunal a Pablo Saavedra Alessandri y como secretaria adjunta a Emilia Segares Rodríguez.

19 El 21 de marzo Escalona dijo a Radio Cooperativa que con la sentencia "Chile queda en mal pie. Esta es una sanción por nuestro, precisamente, atraso institucional. Somos millones de personas las que nos educamos en una cultura machista y homofóbica, y tenemos que superarla, tenemos que construir una nueva cultura de tolerancia y diversidad (...) Creo que es este es un tirón de oreja a toda la nación chilena, no es sólo al Estado, porque acá tenemos que superar una cultura de discriminación que se ha marcado en la conducta del Estado".

Consideró que “la eventual confusión de roles sexuales que puede producirse (a las hijas) por la carencia en el hogar de un padre de sexo masculino y su reemplazo por otra persona del género femenino, configura una situación de riesgo para el desarrollo integral de las menores respecto de la cual deben ser protegidas”.

A la par, el homofóbico fallo calificó de “evidente” que el “entorno familiar excepcional” de las menores “se diferencia significativamente del que tienen sus compañeros de colegios y relaciones de la vecindad en que habitan, exponiéndolas a ser objeto de aislamiento y discriminación que igualmente afectará a su desarrollo personal”.

Aunque cada una de sus argumentaciones fueron desestimadas de raíz por la Corte Interamericana, calificándolas de discriminatorias y estereotipadas, al día siguiente de conocerse públicamente la sentencia en Chile, el 21 de marzo, el vocero de la Corte Suprema, Jaime Rodríguez, negó toda posibilidad de exclusión arbitraria.

“Yo creo que no hubo discriminación, el fallo se centró no tanto en la opción sexual, sino que en las posibilidades de riesgo de las niñas (...) El problema fue que el fallo se sostiene sobre el interés superior del niño. Sobre esa base considera que la situación actual del momento era de riesgo, por eso se le dio la tuición al padre”, dijo Rodríguez.

De partida lo anterior implicaba que la Corte Suprema jamás pediría disculpas a la jueza y, más lamentable aún, que no asistiría al acto de reparación, lo que daba cuenta de una total insensibilidad del máximo tribunal, así como un escaso interés por respetar las exigencias internacionales obligatorias para el Estado.

En efecto, en el acto de reparación estuvieron además de los familiares y amigos de la jueza, organizaciones de derechos humanos y los ministros de Justicia, Teodoro Ribera; del Trabajo, Evelyn Matthei y del Sernam, Carolina Schmidt. En tanto, el presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, también asistió, pero se apuró en aclarar que lo hacía a título personal.

“He venido a este acto por un compromiso adquirido con doña Karen Atala varios meses atrás, no es una decisión de último tiempo, ni tampoco es una decisión de la Corte Suprema, es una decisión personal”, dijo Ballesteros.

Pese a señalar que “como cualquier juez de la República he querido estar con esta señora para aliviar en lo posible, con mi presencia, los sufrimientos que ha tenido”, cuando fue consultado por la responsabilidad

del Poder Judicial en el caso, se limitó a decir que “sobre eso no me puedo pronunciar”.

Indudablemente el gesto de Ballesteros es destacable. Sus dichos daban cuenta de que había asistido a contrapelo de la postura institucional de la propia Corte que preside. Sin embargo, la “ausencia oficial” de la Corte Suprema, daba cuenta de un arrogante determinación que no es capaz siquiera de respetar la Convención Interamericana de Derechos Humanos ratificada por Chile.

Quedaba al mismo tiempo al descubierto que nuestras leyes y su aplicación siguen siendo influenciadas por las religiones, siendo el Estado laico una realidad sólo formal. No en vano, en su discurso en el acto de reparación Atala sostuvo que “las consideraciones convencionales, esto es valóricas morales o religiosas, no deberían ser parte de nuestras legislaciones, ni menos de los fundamentos de las sentencias judiciales. Sin embargo, en Chile, nuestras leyes están plagadas de estas”.

La sentencia

Con la representación y apoyo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, de la Corporación Humanas y de Libertades Públicas, la jueza había denunciado el 24 de noviembre del 2004 al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la que a su vez el 17 de septiembre del 2010 decidió demandar a nuestro país en la Corte.²⁰

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 24 de febrero es enfática en señalar que las garantías de igualdad expuestas en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH o Pacto de San José de Costa Rica, 1969), son aplicables a las minorías sexuales²¹, aun cuando el texto no haga explícita referencia a dicho sector social.

El precedente es de la máxima relevancia, pues vino a decir que cuando los Estados sean incapaces de garantizar igualdad de derechos a sus ciudadanos lesbianas, gays, bisexuales o transexuales (LGBT), como quedó en vergonzosa evidencia internacional Chile

20 Completos datos e historia anual sobre el Caso Atala, en los precedentes Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movih.cl

21 Ya en el 2009 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU había dado similar paso. Sostuvo que el principio de no discriminación garantizado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales es extensivo a las minorías sexuales. Ver el VIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

a raíz del Caso Atala, existirán posibilidades reales de alcanzar justicia en el sistema interamericano, con la respectiva condena al país responsable del atropello.

La sentencia ejerce así un poder disuasivo sobre los Estados de América que aún dudan en hacer extensivos para la población LGBT los derechos que en su propia legislación garantizan al resto de las personas y/o que están estipulados en la CADH ratificada por los mismos.²²

Aunque en el debate público predominaron los contenidos de la Corte en cuanto a los derechos de las familias homoparentales, su relevancia radica también en otro aspecto poco abordado públicamente, cual es la discriminación laboral, la que también se rechaza por razones de orientación sexual, como se apreciará a continuación.

La sentencia de la Corte en ningún caso abordó sobre si Atala o el padre de sus tres hijas, Jaime López, ofrecían un mejor hogar para las niñas, de entonces 3, 4 y 8 años, como tampoco resolvió aspectos de tuición.

Además, Atala había descartado tras el fallo de la Corte Suprema luchar por la tuición, pues estimó que el proceso sería largo, de hecho lo fue, y terminaría cuando sus hijas ya hubiesen desarrollado parte importante de su vida en otro contexto social, considerando que separarlas del mismo podría haber sido perjudicial para las menores.

La Corte Interamericana sólo trató si Chile había infringido o no la CADH, concluyendo que había violentado los artículos 1,8, 11, 17, 19, 24 de la Convención.

El artículo 1 garantiza el pleno ejercicio de derechos "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social", mientras que el 24, muy vinculado al anterior, habla de la igualdad ante la ley sin discriminación.

Al respecto, la sentencia concluyó que los derechos a la igualdad y no discriminación, son aplicables a la orientación sexual y la identidad de género bajo el término "otra condición social" y que, en consecuencia, "ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de

modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual".

Si bien la sentencia no se refiere a la legislación interna, lo anterior tiene impacto directo sobre dos artículos de ley del Código Penal que la ONU ya había pedido con anterioridad a Chile corregir o modificar, sin que hasta ahora se registre cambio alguno. Se trata del artículo 365, que fija una edad de consentimiento sexual de 18 años para gays, mientras que para el resto de las personas es de 14 años; y del artículo 373, que al sancionar las ofensas al pudor la moral y la buenas costumbres es aplicado arbitrariamente por carabineros para hostigar o detener a parejas del mismo sexo por expresar su afecto en público o a transexuales, por hacer visible su identidad de género.

También se condenó a Chile por vulnerar el artículo 19 de la Convención, donde se garantiza la protección que todo/a niño/a requiere "de su familia, la sociedad y el Estado", enfatizándose que el interés superior de los menores en ningún caso se ve amenazado por la orientación sexual del padre o la madre, como lo había fallado la Corte Suprema.

En pugnas por cuidado y tuición, el interés superior del niño se determina sólo a "partir de la evaluación de los comportamientos parentales específicos y su impacto negativo en el bienestar y desarrollo" de los menores sobre la base de "daños o riesgos reales y probados, y no especulativos o imaginarios. Por tanto, no pueden ser admisibles las especulaciones, presunciones, estereotipos o consideraciones generalizadas sobre características personales de los padres o preferencias culturales respecto a ciertos conceptos tradicionales de la familia", agregó la sentencia.

Frente al argumento de que los/as hijos/as pueden padecer discriminación social a raíz de la orientación sexual homosexual de sus padres o madres, la sentencia señaló que probada o no la existencia de este problema, en ningún caso el mismo puede servir de excusa para quitar la tuición, toda vez que ello además de legitimar la marginación, atenta contra el interés superior del/a niño/a

"El interés superior del niño no puede ser utilizado para amparar la discriminación en contra de la madre o el padre por la orientación sexual de cualquiera de ellos", ni utilizar la orientación sexual de los tutores "como justificación para perpetuar tratos discriminatorios". Por el contrario, es obligación internacional de los Estados "adoptar las medidas que fueren necesarias" para terminar con las discriminación que enfrenten tantos los menores de edad como sus padres o madres, añadió la sentencia.

22 A la fecha 25 países han ratificado o se han adherido a la Convención: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Comentó que “en el marco de las sociedades contemporáneas se dan cambios sociales, culturales e institucionales encaminados a desarrollos más incluyentes de todas las opciones de vida de sus ciudadanos, lo cual se evidencia en la aceptación social de parejas interraciales, las madres o padres solteros o las parejas divorciadas, las cuales en otros momentos no habían sido aceptadas por la sociedad. En este sentido, el Derecho y los Estados deben ayudar al avance social, de lo contrario se corre el grave riesgo de legitimar y consolidar distintas formas de discriminación violatorias de los derechos humanos”.

El fallo de la Corte Suprema también vulneró el artículo 11 de la CADH, referente a la vida privada y a la protección de la honra y la dignidad, toda vez que consideró a la relación que Atala tenía con De Ramón como un problema para la estabilidad de sus hijas, sin haber probado nada al respecto.

Junto con enfatizar que la orientación sexual de una persona y sus relaciones, corresponde al “círculo de intimidad” de los involucrados, y por tanto se vincula con la “libertad y la posibilidad de todo ser humano de auto-determinarse”, la sentencia consideró, en ese sentido, que “no era razonable exigir a la señora Atala que pospusiera su proyecto de vida y de familia”.

Añadió que “durante el proceso de tuición, a partir de una visión estereotipada sobre los alcances de la orientación sexual de la señora Atala, se generó una injerencia arbitraria en su vida privada, dado que la orientación sexual es parte de la intimidad de una persona y no tiene relevancia para analizar aspectos relacionados con la buena o mala paternidad o maternidad”.

Sobre el fallo de la Corte Suprema que hablaba del derecho de las niñas de criarse en una familia “normal y tradicional”, la Corte sentenció que esos términos reflejaban una “percepción limitada y estereotipada”, que vulneraba el artículo 17 de la CADH, referente a “la protección a la familia”.

“En la Convención Americana no se encuentra determinado un concepto cerrado de familia, ni mucho menos se define y protege sólo un modelo “tradicional” de la misma. El concepto de vida familiar no está reducido únicamente al matrimonio y debe abarcar otros lazos familiares de hecho donde las partes tienen vida en común por fuera del matrimonio”, concluyó la sentencia.

Además la Corte determinó que la jueza y sus hijas habían constituido un “núcleo familiar” protegido por la CADH, pues “existía una convivencia, un contacto frecuente, y una cercanía personal y afectiva entre la

señora Atala, su pareja, su hijo mayor y las tres niñas. Por tanto, (...) la separación de la familia constituida por la madre, su pareja y las niñas, constituyó una interferencia arbitraria en el derecho a la vida privada y familiar”.

Por último, el artículo 8 de la Convención, sobre las “garantías judiciales”, también se vulneró pues la Corte Suprema de Chile “violó el derecho de las niñas a ser oídas”, toda vez que no explicó en su fallo “cómo evaluó o tomó en cuenta las declaraciones y preferencias hechas por las menores de edad que constaban en el expediente”, dijo la sentencia.

Pero Atala y sus hijas no sólo padecieron discriminación en el ámbito familiar, sino también el laboral.

Luego de que explotara públicamente el caso, el Pleno de la Corte de Apelaciones de Temuco abrió una investigación disciplinaria contra la jueza y fue visitada en forma extraordinaria por uno de sus representantes.

El 2 de abril del 2003, el ministro visitador de la Corte de Apelaciones de Temuco, Lenin Lillo, concluyó que “no está en el ánimo de este visitador emitir juicios de valor respecto de la inclinación sexual de la Magistrada Atala, sin embargo no se puede soslayar el hecho de que su peculiar relación afectiva ha trascendido el ámbito privado al aparecer” en algunos medios “lo que claramente daña la imagen tanto de la señora Atala como del Poder Judicial”, tras lo cual la Corte de Apelaciones formuló cargos contra la jueza.

Al respecto, la sentencia de la Corte Interamericana fue enfática en señalar que “la orientación sexual o su ejercicio no pueden constituir, bajo ninguna circunstancia, fundamento para llevar a cabo un proceso disciplinario, pues no existe relación alguna entre el correcto desempeño de la labor profesional de la persona y su orientación sexual”.

Finalizó que “si bien la investigación disciplinaria se inició con un fundamento legal y no terminó con una sanción disciplinaria en contra de la señora Atala por su orientación sexual, sí se indagó en forma arbitraria sobre ello lo que constituye una interferencia al derecho a la vida privada, el cual se extendía a su ámbito profesional”.

De esa manera, y como bien lo indicó Atala en el acto de reparación, la sentencia vino a “dignificar a todas aquellas madres lesbianas y padres gays que han debido soportar estigmas, conculcaciones de derechos, y el reproche social por su condición, o han tenido que invisibilizar y silenciar su vida por temor a perder la custodia de sus hijos”.

Puntualizó que a “ellos les quiero dedicar esta sentencia, para que nunca más en Chile a esos padres

y esas madres que tiene compañeros permanentes del mismo sexo, les quiten la tuición de sus hijos por su sola condición de tales”.

La reparación

La sentencia de la Corte no consideró todas las medidas demandadas por la jueza y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Entre otras, se echó particularmente de menos el aspecto legal de la solicitud de la Comisión que instaba a Chile a implementar “medidas correctivas como legislación, políticas públicas y programas para erradicar y prohibir la discriminación con base en la orientación sexual en todas las esferas de ejercicio del poder público, incluyendo la administración de justicia”.

Considerando que Chile carecía al momento de la condena de una Ley contra la discriminación y que varias de sus leyes internas son discriminatorias y, por tanto, merecen ser corregidas, la no consideración de este aspecto por parte de la Corte, explícita que instancias internacionales de este tipo no consideran sólo a los derechos humanos como la guía de sus acciones, sino también a los consensos políticos que pueda alcanzar con los Estados.

La sentencia de la Corte es indiscutiblemente un avance histórico en términos de garantías de igualdad y no discriminación para la población LGBT, pero igual de cierto es que sus sentencias podrían ir más lejos, si es que se tiene como principal objetivo garantizar el respeto de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Con todo, el precedente sentado por Atala, contribuirá a que la Corte Interamericana vaya transitando por ese camino.

Respecto a las reparaciones, la Corte obligó al Estado a:

a.- “Brindar la atención médica y psicológica o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de sus instituciones públicas de salud especializadas a las víctimas (del caso Atala) que así lo soliciten”.

b.- Publicar la totalidad de la sentencia en un sitio web oficial, además de resúmenes en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional. Ello se hizo efectivo el 22 de marzo en la web del Ministerio de Justicia, el 7 de mayo en el Diario Oficial, y el 10 de septiembre en El Mercurio.

c.- Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, el que se ejecutó el 14 de diciembre.

d.- “Continuar implementando, en un plazo razonable, programas y cursos permanentes de educación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos a nivel regional y nacional y particularmente a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial”.

3.- Pagar 12 mil dólares a la jueza por gastos de representación legal, 10 mil dólares por gastos de atención médica y psicológica y 20 mil dólares por daño inmaterial. También se ordenó pagar 10 mil dólares para cada una de las niñas.

Cronología

Los hechos que involucraron al Caso Atala y la reacción de los movimientos de la diversidad sexual en 2012 fueron los siguientes:

- **24 de febrero:** Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos
- **21 de marzo:** El ministro de Justicia, Teodoro Ribera, anunció que el Gobierno “implementará a la brevedad las medidas indicadas en la sentencia”.
- **21 de marzo:** El presidente del Senado, Camilo Escalona, dijo con la sentencia “Chile quedaba en mal pie”.
- **21 de marzo:** El vocero de la Corte Suprema, Jaime Rodríguez, negó que hubiese discriminación en el Caso Atala.
- **21 de marzo:** El Movilh festejó la sentencia, felicitó la valentía de Atala y criticó públicamente a la Corte Suprema por no asumir la gravedad de su homofóbico fallo, además de acusar al máximo tribunal de “dañar la imagen de Chile”.

- **22 de marzo:** El gobierno publicó la sentencia en el sitio web del Ministerio de Justicia.
- **19 de abril:** La Fundación Iguales brindó en su sede un homenaje a Atala, "por el gran esfuerzo y la profunda convicción que mostró en su búsqueda de justicia".
- **7 de mayo:** La sentencia fue publicada en el Diario Oficial.
- **16 de julio:** La Comisión Internacional de Derechos Humanos de Lesbianas y Gays (IGLHRC) distinguió en Nueva York a la jueza Karen Atala con el Premio Felipa De Souza.
- **10 de septiembre:** El resumen de la sentencia fue publicado en El Mercurio.
- **5 de octubre:** El presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, anunció que asistiría al acto de desagravio.
- **5 de octubre:** El Movilh valoró públicamente que Ballesteros anunciara su asistencia al acto de reparación.
- **14 de diciembre:** El Estado desarrolló el acto de reparación en la Cancillería. Del mundo de los derechos humanos asistieron el Centro de Derechos Humanos de la UDP, Corporación Humanas, Libertades Públicas, Iguales, Mums, revista Rompiendo El Silencio y Movilh, entre otros.

IV.- MATRIMONIO IGUALITARIO: DEMANDA INTERNACIONAL CONTRA EL ESTADO DE CHILE

La lucha por el matrimonio igualitario en Chile continuó el 2012 con la presentación de una denuncia internacional contra el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego de que el 4 de abril la Corte Suprema rechazara el recurso de protección interpuesto por tres parejas a las que se le había negado el vínculo.

En medio, variados sectores políticos y las iglesias se pronunciaron y movilizaron en reiteradas ocasiones contra el matrimonio entre personas del mismo sexo, los pre-candidatos presidenciales fijaron postura sobre la materia y la Juventud de la Democracia Cristiana se manifestó en forma histórica a favor de este tipo de vínculos, motivando estos hechos las respectivas reacciones de los colectivos de minorías sexuales, mientras que los análisis sobre una histórica sentencia del Tribunal Constitucional continuaron el 2012.

Impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional

En el marco de una acción coordinada por

el Movilh, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había celebrado el 2009 en Washington la primera audiencia temática sobre los efectos que provoca en Chile, Perú y Bolivia la ausencia de una legislación sobre las parejas del mismo sexo. En la ocasión, la Comisión expresó su preocupación al respecto, y aclaró que el caso sería analizado a fondo una vez que se agotarán las diligencias internas.

En ese sentido, el Movilh inició una campaña donde instó a varias parejas homosexuales a iniciar la lucha jurídica. Fue en ese sentido que el 20 de octubre del 2010 tres parejas gays²³ presentaron en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección luego de que el 25 de septiembre el Registro Civil les negara contraer el vínculo.

El hecho desencadenó que el Tribunal Constitucional (TC) analizara el tema, emitiendo el 3 de noviembre del 2011 una histórica sentencia²⁴ que, a primera vista desfavorable, se perfiló como un aporte positivo para la discusión sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo.

²³ Se trató de César Peralta y Hans Arias, así como de Víctor Arce y José Lillo, quienes habían contraído en Argentina el vínculo, y de Stephan Abran y Jorge Monardes, casados en Canadá. La acción legal fue respaldada por el Movilh, con el patrocinio del abogado Jaime Silva. Completos y mayores antecedentes en los informes IX y X de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

²⁴ Profundo y detallado análisis sobre esta sentencia en el X Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

En efecto, el TC rechazó por 9 votos contra 1 la inaplicabilidad del artículo 102 del Código Civil, el cual establece que “el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y mujer se unen actual y indisolublemente y por toda la vida con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”.

Al mismo tiempo, empero, el TC fue enfático en señalar que la modificación de dicho artículo era de exclusiva competencia del Congreso Nacional y, más aún, 8 de sus ministros se pronunciaron a favor de la regulación de las uniones de hecho. Cinco ministros consideraron además que las relaciones entre personas del mismo sexo constituyen familia y llamaron directamente al Congreso a resolver la vulnerabilidad que provoca la falta de regulación de convivencias homosexuales, siendo para cuatro de ellos “indiferente” si eso se hacía a través del matrimonio o la unión civil, mientras que uno exigió directamente el matrimonio igualitario.

Mientras esta aceptación mayoritaria del TC en torno a la regulación de las parejas del mismo sexo se encuadra en un gran proceso de apertura social hacia el tema, según todas las encuestas²⁵, la sentencia del Tribunal ha sido objeto de periódicos análisis por parte de académicos y especialistas, que se extendieron hasta el 2012.

En el IX Informe de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, lanzado en julio del 2012, el abogado Jorge Contesse sostuvo que al entregar el TC la competencia sobre el matrimonio igualitario al Congreso Nacional, dejó “abiertas las posibilidades normativas para enmendar el entendimiento que hasta ahora acompaña a la legislación civil. Si, además, se tiene presente el desarrollo del derecho comparado y del derecho internacional de los derechos humanos, no es aventurado afirmar que la extensión del matrimonio a parejas no heterosexuales es cuestión de tiempo”.

En un capítulo denominado “Matrimonio civil y Constitución Política: la sentencia del Tribunal Constitucional sobre matrimonio para parejas del mismo sexo”, Contesse añadió que si bien es cierto el Código Civil (1857) impulsado por Andrés Bello “mantiene una vigencia desconcertante, habiendo transcurrido más de un siglo desde su adopción”, igual de verdad es que las normas y las leyes deben hacerse cargo de los cambios sociales.

Al considerar la “manifestación de voluntad soberana”, rescatada por el propio Andrés Bello, hay entonces “un exhorto que hacer al legislador democrático para que efectivamente aborde esta cuestión (el matrimonio igualitario). No hacerlo es una omisión que cruza la moral, la política y el derecho y que insulta la igual dignidad de las personas, así como el derecho que tenemos de autogobernarnos”, sostuvo Contesse

Para el abogado fue profundamente relevante que en sus argumentaciones los jueces del TC echaran mano a tratados o resoluciones internacionales, por tanto se muestra un intento por acercarse a dichos textos y porque ello “compromete a varios miembros del Tribunal Constitucional con lo que órganos internacionales resuelvan en estas materias. Dicho de otro modo, después de tanta fidelidad declarada a la Convención Americana o al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, no podrían los ministros erigirse como jueces consistentes y rechazar las interpretaciones más acabadas que organismos internacionales hagan de las normas de estos tratados”.

El aspecto no es menor al considerar que los principios de no discriminación e igualdad de los textos internacionales se están haciendo extensivos a las minorías sexuales, ya sea través de sentencias, como la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que vio el Caso Atala²⁶, y las declaraciones o resoluciones específicas sobre la materia.²⁷

Contesse redondeó que “al argumento del Tribunal Constitucional en el sentido que no está en la Constitución, sino en la ley, el lugar para regular el matrimonio, se suma la caracterización de la orientación sexual como una categoría que sólo puede servir de criterio de distinción allí donde se aduzcan razones muy poderosas. Se fija que la carga de la prueba para el mantenimiento del statu quo radica en quienes defienden el matrimonio como fue concebido en 1855 y no en quienes desafían su caracterización original. Por ello, (...) la extensión del matrimonio para parejas no heterosexuales es cuestión de tiempo”.

“Mientras no se dé reconocimiento igualitario a parejas homosexuales como a heterosexuales, la igualdad constitucional seguirá lesionada, con la relevante diferencia que hoy existe un armazón normativo diferente al que había hace más de un siglo, cuando se adoptó la legislación sobre matrimonio que aún nos rige”, puntualizó el abogado.

25 Ver en el primer capítulo resultados de las encuestas del 2012 que consultaron sobre el matrimonio igualitario. Sobre sondeos previos revisar los pasados Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

26 Más sobre este caso en el segundo título de este capítulo.

27 Sobre este tipo de declaraciones revisar los respectivos títulos del III capítulo de los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual publicados en movilh.cl

El fallo de la Corte Suprema y demanda contra el Estado

Teniendo a la vista la sentencia del TC y el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago del 9 de diciembre del 2011 que rechazó el recurso de protección de las tres parejas gay, la Tercera Sala de la Corte Suprema concluyó el 4 de abril del 2012 no acoger la acción legal de estas convivencias.

En el fallo los jueces Héctor Carreño, Pedro Pierry, María Eugenia Sandoval, el Ministro Suplente Juan Escobar y el Abogado Integrante Arnaldo Gorziglia señalaron que el rechazo del Registro Civil para casar a las parejas gays "no es un acto ilegal", con lo que refrendaron en este punto la postura de la Corte de Apelaciones de Santiago.

A juicio de los magistrados, el Registro Civil "se ajustó a lo dispuesto" en los artículos 102 del Código Civil y 80 de la Ley 19.947, donde se reconocen válidos exclusivamente los matrimonios contraídos en el extranjero por parejas de distinto sexo.

Dichos artículos, según el fallo, son "nítidos en cuanto a su sentido y alcance, sin que exista alguna regla de hermenéutica legal que aplicada al caso pueda llevar a una conclusión distinta, esto es que en nuestro ordenamiento jurídico se encuentre contemplado el matrimonio entre personas del mismo sexo".

Puntualizó que debe "tenerse presente que el control de la constitucionalidad de las leyes corresponde al Tribunal Constitucional, y en esas condiciones no es factible que esta Corte por medio de la presente sentencia desentrañe si el artículo 102 del Código Civil se encuentra conforme o disconforme con las normas constitucionales", en especial con el principio de igualdad que las parejas gays habían alegado se vulneraba.

De esa manera, el Poder Judicial perdió una oportunidad histórica de dar una señal contra la discriminación y por la igualdad garantizada por la propia Constitución, alejándose de paso de la experiencia de otros países, por ejemplo en Argentina, donde los fallos de las cortes a favor del matrimonio igualitario contribuyeron a hacer a presión para que el Congreso Nacional tomara cartas en el asunto.

El fallo fue repudiable no sólo por su conclusión, sino también por sus contenidos, pues en ningún caso se hizo cargo sobre si los artículos que regulan el matrimonio vulneran o no el principio de igualdad garantizado en la Carta Magna.

Por el contrario los magistrados se lavaron las manos, contraviniendo de manera grosera lo planteado

por la propia Corte de Apelaciones que cuando vio este caso sostuvo que al Poder Judicial le correspondía determinar si una ley vulneraba o no la Carta Magna.

En efecto, la Corte de Apelaciones de Santiago dijo en su fallo que "son esta Corte de Apelaciones, y en definitiva, la excelentísima Corte Suprema de Justicia, los únicos llamados a determinar si en un caso concreto se ha cometido ilegalidad o arbitrariedad que ha violado, amagado o conculcado derechos que la Constitución política de la República asegura a todas las personas"

La brutal contradicción entre lo planteado por la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, venía a reflejar la arbitrariedad de los jueces para interpretar y hacer respetar la Constitución, llegando al extremo de usar argumentos contrapuestos para llegar a la misma conclusión: el rechazo a un recurso a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Agotadas las diligencias internas el Movilh inició la primera lucha internacional por el matrimonio igualitario en Chile, denunciando el 15 de mayo al Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La histórica demanda fue patrocinada por el destacado abogado Ciro Colombara, el egresado en derecho Branislav Marelic y el jurista Hunter T. Carter, quien es parte de uno de los más prestigiosos estudios de Nueva York, ha asesorado a Hillary Clinton sobre la situación de América Latina y ha participado en la elaboración de documentos que luchan por el matrimonio igualitario en Estados Unidos.

La denuncia, cuya formulación el Movilh dio a conocer públicamente en septiembre, alega que la prohibición al matrimonio igualitario vulnera el primer artículo de la Convención Americana de DDHH, el cual obliga a sus Estados parte a "respetar los derechos y libertades reconocidos" en el mencionado texto "y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación".

Junto a ello se vulnera el artículo 2, donde los Estados se "comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos" los derechos garantizados en la declaración.

También se infringen, entre otros, los artículos 17, sobre la protección de la familia y el 24, relativo a la igualdad ante la ley y la no discriminación.²⁸

²⁸ Mayores antecedentes de la denuncia se mantienen por ahora en reserva, para no entorpecer el proceso iniciado en la CIDH.

Con la acción se busca que Chile avance en forma decidida a la discusión parlamentaria y a la aprobación del matrimonio igualitario y de las uniones civiles, en el entendido de que ambas figuras son necesarias, pues son instituciones de protección familiar diferentes y complementarias que de ninguna forma son sustituibles entre sí, en especial si se habla de igualdad legal y de respeto real a Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Apertura política y candidatos presidenciales

Las acciones expuestas, sumadas a continuas movilizaciones, marchas y campañas de organizaciones de minorías sexuales desde 1991, han derivado en cada vez sean más los sectores políticos que se pronuncien a favor del matrimonio.

Al respecto en el 2012 brilló el V Congreso Ideológico y Programático de la Juventud de la Democracia Cristiana (JDC), celebrado el 28 de abril en el Espacio Matta, comuna de la Granja, pues dio un salto histórico al pronunciarse a favor del matrimonio igualitario y al apostar por una visión amplia del concepto de familia.

“Creemos en el matrimonio igualitario, el que puede ser entre hombre y mujer, o entre personas del mismo sexo, como una manifestación de la igualdad de derecho”, señalaron las conclusiones del Congreso para añadir que “en lo referido a la familia, hemos propuesto una mirada amplia de la familia y hemos apostado más bien por el reconocimiento constitucional a las familias, independiente de su composición”

Consideraron que ello es “un paso clave hacia la integración plena en la sociedad de aquellos núcleos de personas que se unen a través del amor y que requieren una respuesta clara desde el socialcristianismo. En la misma dirección, hemos respaldado el matrimonio igualitario”.

Por tal motivo los/as jóvenes de la DC dijeron que “postulamos una mirada amplia de la familia, que supere culturalmente a aquella que proviene exclusivamente del matrimonio entre un hombre y una mujer. El Estado debe otorgar reconocimiento constitucional a las familias, independiente cual sea su composición, prohibiendo y sancionando cualquier tipo de discriminación que pueda afectar a alguno de sus miembros. Como jóvenes leales al humanismo cristiano, creemos en la aceptación activa de otras formas de construir familia”.

La determinación, que fue aplaudida con entusiasmo públicamente por el Movilh y en contacto con el presidente de la JDC, Jorge Andrés Cash, venía a distanciarse de la postura oficial de la Democracia Cristiana, que hasta ahora considera sólo como válido el matrimonio entre personas de distinto sexo, dando cuenta de un profundo cambio sociocultural al interior del partido, cuyos efectos seguramente se irán acentuando medida que se vaya acercando la posibilidad de legislar efectivamente la igualdad plena de derechos para la diversidad sexual en este campo.

A la par en el transcurso del año cinco de los ocho pre-candidatos presidenciales²⁹ se pronunciaron a favor del matrimonio igualitario, incluyendo una legislación de este tipo en sus programas y afianzando ese compromiso en reuniones con la diversidad sexual

Han sido los casos de Marco Enríquez-Ominami (PRO) Alfredo Jocelyn-Holt (IND), Franco Parisi (IND) y Ximena Rincón (DC), que se han reunido con el Movilh, así como de Andrés Velasco (IND) que se dio cita con dicha organización de la diversidad sexual, con Iguales y Acción Gay, lo que demuestra que en la carrera hacia La Moneda hay una mayoría de abanderados/as favorable no sólo al matrimonio igualitario, sino también a la adopción.

En tanto, Andrés Allamand (RN), Laurence Golborne (UDI) y Claudio Orrego (DC) rechazan el matrimonio igualitario, aunque extrañamente el último se declara a favor de la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

Lo interesante de estos rechazos es que desde iniciada la carrera presidencial han carecido de toda argumentación.

“Es indispensable legislar sobre convivencia y no seguir tapando el sol con un dedo. Sí a las uniones civiles; no al matrimonio homosexual”, señaló el 2 de agosto Allamand en su cuenta en Twitter. En tanto, Orrego sostuvo en noviembre en la Universidad Adolfo Ibáñez que “con el matrimonio homosexual no estoy de acuerdo, ya que para mí es entre un hombre y una mujer, pero estoy de acuerdo con que se regule la vida en pareja en personas del mismo sexo”. Por último Golborne sostuvo el 18 de noviembre en el programa Tolerancia Cero de Chilevisión que “estoy a favor del acuerdo vida en pareja. Pero considero que el matrimonio es entre un hombre y una mujer”.

²⁹ Al cierre de este informe la ex presidenta Michelle Bachelet, la preferida en las encuestas, no definía si se sería candidata o no, mientras que de su postura sobre matrimonio igualitario sólo se conoce que en el pasado descartó apoyar o pronunciarse a favor de una legislación de este tipo.

Dichos de este tipo, que se han reeditado cada vez que los candidatos son consultados sobre la materia, no constituyen una respuesta sensata, ni madura y, por tanto, no están a la altura de quien aspira al principal cargo de nuestro país. Decir que “no porque no” al matrimonio igualitario, afecta la profundización de un debate que requiere abordarse con altura de miras y la máxima rigurosidad.

Si los candidatos defienden un determinado valor o postura, lo mínimo es que den argumentos de fondo, claros y contundentes, en especial al considerar que cuando se rechaza el matrimonio igualitario se está negando un derecho que reclaman personas de carne y hueso.

Lo interesante de este silencio argumentativo frente al matrimonio es que evidencia que todo fundamento que se dé al respecto será discriminatorio, denigrante hacia la diversidad sexual y enquistado en concepciones, creencias o fundamentalismo religiosos, algo que de explicitarse dejaría en muy mal pie a los candidatos.

Fue en ese sentido que el 19 de noviembre el Movilh lanzó públicamente y envió a los candidatos un cuestionario para que precisaran las razones de su rechazo.

Las básicas interrogantes fueron las siguientes:

1. ¿Por qué el matrimonio debe ser sólo para un hombre y una mujer?
2. ¿El matrimonio igualitario tiene algún efecto negativo para las familias y la sociedad? De tenerlo ¿cuáles son esos efectos, de qué manera se producen y se han manifestado en países que ya tienen aprobado el matrimonio igualitario?
3. ¿Hay alguna diferencia entre su postura y el rechazo al matrimonio igualitario que manifiestan las cúpulas de las iglesias católicas y evangélicas? ¿Cuál es esa diferencia?
4. Los derechos humanos son universales. Deben respetarse en todo momento y para toda persona. Un derecho humano es la igualdad legal. El matrimonio es una ley. ¿En este caso, y cuando se trata de parejas homosexuales, justifica violentarse el derecho humano de igualdad ante la ley?
5. ¿Es para usted el matrimonio una ley de la República o una ley natural? De ser para usted una “ley natural” ¿Puede argumentar por qué lo es? ¿Al Estado le corresponde regular “leyes naturales” o leyes creadas por seres humanos?
6. Al estar usted de acuerdo con regular la relación de las parejas homosexuales mediante una legislación distinta al matrimonio, se deduce que no tendría problemas en que dos personas del mismo sexo se amen y convivan. ¿Por qué negar entonces el acceso al matrimonio igualitario?
7. Antes se negaba a las mujeres el derecho a votar, a las parejas heterosexuales les estaba impedido el divorcio y, en otros países, se prohibía el matrimonio interracial. Las normas que regularon ello cambiaron. ¿Por qué no debería pasar lo mismo con la ley de matrimonio?
8. A su juicio, ¿es o no discriminación negar al matrimonio a personas sólo y exclusivamente en razón de su orientación sexual?
9. ¿Ha pensado que sienten las parejas del mismo sexo que quieren casarse cuando usted se opone al matrimonio igualitario?
10. ¿Qué piensa usted de que en los últimos 21 años la aprobación al matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo vaya en sostenido ascenso a nivel social y ciudadano, según todas las encuestas?

Como era de esperarse no hubo respuestas públicas a este tipo de preguntas, sin embargo, otros se encargaron de hacerlo, dando cuenta de que todo “argumento” contra el matrimonio igualitario se origina y deviene en discriminación y prejuicios.

Movilización contra el matrimonio igualitario

Los opositores a la igualdad de derechos para la diversidad sexual ven a todo avance sobre la materia una puerta de entrada al matrimonio. Lo vieron cuando se debatió despenalizar la sodomía, la ley antidiscriminación, las uniones civiles y por cierto cada vez que una política pública menciona a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Fue en ese marco que en el 2012 un grupo de diputados UDI reflató un proyecto de ley que el 2011 había elaborado para declarar inconstitucional el matrimonio entre personas del mismo sexo, condicionando esa demanda al avance de las uniones civiles.³⁰

Al explicar ello, la senadora UDI Ena Von Baer, dijo el 13 de diciembre al Canal 24 Horas que “nosotros tenemos el legítimo derecho a defender nuestra posición y defenderla con todas las armas que nosotros tengamos. En política se ponen condiciones, siempre se ponen condiciones y todos ponen condiciones (...) De eso se trata”.

Añadió que “el matrimonio hay que resguardarlo como una institución básica de la sociedad (...) Hay que hacer una diferenciación sumamente clara de que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. (...) Eso para mí es sumamente importante y eso es lo que yo voy a intentar resguardar”.

Por su lado, el diputado UDI Felipe Salaberry dijo el 10 de diciembre a La Nación que la idea de la reforma a la Carta Magna “es relevar la antigua e histórica disposición y ponerla en un contexto constitucional, que no es contradictorio con la disposición nuestra a que exista un estatuto jurídico que regule la convivencia de personas del mismo sexo, sino que es sólo reconocer en la Constitución lo que desde el punto de vista natural, legal e histórico existe en nuestro país”.

Así Salaberry justificaba su rechazo al matrimonio igualitario porque la tradición histórica de la legalidad lo ha prohibido, lo que equivale a legitimar que las normas se mantengan estáticas y no avancen a mejores condiciones de igualdad para las personas, algo que por cierto no ha ocurrido en los más variados planos. Al mismo tiempo, se echa mano a la naturaleza, como si los homosexuales no fuesen parte la misma o como si ésta hubiese hablado y dicho que la unión entre personas del mismo sexo merece ser reprobada.

Otros en tanto, indican que el matrimonio

debe ser sólo heterosexual, porque tiene por fin la procreación o, simplemente, porque “dios así lo dice”.

“El matrimonio es una institución que está establecida en el derecho chileno conforme a los fines que persigue. Uno de los fines principales es procrear y hasta el momento no he encontrado ninguna explicación que logre sustituir la procreación entre dos heterosexuales. Obviamente que eso no se puede hacer. Los homosexuales están impendidos por razones biológicas para tener hijos”, dijo el 27 de noviembre el diputado Felipe Ward al Canal 24 horas.

La irracionalidad e ignorancia del parlamentario salta a la vista, pues de ser efectivos sus planteamientos se debería negar el matrimonio a todas aquellas parejas que no pueden o no quieren procrear (infértiles, adultos mayores, etc), mientras que, por otro lado, los homosexuales si pueden tener hijos biológicos.

Lo que se aprecia es una fijación con la diversidad sexual, como si el casamiento entre dos personas del mismo sexo fuese a interferir en la vida de terceros, aún cuando ello sea negado por Ward. “A Rolando Jiménez (presidente del Movilh) lo conozco, he estado en varios foros con él y tengo la mejor opinión de su persona (...) Pero caer en ese juego de palabras diciendo que nosotros tenemos una fijación con el mundo homosexual, obviamente que es un error”, indicó el parlamentario.

Además de homofobia, este tipo de argumentos explicitan una alarmante violación del Estado laico, pues se sustentan única y exclusivamente en lo planteado por las iglesias. Al respecto, el diputado Pedro Sabag (DC) visibilizó el 5 diciembre con crudeza esta situación al indicar que “es cierto que hoy hay parlamentarios, ministros y precandidatos presidenciales y de partidos políticos que están por un matrimonio igualitario que permitiría unirse a personas del mismo sexo, pero yo me quedo con la Biblia y no con lo que dicen estas importantes autoridades que no pueden pretender saber más que Dios”.

En sintonía con Ward añadió que “siempre han existido y existirán situaciones de hecho como la poligamia, uniones entre personas del mismo sexo, etc; pero si el matrimonio monogámico ha subsistido a la prueba del tiempo es, precisamente, porque tiene la fuerza de una institución básica que recoge la fecundidad y complementariedad entre lo masculino y femenino”.

Y si Sabag asocia a las relaciones homosexuales con la poligamia, una parte del mundo evangélico no tiene escrúpulos en vincularla con la pedofilia, indicando que el matrimonio igualitario es sólo una arista de la

³⁰ Más datos sobre este condicionamiento en la sección sobre el Acuerdo de Vida en Pareja del presente capítulo.

“agenda gay”, que apunta en tal sentido.

“(Rolando) Jiménez y su Movilh sólo quieren alcanzar, como grandes objetivos de la agenda gay, el “matrimonio homosexual”, la “adopción de niños” por parte de ellos y la “rebaja de edad en los niños” a 14 años para legalizar las relaciones pedófilas y sodomíticas entre un adulto y un menor de edad, lo cual hoy en Chile es un delito”, sentenció en abril en un comunicado la Federación de Entidades Religiosas de Chile.

En este contexto resulta violento que una parte del mundo político actúe como caja de resonancia del odio promovido por ciertos sectores religiosos, que mayoritariamente provienen del Vaticano y que la jerarquía de la Iglesia Católica local amplifica en el país.

Sólo en el transcurso del 2012 el Papa Benedicto XVI (el mismo que el 12 de diciembre bendijo en la Basílica de San Pedro a la presidenta del Parlamento de Uganda, Rebecca Kadaga, una férrea defensora de un proyecto de ley que condena con la muerte las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo) se manifestó en tres ocasiones contra el matrimonio igualitario, siempre en vísperas de Año Nuevo y Navidad.

La cruzada del Vaticano es la “defensa de la familia y la humanidad”, y en ese sentido pone en pugna a los matrimonios heterosexuales con todos esos núcleos familiares que se escapan de la composición hombre-mujer-hijos, toda vez que llama a los primeros a impedir la legitimidad de los segundos.

“Las políticas que suponen un ataque a la familia amenazan la dignidad humana y el porvenir mismo de la humanidad. El marco familiar es fundamental en el itinerario educativo y para el desarrollo de los individuos y los estados”, dijo el Papa el 9 de enero.

En tanto el 13 de diciembre y en el marco del mensaje “Bienaventurados los que trabajan para la paz” que el Vaticano pidió fuese leído en todas las parroquias del mundo, Joseph Ratzinger señaló que el matrimonio entre un hombre y una mujer debe defenderse “frente a los intentos de equiparlos con formas radicalmente opuestas de unión, que en realidad dañan y contribuyen a su desestabilización”.

Utilizando su tradicional discurso de Navidad a los cardenales apuntó días más tarde que “el atentado, al que hoy estamos expuestos, a la auténtica forma de la familia, compuesta por padre, madre e hijo, tiene una dimensión aún más profunda. Si hasta ahora habíamos visto como causa de la crisis de la familia un malentendido de la esencia de la libertad humana, ahora se ve claro que aquí está en juego la visión del ser

mismo, de lo que significa realmente ser hombres”.

Junto con llamar a otras religiones a enfrentar unidas “los problemas concretos de la convivencia y de la responsabilidad común respecto a la sociedad, al Estado, a la humanidad”, Ratzinger puntualizó que “allí donde la libertad de hacer se convierte en libertad de hacerse por uno mismo, se llega necesariamente a negar al Creador mismo y, con ello, también el hombre como criatura de Dios, como imagen de Dios, queda finalmente degradado en la esencia de su ser. En la lucha por la familia está en juego el hombre mismo. Y se hace evidente que, cuando se niega a Dios, se disuelve también la dignidad del hombre. Quien defiende a Dios, defiende al hombre”.

El guante lo tomó al instante el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezatti, quien en la Catedral de Santiago dijo el 30 de diciembre que “dios quiera que en Chile una cultura superficial no permita que la familia quede dañada y quede obscurecida y que, al contrario, que todos, desde los más humildes hasta los más grandes, desde quienes no tienen ningún poder hasta aquellos que tienen el poder político, puedan sentir que defender a la familia, promover la familia, es un signo de civilización, un signo de gran cultura”.

“No es un bien para Chile que la familia se pueda confundir o se la quiera confundir. Nosotros, como cristianos, tenemos que tener el corazón abierto a todas las realidades, pero debemos tener también la valentía de llamar por su nombre a estas realidades y decir que la familia es lo que es, y no cualquier cosa que algunos pueden pretender. Aunque eso llegue a ser reconocido por una ley, no significa que la ley exprese la verdad de las cosas”, puntualizó³¹

De esa manera el Vaticano y la Iglesia Chilena, mientras pregonaban el amor y la paz, trataban al matrimonio o las relaciones entre personas del mismo sexo de “amenaza a la dignidad humana”, “atentado”, “dañinas y desestabilizadoras”, contrarias “a la esencia de la libertad, la civilización y la cultura”, “degradadas en su ser”, “obscurecidas” o, más simple, de “cualquier cosa”.

Mientras la Iglesia pasa por alto que esos discursos son ofensivos y cargados de odio, y que son la homofobia, la misoginia, el clasismo, los abusos y los encubrimientos de atropellos las realidades que dañan y afectan la paz y la armonía social, no deja de alarmar que gran parte del mundo político no sólo guarde silencio frente a estos ataques, sino que además siga considerando un referente a la Iglesia para la

31 <http://noticias.iglesia.cl/noticia.php?id=19742>

definición de políticas públicas y legislaciones o como una voz válida en materia de derechos humanos, amor y respeto, siendo del todo necesario acrecentar la crítica ciudadana contra este tipo de horribles prácticas, cruzadas por la más grotesca incoherencia moral y ética que pueda existir.

V.- FF.AA. Y SU INEDITA SEÑAL CONTRA LA HOMOFOBIA

Los episodios de discriminación que el 2012 dejaron en evidencia la gravedad de la homofobia al interior de las Fuerzas Armadas, tras salir a la luz pública dos prejuiciosos reglamentos, así como la denuncia de un ex militar gay, trajeron como positiva consecuencia la más amplia reformulación interna que el mundo militar ha dado en toda su historia para abordar y enfrentar los atropellos contra funcionarios identificados con una orientación sexual distinta a la mayoritaria.

La reacción de las Fuerzas Armadas frente a las denuncias, obligada en gran parte por la aprobación de la Ley Zamudio, se tradujo en disculpas públicas de militares, en la modificación de reglamentos, en la elaboración de estudios, en la implementación de ideas para la capacitación y en una histórica reunión entre el movimiento de la diversidad sexual y el comandante en Jefe del Ejército, entre otros aspectos.

Y es que las pruebas sobre la homofobia al interior de las Fuerzas Armadas dejaron de ser hechos aislados ante los ojos de la opinión pública. El 2012 fue evidente que se estaba en presencia de una cultura institucionalizada de exclusiones y atropellos.

En efecto, la discriminación en las Fuerzas Armadas y de Orden hacia quienes en sus filas son identificados como lesbianas, gays o bisexuales (LGB)³² siempre había sido una realidad innegable, un secreto

32 En el caso de la población transexual ocurre algo similar que en los planos de la discriminación laboral o educacional. La exclusión que afecta a este grupo humano es tan aguda y cotidiana, que son las mismas personas transexuales las que por presión, obligación o "internalización" de las exclusiones, terminan marginándose de espacios que a priori les son negados por el sistema. Esto se da con especial claridad en las Fuerzas Armadas, a un punto que no se ha conocido de casos de atropellos a sus derechos porque simplemente no hay personas transexuales que hubiesen en Chile pretendido iniciar una carrera militar, al menos sin transar u ocultar su identidad de género.

a voces que sólo alcanzó debate público cuando en escasas oportunidades funcionarios³³ de estas ramas se atrevieron a denunciar algún tipo de exclusión.

De acuerdo las variadas denuncias recibidas por el Movilh los atropellos en las FFAA Armadas y de Orden venían presentando un modus operandi.

Frente a la sospecha sobre la orientación homo o bisexual de un/a uniformado/a, este es perseguido, investigado e invadido en su vida privada, para dar con pruebas más contundentes sobre su condición de LGB. Luego la represión puede tomar dos caminos. En unos casos se informa a la persona sobre la investigación cursada, obligándola a renunciar voluntariamente bajo amenaza de que se comunicará su orientación sexual a su familia o al Alto Mando, con el respectivo "daño" a su hoja de vida. En otros casos, se mantiene en reserva la investigación, pero la persona es continuamente hostigada con bromas o acosos en razón de su orientación sexual, mientras que cualquier conflicto o problema que enfrente es exacerbado o agudizado por sus superiores, a objeto de que los hostigamientos hagan imposible su permanencia en la filas y deriven en la renuncia voluntaria.

A raíz de atropellos de este tipo, y en especial de abusos policiales a personas que no son parte de estas instituciones, es que desde hace varios años los movimientos de la diversidad sexual vienen trabajando con funcionarios de carabineros e Investigaciones, lo que se ha traducido en charlas de sensibilización, campañas conjuntas y reuniones periódicas con sus respectivos altos mandos.

En el caso de las Fuerzas Armadas, la situación era distinta. Con una verticalidad y rigidez mayor, que son sus características por naturaleza, tanto el Ejército, como la Fuerza Aérea de Chile y, en menor grado, la Marina, se mostraban impenetrables frente a cualquier posibilidad de diálogo o abordaje sobre la realidad de la diversidad sexual.

Incidía significativamente en ello, el hecho de que hasta el 2012 todas las fuentes oficiales, incluidas las de los actuales y pasados gobiernos, indicaban que no había leyes, ni reglamentos internos que discriminaran a las personas en razón de su orientación sexual.

33 Sólo en el 2007 por primera vez dos carabineros, Víctor Rivas y Armando Salgado, y un policía civil denunciaron públicamente y a rostro descubierto la discriminación y destitución de sus cargos en razón de su orientación sexual. Otras denuncias de atropellos en las FFAA y las policías llegadas al movimiento de minorías sexuales, se han tratado en forma totalmente privada o se han denunciado años después de ocurridos los hechos, a petición de los afectados. Más antecedentes sobre los casos denunciados públicamente en el VI y en los siguientes Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicados en movilh.cl

Chile, en materia reglamentaria, aparecía así como mucho más desarrollado que Estados Unidos, donde entre 1993 y el 2010 estuvo en vigencia la política Don't ask, don't tell ("no preguntes y no digas), que prohibía explícitamente a los homosexuales hacer pública su orientación sexual al interior de las FFAA y derivó en la expulsión de 12.961 militares, según datos de la organización Servicemembers Legal Defense Network (SLDN).

La certeza de una parte de la sociedad, que luego resultó ser errónea, sobre la ausencia de leyes o reglamentos discriminatorios al interior de las Fuerzas Armadas chilenas, no implicaba que desde las organizaciones de minorías sexuales no hubiese preocupación sobre la forma como se estaba tratando la realidad de la población LGBT en el mundo militar.

Fue por esa razón, y teniendo aprobada ya la Ley Zamudio que obliga al Estado a la implementación de políticas públicas, que desde el 24 de mayo del 2012 el Movilh inició los contactos con la Jefatura de la División de Asuntos Institucionales y la Unidad de Responsabilidad Social de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a objeto de presentarles propuestas tendientes a erradicar la discriminación y adecuar el quehacer de los militares a lo encomendado por la recién aprobada norma.

El camino iba bien avanzando y de parte de la Subsecretaría se apreciaba una buena disposición para dar una señal, a un punto que inició los análisis y estudios sobre la materia. Sin embargo la posibilidad de implementar una política u orden antidiscriminatoria se desvaneció en una cita que el 7 de agosto el Movilh sostuvo con el entonces Ministro de Defensa, Andrés Allamand.

Contra todo pronóstico, Allamand dio un giro regresivo en lo referente a su señales de no discriminación para la diversidad sexual. Si bien mientras fue Senador había jugado un rol a todas luces protagónico para ampliar el debate sobre una regulación de las uniones de hecho para convivencias homosexuales y heterosexuales, llegando el 2010 a presentar el proyecto Acuerdo de Vida en Común (AVC), que movilizó en forma inédita a buena parte de la Derecha liberal a favor de esta idea, en su calidad de ministro de Defensa se mostró inactivo.

En efecto el ministro decidió que no era necesario implementar ninguna política, ni orden para las Fuerzas Armadas, por cuanto, a su juicio, no había reglamentos, ni prácticas que discriminaran a las minorías sexuales. Añadió que nadie podía ser impedido de ingresar a las Fuerzas Armadas en razón de su orientación sexual y que los militares ya estaban

tomando conocimiento de la Ley Zamudio.

En la reunión, el Movilh insistió con que se requería de una señal del poder político, por cuanto la homofobia y transfobia eran una realidad al interior de las FFAA, un aspecto que formaba parte de la cultural institucional, tan grave y arraigado que sólo por eso no se conocían públicamente casos de exclusión

"¿Va esperar entonces que este explote como una bomba de tiempo para hacer algo?", preguntó el Movilh, a lo cual Allamand contestó que si se conocía algún caso de discriminación lo iba enfrentar en su aspecto específico, pues no era necesaria una política u orden integral de no exclusión.

Acto seguido, el Movilh se limitó a señalar a la prensa que el ministro ha indicado "que la discriminación por orientación sexual no está permitida en las Fuerzas Armadas, por lo que llamamos a los militares gays, lesbianas o bisexuales a salir del armario o a denunciar cualquier atropello que puedan padecer, lo que de paso permitirá apreciar en la práctica, como las FFAA enfrentarán una realidad de este tipo".

Bastaron sólo tres meses para que fueran conocidos brutales reglamentos de las Fuerzas Armadas contra las minorías sexuales, y otros sectores minoritarios, y para que un militar denunciara un permanente y grosero hostigamiento contra su persona en razón de su orientación sexual.

Militar gay e instructivos discriminatorios

Con el respaldo del diputado Hugo Gutiérrez un cabo primero del Ejército denunció el 6 de septiembre en Canal 13 sistemáticos abusos de sus superiores en razón de su orientación sexual.

Aunque no dio la cara, ni su nombre, aspecto demostrativo de la gravedad de la discriminación en el Ejército, el testimonio del militar vino a dejar en evidencia, una vez más, el secreto a voces de la homofobia en las FFAA.

El cabo había ingresado a la institución el 1 de enero 1999, renunciando el 26 de agosto del 2012 a raíz de una seguidilla de episodios que dañaron su dignidad como persona sólo en función de que era gay.

El 7 de septiembre del 2012 el cabo fue informado que sería trasladado a una unidad inferior, desde la Oficina de Relaciones Públicas del Comando de la 1ra División del Ejército de Antofagasta al

Regimiento Logística Número 1 de Tocopilla. La razón, "mal desempeño", pese a que durante todos sus años de servicio siempre obtuvo "felicitaciones", ubicándose en lista 1, es decir entre los funcionarios sobresalientes.

En su nuevo lugar de trabajo las condiciones fueron tan deplorables que nunca contó con una oficina equipada. Se encontró con mesas y sillas oxidadas, sin materiales de oficina básicos (tintas, computador y escritorio); techos falsos con orificios y con el baño más cercano a 800 metros de distancia.

En ese contexto el cabo comenzó a tomar conocimiento de que estaba siendo investigado en razón de su orientación sexual, siendo insultado y hostigado verbalmente por cualquier motivo y con indirectas sobre su identidad.

"Empecé a pelear con mi yo interno, con mucha depresión. No quería ir a trabajar. Era un martirio levantarme todos los días en la mañana y saber que llegando al trabajo todos me observarían como el raro. Porque así es como nos miran", denunció el cabo al Movilh.

Otro grave episodio de clara discriminación vivió el cabo el 26 de enero del 2012, cuando los superiores hicieron formar a todo el batallón. Ahí el capitán Pedro Pizarro Peroti, quien se despedía del lugar porque lo habían trasladado, dijo frente a todos "cuidado con salir del clóset", en clara referencia al militar.

Por último, el 12 marzo del 2012, el cabo fue trasladado al Regimiento Logística de Tocopilla, donde los acosos e insultos se mantuvieron, incluso frente a su hija en una ocasión que visitó el lugar. En medio de una grave inestabilidad psicológica, el cabo renunció el 29 de agosto.

Ese día el cabo entregó la renuncia al coronel Enrique Bödecker de la Fuente. "Esto a mí no me sirve así que llévatelo. Ándate y te llevaré a la fiscalía militar", lo amenazó el coronel lanzando la carta en una mesa. El militar, debió entregar su carta a la ayudante del coronel, la teniente Karina Seguel.

Los impactos de la discriminación en el cabo, quien el 7 de septiembre junto al diputado Hugo Gutiérrez y con el respaldo del Movilh presentó en la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección³⁴, se sienten aún a diario en su vida.

"Tengo terror de equivocarme delante de los demás. Desde que pasó todo esto en las noches duermo

a saltos y me cuesta cerrar los ojos. Tengo trastornos de apetito, he perdido vitalidad, todo esto por las reiteradas humillaciones que pase en estos dos últimos años", dijo en relato que el 2 de octubre el Movilh entregó a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados.

Con todo, el caso del ex militar era sólo la punta del iceberg de lo denunciado por Canal 13. Se estaba en realidad en presencia de una homofobia cultural institucionalizada que era letra viva en un instructivo del Ejército. Más lamentable aún, en otro documento que días después denunció el Movilh, quedó en evidencia que la discriminación reglamentada era parte no sólo del Ejército, sino que de todas las Fuerzas Armadas.

El instructivo denunciado por Canal 13 tenía fecha del 20 de febrero del 2012 y la firma del Jefe de la 1a División del Ejército, Cristián Chateau. En el texto se pedía reclutar a los "ciudadanos más idóneos moral e intelectualmente capacitados, debiendo excluir aquellos que presenten problemas de salud física, mental, socioeconómica, delictuales, consumidores de drogas, homosexuales, objetores de conciencia y testigos de Jehová".

Así, no se estaba sólo en presencia de homofobia, sino también de clasismo y discriminación contra variados sectores sociales, lo que venía a dar cuenta de un Ejército que renegaba de la diversidad social de su propio país y la consideraba, sólo a partir de estereotipos y prejuicios, como incapaz para formar parte de sus filas.

En tanto, el 12 de septiembre del 2012 el Movilh denunció públicamente y ante el ministro Allamand y la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados al Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas DNL- 928, dictado el 14 de julio de 1982 y actualizado en julio del 2010.

El documento, que estaba publicado íntegramente en el sitio web Fach, controla el ingreso de personas a todos los servicios de todas las Fuerzas Armadas, incluidos los procesos de selección de los candidatos a alumnos de sus diversas escuelas, estableciendo variadas causales de rechazo.

En su artículo 89 el Reglamento estipulaba que los postulantes a las Fuerzas Armadas deben pasar un examen médico. "Para la investigación de enfermedades psiquiátricas, el médico orientará su investigación hacia los antecedentes personales, familiares y sintomatología de enfermedades psicóticas endógenas, enfermedad psicopática, debilidad mental, traumatismos cerebrales, epilepsia, adicciones (alcohol, droga, etc), perversiones sexuales", indicaba el artículo.

³⁴ Este recurso fue rechazado al igual que la apelación en la Corte Suprema, que se basó principalmente en antecedentes del propio Ejército, antes que de la víctima.

En el artículo 101 añadía que las causales de rechazo por motivos psiquiátricos son las "psicosis endógenas, reacciones psicóticas, personalidades psicopáticas, debilidades mentales, cuadros orgánicos cerebrales, epilepsias en todas sus formas, farmacodependencias, alteraciones o perversiones sexuales", señalando entre estas últimas al "homosexualismo, lesbianismo, voyerismo y exhibicionismo".

De esta manera mientras el instructivo firmado por Chateau pedía excluir a homosexuales, el Reglamento de Medicina Preventiva daba una de las razones porque gays, lesbianas o bisexuales debían ser marginados de la Marina, la FACH y el Ejército: la orientación sexual diversa era una enfermedad psiquiátrica a los ojos del mundo militar, apreciación contraria a lo señalado por la propia Organización Mundial de la Salud (OMS).

Al respecto, la decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Cecilia Sepúlveda, dijo el 13 de septiembre a Radio ADN "que cualquier persona puede tener una perversión en sus conductas sexuales, independiente de si es homosexual o heterosexual. Lo importante aquí, y lo grave, es que se incorpore a la homosexualidad como una perversión, anomalía o enfermedad".

La exclusión institucionalizada fue reconocida por el propio Jaime Ravinet, quien fue ministro de Defensa entre los periodos 2004 y 2006 y 2010 y 2011. "Es muy normal que este tipo de instructivo circulen dentro de las Fuerzas Armadas y no llegue a nivel de los ministros. La política fue que no hubiera homosexuales en las filas, hasta esta nueva ley (antidiscriminación) que hay que cumplirla y que refleja que las cosas han cambiado", dijo el 12 de septiembre a Canal 13.

No deja de llamar la atención que Ravinet hable de que los instructivos no llegaban a los ministros, pero al mismo tiempo reconozca la existencia de una política homofóbica, pues deja al descubierto que al menos algunos funcionarios gubernamentales sabían de estas horrorosas prácticas y no hicieron nada para detenerlas, aún cuando los reglamentos discriminatorios no tenían ninguna relación con las leyes, las que jamás han prohibido el ingreso de gays, lesbianas, bisexuales o transexuales a las FFAA.

De otro lado, la existencia o no de la Ley Antidiscriminatoria, en ningún caso es excusa para que el poder político silenciara este tipo de hechos o políticas, que de seguro dañaron la dignidad de muchas personas que hicieron carrera militar o pretendieron ingresar a este mundo. Se trata de víctimas, que nunca vieron la luz, ni un apoyo estatal frente los atropellos que estaban padeciendo.

Las reacciones e histórica citación

Tras la denuncia de Canal 13 todas las críticas políticas apuntaron al Ejército y en ningún caso hicieron referencia al caso puntual del ex cabo que acusaba discriminación. Sin embargo, el Movilh vio en el episodio una oportunidad para poner en el pizarrón a las Fuerzas Armadas como conjunto, poniendo el acento en los efectos que estas prácticas tenían en personas de carne y hueso, como era el caso del ex cabo.

En efecto, el 7 de septiembre Allamand señaló que el instructivo firmado por Chateau "es frontalmente opuesto a la política del Gobierno y también es contradictorio con la doctrina institucional del Ejército, que prohíbe toda norma que establezca criterios de discriminación por razones socioeconómicas, ideológicas, culturales, religiosas, de orientación sexual y de cualquier otra naturaleza". Por tanto, demandó al Ejército adecuar estrictamente su normativa interna y su accionar institucional a lo dispuesto en la Ley Zamudio.

La crítica más dura del Ejecutivo provino, sin embargo, del Ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, quien no dudó en calificar al instructivo de ilegal. "El documento me parece gravísimo, completamente injustificado, completamente desenfocado con la realidad actual de nuestro país (...) Es un documento de tiempos absolutamente pasados, que no se condicen ni con la realidad ni con el ánimo que tenemos hoy día los chilenos, ni tampoco con una ley y, por tanto, punto final. Esos reglamentos o esos protocolos simplemente hoy día son ilegales y deben ajustarse en forma inmediata a la ley".

En tanto, la senadora Soledad Alvear calificó de "indignante que habiéndose aprobado la ley antidiscriminación exista este tipo de actitudes de un órgano del Estado que discrimina de esta manera a personas que deben y pueden al igual que cualquier otro chileno o chilena ingresar al Ejército", mientras que el jefe de la bancada de diputados socialistas, Marcelo Schilling, dijo que el hecho era "absolutamente atentatorio contra los derechos y las libertades individuales consagradas en la Constitución y con el carácter laico que debe tener el Estado de Chile".

Luego el 12 de septiembre, y en relación al Reglamento denunciado por el Movilh, sería el vocero de Gobierno, Andrés Chadwick quien salió al paso señalando que "condenamos ese instructivo. Las acciones de todas las autoridades públicas deben sujetarse a la ley de no discriminación arbitraria y tienen que ir adecuándose todos esos instructivos del pasado a las exigencias legales de hoy".

Al paso salió también el Colegio de Psicólogos al

señalar el 24 de septiembre que la mencionada normativa “no sólo transgrede los derechos de la comunidad homosexual aludiendo a criterios obsoletos, sino que también va en contra de la tendencia actual que existe, a nivel mundial, respecto al proceso de despatologización e integración a las filas de las fuerzas armadas de personas homosexuales y lesbianas, resguardando tanto la seguridad e integridad de las mismas como su derecho a reconocer y vivir plenamente su orientación sexual, sin que ello tenga influencia en la aceptación y/o permanencia en éstas u otras instituciones de relevancia social”.

En este contexto, las demandas iniciales del Movilh a las Fuerzas Armadas y al Gobierno fueron no sólo el reconocimiento del error, sino también la implementación de políticas públicas, así como la renuncia del general Chateau. Sin embargo, y luego de que variados antecedentes arrojaran que Chateau era sólo un medio de una política institucionalizada de homofobia de todas las Fuerzas Armadas, y que por tanto podría transformarse en un chivo expiatorio, el Movilh cambió esa demanda por otra: que los comandantes en jefe de las FFAA fueran citados por el Congreso Nacional y rindieran cuentas de los hechos y de cómo enfrentarían la discriminación en el futuro.

Con el respaldo del diputado Patricio Hales (PPD), el organismo consiguió que el 2 de octubre la Comisión de Defensa abordara al caso. Junto al Movilh, a esa reunión fue citada también la Fundación Iguales, a petición de su consejero, el diputado Aldo Cornejo.

Los parlamentarios de la Comisión ya habían analizado previamente el caso, y estaban en el ánimo citar sólo al Ejército. Frente a ello, el Movilh recordó el Reglamento de Medicina Interna, enfatizando que el problema afectaba a las Fuerzas Armadas en su conjunto y que, en consecuencia, todos los comandantes en Jefe debían ser citados.

La idea fue acogida por la Comisión en un sesión donde estuvieron su presidente, Germán Verdugo (RN) y los diputados Pedro Araya (PRI), Alberto Cardemil (RN), Patricio Hales (PPD), Roberto León (DC), José Pérez Arriagada (PRSD), Ricardo Rincón (DC), Jorge Ulloa (UDI) e Ignacio Urrutia (UDI).

Así, y por primera vez en la historia del país, el 9 de octubre las Fuerzas Armadas rendían cuentas al Congreso Nacional sobre denuncias por homofobia y discriminación y anunciaban las acciones que estaban cursando y que seguirían gestionando para enfrentar y prevenir dichos problemas. Y lo hicieron no a través de delegados, sino que por medio de sus máximos representantes: los Comandantes en Jefe del Ejército, general Juan Miguel Fuente-Alba; de la Fuerza Aérea

de Chile (FACH), general del Aire Jorge Rojas Ávila, y el vicealmirante Francisco Guzmán, de la Armada.³⁵

La inédita asistencia de los uniformados reflejaba un profundo cambio cultural, además de una rápida disposición para implementar medidas contra la discriminación, aspecto inesperado, pero que ocurrió, y donde Fuente-Alba se destacó especialmente.

Inéditas medidas y reunión

Es efectivo que el principio de la no discriminación, y en especial cuando hay una ley que lo resguarda, debe ser acatado por toda persona e institución, por lo que en este orden sólo queda cumplir con un deber, del cual por cierto las FFAA no están exentas. Sin embargo, igual de real es que las Fuerzas Armadas fueron históricamente ajenas y cerradas a este debate, mientras que en el mundo político el enfrentamiento a las exclusiones siempre ha sido lento y retrasado, sin jamás reconocer errores y menos con sanciones a responsables de los atropellos.

Es en ese contexto que el comportamiento adoptado por Fuente-Alba es destacable, toda vez que actuó con celeridad, con disculpas de por medio, dando el general señales valiosas, que no dejaron de ser sorprendentes e hicieron historia.

El 7 de septiembre, un día después de conocerse el instructivo homofóbico, Fuente-Alba dijo que “quisiera en esta oportunidad hacer públicas como comandante en jefe del Ejército mis más sinceras disculpas a cualquier persona que se hubiese sentido afectada en su conciencia por expresiones tan desafortunadas como las que se han colocado en un documento interno”.

A las inéditas disculpas, añadió que “desde el momento que he tenido conocimiento de esto (el instructivo), he hecho todas las averiguaciones y estoy haciendo las averiguaciones que den lugar a una situación como esta”.

Dijo que siguiendo las instrucciones del Ministro de Defensa, ordenó la “revisión de todos los documentos de menor jerarquía que pudieren de alguna forma decir algo expresa o tangencialmente que pueda ser interpretado” como discriminación.

Pero Fuente-Alba llegó más lejos e implementó muchas más medidas a las anunciadas inicialmente, llegando incluso a reunirse con el movimiento de

³⁵ El Comandante en Jefe de la Armada, Edmundo González Robles, no asistió por encontrarse fuera del país.

minorías sexuales, hecho inédito en América Latina y, quizás, en el mundo.

Ya cierta sintonía se apreciaba en Fuente-Alba con los cambios culturales cuando en la Parada militar del 19 de septiembre incluyó por primera vez a una mujer, la periodista de Canal 13 Carolina Urrejola, para que actuara como locutora del desfile del Ejército.

Al ser consultada de las razones de su incorporación, Urrejola señaló el 13 de septiembre a La Segunda que “me explicaron que lo que el Ejército estaba buscando era darle un carácter moderno y transversal a la Parada. Eso es lo que querían simbolizar al poner, por primera vez en la historia, a una mujer como locutora (...) Es una señal de apertura y cambio”.

Esta señal, sumada a las disculpas públicas de Fuente-Alba por la discriminación a las minorías sexuales, hablaba de una primera posibilidad, aunque remota, de que un comandante en Jefe del Ejército aceptara una solicitud de audiencia del Movilh, la que finalmente se hizo efectiva el 23 de octubre.

En la reunión, el Movilh insistió en la necesidad no sólo de derogar las normas discriminatorias, sino también de capacitar a los funcionarios en derechos humanos y diversidad sexual, así como de abordar y asistir en forma oportuna a cualquier caso de homofobia denunciado por un militar.

De la misma manera, se trató el caso del cabo que había renunciado por presiones homofóbicas, y para tales efectos el Movilh asistió en compañía del abogado del ex militar, Cristián Cruz.

Junto con comprometer seguimiento a este caso específico, se acordó un enlace permanente entre el secretario general del Ejército, Alberto González Martín, y el Movilh para abordar nuevas denuncias de uniformados homosexuales o bisexuales, al tiempo que se debatieron propuestas de capacitación.

El general confidenció dos cosas. Primero, que el Ejército se estaba interiorizando sobre el tema leyendo variados textos, entre esos el manual “Educando en la Diversidad Orientación Sexual e identidad de Género en las Aulas”³⁶, producido por el Movilh y, segundo, que se había efectuado un estudio interno para conocer la percepción de los uniformados en torno a la materia.

El 30 de diciembre, el Ejército no sólo dio a conocer a través de La Tercera los resultados del estudio,³⁷ que dicho sea de paso reflejaron una altísima

discriminación contra los homosexuales. Además informó que a la fecha la institución había revisado más de 157 textos doctrinarios, formulando unas 350 observaciones para adecuarlas a la Ley Zamudio³⁸.

El gran número de observaciones, sumado a que el 96.6 por ciento de los uniformados se declaró en la mencionada investigación contrario al ingreso de homosexuales en el Ejército, explicitaba que la situación era grave y, en ese sentido, Fuente-Alba anunció que desde el 2013 el director de Personal de la Institución, Gerado Stiven, iniciará un recorrido por las unidades de todo país para capacitar en la Ley Zamudio.

En relación a las otras ramas de las Fuerzas Armadas se vivieron procesos similares, aunque menos públicos.

En efecto, ya el 12 de septiembre la FACH había eliminado de su sitio web el Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas, mientras que el 8 de octubre el coronel de Aviación, Dennis Harvey, comunicó al Movilh que la “institución se encuentra abocada a revisar toda la reglamentación interna con el objeto de verificar la existencia de disposiciones que pudieren contener discriminaciones arbitrarias que infrinjan” la Ley Zamudio.

En relación al polémico Reglamento de Medicina, añadió que “se ha solicitado la derogación de toda la referencia como alteración o desviación sexual del homosexualismo y lesbianismo por constituir efectivamente una discriminación arbitraria”.

“Por último, en lo relativo a los requisitos de ingreso y al proceso de selección a la Escuela de Aviación y a la Escuela de Especialidades y demás procedimientos de postulaciones institucionales, ellos no consideran como causales de rechazo de la postulación” a ninguna de las categorías protegidas en la Ley Zamudio.

En tanto, la Armada comunicó al Movilh el 18 de octubre que se estaban “derogando todas aquellas disposiciones” contrarias a la Ley Zamudio, al tiempo que “se dieron instrucciones respecto de la no aplicación de aquellas normas que contradigan” la legislación.

La institución dispuso además “la revisión de todas sus publicaciones, proceso que requiere de un tiempo prudente dada su gran cantidad”, señaló el capitán de Navío, Luis Longui.

³⁸ En relación al homofóbico instructivo firmado por Chateau, ya el 12 de septiembre el Ejército había comunicado que su derogación tuvo lugar el 26 de julio, en el marco de la aprobación del Reglamento de Seguridad Militar.

³⁶ http://www.movilh.cl/documentacion/educacion/educando_en_la_diversidad.html

³⁷ Más antecedentes de esta investigación en el primer capítulo.

Redondeó que el “Comandante en jefe de la Armada, dispuso derogar expresamente cualquier política de la institución contraria a la ley (Zamudio) y se impartió instrucciones al Alto Mando naval a fin de recordar a sus mandos subordinados, que las acciones deben ser necesariamente fundadas y tener un fin determinado y acorde con la legislación vigente, de modo de no afectar el pleno ejercicio de algún derecho, y por lo tanto, incurrir en un acto de discriminación arbitraria”.

Por último, el 12 de noviembre el Movilh abordó el tema con la Jefatura de Personal de la Armada, y dos días más tarde la institución comunicó al movimiento que a la fecha había modificado a lo menos cuatro textos, órdenes, o directivas internas.

Homofobia de un diputado y Fuerzas de Orden

La histórica presencia de las FFAA a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados fue literalmente alterada por la homofobia galopante de uno de sus miembros, el parlamentario UDI Ignacio Urrutia, quien se opuso con fiereza a que homosexuales ingresaran al mundo militar.

Las declaraciones fueron conocidas públicamente tras una denuncia del Movilh al finalizar la sesión. “Urrutia tuvo el descaro y la insolencia de decir que el día que se acepten homosexuales en el Ejército, seremos invadidos por Perú y Bolivia”, revelaron parlamentarios presentes en la sesión. Urrutia señaló además que esos países “nos volarían la raja” si se permite a homosexuales en las FFAA”, denunció el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, generándose una oleada de reacciones.

Al día siguiente Urrutia incrementó su virulencia al señalar que “esa gallardía de nuestra gente, de hombre y mujeres que están hoy día en las Fuerzas Armadas debe mantenerse, y para mi gusto los homosexuales no tienen esa gallardía. Los homosexuales no tienen cabida dentro de la Fuerzas Armadas, porque ese mismo día, el día que nos llenemos de homosexuales en las Fuerzas Armadas, ese mismo día corremos el riesgo de ser invadidos por cualquier país”.

“Nosotros en las Fuerzas Armadas necesitamos hombres bien hombrecitos y mujeres bien mujercitas. Los más o menos acá no funcionan, discúlpenme que les diga”, añadió.

Sin embargo, dijo que “no acepto bajo ningún punto de vista que se diga que yo dije un tema grosero en la comisión porque yo no lo hice. Ese invento de

que ‘nos van a volar la raja’ lo dijo el señor Jiménez, lo creó él, yo no lo he dicho en ningún momento en la Comisión, ahí quedan todas las cosas grabadas por lo tanto cualquiera puede obtener la grabación. Yo soy una persona educada, jamás he sido una persona grosera y por lo tanto esas son expresiones que puso él, el señor Jiménez del Movilh”.³⁹

Los dichos de Urrutia venían a reflejar la homofobia, casi enfermiza, de un parlamentario que tiene por deber representar a todos los ciudadanos, pero que por el contrario usa y abusa de su posición de poder para denigrar a las personas en razón de su orientación sexual. Pero no sólo eso, Urrutia era además una muestra de hasta donde esta enquistado el desprecio a la diferencia en ciertos sectores sociales y políticos, cuya total falta de sensibilidad frente a los derechos humanos, lo llevaba al extremo de llamar literalmente a las Fuerzas Armadas a infringir la Ley Zamudio.

Fue en ese sentido, que el Movilh solicitó un pronunciamiento público del Ejecutivo, el cual el 10 de septiembre en voz de Chadwick, sostuvo que como “Gobierno hemos dado pasos muy importantes a través de la dictación de la ley Antidiscriminación y estamos contando con la plena colaboración de los altos mandos de las Fuerzas Armadas para que dicha ley se pueda aplicar íntegramente al interior de cada una de las instituciones. Estamos comprometidos a que no exista discriminación arbitraria y obviamente esos lenguajes (los de Urrutia) no corresponden”.

Por su parte, todos los partidos de la Oposición expresaron su máximo repudio, principalmente en voz de la diputada María Antonieta Saa, mientras que el Movilh desarrolló una activa campaña en redes sociales, provocando una rápida reacción de usuarios de Twitter y Facebook contra el parlamentario, que entre otros aspectos, se tradujo en que 1.255 personas solicitaran en una carta a la Comisión de Ética de la Cámara una sanción contra Urrutia.

Al cierre de este informe la Comisión de Ética presidida por el diputado Patricio Vellespín (DC), había citado en al menos tres oportunidades a Urrutia, y en todas se excusó de asistir, por lo que el caso seguía abierto en el Parlamento.

Con todo, el repudio social fue transversal, viéndose potenciado con un video⁴⁰ de rechazo al

³⁹ Sobre este punto el Movilh pidió a la Comisión de Defensa que hiciera pública la grabación de la sesión. Sin embargo, todo fue borrado del acta bajo el argumento de que las declaraciones de Urrutia habían sido ofensivas y graves y que ninguno de los asistentes a la sesión las compartía. Tiempo después, el 22 de octubre, Urrutia estuvo envuelto en otra polémica al sostener que el vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, “vale callampa”.

⁴⁰ El video fue enviado al Movilh, a través de su

parlamentario y donde el emblemático marine gay de Estados Unidos, Walker Burttschell, llamaba a los uniformados chilenos a salir del armario.

“Fui expulsado de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos porque soy gay. A mis colegas que están en las Fuerzas Armadas de Chile... Yo sé muy bien que salir del clóset puede ser difícil, pero hay que ser valiente”, indicaba en el video Burttschell, quien se convirtió en un símbolo de la igualdad y la no discriminación en el mundo militar al ser su lucha protagonista para la derogación de la política “Don’t ask, don’t tell” en EEUU, siendo su labor reconocida incluso por el presidente Barack Obama.

La homofobia de Urrutia tampoco estuvo en sintonía con la Policía Civil. En efecto, el 29 de marzo el Movilh se reunió con el director General de la Policía de Investigaciones (PDI), Marcos Vásquez Meza, proponiéndole capacitación en derechos humanos, Ley Zamudio y diversidad sexual.

La medida logró concretarse el 8 de octubre, cuando el Movilh dio una charla sobre la materia a más de 70 estudiantes del último año de la Academia de Estudios Superiores Policiales de la PDI, al tiempo que se reunió con el director de la instancia, subprefecto Juan Carlos Fuentes.

La iniciativa fue calificada como “tremendamente relevante” por Fuentes. “Creo que para la formación integral de nuestros alumnos es enriquecedor, por cuanto están por finalizar un proceso académico y a partir del próximo año van a empezar con el rol de jefes y líderes”, dijo.⁴¹

Acto seguido, el 25 de octubre, Vásquez Mesa emitió la circular 4, donde informó a los funcionarios sobre los alcances de la Ley Zamudio, así como de la ley contra el acoso laboral. “Se instruye el personal para que en el desempeño de sus funciones den estricto cumplimiento a las normas legales antes citadas, lo que implica tomar todos los resguardos para garantizar un respeto irrestricto a la dignidad humana, tanto en las relaciones con particulares, como entre funcionarios” indicó el texto.

vocero Jaime Parada. <http://www.youtube.com/watch?v=ozsYI6Y2uS8&feature=plcp>
41 <http://www.youtube.com/watch?v=D70Oun5d4pc&list=UUbyYpsAy5xx-FI-11AiCxbGA&index=1&feature=plcp>

VI.- MUNICIPALES: AUTORIDADES LGBT, ORDENANZA Y MESAS MIXTAS

La apertura de espacios pro-diversidad y de políticas contra la homofobia y la transfobia en los terrenos municipales y comunales, que viene registrándose con especial fuerza desde el 2008, rindió nuevos y sólidos frutos en el 2012 con la aprobación de una nueva ordenanza contra la discriminación y la asunción como concejales de activistas transexuales, así como del primer hombre gay en ocupar un cargo de elección popular, todo en medio de distintas estrategias que desplegó una parte del movimiento LGBT a raíz de los comicios, que estrenaron las mesas mixtas.

El 16 de mayo San Antonio se convirtió en la octava comuna del país en aprobar la Ordenanza Municipal contra la Discriminación, una propuesta ideada por el Movilh y que previamente ya ha visto luz verde en Santiago, Puerto Montt, Chillán, La Serena, El Monte, El Quisco y Puchuncaví.

La aprobación en el Concejo Municipal fue unánime, contando con los votos favorables del alcalde Omar Vera (PRSD) y de los concejales José Martínez Fuentes (ILF), Ramón Silva (PDC), Danilo Rojas (RN), Pedro Piña (PC), Omar Morales (PRSD) y Fernando Núñez (PS).

Con la Ordenanza, que incluye entre sus categorías protegidas a la orientación sexual y la identidad de género, el Municipio de San Antonio se comprometió a “erradicar cualquier discriminación arbitraria y a reconocer que en el territorio de nuestra comuna existen diversas realidades de personas o grupos de personas, todas las cuales aportan al desarrollo local y forman un todo comunal diverso que debe vivir en armonía e integración”.

Para tales efectos, la Municipalidad desarrollará acciones y programas especiales contra la discriminación y asesorará gratuitamente a las personas de escasos recursos económicos afectadas por ese fenómeno, además de comprometerse a incluir los principios contrarios a la exclusión arbitraria en sus futuras iniciativas.

San Antonio se lució doblemente, pues el 23 de marzo lanzó la campaña “Somos personas, tenemos derechos”, la primera de su tipo desarrollada por un

municipio con el objeto de promover los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT).

La iniciativa, impulsada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa de Grupos Vulnerables, contempló afiches y gigantografías (una de esas instalada en el frontis de la Municipalidad) donde figuraron personas gays y transexuales, así como avisos en radios y televisión local, además de la incorporación de una persona transexual, Carla Altamirano, al equipo de trabajo de prevención de VIH/SIDA de la comuna.

Un proceso similar se vivió en Coquimbo que lanzó el 2 octubre una Oficina municipal por la Diversidad tras gestiones de la Agrupación de Minorías Sexuales que fueron respaldadas desde el inicio por el Movilh. Si bien es cierto oficinas de este tipo ya existían en otras comunas, en Coquimbo destacó por quedar a cargo de la activista transexual María José Sierralta.

Elecciones municipales

En el contexto de los comicios municipales se registraron importantes avances para la diversidad sexual. Por un lado, se conoció de la primera candidatura de una persona transexual bajo el amparo de un partido de Derecha. Se trató de la peluquera Pepa Flores que postuló con el respaldo de RN a una concejalía en San Clemente. Si bien no resultó electa, su candidatura abrió los espacios electorales en el mundo político de la Derecha.

A la par, especialmente destacó la elección como concejales de dos activistas transexuales, Alejandra González y Zuliana Araya, así como del vocero del Movilh, Jaime Parada, quien se convirtió en el primer hombre gay fuera del armario, y con un programa que incluyó en forma expresa a la diversidad sexual, en asumir un cargo de elección popular.

González, electa por Lampa con 1.753 votos resalta no sólo por haber obtenido la más alta mayoría en la comuna, sino además porque fue electa por tercer período consecutivo. En tanto, Araya, la primera transexual de la Región de Valparaíso en llegar al municipio, obtuvo 3.540 votos y Parada 3.551 votos por la comuna de Providencia, la misma que durante 16 años tuvo como alcalde a Cristián Labbé, político que en diversas ocasiones expresó desprecio a la igualdad de derechos para la diversidad sexual.

La elección de gays y transexuales se perfiló como un nuevo símbolo del cambio sociocultural que

vive Chile, donde sus ciudadanos/as están comenzando a privilegiar el trabajo y las propuestas de las personas que quieren los representen, al margen de la orientación sexuales o identidad de género de los/as candidatos.

La población transexual se vio además particularmente beneficiada porque para las elecciones del 28 de octubre hicieron estreno las mesas mixtas de hombres y mujeres, lo que contribuyó a mermar el machismo y la transfobia.

Durante toda la historia electoral de Chile las personas transexuales habían padecido discriminación en las mesas de votación, sólo porque su género no se corresponde con el sexo, ni el nombre indicado en las cédulas de identidad. Los casos de personas transexuales hostigadas, ridiculizadas e incluso agredidas verbalmente al ubicarse en mesas correspondientes al sexo distinto al su identidad de género eran una constante.

En un país sin ley de identidad de género que permita a la población transexual cambiar su nombre y sexo legal en forma rápida y sin judicialización de por medio, el derecho a voto se veía particularmente vulnerado a un punto que por temor a las burlas, muchas personas "optaban" por no sufragar.

En ese marco, y desde junio a octubre, el Movilh desarrolló una intensa campaña para informar a la población transexual sobre el giro positivo que implicaba para su vida electoral el estreno de las mesas mixtas en las municipales, y los resultados así lo demostraron.

En efecto, a diferencia del pasado, el 2012 no se conoció de ninguna denuncia por discriminación a transexuales en las mesas. Sólo se reportaron problemas en aquellos casos que el Servicio de Registro Civil no avisó oportunamente al Servicio Electoral sobre el cambio de nombre legal efectuado por al menos dos personas transexuales, por lo que debieron votar con su cédula antigua. Al respecto, la autoridad comprometió corregir esta descoordinación para el futuro.

Junto a la presentación de un candidato propio y a la promoción de las mesas mixtas, la estrategia antidiscriminación impulsada por el Movilh incluyó, en una línea similar a elecciones pasadas, otros dos elementos: denunciar sistemáticamente a dos postulantes a alcalde por su persistente homofobia y comprometer a candidatos en propuestas favorables a la diversidad social, no sólo a las minorías sexuales.

En esa línea, el organismo llamó directamente a no votar por el entonces edil de Independencia, Antonio Garrido (RN), quien hizo gala en reiteradas ocasiones de su homofobia y transfobia, llegando el 2008 al extremo de impedir que una persona transexual, Claudia Espinoza

Araya, vendiera ropa en la calle por considerar que quienes tienen una identidad de género diversa eran “un mal ejemplo para los niños”. Felizmente Garrido no salió reelecto, siendo reemplazado por Gonzalo Durán (PS).

Con todo, el despliegue de mayor impacto fue contra el edil de Providencia, el coronel en retiro y declarado pinochetista Cristián Labbé, quien el 9 de mayo se pronunció contra la expresión de afecto de parejas del mismo sexo en los espacios públicos, asoció a los homosexuales con ladrones y puso en duda que el crimen de Daniel Zamudio tuviese razones homofóbicas.

Junto con organizar una protesta en el frontis de la Municipalidad el 17 de mayo, en septiembre el Movilh solicitó a la Fundación Triángulo de España que interviniera ante la Casa Real en repudio porque el Rey Juan Carlos entregaría a Labbé, según sus propios dichos, un premio de la Fundación Iberoamericana de la Calidad (Fundibeq), en reconocimiento a la gestión comunal.

Lo que vino fue insospechado. El vocero de la Casa Real, Javier Ayuso, se contactó con la Fundación Triángulo y el Movilh para desmentir que el Rey Juan Carlos fuese a entregar el premio, mientras que a las horas después la Embajada de España en Chile emitió también un comunicado que desacreditaba la información dada por Labbé, lo que impactó negativamente en su candidatura. Finalmente, el coronel en retiro no resultó electo, siendo reemplazado por la independiente Josefa Errázuriz.

A la par, y desde mayo, el Movilh desarrolló la campaña “Chile Diverso, Comuna Diversa”, que logró comprometer a nivel partidario o directamente a 253 candidatos a alcalde y 3.621 postulantes a concejal con una Ordenanza Municipal contra la Discriminación y por la Diversidad, la que beneficia a todas las minorías y grupos postergados.

Dicho texto fue actualizado a raíz de la aprobación de la Ley Zamudio, contemplando como nuevos elementos la creación de una Oficina por la Diversidad, así como la implementación de políticas públicas traducidas en propuestas educacionales, fondos concursables, eventos, campañas y certificación de no discriminación de locales comerciales. De quienes comprometieron su apoyo, 91 candidatos a alcalde y 480 a concejal de todo el país resultaron electos.

En tanto, el 28 de septiembre el colectivo Alma Viva, el Movimiento Democrático, Social y Laboral de Rancagua, el Movimiento de los Indignados por las AFP, el Colectivo de DD.HH Gonzalo Muñoz Otárola, la CUT-Rancagua, la Agrupación Cultural Casa del Arte y OTD,

lograron que 2 candidatos a alcaldes y 9 a concejal se comprometieran con una Oficina por la Diversidad y la no Discriminación. De estos, un concejal resultó electo.

Por último, el 4 de octubre Iguales lanzó la campaña “Vota por la Igualdad” con el fin de comprometer a los candidatos municipales en variadas demandas favorables a la diversidad sexual, entre esas el desarrollo de programas contra la discriminación y el respaldo público al matrimonio entre personas del mismo sexo. La propuesta logró capturar el compromiso de 29 candidatos a alcalde y 86 a concejal. De los primeros 9 resultaron electos y, de los segundos, 25.

VII.- CENSO 2012 E INEDITO ENCUESTRO EN LA MONEDA

Como ya había sido adelantando en el anterior Informe de Derechos Humanos, el Censo 2012 incluyó una inédita consulta sobre las convivencias del mismo sexo, lo que permitirá dar luces sobre cuál es el número de parejas lesbianas o gays que habitan bajo un mismo techo.⁴²

Entre el 9 de abril y el 30 de junio del 2012 los censistas preguntaron en hogares de todo el país sobre si el estado de hecho de las personas era de “casado/a”, “conviviente con pareja de distinto sexo” o “conviviente con pareja del mismo sexo”, lo que generó un amplio debate ciudadano, en todos los casos favorables a la incorporación de esta consulta, tras una propuesta formulada por el Movilh al Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Nada garantiza, sin embargo, que todos convivientes del mismo sexo reconocieron su estado de hecho, debido a la discriminación aún predominante en los más variados ámbitos, como son el laboral, educacional, familiar y vecinal.

Con todo, y para contribuir a aminorar la subnotificación, el Movilh desarrolló dos acciones, una campaña, y un histórico encuentro de organizaciones de la diversidad sexual en La Moneda.

“Reconoce a tu media naranja”, se denominó

42 Sobre las razones que motivaron este cambio y la historia que lo involucra revisar el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl.

la campaña lanzada el 8 de abril y mediante la cual se llamó a las convivencias del mismo sexo a reconocer "sin temor y sin vergüenza" su unión en el Censo.

La iniciativa⁴³ contempló un video, un sitio web y miles de afiches y cartillas que fueron distribuidos en diversas ciudades del país, en especial en locales comerciales o culturales frecuentados por la diversidad sexual.

En el mismo miles de usuarios de twitter usaron en su avatar una imagen de la campaña y mediante firmas apoyaron la propuesta, la cual en todo momento recalca la importancia que tenía "contestar con la verdad" para la implementación de políticas públicas y leyes a favor de la igualdad.

"Si las parejas del mismo sexo no reconocen su unión en el Censo 2012, se obstaculizará avanzar en políticas contra la discriminación y se negará las relaciones y el amor que sentimos por otros del mismo sexo, lo que constituye una auto-discriminación. No queremos que eso pase", sostenía la campaña que fue respaldada por la Federación Chilena de la Diversidad Sexual, Chile Gay Deportes, la Falange de la Diversidad Sexual (Fadise, Arica e Iquique), Agrupación de Derechos de las Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca), Unión de Mejillones por la Diversidad Sexual, de Antofagasta, la Agrupación de Familiares y Amigos de la Comunidad Gay (Afag, La Serena), el Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo de Chillán, Minorías Sexuales de Coquimbo y Afirmación Chile (mormones gays y lesbianas con presencia en ocho regiones del país).

Para incrementar aún más la información y el debate, cinco días después del lanzamiento el Movilh organizó en el Salón Prieto Palacio de La Moneda un inédito Encuentro Nacional por los Derechos de la Diversidad Sexual, donde los colectivos fueron capacitados en el Censo 2012.

El encuentro, el primero producido por minorías sexuales en el Palacio de Gobierno tras más de 20 años del movimiento LGBT en Chile, contó con las exposiciones del sociólogo del INE Andrés Bustamante, y del profesional de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General Gobierno, Frank Reimberg, entre otros.

La producción de un cónclave de la diversidad sexual en la sede del máximo poder del Estado, reflejó un antes y un después en la utilización de espacios contra la homofobia y la transfobia lo que, en otro contexto, se vio coronado con una exposición de fotografías sobre marchas de las minorías sexuales⁴⁴ que tuvo lugar entre

17 de julio y el 3 de agosto en el Congreso Nacional, siendo la apuesta inaugurada por el presidente del Senado, Camilo Escalona.

La incorporación de la consulta en el Censo alcanzó otro clímax de visibilidad el 19 de abril, cuando una pareja con más de 10 de convivencia, los activistas del Movilh Gonzalo Velásquez y Alberto Roa, hicieron pública la visita de una censista a su hogar, en alianza con el INE, a objeto de dar el ejemplo a otras relaciones.

La pregunta fue todo un desafío, más que técnico, principalmente cultural, pues el éxito de las respuestas no dependía sólo de las parejas, sino también de la manera como los propios censistas se acercarán a esta realidad, lo que generó delicados inconvenientes.

Así es como una persona informó que tras ser encuestada por una mujer identificada como Genisse Miranda, esta le preguntó si su pareja se sentía hombre o mujer, mientras que el transcurso de todo el proceso al menos 40 parejas del mismo sexo de Santiago y Regiones, denunciaron ante el Movilh que simplemente no les hicieron la pregunta.

Los hechos, cuyos antecedentes fueron puestos a disposición del INE, podrían tener serias implicancias, pues la sub-notificación ya esperada podría aumentar, lo que sólo podrá saberse con mayor precisión cuando se den a conocer resultados del Censo en este punto, aún no conocidos al cierre del presente informe.

Sea como sea, lo cierto es que el proceso derivó en un aprendizaje para el próximo Censo del 2022, que debería tener como desafío incluir una consulta sobre la orientación sexual o identidad de género de las personas, ya no sólo de las convivencias.

43 <http://www.movilh.cl/medianaranja/>

44 Se trata de la exposición fotográfica "Salir del Clóset",

del artista Leopoldo Correa, que fue apoyada por el Movilh a objeto de que llegase al Congreso Nacional.

VIII.- AVANCES EN SALUD: LEY Y CIRCULARES

El principio de no discriminación en el campo de la Salud registró el 2012 nuevos avances que consolidan cambios pasados y sientan las bases para nuevas transformaciones.

Por un lado destacó la promulgación de la Ley de Derechos del Paciente y la emisión de nuevas circulares favorables a la realidad de personas transexuales, mientras que en la práctica comenzaron a eliminarse las restricciones homofóbicas para donar sangre en todos los bancos del país y se avanzó en un proyecto que busca dar asistencia gratuita a personas con identidad de género diversa.

Ley derechos del paciente

Si bien no hace expresa referencia a las minorías sexuales, la Ley 20.584 que regula los derechos y deberes de los pacientes es del todo relevante para los sectores excluidos, pues garantiza la no discriminación.

Promulgada el 13 de abril del 2012, la norma establece en su artículo 2 que "toda persona tiene derecho" a recibir los servicios de protección, recuperación y rehabilitación de su salud en forma oportuna y "sin discriminación arbitraria".

Tal definición tiene un impacto directo en lesbianas, gays, bisexuales y transexuales que en reiteradas ocasiones han padecido atropellos en razón de su identidad de género u orientación sexual.

Como ejemplo, y sólo en el 2012, se conocieron denuncias de pacientes que tras ser identificados como "homosexuales" fueron sometidos a exámenes de VIH/SIDA sólo en virtud de su orientación sexual, mientras que un joven fue impedido de visitar a su pareja gay enferma por prohibición de la familia.⁴⁵ Haciéndose uso argumentativo de la nueva ley de los derechos del paciente, así como de la norma antidiscriminatoria, estos casos lograron resolverse sin judicialización de por medio.

⁴⁵ Más sobre estos y otros casos de discriminación en el Capítulo II.

Y es que además de garantizar la no discriminación, la Ley 20.584 asegura en el artículo 5 que "las personas tienen derecho a recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia", debiéndose "respetar y proteger la vida privada y la honra".

Añade que "toda persona tiene derecho a que los prestadores le faciliten la compañía de familiares y amigos cercanos durante su hospitalización y con ocasión de prestaciones ambulatorias, de acuerdo con la reglamentación interna de cada establecimiento, la que en ningún caso podrá restringir este derecho".

Ello implica que justamente los problemas que más han afectado a las minorías sexuales en los servicios de salud (discriminación, invasión a su vida privada, imposibilidad de decidir quiénes pueden visitarlas), son ahora considerados en forma explícita como ilegales, lo cual es un avance significativo para la protección de derechos.

En los casos de las uniones del mismo sexo que suelen verse impedidas de recibir información sobre un miembro de la pareja enfermo, pues se ha privilegiado en los recintos de salud a los familiares sanguíneos, así como de transexuales que en gran parte tienen como único apoyo a amigos o convivientes debido a la brutal discriminación de sus parientes, la ley también da positivas señales, toda vez que posibilita entregar datos a cualquier persona que esté bajo el cuidado del paciente.

En concreto, el artículo 10 indica que "cuando la condición de la persona, a juicio de su médico tratante, no le permita recibir la información directamente o padezca de dificultades de entendimiento o se encuentre con alteración de conciencia, la información (...) será dada a su representante legal, o en su defecto, a la persona bajo cuyo cuidado se encuentre".

De esa manera la familia de origen o sanguínea no tiene, por el sólo hecho de serlo, el exclusivo poder de visitar o recibir información de un pariente enfermo, pues de acuerdo a ley debiera privilegiarse a quien el paciente designe.

No menos interesante es que la Ley 20.584 obliga al Estado a hacer publicidad de los derechos que garantiza en los establecimientos de salud. "Los prestadores deberán colocar y mantener en un lugar público y visible, una carta de derechos y deberes de las personas en relación con la atención de salud, cuyo contenido será determinado mediante resolución del Ministro de Salud", indica.

Ello quedó plasmado en la resolución exenta 605 emitida el 24 de septiembre por el Minsal. Aunque

en dicho texto se hace referencia a todos los derechos garantizados en la ley, en la "Carta de Derechos y Deberes" elaborada por el Minsal no se incluyó la no discriminación, por lo que el Movilh pidió el 8 de octubre al ministro Jaime Mañalich que en futuras ediciones del documento se incorporara dicho principio.

Circulares pro-derechos

El 2011 marcó un hito para la población transexual, pues tras cuatro años de trabajo conjunto entre el Minsal y el Movilh los derechos de este sector social en el campo de la salud se transformaron en política de Estado.

Dichos avances fueron principalmente dos. El 9 de septiembre del 2011 se aprobó la "Vía Clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género", regulándose por primera vez estos procedimientos a nivel nacional, mientras que cuatro días más tarde se emitió la circular número 34, que obliga a los recintos médicos a tratar a las personas con el nombre acorde a su identidad de género.⁴⁶

La aplicación de estos instructivos requiere, sin embargo, de un profundo cambio cultural, pues aún los profesionales de la salud no están capacitados para comprenderlos o llevarlos a la práctica. Tanto así, que en el transcurso del primer semestre del 2012 el Movilh recibió varias denuncias respecto a que la circular número 34 no se estaba respetando.

En reunión del 24 de mayo, el Movilh puso los antecedentes del caso a disposición del ministro Mañalich, a quien el organismo solicitó elaborar una nueva circular donde insistiera en el llamado a respetar el nombre social de las personas transexuales, se agregaran algunas precisiones conceptuales y se explicitaran sus alcances.

"Se nos ha hecho ver que esta circular no ha permeado con fuerza a toda la enorme red de salud y, tras la aprobación de la Ley Antidiscriminación, aprovecharemos de reforzarla" dijo Mañalich en conferencia de prensa conjunta con el Movilh.

Acto seguido, el 14 de junio, Mañalich cumplió su promesa con la emisión de la circular número 21 que "Reitera instrucción sobre atención a personas trans en la red asistencial".

Ahí el ministerio "reitera y profundiza las

instrucciones entregadas, con énfasis en aquellas que son de competencia de la atención ambulatoria abierta (atención primaria y de especialidades) para homogeneizar la forma de comunicación y trato a las personas trans y de la diversidad sexual en los diferentes establecimientos de atención en red".

El documento añadió que "el equipo de salud debe realizar, en lo posible, las coordinaciones necesarias para facilitar la atención según se describe en la guía clínica⁴⁷ de acuerdo a la realidad de la persona y las características de la red asistencial a la que pertenece el establecimiento de atención".

En un ángulo muy vinculante, la Ley Zamudio⁴⁸ alentó al Servicio Médico Legal (SML) a emitir el 9 de noviembre una circular a favor de un trato digno para las personas transexuales que deben en ese recinto someterse a exámenes cuando los tribunales lo solicitan con el objeto de resolver demandas por cambio de nombre y sexo legal.

Denominada "Guía técnica pericial de sexología forense para casos de personas trans e intersex", la circular, trabajada en conjunto con OTD, estableció que en el marco de la "ejecución de políticas públicas en contra de toda forma discriminación" a las que la Ley Zamudio obliga al Estado, los peritajes para "informar si la apariencia corporal de una persona es de aspecto masculino o femenino", deben realizarse con "respeto a la dignidad".

Siguiendo la lógica de las mencionadas circulares del Minsal, añadió que "al interactuar con la persona a periciar se le debe tratar con el nombre social o nombre que la persona prefiera, debiendo este quedar consignado junto con su nombre legal en los documentos de Acta de Consentimiento e Informe Pericial".

Además indica que se debe explicar a la persona en qué consiste la pericia, así como la grabación o fotografías a las que pueda ser sometida, procesos que se llevarán a cabo sólo si quien es "analizado/a" lo

47 <http://www.movilh.cl/documentacion/trans/Ord%2057%202988%20Env%C3%ADa%20v%C3%ADa%20cl%C3%ADnica%20para%20la%20adecuaci%C3%B3n%20corporal%20en%20personas%20con%20incongruencia-1.pdf>

48 Conviene precisar, sin embargo, que no todas las organizaciones de transexuales valoran la Ley Zamudio. Así es como al momento de promulgarse, el 12 de julio OTD sostuvo que "hoy queremos señalar que celebrar esta ley es de alguna manera tranzar con los valores más profundos que nos animan en la lucha por los derechos humanos en general y por los derechos de las personas trans en particular".

46 Más antecedentes sobre estos históricos avances en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

acepta.

La circular, como otros avances similares en estas áreas, está sin embargo condicionada por dos elementos externos que dan cuenta de la grave discriminación que afecta a las personas transexuales.

En primer lugar, y a falta de una ley de identidad de género, la demanda por el cambio de nombre y sexo debe necesariamente judicializarse, quedando al arbitrio del juez determinar que exámenes requiere o no para fallar, los cuales en muchos casos pueden ser invasivos.

En ese sentido, la circular del SML indica que seguirá haciendo este tipo de exámenes si es que son "expresamente requeridos por el tribunal correspondiente", estableciendo en todo caso que la persona "tiene el derecho a negarse a tal pericia". La gravedad del tema es que el rechazo a este tipo de exámenes, incidiría en el fallo a adoptar finalmente por el juez.

En segundo lugar, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) siguen inhumanamente considerando a la identidad de género diversa de las personas como un "trastorno", por lo que en diversos países los procesos de reasignación corporal pasan previamente por atención psicológica o psiquiátrica.

En respuesta a esta realidad, minorías sexuales de todo el mundo se vienen movilizandando desde hace años para que la APA y la OMS dejen de considerar a la transexualidad como un trastorno, mientras que en las circulares y protocolos elaborados en Chile por el Minsal, el Movilh ha conseguido que los exámenes psicológicos y psiquiátricos no se realicen bajo la concepción de que la identidad de género diversa es una patología, sino que con el único fin de orientar y asesorar en las implicancias de la readecuación corporal.

Ello no ocurre en el caso de los tribunales, cuyos jueces poco y nada saben sobre transexualidad y que bien pueden considerar tener a la vista exámenes mentales por el prejuicio de considerar a esta población como enferma.

En ese sentido, el SML se encuentra con las manos atadas, por lo que en su circular estableció que "en el caso que la orden (del tribunal) solicite también una evaluación psicológica, se derivará a la persona al Departamento de Salud Mental a objeto de realizar los peritajes correspondientes".

Banco de sangre y salud gratuita

Aunque el 2003, y tras denuncias del Movilh, el Ministerio de Salud criticó e impidió de facto los impedimentos a personas homosexuales o bisexuales para donación de sangre en los bancos públicos, lo que en la práctica implicó ir eliminando estas barreras, muchos hospitales siguieron manteniendo las prohibiciones.

Así es como el 2012 una pareja gay denunció que fue impedida de donar sangre en el Hospital Salvador, lo que motivó una queja del Movilh al Ministro Mañalich, quien al instante reactualizó la crítica contra este tipo de exclusiones, así como contra los cuestionarios que indagaban sobre la orientación sexual de los donantes.

Excluir de la donación de sangre por la orientación sexual "no tiene ningún sentido desde el punto de vista científico y menos desde el punto de vista de la no discriminación", dijo Mañalich el 24 de mayo en una conferencia conjunta con el Movilh, ordenando al instante a los bancos públicos y privados derogar este tipo de exclusiones.

Como efecto, el Hospital Salvador terminó con la discriminación, y lo mismo hizo luego la Clínica Las Condes a raíz de otra denuncia de junio del 2012.

Mientras al cierre de este informe el Minsal avanzaba en un instructivo preciso sobre la materia, dicha cartera mantenía además en análisis la forma como implementará una política de atención gratuita para la población transexual que se someta a procesos de readecuación corporal, en el marco de una propuesta formulada por el Movilh que ya fue respaldada públicamente por el Mañalich y por el propio presidente Sebastián Piñera.

IX.- LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL

La Ley número 20.607 que Modifica el Código del Trabajo sancionando las prácticas de acoso laboral, bien puede contribuir a hacer frente a la discriminación que afecta a las minorías sexuales, aún cuando un ambiguo artículo laboral sigue prestándose para abusos y atropellos arbitrarios contra variados sectores sociales.

La homofobia laboral no se expresa sólo en despidos injustificados, sino también en burlas u ofensas propinadas por compañeros/as o jefes/as de trabajo hacia quienes son identificados como lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, hechos que llevan a la persona afectada a renunciar o a mantenerse por razones económicas en el lugar de trabajo, soportando continuos acosos que dañan su dignidad.

Al respecto la Ley número 20.607, promulgada el 31 de julio, es clara. Mediante una enmienda al artículo 2 del Código del Trabajo se establece que "es contrario a la dignidad de la persona el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo".

La ley se hace cargo así justamente de gran parte de los atropellos a las minorías sexuales, mientras que el Código Laboral si bien es cierto en su artículo 2 no hace referencia expresa a este grupo humano cuando prohíbe la discriminación, un avance previo ya había indicado que era extensivo a la diversidad sexual.

Así es como, y tras una propuesta del Movilh, la Dirección del Trabajo emitió el 2004 un instructivo donde señala que el principio de no discriminación del artículo 2 del código laboral "no puede agotarse en una enumeración cerrada, impidiendo la calificación de discriminatorias de otras desigualdades de trato" no expuestas en la norma, pues de aceptarse ello debería entenderse que "la discriminación por preferencia u orientación sexual, o por apariencia física no serían conductas discriminatorias, ni reprochables jurídicamente, cuestión que evidentemente no resiste análisis alguno".

Pese al avance de la Ley Acoso Laboral, hasta la fecha sigue vigente en Chile el artículo 161 del Código del Trabajo, según el cual "el empleador podrá poner término al contrato invocando como causal las necesidades de la empresa", lo que implica que una persona puede ser despedida en forma arbitraria.

Los casos de población LGBT discriminada y despedida bajo la falsa excusa de "necesidades de empresa" son repetidos, siendo necesario que esta ley sea modificada o derogada dada su amplia e injusta discrecionalidad.

X.- DISOLUCION DE GRUPO NEONAZI

La denuncia y movilización de la diversidad sexual contra la ideología del odio difundida por grupos neonazis alcanzó su efecto más potentes el 2012, pues provocó la auto-disolución del Frente de Orden Nacional (FON), instancia que en los últimos años se había perfilado como el referente más público de este tipo de corrientes ideológicas

El FON, cuya notoriedad había desplazado del escenario público a otro movimiento neonazi, Patria Nueva Sociedad, se había caracterizado por desarrollar continuas campañas en Santiago y regiones, con mensajes de corte xenofóbico, antisemita y homofóbico. Emisión de comunicados e instalación de carteles en las calles eran parte de su acción, que tenía una especial fijación con el Movilh.

Sólo como ejemplos, en algunos de estos carteles se indicaba "Movilh deja llorar por todo" o "Movilh, tu egoísmo matará a chilenos en las salas de espera", mensaje en respuesta al compromiso que el Ministerio de Salud había adquirido con dicha organización de la diversidad en orden a dar tratamiento gratuito a personas transexuales en los procedimientos de readecuación corporal.

Si bien es cierto gran parte de los ataques físicos a personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales han tenido connotaciones neonazis, como lo fue el asesinato de Daniel Zamudio en el 2012 -cuyo cuerpo fue marcado con una esvástica-, en ninguno de estos casos, al menos hasta ahora, se ha logrado comprobar relación de los agresores con movimientos neonazis de accionar público, como el FON.

Con todo, el discurso de grupos como el FON sí era el argumento ideológico de los agresores, mientras que sus prácticas, iban más allá de la mera palabra y las campañas, lo que al ser revelado el 2012 terminó con la disolución del colectivo.

En efecto, el 18 de julio el Movilh denunció públicamente y ante la Dirección Nacional de Inteligencia (ANI) un video⁴⁹ donde miembros del FON recibían entrenamiento supuestamente paramilitar, así como fotografías⁵⁰ donde atacaban e intentaban destruir tumbas de personas judías en Chile.

Los antecedentes, que llegaron en forma anónima a la organización, se sumaron a otro hecho: un guardia de seguridad de la sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) en Valparaíso, Bernardo Mora Vergara, no sólo era integrante del FON, sino que además participaba en las labores de reclutamiento, aspecto que quedó explícito con nuevas fotografías⁵¹ que llegaron al Movilh.

El hecho, que fue investigado a fondo por el periodista de Chilevisión, Claudio Mardones, fue denunciado por el Movilh el 31 de julio ante el subsecretario del CNCA, Carlos Lobos, contando la acción con el respaldo de la Comunidad Judía de Chile y del colectivo Judíos por la Diversidad.

Al instante el CNCA pidió la renuncia de Mora Vergara, además de exigir a la empresa externa Alfa, encargada de contratar en Valparaíso a los funcionarios de seguridad, que entregara una lista de todos sus empleados, de manera de determinar si había más personas pertenecientes a ideologías neonazis. Al cierre de este informe no se conoció de ningún otro caso.

Las denuncias provocaron un mayúsculo e inesperado efecto en el FON. En agosto el Frente eliminó todos los contenidos de su web y en un comunicado sostuvo que "en atención a los acontecimientos que a partir del mes de julio han afectado al movimiento", determinó su disolución "definitiva e irrevocable, medida cuyo alcance comprende a todos y cada uno de los militantes, directores, sedes, secciones, sitios de internet y medios de difusión que hasta la fecha" eran su plataforma.

El grupo, sin embargo, no reconoció en ningún instante ser un movimiento promotor del odio,

aún cuando sus discurso lo delataba, adoptando una postura que por un lado era victimizante y, por el otro, amenazante y agresiva.

"Si bien nosotros no tememos a la ruina y recibimos de cara al sol a la desgracia, es injusto que familiares y amigos tengan que cargar con la porquería escupida por las víboras cínicas del Lobby Gay-Sionista", dijo el Fon.

Añadió que "la decisión de cesar toda actividad política y social" busca "concentrar esfuerzos en brindar la mayor y mejor ayuda posible a nuestro camarada Bernardo Mora. La presión ejercida por el Movilh, 'Judíos por la Diversidad', 'Comunidad Judía de Chile', y el periodismo-basura amarillista, bajo, poco ético y vendido de Claudio Mardones (Chilevisión), además de haber provocado el despido de Don Bernardo Mora de la empresa de seguridad en que prestaba servicios, ha generado un intenso desprestigio en su contra, lo que sumado a las complicaciones inherentes a su avanzada edad, ha dificultado su acceso a un nuevo empleo".

"En concordancia con lo anterior, hemos decidido también tomar las acciones legales correspondientes contra el ex militante del Movimiento que, sirviendo al sistema, estuvo dispuesto a recurrir a una organización de homosexuales (como es Movilh), y ofrecer información personal, imágenes, y acusaciones infundadas contra Frente Orden Nacional", puntualizaron para finalizar con la frase "un saludo, brazo derecho en alto. Heil Hilter".

Por cierto jamás se iniciaron acciones legales, mientras que en la práctica era de absoluto desconocimiento del FON quien había aportado pruebas al Movilh.

Si bien la disolución marcaba un hito en la historia del neonazismo en Chile, lo concreto es que nada garantiza que el grupo vuelva a resurgir, con otros ropajes y con otros nombres, como ha sido la tónica de este tipo movimientos, razón por la que el Movilh sostuvo el 8 de agosto una reunión con la ANI y continuó monitoreando el quehacer de otras organizaciones.

Es el caso del Movimiento de Acción Nacional-Socialista de Chile, que dice haber sido fundado el 5 de abril de 1994, y que en el 2012 difundió en redes sociales mensajes de odio hacia variados grupos humanos.

Mientras en su perfil de Facebook tratan a las minorías sexuales como enfermas y pervertidas y promueven el racismo y la xenofobia, en especial contra ciudadanos peruanos, resaltando siempre la figura de Hitler, en carteles expuestos en el sitio

49 <http://www.youtube.com/watch?v=cJhpm5MVJ28&list=UU0BX0XMPPa8fV1rfWJk2Sw>

50 <http://www.flickr.com/photos/gayparadechile/sets/72157630641015932/>

51 <http://www.flickr.com/photos/gayparadechile/sets/72157630846122108/>

web se indica "peruanos inmigrantes fuera, no más delincuentes", además de criticarse la inédita reunión que el comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, sostuvo con el Movilh el 23 de octubre.

Junto a la foto del comandante se denuncia en un cartel lo que se considera una "nueva traición a la moral y tradición del Ejército. El Ejército es de todos los chilenos, sí general, pero de todos los chilenos moralmente sanos y patriotas. No de pervertidos homosexuales".

Frente a este tipo de actos, que seguirán ocurriendo, es poco y nada lo que se puede hacer legalmente a falta de una ley que sancione la incitación al odio, quedando como única alternativa derivar los antecedentes a la ANI, algo que el caso del Movimiento de Acción Nacional-Socialista el Movilh hizo el 11 de diciembre a objeto de que se investiguen a fondo este grupos y se descubra algún tipo de hecho que a la luz de la legislación chilena sea considerado ilegal.

La situación refleja que pese a estar aprobada una Ley Contra la Discriminación, la cual sanciona actos antes que opiniones contra quienes denigran a las minorías, Chile sigue estando en deuda en materia de derechos humanos, siendo necesaria la aprobación de una ley que castigue la incitación al odio.

XI.- ACUERDO DE VIDA EN PAREJA

Una completa parálisis legislativa registró el 2012 el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP)⁵² que el Gobierno había ingresado a tramitación parlamentaria el 17 de agosto del 2011. El estancamiento en el Congreso sólo comenzó a revertirse con especial fuerza en noviembre, logrando ser reactivado el debate parlamentario al mes siguiente.

La parálisis se explicó principalmente porque todos los esfuerzos legislativos, gubernamentales y de movilización social estuvieron dedicados durante el primer semestre a la tramitación de otra norma que venía siendo demandada desde el 2002 por la diversidad sexual, la Ley Antidiscriminación, promulgada el 12 de

julio del 2012.

En ese orden, mientras las organizaciones de derechos humanos se preocuparon en garantizar que el debate se reactualizara con celeridad tras la aprobación de la Ley Zamudio, así como conseguir respaldos para el perfeccionamiento del AVP y de otros proyectos vinculantes que analizaría la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, los opositores a la regulación de los uniones de hecho desplegaron estrategias en el sentido contrario.

La reactivación del debate

Ya en el primer semestre del 2012 los organismos de la diversidad consiguieron compromisos del mundo político en orden a que una vez finalizada la tramitación de la Ley Antidiscriminatoria, se iniciará al instante el debate sobre el AVP, lo que fue garantizado por los senadores de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia en enero al Movilh, y refrendado en abril por el Gobierno y parlamentarios de todos los partidos entre abril y mayo a dicho colectivo de la diversidad sexual.

Al respecto, la preocupación del Ejecutivo se mantuvo firme, al igual que el 2011, a un punto que el mismo día de la promulgación de la norma antidiscriminatoria el vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, intervino a favor del AVP ante el presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Hernán Larraín.

En la ocasión Larraín refrendó lo que en mayo había señalado al Movilh: que la tramitación se reactivaría en agosto. Sin embargo, ello no fue así, a un punto que una nueva fecha dada por el parlamentario, octubre, tampoco se cumplió, retrasos que el senador adujo a la existencia de otros trabajos legislativos al interior de la Comisión que estaban pendientes.

Lo concreto es, en todo caso, que desde julio se comenzó a sentir una nueva movilización contra el AVP de la mayoría de la UDI y de los sectores contrarios a la norma de RN que son liderados nada más, ni nada menos que por el presidente del partido, el senador Carlos Larraín.

El panorama era, en síntesis, similar al que venía conociéndose desde el 2010: la mayor negativa y movilización política contra la regulación de las uniones de hecho, una promesa presidencial, provenía no de la oposición, sino de gran parte de la Alianza que sustentaba al Gobierno, proceso que con distintos

⁵² Este proyecto regula las uniones de hecho de parejas homosexuales y heterosexuales. Más antecedentes sobre su contenidos y origen en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

matices se vivió también con la tramitación de la Ley Zamudio.

Al día siguiente de la promulgación de la norma antidiscriminatoria, el presidente de la UDI, Patricio Melero pidió al entonces vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, que no acelerara el debate, y que menos le diese urgencia. "Hablé con el ministro Chadwick y me señaló con toda claridad que esto va a seguir el trámite legislativo normal y que no había ningún impulso del gobierno, por consiguiente estamos coordinados", dijo a La Tercera el 13 de julio.

El partido no dudó incluso en advertir desuniones con el Ejecutivo en caso de que su demanda no fuese considerada. "Todos los temas son importantes, pero las formas lo son aún más. El Gobierno no resiste una agenda plagada de descoordinaciones. Es un error tensionar la relación cuando el gobierno necesita más que nunca la unidad", señaló en el mismo periódico la diputada y vicepresidenta de la UDI, María José Hoffmann.

En total coincidencia, el 30 de julio el diputado Felipe Ward, sostuvo que "sería una mala señal (acelerar el AVP). Estamos en un año donde no hay que dar malas señales. Es una señal equívoca, es un tema que divide a los chilenos y divide a la Alianza por Chile".

La versión de Melero sobre que el Gobierno no daría impulso alguno al AVP, era por donde se miraba una distorsión de la realidad, que al explicitarse tenía como único fin ejercer presión pública sobre algo que el Ejecutivo estaba evaluando internamente, dar o no una señal para acelerar el debate y en caso de hacerlo, definir cuándo.

En efecto, la estrategia de distorsión, o si se quiere de negación, se apartó tanto de la realidad, que luego de que en noviembre la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, anunciara que el Gobierno se pondría a trabajar decididamente por el AVP, el presidente de RN, el senador Carlos Larraín, hizo una lectura a todas luces distinta. "Legislar en asuntos tan delicados como los que tienen que ver con la constitución de la familia, yo creo que es totalmente irrelevante para el Gobierno (...) Otra cosa es que venga a satisfacer una especie de prurito ideológico, pero en términos políticos, no tiene ninguna relevancia. Cero", dijo el legislador el 17 de diciembre a Radio Biobío.

La verdad es que el gobierno estaba en un encrucijada con el rechazo de la UDI y gran parte de RN, los partidos oficialistas, y en ese momento su silencio público se prestó para que los opositores al AVP actuaran casi como voceros de las intenciones del Ejecutivo, a un punto que el debate no volvió a reflotar públicamente

hasta noviembre.

En el día 7 de ese mes el Movilh envió una misiva a Piñera, donde expresó su máxima preocupación por el retraso del debate y demandó una señal potente del Ejecutivo para antes de fin de año. La petición era relevante por razones prácticas: no se habían cumplido plazos previos dados por el mundo parlamentario y cada vez más la carrera presidencial se acentuaba, lo que implicaba dejar en ese terreno el debate del AVP, algo insostenible al considerar que en las tres elecciones pasadas se había discutido lo mismo, en tanto que el movimiento consideraba necesario que los abanderados se pronunciarán sobre matrimonio y adopción, y no sobre un aspecto donde se sabía de antemano apoyaban, como las uniones de hecho. En otras palabras, se podía entrar en un debate infértil para el avance de derechos de la diversidad sexual.

Tres días más tarde, el Movilh organizó el evento Gay Parade Chile en el Paseo Bulnes, frente a La Moneda, donde unas 50 mil personas se manifestaron a favor del AVP, logrando con ello reinstalarse nuevamente el debate a nivel público y mediático con una fuerza que no se veía desde el 2011.

Finalmente, la señal del Ejecutivo provino el 20 de noviembre. Ese día, la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, se reunió por separado con el Movilh e Iguales y a la par anunció que el Ejecutivo haría gestiones para reactivar el debate con el objetivo de aprobarlo antes del término de la administración de Piñera. Según avanzará el tema, dijo, se determinaría si el Ejecutivo daría o no urgencia a la ley. Más tarde, el 17 de diciembre, la ministra se reunió con el Mums y Acción Gay para abordar el mismo tópico.

El anuncio y la reunión con movimientos LGBT provocó, como era esperable, el rechazo de la UDI. El jefe de bancada, Felipe Ward, se puso al instante en el Congreso Nacional a recolectar firmas de los diputados del partido para una carta donde se expresaba al Gobierno "profunda molestia", mientras que el 26 de noviembre enfatizó en La Segunda que "la ministra puede reunirse con quien estime adecuado, pero sería bueno agendar primero reuniones con las bancadas UDI y RN para evitar las tensiones que sus reuniones con el mundo gay provocaron. Las señales en política son importantes".

En respuesta, los diputados liberales de RN Pedro Pablo Browne, Joaquín Godoy y Karla Rubilar fueron el 26 de noviembre a La Moneda para expresar su apoyo a la vocera de Gobierno. "Los parlamentarios de la UDI no pueden pretender que no se cumpla con un compromiso que estaba en el programa de gobierno que ellos mismos suscribieron y apoyaron, ni menos

rechazarlo de manera tan violenta”, indicó a La Segunda Godoy.

La acción se sumaba a una reunión previa de los liberales de RN con los diputados PPD, Pepe Auth y Tucapel Jiménez; PS Marcelo Díaz y DC Roberto León, quienes en conjunto dieron un respaldo público al AVP.

Suma y sigue. El 11 de diciembre el candidato presidencial de la UDI, Laurence Golborne señaló que “Es un hecho (la convivencia de parejas) del que tenemos que hacernos cargo. El AVP es un paso en esa dirección que se tendrá que resolver en el Congreso respecto de cuál es el proyecto que se debe aprobar (...) cualquier mecanismo que avance en esa dirección me parece positivo”.

En tanto el 3 de enero del 2013, la vocera Pérez anunció en el marco de la presentación de la Cuenta Pública de su cartera que “nos vamos a jugar para que este año sean una realidad el Ministerio del Deporte y el Acuerdo de Vida en Pareja. Somos responsables de impulsar la tramitación de ambos proyectos y, más allá de las legítimas diferencias o aportes colectivos que se quieran realizar, estamos convencidos de que ambas iniciativas le hacen bien al desarrollo de Chile”.

Frente al peso de la evidencia respecto a que el Gobierno reactivaría el debate, y más aún considerando el respaldo dado por Golborne al AVP, los diputados UDI dejaron entonces de negar las intenciones ahora públicas del Ejecutivo, pero hicieron estreno de una nueva estrategia, que al final se convirtió en boomerang.

En efecto, frente a la posibilidad de que el AVP se fusionara con el Acuerdo de Vida en Pareja del candidato presidencial Andrés Allamand (RN), lo que la Comisión de Constitución venía evaluando desde el 2011, una parte de la UDI quiso llevar el debate al terreno de la pugna electoral. En concreto, se pretendió hacer creer que la celeridad del AVP beneficiaba a Allamand en desmedro de Laurence Golborne.

“La vocera tiene claro que abriendo este debate, anunciando la urgencia del proyecto, afecta a una de las candidaturas presidenciales”, dijo el diputado Arturo Squella a El Mercurio el 22 de noviembre, para agregar con más precisión el 11 de diciembre a La Segunda que la fusión del AVP con el AVC “tiene una intención evidentemente política, al interior de la Alianza de favorecer a Andrés Allamand”.

La falsa tesis se cayó a pedazos, siendo deslegitimada por líderes de la propia Derecha. “Yo soy golbornista y de la UDI no me pueden acusar de que impulso el AVP para ayudar a Allamand. Que no vengan a ver bajo el agua y no escuden su rechazo, que es

legítimo, diciendo que con eso defienden a Laurence”, dijo la diputada Karla Rubilar el 26 de noviembre a La Segunda, mientras que el 2 de enero del 2013 fue la propia vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, la que rechazó en la Comisión de Constitución del Senado fusionar el AVC con el AVP.

“Nosotros planteamos que no estamos de acuerdo con la fusión. Creemos que la matriz del proyecto del Ejecutivo es muy distinto a otras cuatro iniciativas legales y también es distinta, si bien no en su mayoría, a la del ex senador Andrés Allamand”, sostuvo Pérez al salir de la Comisión.

Ya en noviembre, Pérez había abordado el AVP con el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Hernán Larraín, quien corroboró que de todas formas él tenía pensando reiniciar el debate antes de fin de año.

Sin embargo, el 28 de noviembre Larraín señaló a El Mercurio que la reactivación podría postergarse para el 2013, lo que motivó la reacción instantánea del Movilh. En carta dirigida al Gobierno y a Larraín y en comunicado público, el organismo alegó que un nuevo retraso sería impresentable y que, en ese contexto, el paso siguiente eran las movilizaciones en la calle. En tanto, el 3 de diciembre el organismo se apostó en La Moneda, para dejar un nueva misiva a Piñera, donde pedía mayores gestiones ante la Comisión de Constitución para la reactivación del debate.

Dos días después la Comisión anunció que el tema se reactivaría en el 2012, lo que efectivamente ocurrió el 18 de diciembre, en una sesión donde expusieron Allamand, Pérez, el ex senador José Antonio Viera-Gallo y el abogado Mauricio Tapia, entre otros, mientras que la Red por la Vida y la Familia y Acción Familia asistieron en compañía de variados colectivos ultracatólicos para rechazar la iniciativa con argumentaciones claramente homofóbicas.

En tanto, Iguales, la Corporación Humanas y el Movilh expusieron parte de sus propuestas para no sólo acelerar, sino que también para perfeccionar y mejorar el AVP.

Por último, y en una sesión del 2 de enero del 2013, donde asistieron Pérez y el Movilh, la Comisión de Constitución decidió fusionar el AVC y el AVP.

UDI: el boicot para un buen proyecto

Como se indicó en el pasado Informe Anual de Derechos humanos de la Diversidad Sexual, el 2010 la UDI pasó de un rechazo en bloque a la regulación de las uniones de hecho, a una "división" entre sus propios integrantes respecto a este tópico, lo que ya al 2012 fue posible identificar en forma más nítida.

Por un lado está el presidente del partido, Patricio Melero, que junto a los diputados Cristián Letelier, Ignacio Urrutia, Arturo Squella, Ernesto Silva, Felipe Ward, se oponen a toda la regulación de las uniones de hecho, y por otro, Edmundo Eluchans, Mónica Zalaquett, Iván Moreira, Javier Macaya, Marisol turre, Eugenio Bauer, Claudia Nogueira, Celso morales, que se declaran a favor del tema, pero con reparos y condicionamientos tanto al AVP, como al AVC, lo que en la práctica implica dejar al margen importantes propuestas de la diversidad sexual.

Considerando que con anterioridad el rechazo del gremialismo había sido total, la "apertura" de una parte de la UDI se explica más por un inusual pragmatismo en ese partido que por una convicción, proceso desencadenado por una realidad imparables, cual es que las uniones de hecho se regularán sí o sí, principalmente por tres motivos: 1) La presentación al Congreso Nacional el 29 de junio del 2010 del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), una propuesta similar al AVP encabezada por el entonces senador Andrés Allamand que despertó el instantáneo rechazo de la Derecha más dura, mostrándose un oficialismo claramente dividido en estas materias. 2) La voluntad hasta ahora inalterable del presidente Sebastián Piñera de sacar un proyecto de este tipo bajo su administración, lo que alcanzó su máxima nitidez con el ingreso del AVP al Parlamento 3) La existencia de una Oposición que en casi su totalidad es favorable a regular las uniones de hecho, a un punto que sólo el diputado Jorge Sabag (DC) ha manifestado un rechazo invariable.

En cambio distinta es la situación, y bastante excepcional, del actual Ministro del Interior, Andrés Chadwick, (UDI) que mientras fue vocero de Gobierno (18 de julio del 2011 al 5 de noviembre del 2012) se movió a favor del AVP e incluso más, en el 2010 en su calidad de senador había participado en la redacción del AVC. Lo mismo ocurriría en el caso del senador UDI Hernán Larraín, quien ha dado señales positivas, así como especialmente del presidente de la Comisión Familia de la Cámara de Diputados, Issa Kort, quien en el 2012 adhirió públicamente a la propuesta gubernamental.

"Creo que es necesario discutir en el Parlamento este proyecto de ley (...) Primero hay que ver cómo sale

de su trámite en el Senado, que es donde se encuentra actualmente. Pero, de todas formas, yo votaría a favor (...) En la UDI tenemos que abrirnos y analizar el AVP, porque es un proyecto que beneficia a las mayorías", es decir a las convivencias homosexuales y heterosexuales, dijo el 2 de diciembre a La Tercera.

En lo que no hay diferencias, ni dobles lecturas en la UDI es en torno al rechazo al casamiento entre personas del mismo sexo, y en este punto, la preocupación de todos sus integrantes es que la regulación de las uniones de hecho se transforme en un acelerador del matrimonio o un "matrimonio de segunda categoría".

"En la UDI existen distintas posiciones, pero todos compartimos que si esta legislación si bien es necesaria para la adecuada protección patrimonial y hereditaria en los casos que no haya matrimonio de por medio, no puede constituirse en una forma de acuerdo que sea una suerte de matrimonio de segunda categoría", dijo Melero el 22 de noviembre, obviando de paso que hay un número importante de diputados de la UDI, incluido él mismo, que rechaza cualquier forma de regulación, tanto así que han sido este tipo de voces del partido las que han tenido mayor notoriedad y visibilidad pública cada vez que se ha hablado del tema.

Lo paradójico es que las organizaciones de la diversidad sexual, justamente las que más han luchado por una regulación de las uniones de hecho desde el 2003, tampoco desean que las uniones civiles sean un "matrimonio de segunda categoría", ni una norma sucedánea. Por el contrario, se entiende que las uniones civiles son para aquellas parejas, homosexuales y heterosexuales, que no quieren o no pueden casarse. En síntesis, esta norma tiene su propio mérito, es para quienes no comparten ni la tradición, ni los amarres excesivos que implica el matrimonio, así como, al menos momentáneamente, para parejas homosexuales que sí creen en esta institución, pero que no pueden acceder a la misma dada la prohibición del casamiento entre personas del mismo sexo.

La UDI, y todos aquellos sectores que ven a la regulación de las uniones de hecho como una puerta de entrada al matrimonio igualitario, olvidan además que una ley de este tipo será tarde o temprano una realidad, lo que dependerá de una decisión democrática del Congreso, así como de una profundización del cambio sociocultural, antes que de la existencia o no de una determinada norma, por ejemplo la que regule las convivencias.

Lo que hay en los rechazos a la legalización de las uniones de hecho es, en ese sentido, un desprecio profundo a la igualdad legal y social para las minorías

sexuales, que considera a este grupo como de segunda categoría, lo que viola el derecho humano básico de la igualdad.

Durante el 2012, y como se indicó, la jugada principal de la mayoría de la UDI apuntó a que el Gobierno no diese urgencia o celeridad a la tramitación del AVP, a lo que siguió un brutal condicionamiento de una parte del partido: aprobar una reforma constitucional⁵³ que dé rango constitucional al matrimonio heterosexual a cambio de brindar respaldo a la regulación de las uniones de hecho.

“Si el gobierno le pone urgencia a nuestro proyecto, no habrá ningún problema para que se avance, incluso aceleradamente, en el AVP. De hecho, facilitaría más votos”, dijo el 27 de noviembre a La Tercera el diputado Ward, mientras que Arenas señaló que “si el gobierno quiere avanzar en una institucionalidad para las parejas de hecho, sería bueno que primero despejara todos los fantasmas”.

Un día más tarde el diputado Squella anunció en El Mercurio que había solicitado al presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara, Cristián Monckeberg (RN) poner en tabla la discusión de la homofóbica reforma constitucional, lo que había sido aceptado.

“Vamos a poner el proyecto de ley que eleva al rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer la segunda semana de diciembre, porque es un tema relevante e importante para debatir en estos días”, afirmó Monckeberg, según El Mercurio.

El Movilh reaccionó el mismo 27 de noviembre con un llamado al Gobierno y en una carta dirigida el 3 de diciembre al presidente Piñera. En ambos casos, el organismo recordó al Ejecutivo que “ante una arremetida similar de la UDI el año pasado, el Gobierno nos aseguró que no patrocinará, ni apoyará o dará urgencia a una iniciativa que declare inconstitucional el matrimonio igualitario, pues no está en sus planes, ni su programa”.

Luego en declaraciones reproducidas por la prensa añadió que “este condicionamiento de la UDI es un chantaje. Declaramos desde ya que no aceptaremos esta nefasta idea bajo ningún punto de vista”.

53 En el 2011 una parte de la Derecha ingresó al Congreso Nacional 3 proyectos sobre la materia. Uno fue presentado en enero por los senadores RN, Francisco Chahuán, Antonio Horvath y Baldo Prokurika. El otro en mayo por los senadores UDI Andrés Chadwick y Pablo Longueira, el cual fue retirado tras la intervención del Movilh, y el último en agosto por los diputados UDI Gonzalo Arenas, Gustavo Hasbún, Mónica Zalaquett, Iván Norambuena, Felipe Ward, Enrique van Rysselbergue, Cristián Letelier, Patricio Melero y Romilio Gutiérrez. Más antecedentes en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

Un día más tarde el Movilh se reunió con Monckeberg, quien en la ocasión manifestó públicamente que rechazaba la reforma constitucional, pero que era su obligación ponerla en tabla, como a todo proyecto de ley. Sin embargo, y felizmente, aclaró que ello no estaba en los planes próximos de la Comisión que preside.

De esa manera, y aunque una parte de la UDI probablemente insistirá el 2013 en la polémica reforma, todo indica que esta no tiene ninguna posibilidad de prosperar y, por tanto, el partido concentrará sus estrategias en conseguir que las propuestas de mejoras al AVP impulsadas por los movimientos de la diversidad sexual, sean rechazadas mediante la presentación de indicaciones propias.

“Tenemos una batería de indicaciones escritas y listas para ser presentadas. No con el ánimo de dilatar, sino que con el de perfeccionar”, anunciaba ya el 30 de julio el diputado Ward.

Un proyecto que debe perfeccionarse

Con la fusión del AVP y el AVC al cierre de este informe ni siquiera estaba claro que nombre tendrá la propuesta definitiva, ni menos sus contenidos finales.

Sea como sea, para su trámite el Congreso tendrá a la vista también otros proyectos de ley vinculantes, sin embargo la consideración de los mejores elementos de todos ellos no responden a propuestas elementales de los movimientos de la diversidad sexual que apoyan las uniones civiles.

En términos generales los proyectos que están en el Congreso regulan el régimen patrimonial y de herencias de las parejas homosexuales y bisexuales, además de establecer algunos derechos y deberes.

La lucha siguiente de las minorías sexuales será conseguir que propuestas no contempladas aún sean incorporadas, entre esas concebir a las convivencias como familia, formalizar el vínculo en Registro Civil y dotar a la pareja de un nuevo estado civil. Esas y otras demandas buscan en síntesis que las convivencias sean entendidas y reconocidas como relaciones afectivas y de amor, no como meras empresas, donde lo único relevante es regular aspectos económicos.

En este plano habrá una oposición feroz de los sectores homofóbicos y transfóbicos, y para ello contarán, sin duda, con el decidido respaldo de las iglesias Evangélica y Católica, que rechazan toda posibilidad de concebir como familia a vínculos que no

sean el matrimonio entre hombre y mujer.

Preparando el camino, el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati, sostuvo el 30 de diciembre en la Catedral Metropolitana que en "nuestros

días se pretende darle nombre de familia a cualquiera realidad social. Nosotros estamos llamados a defender que la familia, como Dios la ha querido y como nuestra razón la descubre, es la unión entre un hombre y una mujer, como les decía, destinados al amor recíproco y destinado a la fecundidad de la vida".

Cronología

A continuación se exponen los principales hechos en torno al debate sobre la regulación de las uniones de hecho, con énfasis en las acciones cursadas por las organizaciones de la diversidad sexual.

- **14 de febrero:** En el marco del Día del Amor, el Movilh llamó públicamente y en misivas al Gobierno y al Parlamento avanzar en la tramitación del Acuerdo de Vida en Pareja, desarrollando una gran movilización y debate en redes sociales.
- **6 al 10 de enero:** El Movilh se contactó con los senadores de la Comisión de Constitución del Senado, garantizando las autoridades que el debate se reactivaría tras la aprobación de la Ley Zamudio.
- **9 de abril:** El Movilh solicitó al vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, reactivar el debate sobre el AVP, tras la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria.
- **2 de mayo:** El Movilh entregó a diputados y senadores de todos los partidos algunas de sus propuestas para perfeccionar el AVP.
- **12 de mayo:** El Movilh organizó en el Plaza de Armas el evento "Chile Diverso: Muestra Cultural por la Diversidad y la no Discriminación", donde más de 10 mil personas demandaron el AVP.
- **23 de junio:** En la Marcha por la Igualdad y la Diversidad Sexual organizada por el Movilh, unas 80 mil personas demandaron matrimonio y AVP.
- **12 de julio:** El ministro Andrés Chadwick (SEGEGOB) y el senador UDI Hernán Larraín se reunieron en La Moneda para abordar el AVP.
- **13 de julio:** El presidente de la UDI, Patricio Melero, pidió a Chadwick que el gobierno no acerara ni diese urgencia a la tramitación del AVP, lo que fue repudiado públicamente por el Movilh.
- **30 de julio:** El Movilh repudió públicamente al diputado Felipe Ward, por su rechazo al AVP.
- **Noviembre:** El Movilh abordó la importancia del AVP con los candidatos presidenciales Laurence Golborne y Claudio Orrego. En el primer caso vía telefónica, y en el segundo, en cita presencial.
- **7 de noviembre:** El Movilh demandó en misivas dirigidas a Piñera y a la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, reactivar el debate del AVP.
- **10 de noviembre:** El VII Gay Parade Chile (Open Mind Fest) organizado por el Movilh en el Paseo Bulnes (frente a La Moneda) tuvo como principal demanda el AVP, con lo que se reflató la discusión pública de la idea. Al evento asistieron unas 50 mil personas.
- **20 de noviembre:** El Gobierno anunció la reactivación del debate sobre el AVP. El mismo día Iguales y Movilh se reunieron por separado con la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez.
- **22 de noviembre:** El Movilh acusó a la UDI de "persistente homofobia y de artimaña electoral" la vinculación entre el avance del AVP y la figura del candidato presidencial, Allamand.

- **23 de noviembre:** Iguales y el Movilh se reunieron por separado con el jefe de gabinete del Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB), Pablo Urquizar Muñoz, para presentar sus propuestas de perfeccionamiento al AVP
- **23 de noviembre:** El Movilh entregó la última redacción de sus propuestas de perfeccionamiento para el AVP a todos los parlamentarios.
- **26 de noviembre:** Los diputados RN Pedro Pablo Browne, Joaquín Godoy y Karla Rubilar, los PPD Pepe Auth y Tucapel Jiménez; el PS Marcelo Díaz y el DC Roberto León, se reunieron y dieron una señal pública de respaldo al AVP.
- **27 de noviembre:** El jefe de bancada de la UDI, Felipe Ward, y los diputados Gonzalo Arenas, Felipe Salaberry y Gustavo Hasbún, reiniciaron la promoción política de una reforma que busca dar rango constitucional al matrimonio heterosexual.
- **27 de noviembre y 3 de diciembre:** El Movilh expresó su preocupación sobre la homofóbica reforma constitucional al Gobierno, en contacto con sus representantes y en carta dirigida al presidente Piñera, donde además demandó mayores gestiones para reactivar el debate parlamentario.
- **28 de noviembre:** El Movilh expresó al presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado su máxima preocupación por la demora en la tramitación del AVP, advirtiendo que el plazo impostergable para la reactivación del debate era diciembre del 2012.
- **28 de noviembre:** El diputado UDI, Arturo Squella, pidió al presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara, Cristián Monckeberg, que pusiera en tabla la discusión de una homofóbica reforma constitucional.
- **2 de diciembre:** El diputado UDI Issa Kort, se manifestó a favor del AVP
- **4 de diciembre:** El Movilh se reunió con el presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara, Cristián Monckeberg (RN), para abordar la homofóbica reforma constitucional impulsada por una parte de la UDI. En la ocasión, el parlamentario rechazó la enmienda.
- **11 de diciembre:** El candidato presidencial Laurence Golborne se pronunció a favor del AVP.
- **12 de diciembre:** El Movilh gestionó en el Congreso Nacional apoyos parlamentarios para el perfeccionamiento del AVP, al tiempo que dialogó sobre el tema con ministro del interior, Andrés Chadwick.
- **17 de diciembre:** Iguales se reunió con el senador Patricio Walker (DC) para exponerle sus propuestas sobre el AVP.
- **17 de diciembre:** El Mums y Acción Gay se reunieron con la ministra Pérez, a quien expusieron su parecer sobre el AVP
- **17 de diciembre:** Con el respaldo de varios parlamentarios el Movilh llamó públicamente desde el Ex Congreso Nacional a acelerar y mejorar el AVP. La acción contó con los respaldos de la senadora Soledad Alvear (DC) y de los diputados Gabriel Silber (DC) y María Antonieta Saa (PPD).
- **19 de diciembre:** La Comisión de Constitución del Senado reactivó el trámite del AVP. Del mundo de la diversidad sexual asistieron Iguales y Movilh.
- **2 de enero 2013:** La Comisión de Constitución del Senado acordó fusionar el AVP con el Acuerdo de Vida en Pareja de Allamand.
- **3 de enero 2013:** La vocera de gobierno, Cecilia Pérez, anunció que la tramitación del AVP será prioridad del Ejecutivo en el 2013.

XII.- INEDITOS GESTOS DE SINDICATOS Y EMPRESAS CONTRA LA DISCRIMINACION LABORAL

Si las denuncias por discriminación motivaron el 2011 que varias empresas modificaran sus reglamentos y prácticas a favor de la igualdad, un año más tarde dicha tendencia no sólo se mantuvo, sino que además el mundo privado dio saltos cualitativos para contribuir a erradicar la homofobia y transfobia laboral, mientras que desde el sindicalismo hubo señales inéditas a favor de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT)

Por un lado el movimiento de minorías sexuales firmó un inédito convenio contra la discriminación con uno de los sindicatos más grandes del país, organizándose en ese contexto el primer seminario contra la homo-transfobia laboral y por otra parte un colectivo LGBT fue invitado por primera vez a los encuentros empresariales más importantes del país. A la par una empresa abrió a todas las personas servicios que antes tenía vedados a la diversidad sexual.

Apertura en mundo sindical

Fue en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) donde el Sindicato Interempresa Líder, que aglutina a unos 14 mil trabajadores, y el Movilh firmaron el histórico convenio para abordar "conjuntamente temas de capacitación, asistencia, prevención y mediación en materias de diversidad sexual y no discriminación, que sean atingentes al ámbito laboral".

En el convenio, firmado el 26 de noviembre, se estipuló que el Movilh capacitará a los trabajadores de Líder en materia de diversidad sexual, al tiempo que actuará como mediador en casos de denuncias por homofobia o transfobia laboral. De la misma manera en el acuerdo se garantiza ayuda legal y psico-social a los trabajadores afectados por la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género y se asume la implementación de políticas y propuestas al interior de Líder para prevenir las exclusiones arbitrarias.

El avance es de la máxima relevancia al recordar que la discriminación a la diversidad sexual en el ámbito

laboral es cotidiana en Chile. Puede provenir de colegas, como de jefes y en muchas ocasiones el acoso se traduce en sanciones injustificadas, mal amparadas en el artículo 161 del Código del Trabajo que permite los despidos por necesidades de la empresa.

Conscientes de los nocivos efectos de la homofobia y la transfobia, es que el mismo día de la firma del convenio, la Oficina Subregional para el Cono Sur de América Latina de la OIT, el Sindicato Líder y el Movilh organizaron el seminario "Hacia una nueva cultura para la integración y la no discriminación en el sector retail", el primer cónclave de su tipo desarrollado en Chile.

Producido en la sede de la OIT en Chile, el seminario fue inaugurado por el director subregional de dicha instancia, Guillermo Miranda y se dividió en dos paneles. Uno se denominó "Énfasis socio-políticos de la nueva ley antidiscriminación, alcances en el mercado del trabajo" y el otro "Desde la discriminación a la cultura de la tolerancia, mecanismos de fiscalización en el trabajo".

En las mesas intervinieron el especialista principal en actividades con los Trabajadores de la OIT, Carlos Rodríguez; el especialista principal en actividades con los empleadores de la OIT, Andrés Yurén; el experto Regional sobre VIH/SIDA de la OIT, Eric Carlson; el presidente del Sindicato Interempresa Líder, Juan Moreno Gamboa; el representante de la Confederación Nacional de la Producción y el Comercio (CPC) y gerente de recursos humanos de Sodimac, Sergio Dittborn, el representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), José Manuel Díaz, la gerente de Diversidad e Inclusión de Walmart Chile, Loreto Cornejo y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

De esa manera, sindicatos, empresas y el movimiento de minorías sexuales daban inéditos y significativos pasos para enfrentar la homo/transfobia laboral y que el 2012 tuvieron como efectos no sólo acercamientos concretos con Líder, sino también con Sodimac, cuyos trabajadores fueron capacitados por el Movilh en orientación sexual e identidad de género.

Importantes gestos empresariales

En un ángulo similar, la organización Acción Responsabilidad Social Empresarial (Acción RSE) y el Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (Icare) se lucieron especialmente el 2012 en materia de igualdad y no discriminación para las minorías sexuales, pues invitaron por primera vez al movimiento LGBT a sus principales encuentros.

Así es como el 2 de agosto el Movilh expuso en el "XII Encuentro de Responsabilidad Social Empresarial

y Desarrollo Sustentable”, organizado por Acción RSE bajo el lema “Si no nos dejan soñar, no los dejaremos dormir”

Inaugurado en CasaPiedra por el presidente de Acción RSE, Felipe Lira, en el primer panel del cónclave intervinieron el pescador y dirigente del movimiento social por Aysén, Iván Fuentes, la vocera del Movimiento Social y Ecológico del Huasco, Andrea Cisternas, el director del diario electrónico Azkintuwe, Pedro Cayuqueo, el ex presidente de la Feuc, Giorgio Jackson y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

En tanto, el 19 de noviembre el Movilh participó en el 34ª versión del Encuentro Nacional de la Empresa (Enade), el mayor encuentro empresarial del país. Tras una invitación de Icare, el movimiento LGBT participó específicamente en el canal institucional del cónclave, Icare Channel, para comentar el panel “La Sociedad en Movimiento”, donde variados expertos debatieron sobre “el empoderamiento de la ciudadanía, la creciente demanda por participación y la necesidad de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad”.

Cambios en prácticas

Cierran las interesantes transformaciones del 2012 a favor de la diversidad sexual, dos cambios, uno en el Banco Chile y otro en la Caja Los Andes.

En efecto, el 26 de enero del 2012, y tras la denuncia de una pareja el año precedente, el Banco Chile extendió sus seguros familiares a todas las convivencias, sin importar su orientación sexual.

La medida se adoptó luego de que el Movilh expresara en una carta al Gerente General y a la Ejecutiva de Atención al Asegurado, Ruperto González Bolbarán y Francisca Henríquez, en forma respectiva, su preocupación porque el servicio había sido negado a la pareja gay⁵⁴, al tiempo que solicitó revertir la situación y extender la oferta a todas las convivencias.

La compañía “ha decidido dar cobertura y extender la póliza conforme a lo solicitado” señaló al Movilh el 26 de enero el gerente técnico de Banchile Seguro de Vida, Mario Catrileo, a lo que Henríquez añadió cuatro días más tarde en otro correo que en “todos los seguros que consideren grupo familiar, no será considerado el sexo del o la cónyuge”.

En tanto, el 16 de febrero el Banco permitió a las parejas del mismo sexo complementar sus rentas a la hora de solicitar créditos hipotecarios, no estableciendo diferencias con los convivientes heterosexuales.

La decisión se adoptó luego de que inicialmente la ejecutiva de cuentas, Viviana Quintana, indicara a otra pareja gay que sólo podían complementar rentas convivientes de distinto sexo. La pareja le expresó su malestar y recordó el cambio del Banco Chile en torno a los seguros familiares, tras lo cual hizo la ejecutiva hizo las consultas con sus superiores.

“Luego de ello y de manera muy amable, Quintana nos dijo que el Banco no hacía discriminaciones y que sí podíamos solicitar en conjunto un crédito hipotecario, lo que esperamos hacer próximamente”, señaló la pareja.

Para acceder a los créditos hipotecarios y complementar rentas, las parejas homosexuales y heterosexuales deben presentar un certificado notarial donde constaten la convivencia y el tiempo que llevan de relación.

Por último, el 29 de mayo la Caja de Compensación de Los Andes aprobó su nuevo Código de Ética, estableciendo la no discriminación a las minorías sexuales.

“Es política institucional de nuestra organización, velar por la igualdad de oportunidades (...) La Organización, al momento de contratar a sus empleados, se guiará por factores de mérito, sin discriminar por su raza, color, sexo, estado civil, religión, edad, embarazo, discapacidad u orientación sexual”, indica el Código.

Puntualizó que “se entiende en esta protección de igualdad a toda persona involucrada en cualquier etapa de la relación laboral, esto es; selección, contratación, capacitación y término”.

54 Ver el punto IV.7 del segundo capítulo del X Informe de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicado en movilh.cl

XIII.- DEUDAS ANTE LA ONU: MODIFICACION DEL CODIGO PENAL Y DERECHOS DE LAS MUJERES DIVERSAS

El Estado arrastra dos importantes deudas en materia de erradicación de la discriminación a la diversidad sexual en el Código Penal, pese a que la Organización de Naciones Unidas (ONU) viene solicitando a Chile corregir dichas desigualdades desde hace varios años.

La situación alcanza mayor gravedad al considerar que en los informes oficiales sobre derechos humanos entregados a la ONU el 2012, el Estado tergiversó, omitió y, en el peor de los casos, falseó antecedentes sobre estas materias, lo que motivó nuevas denuncias internacionales del Movilh.

En este contexto, una relatoría de Naciones Unidas se manifestó completamente contraria a los contenidos de las leyes por la que Chile es cuestionado; los artículos 365 y 373 del Código Penal; mientras que un Comité de la ONU hizo variadas observaciones a nuestro país, entre esas algunas destinadas a erradicar la discriminación que afecta las mujeres en razón de su orientación sexual o identidad de género, es decir a lesbianas, bisexuales y transexuales.

Artículo 365

El artículo 365 del Código Penal estigmatiza a jóvenes gays, determinándoles una edad de consentimiento sexual de 18 años, mientras que para los heterosexuales y lesbianas está fijada en 14 años, siendo esta la única norma que en Chile es explícitamente homofóbica.

La norma estipula que quien "accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio", es decir se sanciona relaciones sexuales consentidas sólo en razón de la orientación sexual de hombres gays.

La vigencia de la norma tiene consecuencias desastrosas en jóvenes que van asumiendo una

sexualidad diferente a la mayoritaria, pues al considerar ilegal su ocurrencia, en clara desigualdad con el derecho sí reconocido a quienes son heterosexuales o lesbianas, se afecta la concepción de sí mismo, incrementado las culpas y mermando la autoestima a partir de la categoría de delinquentes con que son tachados por el Estado del cual son parte.

Lo expuesto violenta la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño que fue firmada por Chile el 26 de Junio de 1990 y ratificada el 13 de Agosto de 1990. Nuestro país con esas ratificaciones asumió el compromiso de incorporar en todas sus políticas y legislación interna las disposiciones y los principios establecidos por la Convención y los Protocolos Facultativos mencionados, sin embargo ello no se cumple con la vigencia del 365, pese a las solicitudes formuladas en esa línea por la ONU

En efecto, el Comité de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas expresó, tanto durante la celebración de las Sesiones Plenarias 1218 y 1219 como en sus Observaciones Finales del 23 de Abril del 2007, su rechazo a la existencia del artículo 365 del Código Penal, recogiendo con ello la denuncia respectiva formulada a dicha instancia por el Movilh.

En específico, el Comité manifestó su preocupación "porque las relaciones homosexuales, inclusive entre personas menores de 18 años de edad, se sigan penalizando, lo que supone una discriminación sobre la base de la preferencia sexual". Acto seguido recomendó a nuestro Estado que "intensifique sus esfuerzos para examinar, supervisar y hacer cumplir la legislación que garantice el principio de no discriminación y el pleno cumplimiento del artículo 2 de la Convención y que adopte una estrategia pro-activa e integral para eliminar la discriminación por motivos de género, étnicos, religiosos o por cualquier otro motivo y contra todos los grupos vulnerables en todo el país".

Asimismo, durante la sesión plenaria 1218, el Comité señaló que "sancionar las relaciones sexuales con consentimiento mutuo entre jóvenes del mismo sexo es una medida discriminatoria, que ignora el hecho de que los adolescentes están en la exploración de su identidad sexual"

En su 4 y 5 Informe periódico sobre la Convención de los Derechos del Niño que Chile envió a la ONU el 26 de septiembre del 2012, no sólo hizo caso omiso a la modificación o derogación de este artículo, sin mencionarlo en ningún momento, sino que además negó toda forma de discriminación.

"En materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, Chile no hace distinciones

de procedencia social, económica, étnica, geográfica, religiosa, de género o de otro tipo." Lo anterior "en consonancia con los compromisos adquiridos por Chile, principalmente el de promover y respetar la igualdad y no discriminación establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño", indicó el informe oficial de Chile.

Artículo 373 del Código Penal

El artículo 373 del Código Penal, vigente en Chile desde 1874, establece que quienes "de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio".

El problema es que la norma es imprecisa y se aplica en forma arbitraria, por lo que las minorías sexuales muchas veces son detenidas y agredidas por el solo hecho de expresar sus afectos o identidad de género, interpretados como ofensas por Carabineros, sin existir ningún delito de por medio.

El 8 de mayo del 2009 el Estado de Chile rindió su Examen Periódico Universal (EPU) en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, donde el Movilh ha denunciado en distintas ocasiones los negativos efectos del 373. El 12 de mayo del mismo año el Grupo de Trabajo sobre el EPU aprobó el informe sobre Chile, donde 4 de los países presentes en la cita en el Consejo de DDHH; Nueva Zelandia, Reino de los Países Bajos, República Checa y Suecia; formularon recomendaciones referidas expresamente a la diversidad sexual, todas las cuales fueron aceptadas por nuestro Estado.

Entre las recomendaciones estaba la de revisar el artículo 373 del Código Penal de modo de impedir su aplicación abusiva para perseguir a integrantes de las minorías sexuales, sin embargo, Chile no ha avanzado en ello.

El 27 de febrero del 2012 Chile presentó en Ginebra su informe de mitad de período del Examen Periódico Universal (EPU), resultando su respuesta sobre el artículo 373 alarmantemente falsa.

"Se trata de una norma que no ha limitado el desarrollo de una sociedad plural como la chilena, y que no debe ser entendida como una disposición que pudiera discriminar respecto de minorías sexuales, ya que, en su aplicación –escasa-, no hay ningún sesgo relativo a la orientación sexual de las personas", sostuvo

la versión de Chile ante la ONU.

De esa manera el Estado omitía que sólo entre el 2002 al 2011 se habían conocido 28 casos de atropellos policiales a raíz de la aplicación arbitraria del 373 que han afectado a cerca de 120 lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, en un contexto donde sólo el 7.4 por ciento de esta población se atreve a formular denuncias por homofobia o transfobia.

Más aún, la arbitrariedad de esta norma ya había quedado expresa en la fundamentación de un proyecto de ley para derogarlo que el Movilh presentó el 2007 y donde se reportó que sólo el 0.27 por ciento del total de personas detenidas por carabineros a raíz de este artículo son condenadas, siendo el resto liberadas por la justicia por falta de méritos.

En otras palabras, sin bien es cierto las condenas son escasas, ello no es igual a que su aplicación arbitraria por Carabineros no exista, ni menos a que el artículo no se preste para discriminar a las personas sobre la base de su orientación sexual o identidad de género, como falsamente lo reportó el Estado ante la ONU.

Relatora de ONU contra leyes arbitrarias

En los últimos años Chile ha registrado importantes avances en materia de igualdad de derechos para la diversidad sexual, tanto en políticas públicas como en legislación, mientras que a nivel internacional nuestro país ha apoyado con su voto variadas resoluciones o textos favorables a la población LGBT. El 2012 no fue la excepción en este punto y, en este contexto, lamentablemente los informes de derechos humanos reportados por Chile ante la ONU, además de faltar a la verdad, se alejan, si es que no afectan, la senda de estos avances.

Fue en ese sentido que en febrero del 2012 el Movilh envió a la Alta Comisionada de las Naciones para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay y al Representante Regional para América del Sur de dicha instancia, Amerigo Incalcate, un informe alternativo al EPU, precisando cada unas de los aspectos aún no cumplidos por Chile, entre esos la revisión del artículo 373.

En tanto, el 15 de junio el Movilh volvió a denunciar al Estado de Chile ante la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, por la vigencia en el país de los artículos 373 y 365 del Código Penal.

Teniendo a la vista el reporte del Movilh y de organizaciones de otros países, Sekaggya emitió un informe fechado el 10 de agosto del 2012 y presentado en el marco del 67 Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, que tuvo lugar entre el 18 de septiembre y 1 de octubre. Entre otros puntos, la relatora demandó a los países en general la derogación de normas como las descritas, por considerarlas discriminatorias y perjudiciales para los derechos humanos.

“Los códigos penales de muchos Estados contienen artículos cuyo objetivo declarado es preservar la moral pública y la cohesión, con penas que van desde multas hasta años de privación de libertad y, en algunos casos, incluso la pena de muerte”, afectando realidades como “la homosexualidad, el acceso a los métodos anticonceptivos, el aborto, el travestismo y la cirugía de reasignación de género y el suministro de información sobre la sexualidad y la salud sexual y reproductiva través de la educación formal o no formal. Dichas legislaciones tienen considerables implicaciones para los defensores de derechos humanos que trabajan para combatir la discriminación, en cuestiones relativas a la orientación sexual e identidad de género, y sobre salud sexual y los derechos reproductivos.”, dijo Sekaggya.

La relatora criticó además que las organizaciones de diversidad sexual sean vinculadas a la pedofilia, sólo porque luchan por derogación de leyes que establecen diferencias en las edades de consentimiento sexual a partir de la orientación sexual o identidad de género de las personas.

“La situación de los defensores que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales sigue siendo volátil, dado que las relaciones homosexuales consentidas entre adultos están criminalizadas en más de 75 países de todo el mundo. (...) Además de la supuesta justificación de preservar la moral pública, algunas de estas leyes expresamente prohíben la homosexualidad entre los menores. Ese vínculo entre homosexualidad con la pedofilia, dos fenómenos completamente ajenos, estigmatiza a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, y considerablemente desacredita el trabajo de los defensores”, explicó la relatora.

Aunque el informe de Sekaggya no se refiere a un país en específico, su alcance es de relevancia especial para Chile, pues luego de que el Movilh presentara el 2009 un proyecto de ley para derogar el artículo 365 del Código Penal y desarrollara acciones políticas, sociales y culturales en tal sentido, grupos

ultra-religiosos, mayoritariamente evangélicos, han acusado en forma sistemática a dicho colectivo de la diversidad sexual de promover la pedofilia.

Tal ha sido la odiosidad y el prejuicio de estos grupos homo-transfóbicos que han ejecutado campañas, marchas, producido videos y enviado cartas a distintas autoridades acusando falsa y ofensivamente a los activistas LGBT que luchan por la derogación del 365 de promover las relaciones entre niños y adultos.

Para Sekaggya las leyes que buscan arbitrariamente reguardar la moral o establecer diferencias sólo a partir de la orientación sexual o identidad de género de las personas, tienen “un efecto profundo y perjudicial en las libertades fundamentales de los defensores de los derechos humanos de las lesbianas, los gays, los bisexuales y las personas transgéneros, además de en las libertades fundamentales de las organizaciones no gubernamentales”.

Por otro lado, a juicio de la relatora es absolutamente irrelevante si normas de este tipo son o no llevadas a la práctica, pues en todos los casos sus efectos “son desastrosos”, apreciación no menor considerando que el Estado de Chile justificó su nula revisión del artículo 373 porque, según su erróneo parecer, “su aplicación es escasa”.

“En algunos países, esas leyes existen actualmente solo en forma de proyecto. En algunos casos, las leyes llevan pendientes de tramitación en el parlamento varios años. Sin embargo, en opinión de esta Relatora Especial, incluso en forma de proyecto esas leyes pueden tener un efecto desastroso en la situación de los defensores de los derechos humanos que se ocupan de cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género. Lo mismo sucede en los casos en los que hay leyes vigentes, pero que llevan años sin aplicarse”.

En ese sentido, concluyó que “los Estados deben revocar toda legislación que, con el objetivo declarado de preservar la moral pública, penalice las actividades de los defensores de los derechos humanos que trabajan en cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género, incluida la legislación que lleve tiempo sin aplicarse”.

Derechos de las mujeres

Las observaciones que formuló el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de la ONU (Comité Cedaw) al Estado de Chile, fueron significativas, por tanto hicieron referencia a la igualdad de derechos no sólo de heterosexuales, sino también de lesbianas, bisexuales y transexuales.

Ya sólo el título de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (Cedaw) viene a decir que ninguna forma de exclusión hacia este sector social está permitida.

No en vano, en su artículo 1 indica que el concepto "discriminación contra la mujer" denota "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Más aún, y para que no quedara dudas sobre que la Convención es extensiva a la diversidad sexual, el Comité Cedaw había aprobado el 2010 la Recomendación General Número 28, donde indicó que la orientación sexual e identidad de género eran parte del texto internacional.

Lo interesante del 2012 es que se formularon directamente a Chile observaciones en este plano, en el marco del 53 período de sesiones del Comité Cedaw, celebrado entre el 1 y 9 de octubre, demandándose además a nuestro Estado aplicar medidas en virtud del segundo artículo de la Ley Zamudio, el que incluye, en otras categorías protegidas de la discriminación, a la orientación sexual y la identidad de género.

"El Comité está profundamente preocupado porque (...) ciertos grupos de mujeres se enfrentan a múltiples formas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género, origen indígena, o ser VIH positivas", indicó la instancia donde Chile presentó el día 2 de octubre su quinto y sexto informe periódico sobre aplicación de la Cedaw.

A la par instó a Chile a intensificar "la coordinación con el Congreso Nacional y con la sociedad civil, incluyendo plenamente a todas las mujeres desfavorecidas en el diseño e implementación de políticas y programas públicos, de conformidad con el artículo 2 de la nueva ley contra la discriminación".

En una línea similar recomendó "transformar el

reconocimiento del problema de las múltiples formas de discriminación en una estrategia integral para modificar o eliminar las actitudes estereotipadas, con el fin de aplicar la nueva ley contra la discriminación", destacando, entre otros aspectos, la necesidad de "proporcionar capacitación en género para docentes de todos los niveles del sistema educativo y eliminar los estereotipos basados en el género o el sexo de los contenidos de la enseñanza de todos los programas de educación sexual".

Si bien el Comité valoró que se incorporará la prohibición de discriminación por "sexo, identidad de género y orientación sexual" en la Ley Zamudio, se manifestó preocupado porque el "Parlamento se haya negado a incluir (en la norma) acciones afirmativas contra la discriminación, pues esto priva al Estado parte de los medios para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la Convención, especialmente en áreas donde las mujeres están subrepresentadas o desfavorecidas"

En ese sentido, y tal y cual como lo demanda la Cedaw en su artículo 4, el Comité insistió en pedir a Chile que "considere el uso de medidas especiales de carácter temporal (...) como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva en todas las áreas de la Convención, en particular en la vida política y pública, donde las mujeres están subrepresentadas, así como en la educación y el empleo, a las que migrantes e indígenas tienen un acceso limitado".

El Comité de la ONU lamentó además que el informe de Chile careciera de "datos estadísticos desagregados por sexo y datos cualitativos sobre la situación de las mujeres en una serie de áreas cubiertas por la Convención, en particular respecto de las mujeres pertenecientes a grupos desaventajados", por lo que lo llamó a entregar antecedentes sobre la materia en sus próximos reportes.

Por último, el Comité llamó a Chile a "considerar la adopción, lo antes posible, de la nueva legislación sobre las uniones de hecho y asegurarse de que sus disposiciones respeten plenamente el principio de no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres".

Para sus evaluaciones el Comité tuvo a la vista informes sombras de variadas organizaciones sociales, entre esas el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, Domos, Observatorio de Género y Equidad, Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Observatorio Ciudadano, Corporación Humanas y OTD.

XIV.- OEA Y CIDH: QUINTA RESOLUCION Y UNIDAD TEMATICA

El sistema interamericano continuó avanzando el 2012 en mayores garantías y reconocimientos de igualdad para la diversidad sexual, destacando la aprobación de una nueva resolución sobre la materia en la OEA, así como la puesta en marcha de una Unidad para los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI), mediante la cual la CIDH comenzó a llevar a un terreno más práctico, tangible y sistematizado sus discursos contra la discriminación.

OEA

En el marco de su 42 período ordinario de sesiones, celebrado entre el 3 y el 5 de junio en Cochabamba (Bolivia), la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), aprobó su quinta resolución sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual, e Identidad de Género", donde resalta un llamado a los países para la implementación de políticas públicas contra la discriminación.

En la resolución de 8 puntos aprobada el 4 de junio⁵⁵, se resolvió "alentar a los Estados miembros a que (...) consideren la adopción de políticas públicas contra la discriminación contra personas a causa de orientación sexual e identidad de género", lo que en el caso chileno viene a reforzar la exigencia que en similar sentido establece la Ley Zamudio.

La preocupación central de la OEA son los atropellos padecidos por la población LGBTI, aspecto condenado en la resolución del 2012 y en las anteriores, y por esa razón, instó a los Estados a eliminar "las barreras que enfrentan" las minorías sexuales "en el acceso a la participación política y otros ámbitos

55 Al igual como en años pasados, la resolución fue apoyada por el Estado de Chile, mientras que el Movilh continuó reuniéndose o dialogando con la Cancillería para monitorear estos procesos y garantizar el apoyo a esta y nuevas resoluciones de la OEA u otras instancias. Los acercamientos entre el Movilh y la Cancillería tuvieron lugar el 20 de marzo, el 28 de abril y el 26 y 27 de septiembre.

de la vida pública, así como evitar interferencias en su vida privada", llamando especialmente a la "protección adecuada de las y los defensores de derechos humanos que trabajan en temas relacionados".

Sin embargo, y a diferencia de la ONU, la OEA no cuestiona, ni insta directamente a derogar normas o políticas discriminatorias, pues recomienda resolver conflictos en el marco de los "parámetros de las instituciones jurídicas de ordenamiento internos". A lo más lo OEA pide a "los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren, según sea el caso, la firma, ratificación o adhesión a los instrumentos interamericanos en materia de protección de derechos humanos".

Sin duda, las resoluciones sobre orientación sexual e identidad de género de la OEA darán un paso significativo a favor de la igualdad cuando entren directamente a cuestionar que muchas veces "los parámetros jurídicos internos" de los Estados son un grave obstáculo para el avance hacia la igualdad plena, y que, en consecuencia, es necesario recomendar que normas de este tipo sean derogadas o modificadas.

Con todo, las peticiones que ha formulado la OEA en estas y anteriores resoluciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en orden a incluir en su plan de trabajo el tratamiento e investigación de la realidad LGBTI, está dando interesantes y positivos frutos que bien podrán derivar en el futuro en pronunciamientos más contundentes de la Organización de Estados Americanos.

CIDH

Las acciones de la CIDH a favor de la población LGBT se han venido luciendo con especial fuerza desde el 2010. Mientras el 17 de septiembre de ese año demandó al Estado de Chile ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el Caso Atala, lo que derivó en una histórica sentencia⁵⁶, en su 141 período de sesiones de marzo 2011 decidió dar un tratamiento específico a la situación de las minorías sexuales, a objeto de operativizar justamente los llamados de abordaje de la diversidad sexual formulados por la OEA.

En ese sentido, la CIDH incorporó en su Plan de Trabajo Estratégico 2011-2015 la realidad LGBTI, decidiendo en su 143 Período de sesiones, de noviembre del 2011, crear la denominada "Unidad para los

56 Sobre el caso Atala revisar el título respectivo de este capítulo.

Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI)” que comenzó a regir plenamente desde el 15 de febrero del 2012.

La Unidad, definida como operativa, contempla entre sus actividades el asesoramiento a los Estados, el desarrollo de estudios o diagnósticos sobre la materia, con miras a la preparación de un informe hemisférico, las visitas a terreno y la coordinación de reuniones con activistas LGBT, al tiempo que continuó tramitando casos de discriminación y emitiendo comunicados donde insta a cesar la violencia contra las minorías sexuales.

En ese sentido, el 23 de abril la CIDH lanzó el estudio “Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

En la investigación, encomendada en la IV Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género aprobada por la OEA el 7 de junio del 2011, la CIDH reconoció que las denominaciones de lesbiana, gay, trans, bisexual o intersexual (LGBI) tienen un fin práctico, toda vez que la mención de tales identidades “asegura el reconocimiento legal de su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género” y permite visibilizar y enfrentar “la discriminación histórica a que han estado sometidas”.

Al mismo tiempo enfatizó que sin bien la orientación sexual y la identidad de género corresponden a aspectos íntimos del desarrollo de los seres humanos que pueden fluctuar o ser inherentes, las mismas no pueden ser “modificadas por terceras personas o por el Estado”, pues ello se configura en una vulneración de las dignidades”. Esto tiene un impacto directo en todos aquellos intentos de revertir la orientación sexual o la identidad de género, que aún perduran, pese a que las exigencias de variados organismos internacionales de la salud apuntan a lo contrario.

La CIDH añadió que aún cuando la orientación sexual o la identidad de género no están expuestas explícitamente en toda las normas o jurisprudencia del derecho internacional que enfrentan la discriminación están “subsumidas” en el “sexo y en las cláusulas abiertas de discriminación, como aquellas que se manifiestan por “cualquier otra condición social”, como por ejemplo lo sancionó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en torno al Caso Atala.

A la par la Unidad LGBTI produjo variados cónclaves con defensores de derechos humanos de la diversidad sexual, entre esos el denominado “Violencia e

impunidad contra lesbianas, gays y personas trans, bisexuales e intersexo” que se desarrolló entre el 24 y 25 de febrero en Washington y contó con la participación OTD.

Luego vino la “Reunión de expertos/as sobre la participación política y los derechos de las personas LGBTI” que tuvo lugar el 19 y 20 de noviembre en Colombia y donde expusieron activistas de ese país, así como de Argentina, Belice, Brasil, Bolivia, Chile, Estados Unidos, México, Nicaragua, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay.

La cita, donde por Chile fueron invitados el vocero del Movilh y concejal electo por Providencia, Jaime Parada, y la concejala por Lampa, Alejandra González,⁵⁷ tuvo por fin recopilar información, experiencias y propuestas para mejorar la auto-representación de la diversidad sexual en cargos públicos.

Por último, en el transcurso del año la CIDH expresó en variados comunicados su preocupación por la violencia y homicidios a la población LGBT, entre esos uno del 29 de marzo donde condenó el asesinato contra Daniel Zamudio.⁵⁸

57 Otros invitados fueron el diputado Federal de Brasil, Jean Wyllys; la legisladora de Buenos Aires, María Rachid; la concejala de Lampa, Alejandra González; la concejala de Bogotá, Angélica Lozano; el asambleísta del Municipio Autónomo de Sucre (Bolivia), Ronald Céspedes; la Coordinadora de Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual de Argentina, Lohana Berkins y las activistas Patria Jiménez (México) y Lisa Shoman (Belice). También expusieron la Procuradora Especial de la Diversidad Sexual y Delegada para la Temática VIH-SIDA de Nicaragua, Samira Montiel; el vicepresidente de Victory Institute de Estados Unidos, George Walker y el director de Estrategia Centros Comunitarios Distritales LGBT de Colombia, Daniel Verástegui, la ex ministra de Asuntos de Género de Trinidad y Tobago, Verna St. Rose Greaves; la Directora de la Corporación Opción de Colombia, Diana Navarro Sanjuan; el activista del Colectivo Ovejas Negras de Uruguay, Federico Graña y la Directora Ejecutiva de LTGB Legal (Perú) Susel Paredes.

58 Completo análisis sobre el Caso Zamudio en el Capítulo II.

XV.- ONU: IDENTIDAD DE GENERO, MUJERES Y VALORES TRADICIONALES

La Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU dio un decisivo paso a favor de la población transexual en el 2012 al incorporar la categoría de "identidad de género" en la resolución sobre "Ejecuciones Extrajudiciales, sumarias y arbitrarias", mientras que en la conmemoración del Día Internacional de los DDHH Naciones Unidas hizo mención a la realidad de las mujeres lesbianas y bisexuales. Sin embargo, los avances se vieron empañados por la aprobación de un polémico texto impulsado por Rusia.

La incorporación de la identidad de género fue propuesta por Suecia con el respaldo de 34 Estados, siendo aprobada el 20 de noviembre, en el marco del 67 Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, por 109 votos a favor, 65 abstenciones, 18 ausencias y un voto en contra, el de Irán.

De esa forma, la población transexual, la más afectada de la diversidad sexual por asesinatos, pasaba a ahora ser parte de una resolución que obliga a los Estados a proteger el derecho a la vida y a investigar "rápida y concienzudamente todas las muertes" y actos de violencia.⁵⁹

En la sesión los países islámicos, y como viene siendo costumbre, desarrollaron un intenso lobby para

59 La resolución insta a los Estados a que "aseguren la protección efectiva del derecho a la vida de todas las personas que estén bajo su jurisdicción, investiguen rápida y concienzudamente todas las muertes, incluidas las que sean resultado de actos contra grupos específicos de personas, como los actos de violencia por motivos raciales que hayan provocado la muerte de la víctima, las muertes de personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas o debidas a la orientación sexual o la identidad de género, las muertes de personas afectadas por actos de terrorismo o toma de rehenes o que hayan vivido bajo ocupación extranjera, las muertes de refugiados, desplazados internos, migrantes, niños de la calle o miembros de comunidades indígenas, las muertes de personas por motivos relacionados con sus actividades en calidad de defensores de los derechos humanos, abogados, periodistas o manifestantes, los crímenes pasionales o los cometidos en nombre del honor, y todas las muertes motivadas por razones discriminatorias, cualquiera que sea su base, pongan a los responsables a disposición de un órgano judicial competente, independiente e imparcial a nivel nacional o, cuando corresponda, internacional y aseguren que dichas muertes, incluidas las causadas por las fuerzas de seguridad, la policía y los agentes del orden, grupos paramilitares o fuerzas privadas, no sean condonadas ni toleradas por funcionarios o personal del Estado".

impedir que la diversidad sexual fuese amparada por la resolución, a un punto que presentaron una indicación sobre la materia, mientras que el Vaticano maniobró en similar sentido.

La homofóbica propuesta presentada por los Emiratos Árabes Unidos en representación de la Organización de Cooperación Islámica, buscó cambiar la "orientación sexual e identidad de género" por la frase "o por cualquier otra razón", idea que fue rechazada por 44 votos a favor y 86 en contra.⁶⁰

El avance fue antecedido por otras positivas señales que se dieron en el marco del 19 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado entre el 27 de febrero y el 23 de marzo.

En la ocasión, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanetham Pillay, presentó oficialmente el informe "Leyes, prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género", donde advirtió que "se observa un patrón de violaciones a los derechos humanos que requiere respuesta".⁶¹

La presentación del estudio, que se había encomendado a Pillay en el marco de la primera resolución sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" que la ONU aprobó el 15 de junio del 2011, despertó los aplausos y el interés mundial de las organizaciones de la diversidad sexual. Tanto así, que el colectivo Gays sin Fronteras de San Francisco, Estados Unidos, coordinó una alianza internacional de apoyo y difusión del texto, que en el caso de Chile, fue integrada por el Movilh.

El documento fue expuesto el 7 de marzo en un panel especial sobre derechos de la diversidad sexual, donde Pillay sostuvo que "si bien hay que tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos, es deber de los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, promover y proteger todos los

60 Votaron a favor de esta homo-transfóbica enmienda Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Botswana, Brunei Dar Sal, Camerún, China, República Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Namibia, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, Swazilandia, Siria AR, Tayikistán, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán y Yemen.

61 Más sobre estudio, cuyos contenidos fueron conocidos el 17 de noviembre del 2011, en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl

derechos humanos y las libertades fundamentales”.

En tanto, a través de un video el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon sostuvo que “a aquellos que son lesbianas, gays, bisexuales o transgénero, déjenme decirles: no están solos. Su lucha para terminar con la violencia y la discriminación es compartida. Cualquier ataque a ustedes es un ataque contra los valores universales de las Naciones Unidas y he jurado defenderlos y protegerlos. Hoy, estoy con ustedes y llamo a todos los países y pueblos a estar junto a ustedes también”, dijo.

Posteriormente, el 14 de septiembre, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU lanzó la publicación “Nacidos libres e iguales: Orientación Sexual e Identidad de Género en Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, donde analizó la génesis y alcances de obligaciones jurídicas garantizadas internacionalmente, mientras que en diciembre Naciones Unidas dedicó el Día Internacional de DDHH a las mujeres.

Al respecto, la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNDH) celebró en Chile el día con un coloquio y con el lanzamiento de 13 videos donde diversas personas se refirieron a la realidad de las mujeres.

En los videos, disponibles en youtube⁶² desde el 10 de diciembre, se incorporó la realidad de la diversidad sexual en voz de la activista del Movilh Carla de la Fuente que dirigió un mensaje especial para las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.

Los positivos cambios del 2012 se vieron, sin embargo, ensombrecidos durante la 21 sesión del Consejo de DDHH de la ONU, que tuvo lugar en Ginebra del 10 al 28 de septiembre. En la ocasión se aprobó por 25 votos a favor, 15 en contra y 7 abstenciones una resolución impulsada por Rusia que en el fondo busca que los derechos humanos sean menos o igual de relevantes que los “valores tradicionales”, los cuales históricamente han estado guiados por una ética y una moral donde predomina el conservadurismo y la interpretación arbitraria sobre lo que es “bien” y “mal” para la sociedad, lo que ha dañado particularmente la dignidad de los sectores discriminados.

Doblemente dramático es que Rusia ha sido durante años, y especialmente el 2012, objeto de críticas de distintos gobiernos y de todos los organismos de derechos humanos del mundo por prácticas represoras hacia la diversidad sexual, con leyes inhumanas

que impiden marchas por 100 años, así como por la censura y encarcelamiento de artistas que tienen voces disidentes. La justificación de estos abusos, han sido justamente la defensa de los valores tradicionales.

Fue en respuesta a la realidad de Rusia y de otros países, que el 24 de mayo el Parlamento Europeo aprobó la “Resolución sobre la lucha contra la homofobia en Europa”. Ahí pidió claramente “a las autoridades competentes de Rusia, Ucrania, Moldavia y todos los Estados miembros de la UE que den prueba de su respeto por el principio de no discriminación y velen por él, y que vuelvan a examinar leyes y propuestas a la luz del Derecho internacional en materia de derechos humanos y de sus compromisos al respecto”.

Resulta evidente entonces que la ONU dio una mala señal en lo referente a los DDHH al aprobar la polémica resolución rusa, denominada “Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad: mejores prácticas”.

En efecto, en la resolución se habla de la “familia” y no de “las familias”, mientras que se considera a los “valores tradicionales” como relevantes para los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Con el texto la ONU dijo reafirmar que “una mejor comprensión y apreciación de los valores tradicionales compartidos por toda la humanidad y consagrados en los instrumentos universales de derechos humanos contribuyen a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo”, al tiempo que recordó el “importante papel que cabe a la familia, la comunidad, la sociedad y las instituciones educativas en la defensa y la transmisión de estos valores, que contribuye a promover el respeto de los derechos humanos y a aumentar su aceptación a nivel de base, y exhorta a todos los Estados a que fortalezcan este papel mediante medidas positivas apropiadas”.

Indicó, por último, que “es posible utilizar en la práctica los valores tradicionales, en especial los compartidos por toda la humanidad, para promover y proteger los derechos humanos y defender la dignidad humana, sobre todo en el proceso de enseñanza”.

La votación fue irregular, pues el Consejo de Derechos Humanos de la ONU había encargado el 2011 a su Comité Asesor preparar un informe sobre los valores tradicionales.

Un avance preliminar de dicha investigación había sido enfática en señalar que los denominados valores tradicionales son “vagos, subjetivos y poco

62 <http://acnudh.org/2012/12/videos-saludos-para-el-dia-de-los-derechos-humanos/>

claros”, observando que “los más marginados y desfavorecidos son quienes más tienen que perder desde una perspectiva de los derechos humanos basada en los valores tradicionales”.

Pese a ello, votaron a favor del texto Angola, Bangladesh, Burkina Faso, Camerún, China, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, India, Indonesia, Jordania, Kuwait, Kirguistán, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Filipinas, Qatar, Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Tailandia, Uganda. En tanto, en contra se pronunciaron Austria, Bélgica, Botsuana, Costa Rica, República Checa, Hungría, Italia, Mauricio, México, Noruega, Polonia, Rumania, España, Suiza y Estados Unidos.

Lamentablemente entre las abstenciones estuvo Chile, junto a Benin, Guatemala, Nigeria, Perú, República Moldova y Uruguay.

Al respecto, y antes de la votación, el Movilh se contactó con la dirección de DDHH de la Cancillería y el Embajador permanente de Chile ante la ONU, Pedro Oyarce, para que nuestro país votara en contra. La autoridad comprometió ello y lo cumplió, pero su abstención reflejaba que su rechazo a políticas discriminatorias de otros países no era rotundo, como debió haber sido.

XVI.- OPS FRENTE A LAS TERAPIAS REPARATIVAS DE LA HOMOSEXUALIDAD

Diversos organismos internacionales vinculados a la Salud se han pronunciado en repetidas ocasiones contra las terapias reparativas de la homosexualidad por considerarlas una abierta violación a los derechos humanos, sin embargo, estos procedimientos siguen teniendo lugar en el mundo, con severos daños para las personas.

Sin ir más lejos el 9 de octubre la ultra-religiosa ONG Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem) organizó en la Universidad Católica el seminario “No Discriminación: Sus Alcances en la Educación”, donde se promovieron las terapias reparativas y se vendieron libros que instaban a modificar su orientación sexual.⁶³

Aunque en Chile acciones de este tipo son muy

puntuales, y para nada generalizadas, siguen teniendo lugar, por ejemplo bajo el amparo explícito de la Universidad de Los Andes, mientras que en otros países la ocurrencia es mayor, dañándose en todos los casos la dignidad de seres humanos.

Fue en ese sentido que justo en el Día Internacional Contra la Homofobia y Transfobia, que recuerda el 17 de mayo de 1990 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar a la homosexualidad como una patología, que la Organización Panamericana de Salud (OPS) lanzó un sólido documento donde justamente alertó que “en varios países y localidades de la región de las Américas se ha constatado la promoción continuada, por parte de supuestas “clínicas” o “terapeutas” individuales, de servicios de “cura” de la orientación sexual no heterosexual, enfoque conocido como “terapia reparativa” o de “reconversión”.

Denominado, “Curas para una enfermedad que no existe; las supuestas terapias de cambio de orientación sexual carecen de justificación médica y son éticamente inaceptables”, el texto se diferenció de opiniones previas de la OPS en este plano porque hizo un explícito llamado a los gobiernos, las instituciones académicas, los colegios, asociaciones y agrupaciones profesionales, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil para que denuncien, enfrenten y contribuyan a erradicar los procedimientos de reconversión, muchas veces ofrecidos “en forma clandestina”.

“Millones de personas son víctimas de actitudes de recelo, desdén y odio irracional por causa de su orientación sexual. Estas expresiones de homofobia se cimientan tanto en la intolerancia derivada del fanatismo ciego como en una displicencia pseudocientífica que etiqueta los comportamientos sexuales no heterosexuales y no procreativos como “desviaciones” o resultados de “defectos en el desarrollo”, indicó la OPS.

A la par advirtió que de la mano de las terapias reparativas, “abundan las historias y testimonios de sufrimiento; de sentimientos de culpa y vergüenza; de descalificación social; de amenazas e injurias; de personas brutalizadas y torturadas al punto de causarles lesiones y cicatrices permanentes e incluso la muerte. En consecuencia, la homofobia es un problema de salud pública que necesita ser enfrentado de manera energética”.

Añadió que “desde los puntos de vista de ética profesional y de derechos humanos protegidos por tratados y convenciones regionales y universales tales como la Convención Americana sobre Derechos

⁶³ Más antecedentes sobre este polémico seminario en el Capítulo II.

Humanos" las prácticas de reconversión , "son injustificables, por lo que deben ser "denunciadas y sometidas a las sanciones" y "penalidades" que correspondan.

En una abierto llamado a los profesionales de la Salud, la OPS apuntó que "imbuir en un paciente la idea de que tiene un 'defecto' y de que debe cambiar, constituye una violación al primer principio ético de la atención de la salud: 'lo primero es no causar daño'", mientras que las terapias reparativas, "afectan el derecho a la integridad personal y a la salud, sobre todo en su esfera psicológica y moral".

Puntualizó que "un profesional de salud que se presta a hacer "terapia reparativa" se está alineando con prejuicios sociales y mostrando una ignorancia crasa en materia de sexualidad y salud sexual", convirtiéndose así el texto de la OPS en un trascendental aporte para argumentar y enfrentar la discriminación en el campo de la salud.

XVII.- EL GOBIERNO FRENTE A LOS AVANCES

Siguiendo la tendencia de años previos, durante el 2012 no resultó nada fácil para el Gobierno idear o apoyar propuestas para aminorar la homofobia y la transfobia, pues la mayoría de la alianza política que lo sustenta es opositora a estos cambios, a un punto que casi la totalidad de la UDI y buena parte de RN manifiestan rechazo y movilización sistemática contra toda acción estatal que beneficie a lesbianas, gays, bisexuales o transexuales (LGBT).

El presidente Sebastián Piñera y aquellos núcleos de ministro/as y asesores/as gubernamentales sensibles a los derechos de la diversidad sexual, han debido ir literalmente contra viento y marea respondiendo a las transformaciones socioculturales en este plano, contribuyendo significativamente a sacar adelante demandas históricas de las minorías sexuales organizadas.

Los casos más emblemáticos fueron la suma urgencia dada a la tramitación de la Ley Antidiscriminatoria, donde el propio Piñera reconoció la importancia que tuvo la figura de Daniel Zamudio al

respecto, y el decidido apoyo para reactivar el debate parlamentario sobre una norma de uniones hecho, así como los avances en salud contra la discriminación, la histórica incorporación de una consulta sobre las convivencias del mismo sexo en el Censo y el apoyo a resoluciones o iniciativas internacionales que rechazan las exclusiones por razones de orientación sexual o identidad de género.

Piñera no se ha quedado sólo en el plano de las políticas públicas y las leyes, pues ha dado señales inéditas que demuestran sensibilidad y humanidad frente a la realidad LGBT. Así es como el 2012 se convirtió en el primer presidente de la República en reunirse con víctimas de la homofobia (la familia Zamudio-Vera) y en invitar al movimiento de minorías sexuales a su mensaje del 21 de mayo frente al Congreso Nacional, mientras que el Ejecutivo permitió que en forma inédita se desarrollara en La Moneda un encuentro nacional de organizaciones LGBT, todas buenas prácticas que quedan registradas como hitos positivos en la historia de la lucha contra la homofobia y la transfobia.

Pese a estos avances, el Gobierno insistió el 2012 en omitir y descontextualizar la grave discriminación que afecta a las minorías sexuales en Chile en los antecedentes que sobre este tópico entrega a instancias como la ONU, llegando a la gravedad de ocultar información sobre los negativos efectos que tiene para la población LGBT el artículo 373 del Código Penal, el cual al sancionar las ofensas a la moral es usado arbitrariamente por Carabineros.

Más aún, en lo referente a la discriminación padecida por la jueza Karen Atala, el Gobierno se mantuvo firme en defender hasta el final ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos que el fallo que despojó a la magistrada de sus hijas por ser lesbiana no tenía vicios de exclusión arbitraria.

Aunque el Gobierno cumplió a cabalidad las medidas de reparación impuestas por la Corte Interamericana en torno a este caso y es, como se ha dicho, activo impulsor de cambios a favor de la igualdad para la población LGBT, no deja de ser lamentable la postura asumida en el extranjero cuando es cuestionado o consultado sobre la situación de las minorías sexuales en el país.

Es cierto que en lo referente a la política internacional al Ejecutivo le corresponde representar al Estado, siendo su deber dejar bien parado al país, en un contexto donde es común que otros gobiernos adopten conductas similares mediante las cuales omiten o restan relevancia a las deudas en materia de derechos humanos, a la par que potencian los avances. Sin embargo, igual de concreto es que los buenos pasos dados por el Ejecutivo

en esta área han sido tan notoriamente comprobables que la omisión de elementos discriminadores ante instancias como la ONU, sólo nublan estos balances, faltando una autocrítica que involucre al Estado como conjunto.

Es además deber del Gobierno actuar en todos los casos en una línea más preventiva de las discriminaciones, antes que reactiva, como quedó en evidencia en al menos dos oportunidades: la aprobación la Ley Zamudio y la implementación de medidas contra la homofobia y la transfobia en las FFAA, cambios que sólo tuvieron lugar a raíz de dramáticos episodios de exclusión. El aprendizaje sobre estos puntos por cierto que no debe hacerlo sólo el Gobierno, sino que el país como conjunto.

Por último, afectan los positivos abordajes que el Gobierno ha hecho de la población LGBT, su postura invariable de rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo, pues ello refleja prejuicios o discriminación a las personas en el acceso a una ley, toda vez que se niega este derecho exclusivamente en razón de la orientación sexual de los/as ciudadanos/s.

Con todo, hasta ahora el Gobierno está dejando una positiva huella en lo referente a los derechos humanos de la diversidad sexual, en especial si se compara con cualquier administración previa, con alta posibilidades de que el balance final de su gestión en esta área sea uno de los más relevantes para las minorías sexuales, en especial si llega a cumplir su promesa de regular las uniones de hecho antes de terminar su mandato.



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

IV.

Intervenciones sociales, culturales, políticas y académicas

XI. Informe Anual de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual en Chile

I.- INTRODUCCION

De todas las acciones contra la discriminación y/o que trataron el 2012 los derechos de la diversidad sexual, destaca un aumento de 138 por ciento en las gestiones vinculadas a la academia, siendo cada vez más las universidades, institutos o colegios que desarrollan seminarios, encuentros o charlas para potenciar el debate sobre la realidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), incluida la academia policial de la PDI y cursos impartidos por la Defensoría Penal Pública.

A diferencia del pasado, este tipo de acciones ya no se realizan mayoritariamente por iniciativa de los movimientos de la diversidad sexual, sino que son propuestas de las propias casas de estudios, un salto positivo y demostrativo que la temática ya no es de interés exclusivo de las minorías sexuales.

Especialmente por el incremento de las acciones académicas, el total de intervenciones sociales, políticas y culturales, foros y encuentros, publicaciones y expresiones culturales también aumentó en relación al 2011, pasando de 193 a 218 los episodios.

Además de los avances detallados en el tercer capítulo, en el "campo social" se registraron

procesos de sensibilización a la población LGBT sobre sus derechos, orientaciones a familias de la diversidad sexual y en especial, acercamientos entre sindicatos y el movimiento de minorías sexuales para enfrentar la homofobia laboral.

En el terreno "político-cultural", brillan la Primera Jornada Interreligiosa por la Diversidad y la no Discriminación, una campaña en favor de los militares homosexuales y otra contra la discriminación en las familias, la elección de una reina transexual en Antofagasta y la participación de las minorías sexuales en procesos de monitoreo sobre el quehacer policial en materia de derechos humanos.

En lo referente a los "foros y encuentros", destacan los primeros cónclaves producidos por la diversidad sexual en La Moneda y en el Congreso, un seminario internacional sobre no discriminación, jornadas interministeriales contra las exclusiones, el acercamiento de la Cruz Roja a la temática y reuniones de expertos efectuadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) donde participaron activistas LGBT de Chile.

En tanto, en el "campo cultural", destaca un evento en memoria de Daniel Zamudio, así como la primera exposición fotográfica sobre los derechos de la diversidad sexual en el Congreso Nacional.

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Social			2	3	3	4	7	8	10	14	13
Político-Cultural			8	17	23	39	54	47	70	71	73
Encuentros foros, seminarios			8	19	23	38	19	19	33	33	34
Actividades y encuentros académicos			13	15	13	10	10	20	31	21	50
Expresión cultural, deportiva y publicaciones			16	24	28	29	65	56	56	54	48
Totales	171*	26	47	78	78	120	155	150	200	193	218

* En los años 2002 y 2003 estos hechos no se dividían por categorías, sino que solamente se sumaba el total.

II.-SOCIAL

Mujeres trans

Fecha: Enero

Hecho: OTD desarrolló en Rancagua cuatro talleres sobre derechos humanos en el marco del proyecto "Mujeres transexuales: conociendo y ejerciendo sus derechos", financiado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno. En la actividad participaron unas 18 personas transexuales.

Empoderamiento

Fecha: Enero-febrero

Hecho: La Agrupación de Minorías Sexuales, Amisex, organizó en Lota variados talleres en el marco de un proyecto denominado "Empoderamiento y Diálogo en la Ley Antidiscriminación y Ley Marco sobre Salud Sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos". Las actividades finalizaron el 15 de febrero, siendo capacitadas unas 50 mujeres con vulnerabilidad social.

Derechos trans

Fecha: Enero-febrero

Hecho: El Movilh orientó en sus derechos a las personas transexuales que ejercen el comercio sexual en visitas nocturnas a terreno, entregando cartillas donde se informó sobre el protocolo que regula los procedimientos de adecuación corporal a nivel nacional y respecto a la circular del Gobierno que obliga a tratar por su nombre social a las personas con una identidad de género diversa, ambos avances conseguidos el 2011.¹

Asistencia anual

Fecha: 27 de febrero

Hecho: El Movilh reportó que el 2011 atendió a 2.802 personas, un 9 por ciento más que el año precedente. El organismo asesoró por fono, por correo electrónico, en su sede y en visitas a terreno las dudas y consultas de diversas personas o grupos interesados en conocer la realidad de la diversidad sexual en Chile y/o afectadas por discriminación en razón de su orientación sexual e identidad de género.

Capacitación en derechos trans

Fecha: Mayo a julio

Hecho: Todos los viernes el Movilh capacitó en derechos de salud de la población transexual a

1 Más antecedentes en el III Capítulo del X Informe de DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

directores/as, médicos y psicólogos de diversos centros asistenciales y de la Municipalidad de San Antonio.

Entre otros se capacitó a funcionarios de los Centros de Salud Familiar (Cesfam) y de los Centros Comunitarios de Salud Familiar (Cecof) Bellavista, San Antonio de Padua, Las Lomas, 30 de Marzo Barrancas y San Antonio, así como a profesionales de postas rurales.

Talleres

Fecha: Julio-noviembre

Hecho: El Mums dictó en su sede dos tipos de talleres. Uno sobre derecho laboral y diversidad sexual, que corrió todos los viernes del 20 de julio al 17 de agosto, y otro sobre "actualización para monitoras trans" que capacitó en cuatro días, entre el 12 de octubre y el 7 de noviembre a personas transexuales en prevención del VIH/SIDA.

Niños y jóvenes

Fecha: 27 de agosto y 6 de noviembre

Hecho: Dos charlas de capacitación sobre derechos humanos, diversidad sexual y Ley Zamudio brindó el Movilh a profesionales de la Corporación Opción, instancia que trabaja en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La primera capacitación estuvo dirigida a profesionales del Programa Ambulatorio de Reparación de la Explotación Sexual Comercial infantil (ESCI) con sede en Santiago. La segunda, del 6 de noviembre, se dictó a profesionales del Programa Libertad Asistida Especial, de Maipú.

Padres confundidos

Fecha: 1 de septiembre

Hecho: El programa asociado de Iguales, Joven Confundido, organizó el "Taller Padres Confundidos" dirigido a familiares de la diversidad sexual para "compartir su experiencia en un lugar protegido, informarse y generar redes de contacto"

Capacitación

Fecha: 8 de noviembre

Hecho: El Mums capacitó en la Ley Zamudio y en los derechos de los pacientes a funcionarios del Hospital Sótero del Río

Peluquería

Fecha: 21 de noviembre

Hecho: Activistas de OTD ofrecieron servicio de peluquería a la población transexual privada de libertad en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rancagua.

Inédito convenio

Fecha: 26 de noviembre

Hecho: El Sindicato Interempresa Líder y el Movilh firmaron en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un inédito convenio de colaboración, donde ambas partes se comprometieron a "trabajar conjuntamente temas de capacitación, asistencia, prevención y mediación en materias de diversidad sexual y no discriminación, que sean atingentes al ámbito laboral de los/as trabajadores/as de las empresas Líder y otros".²

Charla funcionarios de Salud

Fecha: Diciembre

Hecho: El Movimiento de la Diversidad Sexual (Mums) dictó una charla sobre derechos y minorías sexuales al Centro de Salud Familiar Zona Norte "Juanita Aguirre", de Conchalí, presentando a los funcionarios de recinto sus equipos de trabajo.

III.- Político/cultural

Día del Amor

Fecha: 14 de febrero

Hecho: En el marco del Día del Amor el Movilh hizo un llamado público a las parejas del mismo sexo para que reconocieran su unión en el Censo 2012, instó a las empresas a ofrecer servicios y productos sin discriminación (dando como ejemplo al buscador de internet Google "por visibilizar en sus mensajes de este día las distintas formas de amar"), demandó a la Corte Suprema terminar con la homofobia hacia el matrimonio igualitario y exigió tanto al Parlamento como al Gobierno a avanzar en la regulación de las uniones de hecho.

Día del Amor I

Fecha: 14 de febrero

Hecho: En el marco del Día del Amor cuatro parejas de la diversidad sexual pidieron una hora de matrimonio en el Registro Civil, lo que fue negado dado que la legislación no permite la unión entre personas del mismo sexo.

La acción fue coordinada por el Mums, cuyos activistas desplegaron en el Registro Civil pancartas y banderas en señal de protesta. "Reclamamos la discriminación y exclusión del Art. 102 del Código Civil que establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, dejando fuera los afectos entre personas del mismo sexo", señalaron.

2 Más antecedentes en el III capítulo

Festival de Viña

Fecha: 28 de febrero

Hecho: El Movilh valoró públicamente que las rutinas de humor de la 53 versión del Festival Internacional de la Canción de Viña de Mar estuviesen libres de discriminación y de mensajes que dañaran la dignidad de las personas, a diferencia de lo que había ocurrido el 2011.

De esa manera el director del Festival de Viña, Pablo Morales, cumplió el compromiso adquirido con el Movilh en una reunión del 19 de abril del 2011, en orden a prevenir contenidos discriminatorios durante el desarrollo del certamen.

Repudio contra homofobia en Rusia

Fecha: 2 de marzo y 4 de septiembre

Hecho: El Movilh expresó en dos misivas su máximo repudio al embajador de la Federación de Rusia en Chile, Orlovets Mikhail Ivanovich, "por la violencia estatal a la que están siendo permanentemente sometidos/as lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT)" en dicho país.

Además de la carta, el 4 de septiembre activistas del Movilh protestaron frente a la Embajada de Rusia con banderas del arcoíris y cubiertos con pasamontañas de distintos colores³, vestimenta que caracteriza al grupo femenino de punk ruso Pussy Riot, algunas de cuyas integrantes fueron condenadas el 17 de agosto a dos años de prisión por la única razón de manifestarse con letras a favor de la igualdad y en contra de las políticas represoras del presidente de Rusia, Vladimir Putin.

Año escolar

Fecha: 5 de marzo

Hecho: Con motivo del inicio oficial del año escolar, Movilh-Joven informó públicamente sobre los derechos específicos con que cuentan lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) para enfrentar la discriminación en las aulas y anunció sobre nuevas charlas y distribución de materiales pedagógicos sobre diversidad sexual en liceos y colegios.

Coalición

Fecha: 7 de marzo

Hecho: Activistas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) junto a autoridades de cinco continentes formaron una coalición para apoyar y difundir un inédito panel sobre derechos humanos de la diversidad sexual que se realizó en el marco de la 19 sesión del Consejo Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra.

La coalición fue coordinada por el colectivo Gays sin Fronteras de San Francisco, Estados Unidos, siendo de Chile parte el Movilh⁴

³ <http://www.youtube.com/watch?v=DZrkP6tn72o>

⁴ Más información en el III capítulo

Día de la mujer

Fecha: 8 de marzo

Hecho: Miles de personas marcharon desde Plaza Italia hasta el Paseo Bulnes para conmemorar el Día Internacional de los Derechos de la Mujer. El Movilh fue uno de los colectivos que participó marchando junto al Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo, un referente integrado por la Corporación La Morada, Radio Tierra, Flacso Chile, Asociación Chilena de Protección de la Familia, (Aprofa), Católicas por el Derecho a Decidir Chile, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC) y el Observatorio de Género y Equidad.

Con el objeto de promover la igualdad de derechos de mujeres lesbianas y transexuales en las celebraciones oficiales de este día, el Movilh también participó de la conmemoración que tuvo lugar en el Palacio de La Moneda, la cual fue encabezada por el presidente de la República, Sebastián Piñera, y la primera Dama, Cecilia Morel, junto a varias ministras.

Caso Atala

Fecha: 20 de marzo y 21 de marzo

Hecho: Con motivo de la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Chile a raíz del Caso Atala, el Movilh e Iguales aplaudieron la determinación y felicitaron la lucha de la magistrada.⁵

Inédita campaña municipal

Fecha: 23 de marzo

Hecho: La Ilustre Municipalidad de San Antonio lanzó la campaña "Somos personas, tenemos derechos", la primera de su tipo desarrollada por un municipio con el objeto de promover los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT). Durante la presentación de la campaña intervinieron el alcalde Omar Vera, así como representantes de Afrodita, Acción Gay, Iguales y Movilh.⁶

Jornada Interreligiosa

Fecha: 1 de abril

Hecho: Diversos grupos religiosos organizaron en la Plaza de Armas junto al movimiento de minorías sexuales la Primera Jornada Interreligiosa por la Diversidad y la no Discriminación. La actividad demandó la aprobación de la Ley Antidiscriminación y estuvo dedicada a la memoria del joven Daniel Zamudio.

En el evento expusieron representantes de la Iglesia Evangélica Luterana, de Afirmación Chile (mormones gays y lesbianas), de la Comunidad Ecuménica Martín Luther King, del Centro Ecuménico Diego de Medellín, de la Agrupación de inmigrantes por la Integración Latinoamericana, de la Misión Sacerdotal Tercermundista en Chile, de la Federación de Estudiantes Judíos, de la Asociación Internacional para la Conciencia, de la Iglesia Cristiana El Comienzo, del portal judío Anajnu y del Movilh.

⁵ Más antecedentes en el III capítulo

⁶ Más antecedentes en el III capítulo.

Nunca más

Fecha: 28 de marzo

Hecho: El Mums lanzó en el frontis del Instituto Nacional la campaña “Nunca Más. No Más Violencia o Agresión”, consistente en afiches impresos a favor de la igualdad social. La iniciativa fue respaldada por los centros de estudiantes del Instituto Nacional, Liceo de Aplicación, Liceo Lastarria, Carmela Carvajal, así como por la vicepresidenta de la Confech, Camila Vallejo.

Reconoce a tu media naranja:

Fecha: 8 y 19 de abril y 4 de mayo

Hecho: El Movilh lanzó el 8 de abril en Santiago una campaña para alentar a las parejas del mismo sexo a reconocer “sin temor y sin vergüenza” su unión en el Censo 2012, el cual incluyó una histórica consulta sobre la materia.

Denominada “Reconoce a tu media naranja”, la campaña fue lanzada el 19 de abril por el colectivo Unión de Mejillones por la Diversidad Sexual en la Biblioteca Municipal de la zona mientras que el 4 de mayo corrió igual suerte en Arica, con el respaldo del alcalde Osvaldo Abdala (DC).

Miss Universo

Fecha: 11 de abril

Hecho: El Miss Universo anunció que desde el 2013 permitirá la competencia de mujeres transexuales, mientras que excepcionalmente posibilitó que en la versión 2012 del certamen participara la canadiense transgénero Jenna Talackova.

La decisión se adoptó luego de prohibirse la participación de Talackova, pese a que había resultado ganadora del Miss Vancouver. La mujer denunció el hecho e inició una campaña para que se cambiarán las reglas del Miss Universo.

Talackova contrató a la abogada en derechos de la mujer, Gloria Allred, tras lo cual el Miss Universo debió cambiar las reglas. Así Talackova pudo participar del certamen celebrado el 19 de mayo en una ceremonia en Toronto y aunque no fue la ganadora, cambió la historia del certamen a favor de la igualdad. En Chile, el 12 de abril el Área Trans Movilh aplaudió la lucha de Talackova.

Sin etiquetas

Fecha: 16 de abril

Hecho: Con el fin sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de promover los valores de la no discriminación y de respeto a la diversidad social, y así prevenir y evitar hechos violentos, como los ocurridos al joven Daniel Zamudio, el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) y el Movilh lanzaron en el Parque San Borja el concurso “Sin etiquetas, acepta la diversidad”.

El concurso instó a los jóvenes de entre 15 y 29 años a crear una campaña contra la discriminación, ya fuera produciendo un afiche o un video.

En la categoría “videos” el primer lugar por selección de un jurado fue para Josefina Vargas (22), el segundo para David Valenzuela (17) y el tercero para Magdalena Torres (22), en tanto los premiados por “afiche” fueron Paulo Villanueva (18), Juan Lantadilla (28) y Pablo Ramírez (18), en forma respectiva.

Los/as ganadores/as del concurso fueron distinguidos/as en una ceremonia en el Centro Arte Alameda y sus trabajos pasaron a ser parte de una campaña contra la discriminación que se difundió en colegios, reparticiones públicas y el Metro de Santiago.

Censo 2012

Fecha: 19 de abril

Hecho: El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Movilh coordinaron una acción conjunta a objeto de dar a conocer una consulta sobre convivencias del mismo sexo en el Censo 2012, con miras a animar a las parejas a contestar con la verdad.

Ambas instancias asistieron junto a los medios de comunicación a una pareja gay del centro de Santiago que decidió hacer pública la visita de una censista a su hogar.

Feria y acto familia

Fecha: 21 de abril

Evento: La Confederación de Estudiantes de Chile (Confech) organizó en el Parque Almagro el denominado Acto Familiar y Feria de Organizaciones Sociales, a objeto de debatir y difundir informaciones sobre los derechos de alumnos/as y la labor de los colectivos de derechos humanos. El Movilh estuvo presente con un stand.

Por una buena ley

Fecha: 1 de mayo

Hecho: En momentos claves de discusión parlamentaria, Movilh lanzó la campaña "Por una buena ley antidiscriminación ahora"⁷, que buscó no sólo acelerar la tramitación de la norma, sino también sensibilizar sobre la importancia de mejorarla.

Marcha en Arica

Fecha: 5 de mayo

Hecho: El Movimiento de Lesbianas, Gays Bisexuales y Transexuales (LGBT) de Arica organizó la "Marcha por la diversidad y la no discriminación". La movilización comenzó en intersección de 21 de Mayo y Lynch terminando con un gran acto cultural por la diversidad y la no discriminación en el frontis de la Casa de la Cultura.

El desfile tuvo como principal demanda la ley antidiscriminación y contó con el respaldo de la Ilustre Municipalidad de Arica y del Movilh.

⁷ <http://movilh.cl/leyantidiscriminacion/>

Chile Diverso

Fecha: 12 de mayo

Hecho: Con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Movilh organizó por 12 año consecutivo el evento "Chile Diverso: Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación", reuniendo a más de 10 mil personas en la Plaza de Armas.

En su 12 versión "Chile Diverso" contó con la adhesión y/o participación con stand de Amnistía Internacional, Afirmación Chile, Acción, Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps) Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), Fundación Ideas, Chile Gay Deportes, Católicas por el Derecho a Decidir, Círculo de Políticas Participativas, Fadise, Fedisech, Frida-Kahlo, Judíos por la Diversidad, Ilustre Municipalidad de San Antonio, Red Liberal, Miles y Unión de Mejillones.

Entre los artistas que se presentaron en el evento destacaron el Ballet Municipal de La Granja, los solitas Filipink, Ayline Vicencio, Victoria Mus, Heather, MC Awooop y Joselyn, la doble oficial de Britney Spears, KathyCo, los transformistas Paulette Favres, Tina Wash, Connie Dacardill, Lumy Fontaine, Luz Violeta Varela y Aradia, el drag queen Lita y el animador Jean Daniel.

II Marcha por la No Discriminación

Fecha: 19 de mayo

Hecho: En el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Mums organizó la II Marcha por la no Discriminación, que recorrió desde Plaza Italia a Plaza Los Héroes.

La marcha, que reunió unas seis mil personas, contó con la participación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Asamblea Nacional de Derechos Humanos, la Fech, la Feusach, Feudp, las Juventudes políticas del PPD, JS, PRO y el PC, Amnistía Internacional, Iguales, Acción Gay y Movilh.

Ordenanza en San Antonio

Fecha: 16 de mayo

Hecho: La Ilustre Municipalidad de San Antonio se convirtió en la octava del país en aprobar una Ordenanza Municipal contra la Discriminación, una propuesta ideada por el Movilh que ya había visto luz verde en Santiago, Puerto Montt, Chillán, La Serena, El Monte, El Quisco y Puchuncaví.⁸

Reina Huachaca

Fecha: 1 de junio

Hecho: Antofagasta eligió como su primera Reina Huachaca a la estilista transexual, Erika Yáñez, quien obtuvo 13.788 votos de apoyo en el concurso organizado por La Estrella de Antofagasta.

La ganadora, la primera con identidad de género diversa, dedicó su triunfo al joven Daniel Zamudio y el 5 de junio donó 700 mil pesos a los niñas /os enfermos de cáncer.

⁸ Más antecedentes en el III Capítulo.

Cuando la familia apoya

Fecha: 2 de junio

Hecho: Junto a madres, hermanos, tíos y otros familiares de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), el Movilh lanzó la campaña "Cuando la familia apoya, la sociedad no discrimina".

Producida por la reconocida Agencia Grey, la campaña incluyó un video dirigido por Sergio Quense (Sagrado Films) donde se llamó a no discriminar a los parientes LGBT y a actuar decididamente contra la homofobia y la transfobia.⁹

La campaña distribuyó miles de cartillas y afiches y alentó variadas descargas de redes sociales, donde se instó a las familias a participar de eventos contra la homofobia y la transfobia. En particular se invitó a participar de la Marcha por la Igualdad y los Derechos Humanos y la Diversidad Sexual que organizó el Movilh el 23 de junio y que llevó a miles de personas a usar un twibbon y el hashtag #yomarcho

Semana de la diversidad en Calama

Fecha: 19, 20 y 24 de junio

Hecho: Con una exposición fotográfica, un ciclo de cine y una marcha la Agrupación de Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca) organizó en su ciudad por quinto año consecutivo la "Semana por la diversidad y la no Discriminación", iniciativa respaldada por la Corporación de Cultura y Turismo de la Municipalidad y por el Movilh.

Mientras que la muestra fotográfica por los derechos humanos tuvo lugar el 19 y 20 de junio en el Paseo Peatonal de Ramírez, los mismos días se ofreció un ciclo de cine con temática de la diversidad sexual en el café Arte Vicente Huidobro.

La semana finalizó el 24 de junio con la Marcha por la Diversidad Sexual, que recorrió las principales calles de la ciudad, y con una gala artística en la noche, contando todos los eventos con la presencia de familias.

Mesas Mixtas

Fecha: 21 de junio al 28 de octubre

Hecho: El Área Trans del Movilh aplaudió el anuncio del estreno de mesas electorales mixtas para los comicios municipales y desarrolló una campaña instando a sufragar a las personas transexuales.

Pronunciamientos

Fecha: 23 de junio

Hecho: El Movilh festejó y aplaudió que la Delegación de la Unión Europea en Chile emitiera un comunicado por los derechos humanos de la diversidad sexual, así como que, en otro ángulo, la Real Academia de la Lengua Española anunciara la incorporación del matrimonio entre personas del mismo sexo en la edición 2013 de su diccionario.

⁹ <http://www.youtube.com/watch?v=gIIA4wAOs9A&list=UU0BX0XMPPa8fV1rfWJk2SwQ&index=17>

Marcha por la Igualdad y la Diversidad Sexual

Fecha: 23 de junio

Hecho: En el marco de la XII conmemoración del Día del Orgullo en Chile y de los 21 años del Movilh, dicho colectivo organizó la Marcha por la Igualdad y los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, que inició en Plaza Italia y terminó en el Paseo Bulnes con un acto artístico-cultural por la no discriminación.

La actividad tuvo principal lema "Cuando la familia avanza, la sociedad no discrimina".

La marcha, donde asistieron unas 80 mil personas, contó con la adherencia y/o participación de Amnistía Internacional, Afirmación Chile, Acción, Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps) Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), Fundación Ideas, Chile Gay Deportes, Católicas por el Derecho a Decidir, Círculo de Políticas Participativas, Fadise, Fedisech, Frida-Kahlo, Judíos por la Diversidad, Queer UC, Red Liberal, Ilustre Municipalidad de San Antonio, Miles, Unión de Mejillones, Chile Primero, Partido Humanista, Partido por la Democracia Partido Progresista, Partido Socialista y Partido Comunista.

También intervinieron el Embajador Gran Bretaña, Jon Benjamín, quien dio un mensaje de la Unión Europea y el Segundo Secretario de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos, Jason Jeffreys, quien asistió en compañía de su novio.

Junto a ellos se expresaron los pre-candidatos presidenciales Marco Enríquez-Ominami (PRO), José Antonio Gómez (PRSD), Tomás Jocelyn-Holt (Chile Primero), Ximena Rincón (DC) y Andrés Velasco (Espacio Público), la candidata a alcaldesa por Santiago, Carolina Tohá, el presidente de Red Liberal Andrés Jirón, la Juventud Metropolitana de Renovación Nacional y la diputada María Antonieta Saa, entre otros.

En el acto de cierre en el Paseo Bulnes dieron la bienvenida Raquel Calderón y Pablo Shilling. Junto a la intervención de la madre de Daniel Zamudio, destacaron mensajes del presidente del Colegio Psicólogos, Rodrigo Molina y de la víctima de Karadima, Juan Carlos Cruz, quien viajó especialmente de Estados Unidos para participar de la marcha.

Animado como es una tradición hace 12 años por el transformista Paul Bichon, los actos culturales y artísticos contaron con la participación de Saiko, Alex Anwandter, Mon Laferte, Angela Acuña, Giovani Falchetti, Felipink, Payadores Chilenos, Francis Fernández, Tina Wash, Arianda Sodi, Maureen Junott, Aradia y Danza Cero.

En tanto, mientras se desarrollaba el acto previo a la marcha, Iguales montó un camión-escenario paralelo en Plaza Italia. Ahí intervinieron los candidatos presidenciales Rincón y Velasco, la ex diputada Tohá, la senadora Isabel Allende y el ministro de Educación y ex consejero de Iguales, Harald Beyer. También expusieron el embajador Benjamin, así como representantes del Mums y Acción Gay, entre otros. Dicha acción de Iguales fue antecedida con una publicidad de la marcha que también fue paralela (videos y afiches, entre otros).

Marcha de los Paraguas

Fecha: 23 de junio

Hecho: El colectivo Valdiversa organizó en Valdivia la "Marcha de los paraguas de colores por la Diversidad Sexual", la primera actividad de su tipo en la ciudad que inició en el Torreón de Picarte, para luego desplazarse en dirección a la plaza y terminar con un acto cultural.

"Creo que es importante que de una vez por todas adoptemos conciencia de los Derechos Humanos de las diversidades sexuales y de que todos tenemos amigos, tíos, hermanas que son lesbianas, gays, transexuales y tenemos que valorarlos y respetarlos", dijo a la prensa el vocero de Valdiversa, Pablo Lobos.

Comisión de Derechos Civiles

Fecha: 25 de junio

Hecho: Variadas organizaciones políticas, sociales y culturales lanzaron la primera Comisión de Derechos Civiles Igualitarios. La Comisión es integrada por organizaciones como la Fundación Heinrich Böll, el Movilh, Red Liberal y variadas personalidades, además de contar con una presentación del Instituto Nacional de DDHH.

VI Marcha en La Serena

Fecha: 29 de junio

Hecho: La Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay (Afang) organizó la VI Marcha por la Diversidad Sexual, reunió a unas 10 mil personas que se desplazaron junto a cuatro camiones desde Balmaceda con Avenida Francisco de Aguirre, hasta Paseo Peatonal, donde se desarrolló un masivo acto cultural de cierre.

La marcha contó con la colaboración de la Municipalidad de La Serena, cuyo alcalde Raúl Saldívar estuvo presente, y de los locales CC Herrera y Arcángel, así como con el respaldo y asistencia del Movilh.

II Marcha en Antofagasta

Fecha: 30 de junio

Hecho: La Unión de Mejillones por la Diversidad Sexual organizó la II Marcha del Orgullo de Antofagasta, reuniendo a unas 300 personas. La columna se movió desde la Plaza Sotomayor hasta la explanada de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, donde culminó con un acto artístico.

La Marcha contó con el apoyo de la Municipalidad, de Arica LGTB, de Disco Moon Dancefloor, de Radio AlternabeatStation y del Movilh.

Marcha en Temuco

Fecha: 30 de junio

Hecho: Movilh-Temuco organizó en esa ciudad la Marcha por los Derechos Humanos de la Diversidad, que junto a 300 personas inició en la Plaza Dagoberto Godoy, siguiendo por Caupolicán, Lautaro, Bulnes, Varas y Prat, hasta llegar a la Plaza Teodoro Schmidt, donde se desarrolló un gran acto contra la discriminación.

V Acto en Puerto Montt

Fecha: 30 de junio

Hecho: La Agrupación de Minorías Sexuales (Misex) organizó por quinto año consecutivo en Puerto Montt un masivo acto cultural por la diversidad y la no discriminación en las afueras del Mall Costanera de la capital.

En este ya tradicional acto, que reunió a unas dos mil personas, se presentaron bandas locales como Perezlucho y la Citrola Deskapotable, así como la cantante María Jimena Pereyra y transformistas.

Feria DDHH

Fecha: 3 y 4 de julio

Hecho: El colectivo ciudadano Verde Usach organizó en la Universidad de Santiago de Chile la Primera Feria de Derechos Humanos. La iniciativa, desarrollada en el patio de la Escuela de Artes y Oficios (EAO) contó con mesas informativas de Amnistía Internacional, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Fundación Salvador Allende, la Comisión de Derechos del Pueblo (Codepu), Comisión por los Derechos de las Comunidades Mapuches (Codecomapu), Salud un Derecho, Iguales y el Movilh.

Locales LGBT

Fecha: 31 de julio

Hecho: El Movilh envió una misiva a los bares, discotecas y otros locales destinados a público de la diversidad sexual para informarles sobre la entrada en vigencia de Ley Antidiscriminación, así como de sus contenidos. La carta tuvo por fin advertir que la norma prohíbe la discriminación por identidad de género, luego de conocerse que algunos locales habían tenido prácticas que obstaculizaban y/o prohibían el ingreso de personas transexuales.

Convenio de Cooperación

Fecha: 9 de agosto

Hecho: El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) e Iguales firmaron un convenio de cooperación para avanzar en estrategias conjuntas por la igualdad de las minorías sexuales.

Feria del Servicio Público

Fecha: 7 y 8 de agosto

Hecho: La Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), organizaron en el Campus San Joaquín la Feria del Servicio Público y Participación Cívica.

Entre otros participaron SOL, Ciudadano Inteligente, América Solidaria, Desafío Levantemos Chile, Sendero de Chile, Techo, Mi Parque, Vicaría de la Esperanza Joven, Enseña Chile, Crea+, Idea País, el Sernac, Sename, Conaf, Junji, SAG e Iguales.

II Acto LGBT en Osorno

Fecha: 11 de agosto

Hecho: Movilh-Osorno conmemoró por segundo año consecutivo en la ciudad el Día por los Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, conocido internacionalmente como Día del Orgullo, reuniendo a unas 500 personas.

Desarrollado en la Plazuela Yungay de Osorno en la actividad se demandó la aprobación de las uniones civiles para todas las parejas y del matrimonio entre personas del mismo sexo.

III Marcha en Coquimbo

Fecha: 24 de agosto

Hecho: La Agrupación de Minorías Sexuales de Coquimbo organizó la III Marcha por los Derechos Humanos de la Diversidad para demandar el matrimonio igualitario y las uniones civiles entre personas del mismo sexo, conglomerando a unas 4 mil personas en el acto de cierre.

La columna inició en El Empalme, desplazó por Aldunate y terminó en la Plaza de Armas con un acto cultural contra la discriminación y por la diversidad. El evento contó con la participación de variados candidatos a alcalde y concejal, así como del edil de Coquimbo, Juan Alcayaga. El Movilh participó y colaboró con la organización de la marcha.

Derechos en Estados Unidos

Fecha: 2 al 22 de septiembre

En el marco del proyecto “Los derechos de la diversidad sexual, son derechos humanos” patrocinado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, el director de Iguales, Andrés Soffia, y el vocero del Movilh, Jaime Parada, fueron invitados por la embajada a participar de variados encuentros y reuniones en Washington, Nueva York, San Francisco, Louisville y Miami.

Los activistas se reunieron con variadas organizaciones de derechos humanos, así como con autoridades, casas de estudios, asesores legislativos, además de visitar variadas reparticiones públicas

VI Marcha en Valparaíso

Fecha: 8 de septiembre

Hecho: El Sindicato Afrodita y la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay) organizaron en Valparaíso la VI Marcha por la Diversidad Sexual para conmemorar un nuevo aniversario del incendio que el 4 de septiembre de 1993 destruyó la discoteca gay Divine y cobró la vida de 16 personas.

La columna, que reunió unas cinco mil personas, inició en Plaza Sotomayor y terminó en el Parque Italia con un acto contra la discriminación donde participó dj Méndez, entre otros artistas. La marcha fue patrocinada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

Miss Visibilidad

Fecha: 13 de septiembre al 10 de noviembre

Hecho: Por quinto año consecutivo el Movilh organizó “Mis Visibilidad Lésbica Chile”, el concurso de mujeres que aman mujeres que busca potenciar los derechos humanos de este sector social.

De un total de 10 finalistas, la estudiante Camila Kepe (21) fue distinguida como la ganadora frente a más de 50 mil personas en la VII edición de Gay Parade Chile, Open Mind Fest, celebrado el 10 de noviembre en el Paseo Bulnes, frente a La Moneda.

III Marcha en Iquique

Fecha: 23 de septiembre

Hecho: Activistas gays organizaron en Iquique la III Marcha por las Diversidades Sexuales. La columna inició en la rotonda Tadeo Haenke y se desplazó por calles céntricas hasta la plaza 21 de mayo, donde terminó con un gran acto cultural por la diversidad. La actividad fue apoyada por la discoteca Pharos y contó con la asistencia de unas mil personas.

ONU

Fecha: 26 y 27 de septiembre

Hecho: Intensas gestiones cursó el Movilh ante la cancillería para que Chile no apoyara en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU una polémica resolución rusa sobre "valores tradicionales". La resolución fue aprobada el 27 de septiembre por 25 votos a favor, 15 en contra y 7 abstenciones. Mientras Chile se abstuvo, el Movilh lamentó el avance el texto en la ONU.¹⁰

VIII Marcha en Chillán

Fecha: 5 de octubre

Hecho: El Centro Cultural Frida Kahlo organizó la VIII Marcha por la diversidad sexual y la no discriminación. La columna, que inició en Isabel Riquelme 1118 y desplazó por las principales calles de la ciudad, contó con los respaldos de la Municipalidad y del Movilh.

Josefa Errázuriz

Fecha: 26 de septiembre

Hecho: Su profundo malestar expresó el Movilh a la candidata a alcaldesa por Providencia, Josefa Errázuriz, luego de que al ser consultada en CNN Chile sobre si apoyaba el matrimonio entre personas del mismo sexo sostuviera que "ellos deben tener un acuerdo de vida en común para dejarse los bienes mutuamente". Luego agregó que "no" estaba por el matrimonio.

Tras conversar con el Movilh, Errázuriz señaló un día más tarde en Radio Paula que "pido disculpas. Aparecí completamente discriminadora. Eso no me interpreta", mientras al Canal 24 Horas dijo que "no estoy de acuerdo con posturas discriminatorias. Por tanto yo estoy de acuerdo con el matrimonio igualitario".

Repudio

Fecha: 27 y 28 de septiembre

Hecho: El Movilh y la Fundación Triangulo de España repudiaron públicamente que una fundación europea fuese a entregar un premio por buena gestión municipal al alcalde Cristián Labbé, reconocido por su homofobia.¹¹

¹⁰ Más antecedentes en el III capítulo.

¹¹ Mayores antecedentes en el títulos sobre avances municipales del tercer capítulo

Rancagua sin discriminación

Fecha: 28 de septiembre

Hecho: En el marco de las elecciones, un grupo de organizaciones sociales comprometió a los candidatos, en el frontis de la Municipalidad de Rancagua, con la aprobación de una Oficina Municipal por la Diversidad y la No discriminación.

La actividad fue impulsada por Alma Viva, Movimiento Democrático, Social y Laboral de Rancagua, Movimiento de los Indignados por las AFP, el Colectivo de DD.HH, Cut-Rancagua, Agrupación Cultural Casa del Arte y OTD.

Marcha en Concepción

Fecha: 29 de septiembre

Hecho: La Coordinadora Euforia de Género organizó una marcha por las libertades sexuales bajo el lema "Sal del Clóset, Concepción" para interpelar a una de las ciudades más conservadoras del país, donde la sociedad y las instituciones castigan a todos quienes nos salimos de la héteronorma, amenazándonos con el infierno", dijeron.

La columna inició en la Plaza Perú y se desplazó por calles céntricas hasta la Plaza Independencia, donde hubo un acto de cierre. La actividad, que reunió unas 300 personas, fue respaldada por Mums y Acción Gay.

XIV Marcha por la Diversidad

Fecha: 29 de septiembre

Hecho: La Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay) y el Mums organizaron la 14 Marcha por la Diversidad Sexual, reuniendo a unas 80 mil personas que desfilaron desde Plaza Italia hasta el Paseo Bulnes, donde hubo un acto cultural de cierre.

En la ocasión se criticó "el nulo carácter preventivo y la ineficacia" de la Ley Antidiscriminación "promulgada por el Gobierno, la que no cuenta con herramientas presupuestarias ni énfasis claros que permitan su aplicación".

Entre otras organizaciones adhirieron a la convocatoria la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), la Confederación de Trabajadores de Cobre (CTC), Democracia para Chile, Mesa Intersectorial de prevención del VIH e Iguales, entre otros.

Informe sombra.

Fecha: 2 de octubre

Hecho: En el marco de la sesión del Comité Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), celebrado en Ginebra, la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gay y Lesbianas y la OTD presentaron un informe alternativo de Chile respecto al estado de situación de la igualdad de género.

Denominado "Violaciones de derechos humanos de las personas lesbianas, bisexuales y transexuales (LBT): un informe sombra", el texto dio cuenta de la discriminación padecida por las mujeres diversas en Chile.

Oficina por la Diversidad

Fecha: 2 de octubre

Hecho: Tras un arduo trabajo de la Agrupación de Minorías Sexuales de Coquimbo, la municipalidad creó la Oficina por la Diversidad para atender a los grupos discriminados. La instancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) quedó a cargo de la activista transexual María José Sierralta, contando con el respaldo del alcalde Juan Alcayaga.

La iniciativa, que se suma a otras similares en comunas como La Pintana y San Antonio, había sido propuesta a la alcaldía por la agrupación local junto al Movilh.

Vota por la Igualdad

Fecha: 4 de octubre

Hecho: Iguales lanzó en su sede la campaña "Vota por la Igualdad" con el fin de comprometer a los candidatos municipales en variadas demandas, entre esas el desarrollo de programas contra la discriminación y el respaldo público al matrimonio entre personas del mismo sexo.

La campaña fue lanzada con la asistencia de los candidatos a alcalde Rodrigo Delgado (UDI, Estación Central); Carolina Tohá (PPD, Santiago); Josefa Errázuriz (Independiente, Providencia) y Camilo Ballesteros (PC, Estación Central).¹²

Militares

Fecha: 10 de octubre

Hecho: El Movilh lanzó una campaña de apoyo a los militares homosexuales. Para tales efectos se difundió un video¹³ donde el emblemático marine gay de Estados Unidos, Walker Burttschell, llamó a salir del armario", sostuvo el Movilh.

Concejal

Fecha: 14 de octubre

Hecho: Importantes apoyos de referentes en la lucha por los derechos de la diversidad sexual en América Latina recibió la candidatura a concejal por Providencia del vocero del Movilh, Jaime Parada.

Los respaldos provinieron del primer diputado federal abiertamente gay de Brasil, Jean Wyllys¹⁴ y de Ernesto Larrese y Alejandro Vannelli¹⁵, la primera pareja en contraer el matrimonio igualitario en Buenos Aires y responsable de abrir la lucha judicial por las uniones entre personas del mismo sexo en Argentina.

¹² Más antecedentes en el III Capítulo.

¹³ <http://www.youtube.com/watch?v=ozsYI6Y2uS8&feature=plcp>

¹⁴ http://www.youtube.com/watch?v=0I7FkJNI_bQ&feature=player_embedded

¹⁵ http://www.youtube.com/watch?v=ubii_FjoxSs&feature=youtu.be

“Nosotros no excluimos”

Fecha: 15 de octubre

Hecho: El colectivo Unión de Mejillones por la Diversidad lanzó la campaña “Nosotros no excluimos” donde los rostros de personas de diversas zonas de Chile aparecen en un afiche que tiene como fondo el Palacio de La Moneda. Los afiches fueron distribuidos en registros civiles, locales comerciales y universidades de Mejillones y Antofagasta.

Primera marcha en Vallenar

Fecha: 18 de octubre

Hecho: Un grupo de activistas de Vallenar, encabezados por Ibar González, organizó en la ciudad la primera marcha por los derechos humanos de la diversidad sexual, reuniendo a unas tres mil personas.

La columna, respaldada por el Movilh, inició en Prat con Aconcagua recorriendo las principales calles de Vallenar para terminar con un evento artístico y cultural contra la discriminación. En la ocasión autoridades y candidatos municipales se comprometieron con los derechos de la diversidad.

Despatologización trans

Fecha: 20 de octubre

Hecho: En el marco del Día Internacional por la Despatologización de la Transexualidad, el Movilh salió al centro de Santiago con una mesa informativa para informar a las personas sobre los alcances de la identidad de género y sus derechos, así como para exigir a la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) que deje de considerar a la transexualidad como un “trastorno”.

Feria de Ongs y Servicios

Fecha: 22 de octubre

Hecho: Estudiantes de la Universidad de Chile organizaron en la Facultad de Ingeniería de la Feria de Ongs y Servicio Públicos para promover el desarrollo profesional y/o el voluntariado de los estudiantes en instituciones sin fines de lucro. De la diversidad sexual participaron Iguales y Movilh.

Gay Parade Chile

Fecha: 10 de noviembre

Hecho: Más de 50 mil personas repletaron el Paseo Bulnes, frente a La Moneda, con motivo de la “VII Gay Parade Chile, Open Mind Fest”, evento organizado por Movilh y que en su séptima versión tuvo como demandas centrales dar urgencia al Acuerdo de Vida en Pareja, AVP, así como avanzar en la tramitación del matrimonio igualitario.

La actividad, que fue trending topic en Twitter durante sus nueve horas de duración, contó con una campaña a favor del matrimonio igualitario desarrollada por Amnistía Internacional.

Salud y derechos trans

Fecha: 14,15 y 16 de noviembre

Hecho: La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Proyecto AIDSTAR-ONE, aplicó a transexuales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela la denominada "Consulta Sudamericana sobre Salud y Derechos de Personas Trans". La consulta se efectuó en Chile.

Barrer con la homofobia

Fecha: 16 de noviembre

Hecho: La Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay), lanzó en su sede la campaña electrónica "Vive la diferencia, a barrer con la homofobia", consistente en la producción y difusión de tres videos que llaman a la igualdad social. La iniciativa fue apoyada por el Gobierno Regional Metropolitano y el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Contra la Violencia

Fecha: 23 de noviembre

Hecho: En más de 17 ciudades del país fue conmemorado el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. En Santiago la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres organizó una marcha que desfiló desde Plaza Italia hasta la Alameda. Al evento se sumaron colectivos de minorías sexuales, como el Mums y el Movilh. De las actividades en Rancagua participó OTD.

Marcha Drag King

Fecha: 24 de noviembre

Hecho: El Espacio G de Valparaíso organizó un "Taller de Masculinización", donde feministas disidentes transforman su estética y cuerpo al sexo masculino. De esa manera critican lo que consideran posturas "sectarias o de guettos" del feminismo tradicional sobre la visión que se tiene del ser hombre o ser mujer.

En el marco del Encuentro Nacional Feminista, desarrollado entre el 23 y 25 de noviembre en Valparaíso, las integrantes del mencionado taller efectuaron una marcha Drag King hasta el lugar del cónclave. Ahí, con lienzos, criticaron la exclusión de hombres del cónclave.

Ya el 7 de agosto, la Cuds había señalado en su sitio web que "el feminismo no es biología y tampoco ser mujer" en respuesta a la exclusión de uno de sus activistas del cónclave.

Cárceles

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: El Movilh calificó de "inhumanas y brutales" las condiciones carcelarias de personas con orientación sexual o identidad de género diversa, luego de que un informe de la Comisión de Reducción de Condena, revelará que este sector de la población debe "defecar en bolsas" en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur.

Convenio de Cooperación

Fecha: 29 de noviembre

Hecho: La Corporación Humanas y OTD firmaron un convenio de cooperación para desarrollar acciones conjuntas a favor de los derechos de la diversidad sexual a nivel e internacional, que entre otros tópicos contempla la denuncia y monitoreo de las violaciones a los derechos humanos.

Enade

Fecha: 29 de noviembre

Hecho: El Movilh participó del mayor encuentro empresarial del país, la Enade, tras una invitación del Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (Icare).

El organismo comentó a través del canal institucional del cónclave, "Icare Channel", el panel "La Sociedad en Movimiento", donde expertos expusieron sobre "el empoderamiento de la ciudadanía, la creciente demanda por participación y la necesidad de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad".¹⁶

"Semana Mundial de Visitas a Estaciones de Policía"

Fecha: 3 al 10 de diciembre

Hecho: El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CECS) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile organizó la "VI Semana Mundial de Visitas a Estaciones de Policía", actividad que contempló la asistencia a 40 comisarías de Carabineros y 35 estaciones de la PDI.

La acción, que en América Latina coordina el CES, es un evento mundial desarrollado por la alianza global Altus con el objeto de evaluar la calidad de los servicios entregados por las estaciones policiales, identificar buenas prácticas y contribuir a mejorar los vínculos y la cooperación entre las fuerzas del orden y la comunidad.

Para tales efectos se invita a variados grupos sociales a evaluar el servicio entregado en las estaciones de policías, participando el 2012 en el proceso el Instituto de Derechos Humanos, el Sernam, el programa Barrio en Paz Residencial, Fundación Opción, profesionales y usuarios de SERPAJ, organizaciones de migrantes, Corporación Ciudad Accesible y el Movilh, además funcionarios de diversas municipalidades, representantes de juntas de vecinos y ciudadanos en general.

Saludo ONU

Fecha: 10 de diciembre

Hecho: La ONU dedicó la conmemoración del Día Internacional de los DDHH a los derechos de las mujeres, efectuando variados encuentros, ceremonias y campañas a nivel mundial.

En Chile, la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNDH) lanzó 13 videos con mensajes de distintas personas, incluyendo en forma inédita un saludo para las mujeres lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, el cual fue emitido por la activista del Movilh, Carla de la Fuente.¹⁷

¹⁶ Más antecedentes en el III capítulo

¹⁷ http://www.youtube.com/watch?v=EqOijuYBUyU&feature=player_embedded

Acto de reparación

Fecha: 14 de diciembre

Hecho: Con una ceremonia en el Salón O'Higgins del edificio Carrera de la Cancillería, el Gobierno desarrolló el acto de reparación por el daño padecido por la Jueza Karen Atala, luego de que en mayo del 2004 un fallo de la Corte Suprema la despojara de sus tres hijas en razón de su orientación sexual.¹⁸

IV.- ENCUENTROS FOROS, SEMINARIOS

Organizado por minorías sexuales

Construyendo legislación

Fecha: 18 de enero

Seminario: El Movilh organizó en el Salón Eyzaguirre del Senado el seminario "Construyendo legislación: sociedad civil y parlamento por la igualdad y la no discriminación", una iniciativa destinada a avanzar conjuntamente con otros sectores sociales y políticos en una propuesta de indicaciones para mejorar la Ley Antidiscriminación que fuese asumida como compromiso por los parlamentarios.¹⁹

Encuentro Trans

Fecha: 27 al 29 de enero

Hecho: Con el respaldo del gobierno, el Mums desarrolló en el Hotel Conde de Ansures, en Santiago, el II Encuentro Nacional Trans, donde se debatió sobre liderazgos, derechos de las personas con identidad de género diversa y planificación de estrategias conjuntas para erradicar la transfobia.

Inédito encuentro en La Moneda

Fecha: 13 de abril

Encuentro: Diversos colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) de Santiago y Regiones se dieron cita en forma inédita en el Palacio de La Moneda en un Encuentro Interregional por los Derechos de la Diversidad Sexual organizado por el Movilh.

El encuentro, el primero producido por minorías sexuales en el Palacio de Gobierno tras más de 20 años del movimiento LGBT en Chile, se organizó en el marco del Censo 2012.

18 Más antecedentes en el III capítulo.

19 Más antecedentes en el título sobre la Ley Zamudio del III capítulo.

Discriminación en Chile

Fecha: 5 de mayo

Hecho: El colectivo Arica LGBT y la Mesa Comunal de la Inclusión Social produjeron en la Biblioteca Municipal de la ciudad el foro "Discriminación en Chile", teniendo como panelistas a autoridades locales, representantes de las instancias organizadoras y al Movilh.

El rol de las lesbianas

Fecha: 23 de mayo

Hecho: En el marco de su décimo aniversario la revista Rompiendo El Silencio organizó en la Biblioteca de Santiago el foro "El rol de las lesbianas y de las lesbianas feministas en la lucha por la diversidad sexual". En el cónclave expusieron representantes de Iguales, Queer UC, Mums, Ayuquelén, Red Multiversos, Ideas sin Géneros y Movilh, entre otros.

Diversidad y Constitución

Fecha: 21 de agosto

Hecho: El Mums organizó el foro "Diversidad Sexual y Reforma Constitucional", teniendo como panelistas a sus representantes, así como a los dirigentes de la Fundación Patrimonio Nuestro y del Barrio Yungay, Patricio Arenas y Rosario Carvajal, en forma respectiva.

Mucho paño que cortar

Fecha: 14, y 16, 21 y 23 de agosto

Hecho: El colectivo Queer UC y la Plataforma Crecer organizaron en la Universidad Católica el "Primer ciclo de charlas sobre problemáticas de género, mucho paño que cortar", que incluyó proyección de películas y diversos foros.

Entre otros expusieron en los foros la activista Claudia Rodríguez, así como representantes del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género y del Programa de Aprendizaje en Sexualidad y Afectividad (Pasa) de la Universidad de Chile, del Movilh, y de Iguales, además de académicos.

A la par, Queer UC organizó el 21 y 23 de agosto el Primer Ciclo de Foros sobre Familias Diversas, denominado "Salir del Clóset en Familia".

Salud y Transexualidad

Fecha: 16 de octubre

Hecho: OTD desarrolló en el auditorium del Minsal el quinto seminario "Salud y Derechos de las personas Trans e Intersex en Chile", participando del evento el Subsecretario de Redes Asistenciales, Luis Castillo Fuenzalida y el urólogo Guillermo Mac Millan, quienes junto a los organizadores expusieron frente a unas 50 personas

Teoría y arte

Fecha: 22 de octubre, 14, 15, 23 y 24 de noviembre

Hecho: El Colectivo Cuerpo Abierto organizó el denominado “Encuentro abierto de teoría, arte y políticas de género”, espacio que contó con colaboración de la Cuds, Biblioteca Fragmentada, Ideas sin Género y Yessr.

La actividad contempló foros en el Archivo Histórico Nacional y cuatro encuentros en la Universidad Academia Humanismo Cristiano, donde expusieron en distintas ocasiones representantes de los colectivos organizadores y colaboradores de la actividad, así como el Mums, el Sindicato Luis Gauthier y el Movilh.

Junto a los foros se desarrollaron performances, además muestras fotográficas, de pintura y audiovisuales.

Charla transexualidad

Fecha: 4 de diciembre

Hecho: Valdiversa organizó en el Campus Isla Teja de la Universidad Austral la charla “Los Paradigmas de la Transexualidad: Derechos Humanos y Desafíos Políticos”, teniendo como panelista a Iguales. La actividad fue auspiciada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Ríos.

Con participación de minorías sexuales

Reunión de Expertos en CIDH

Fecha: 24 y 25 de febrero, 19 y 20 noviembre

Hecho: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) organizó diversos cónclaves para abordar la realidad de las minorías sexuales, con miras a la elaboración de un informe regional sobre la materia.

En dos de estos encuentros participaron activistas chilenos. En el primero, denominado “Violencia e impunidad contra lesbianas, gays y personas trans, bisexuales e intersexo” y desarrollado entre el 24 y 25 de febrero en Washington, participó OTD.

En otro, denominado “Reunión de expertos/as sobre la participación política y los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI)”, participaron en Colombia entre el 19 y 20 de noviembre el vocero del Movilh, Jaime Parada, y la concejala trans por Lampa, Alejandra González

Los cónclaves fueron organizados por la Unidad para los Derechos Humanos LGBTI de la CIDH.²⁰

Violencia y no discriminación

Fecha: 12 y 13 de abril

Encuentro: La Cruz Roja organizó un “Seminario sobre violencia y no discriminación con enfoque de género” contando con 14 panelistas de la sociedad civil y del Estado que expusieron sus experiencias y propuestas sobre dichas temáticas en la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez. Desarrollado por el Departamento Nacional de Bienestar Social de la Cruz Roja, el cónclave tuvo como panelistas

²⁰ Mayores antecedentes sobre avances en la CIDH a favor de la diversidad sexual en movilh.cl

a representantes del Poder Judicial, del Senado, de la Policía de Investigaciones, del Sindicato de Trabajadoras de Casa Particulares, de Domos, de la Fundación Margen, de la Universidad Católica Silva Henríquez de la Unicef, de Senadis, de la Fundación Ideas, de la Conadi, de la Cepal, de Amor de Papá, de la Federación Internacional Cruz Roja y del Movilh.

Jornadas de capacitación

Fecha: 8 de mayo

Hecho: La División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno (DOS) celebró en el Ministerio las "Primeras Jornadas de capacitación a funcionarios públicos en materia de diversidad y no discriminación", teniendo entre sus panelistas a funcionarios gubernamentales y al Movilh. Durante la charla a funcionarios públicos el Movilh expuso sobre los derechos sociales y legales de la diversidad sexual.

Seminario internacional

Fecha: 31 de mayo al 3 de junio

Hecho: Diversas instituciones organizaron el seminario internacional "Discriminación y Derechos Humanos, intercambio de experiencia entre México, Argentina, Ecuador y Chile". El cónclave se desarrolló los dos primeros días en el Salón de Honor del Ex Congreso Nacional, siguiendo con talleres de capacitación en políticas antidiscriminación en la Universidad Academia Humanismo Cristiano.

El seminario fue producido por el Centro de Estudios Socioculturales (Cesc), co-organizado por Acción AG y patrocinado por la Presidencia del Senado, Amnistía Internacional, La Morada, la Radio Juan Gómez Milas y Movilh.

Autoridades de diversos países, representantes del PNUD, de la Unicef, de la OIT y dirigentes de organizaciones de inmigrantes, de trabajadoras de casas particulares, de los indígenas, de los adultos mayores, de los niños y niñas y de la diversidad sexual fueron algunos de los panelistas del encuentro.

Derechos trans

Fecha: 5 de junio

Hecho: El Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente organizó en el auditorio Salvador Díaz del Hospital Sótero del Río el seminario "Derechos humanos y salud e las personas transexuales, transgeneras, travestis y intersex"

En el cónclave expusieron representantes de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, Patricia Navarrete, del Referente Nacional Hospital Amigo, del Departamento de Participación Social y Trato al Usuario, y de la Mesa Intersectorial VIH SIDA de la Red Sur Oriente de Salud, además de representantes de la Fundación Savia y OTD.

Copihue

Fecha: 9 de junio

Hecho: La Fundación Progresia organizó en el Hotel Plaza San Francisco el seminario "Copihue: Cambio de Reglas para una nueva mayoría ciudadana", encuentro apoyado por la Fundación Friedrich Ebert. Junto al Movilh, expusieron la revista Cañaño y el Programa Justicia de la Fundación Progresia.

Responsabilidad Social empresarial

Fecha: 2 de agosto

Hecho: Acción Responsabilidad Social Empresarial (RSE) organizó en CasaPiedra el "XII Encuentro de Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sustentable: Ver para creer, un Chile inclusivo es posible". El Movilh, primer organismo de la diversidad sexual invitado en la historia de este evento, fue uno de los expositores.²¹

Ley Antidiscriminación

Fecha: 9 de agosto

Hecho: El Centro de Estudios Laicos de la Fraternidad Juvenil Alfa Pi Epsilon y el Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de la Gran Logia de Chile organizaron en el Club La República el foro "Ley Antidiscriminación".

En el cónclave intervinieron el senador Guido Girardi, el director del periódico Azkintuwe, Pedro Cayuqueo y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez. El debate correspondió a la segunda parte de un ciclo de charlas denominado "Movimientos sociales en Chile".

Ley Zamudio

Fecha: 21 de agosto

Hecho: Con el objetivo de empoderar a los dirigentes vecinales en la defensa de sus derechos, la concejala de San Bernardo, Sonia González, organizó una charla sobre los contenidos de la Ley Zamudio, teniendo como invitado al diputado Ramón Fariás y como exponente al Movilh.

A la charla, desarrollada en la sede distrital de Fariás, asistieron representantes de juntas de vecinos y de clubes deportivos y de adultos mayores.

Sexualidad contemporánea

Fecha: 17 y 18 de agosto

Hecho: El Colegio de Psicólogos con sede en Tarapacá organizó el seminario "Sexualidad contemporánea, diversidad, discriminación y abordaje interdisciplinario".

En el cónclave, desarrollado en el auditorium del Centro de Recursos Pedagógicos de la Universidad Arturo Prat de Iquique, expusieron académicos de la Escuela de Derecho de la Unap e Iguales, entre otros. El evento fue patrocinado por la escuela de Trabajo Social de la Unap, el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, el Colegio de Abogados de Iquique, las Federaciones de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá y Arturo Prat e Iguales.

El otro, esa gran diversidad

Fecha: 23 al 26 de agosto

Hecho: La Sociedad para la Investigación en Psicoterapia organizó el 12 Encuentro Chileno de

21 Más antecedentes en el III capítulo.

Psicoterapia en el Conference Town de Reñaca.

El cónclave, que tuvo como tema central "El otro, esa gran diversidad", tuvo entre sus panelistas a la supervisora del Instituto de Especialización en Psicología Psicoanalítica Relacional en Roma, Donna Orange, al Master en Arte-terapia y en Filosofía Europea Moderna, Mary Lynne Ellis y al presidente de Iguales, Pablo Simonetti.

Igualdad para todos

Fecha: 4 de septiembre

Hecho: El Grupo Académico Jueces Jurisdicción Santiago organizó en el Centro de Justicia el seminario "Ley antidiscriminación y uniones de hecho ¿igualdad para todos?"

En el seminario intervinieron los académicos Mauricio Tapia, Luis Bustamante, Erika Isler, el presidente de Iguales, Pablo Simonetti, y el abogado colaborador del Movilh y querellante del caso Zamudio, Jaime Silva.

Semana del género

Fecha: Agosto

Hecho: Las Juventudes Comunistas de la Universidad de Chile organizaron la denominada "Semana del Género", iniciativa que incluyó ferias ciudadanas y foros para debatir sobre "feminismo y organización", "derechos sexuales y reproductivos", "políticas públicas y educación sexual" y "diversidad sexual".

En una de las mesas expuso el asesor legislativo de la Fundación Jaime Guzmán, Máximo Pavez, junto al vocero del Movilh, Óscar Rementería en el auditorio Price Waterhouse de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile.

Defensa de los derechos humanos

Fecha: 7 al 9 de octubre

Hecho: El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Corporación Harald Edelstam organizaron el seminario "Defensa de los Derechos Humanos: del Mimeógrafo al Notebook", el que incluyó conferencias magistrales, paneles testimoniales, talleres y una feria ciudadana

Desarrollado en el Museo de la Memoria, el seminario contó con el financiamiento de la Unión Europea y la Embajada de Suecia, el auspicio de la Fundación Democracia y Desarrollo y UNESCO Santiago y el patrocinio de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

El cónclave fue respaldado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, del Instituto Comunicación e Imagen, de la Universidad de Chile, de la Fundación Derechos Digitales, de la Corporación Coordes, del Consejo de Defensa de la Patagonia, de la Corporación Humanas, de Amnistía Internacional y Movilh, todos los cuales expusieron.

El seminario fue acompañado por un concurso de videos denominado "Instantánea a los Derechos Humanos, producido por los organizadores del encuentro y el Quinto Poder

Winnicott

Fecha: 9 al 11 de noviembre

Hecho: El Espacio Winnicott de APA organizó en la sede de la Asociación Psicoanalítica Argentina el XXI Encuentro Latinoamericano del Pensamiento de Donald W. Winnicott, teniendo de Chile como uno de sus panelistas a Joven Confundido, que expuso sobre diversidad sexual.

Diálogo Ciudadano

Fecha: 10 de noviembre

Hecho: La Fundación Potencia País organizó en el Auditorio Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile el denominado "Diálogo Ciudadano, Discriminación en el Chile actual, ¿Qué nos estamos perdiendo?".

El encuentro se enmarcó en la jornada "La Chile recibe a Chile" que al celebrar los 170 años de la universidad, buscó "conversar sobre los efectos de la discriminación en temas relacionados con el género, diversidad sexual, pueblos originarios, migración y territorio". En la ocasión expusieron la antropóloga María Elena Acuña, la administradora pública Verónica Figueroa, la representante del colectivo sin Fronteras, Patricia Chupán, el integrante del Consejo Nacional para la Regionalización y Descentralización de Chile, Sergio Espejo, y el vocero del Movilh, Jaime Parada.

Capacitaciones

Fecha: 16 y 17 de noviembre

Hecho: Corporación Participa, la Fundación para la Superación de la Pobreza y OTD organizaron en la sede de la Central Unitaria de Trabajadores en Rancagua el "Taller de Capacitación para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos – Región de O'Higgins". En la iniciativa expusieron los organizadores frente a unas 25 personas de la zona

Encuentro feminista

Fecha: 23 al 25 de noviembre

Hecho: Un grupo de colectivos y personas organizaron en el Centro Cultural ex Cárcel de Valparaíso, el Encuentro Nacional por la Diversidad Feminista. Durante la actividad, OTD difundió su exposición fotográfica "Transitando: Des/construcción de Historias de Cuerpos Transexuales"

Inédito seminario sobre discriminación laboral

Fecha: 26 de noviembre

Hecho: La Oficina Subregional para el Cono Sur de América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Sindicato Interempresa Líder y el Movilh organizaron el seminario "Hacia una nueva cultura para la integración y la no discriminación en el sector retail", el primer cónclave de su tipo desarrollado en Chile.²²

22 Más antecedentes en el III Capítulo.

Salud y transexualidad

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: El Servicio de Salud O'Higgins organizó un seminario sobre salud y transexualidad, donde expusieron la psiquiatra Catherine Fieldhouse, el endocrinólogo Enzo Devoto, el urólogo Doctor Guillermo Mac Millan y OTD. El evento se desarrolló en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional

67 años Unesco

Fecha: 28 de noviembre

Hecho: En el marco de su 67 aniversario, Unesco-Chile organizó el foro "Políticas y Buenas Prácticas de Educación frente al Bullying Homofóbico", teniendo como panelistas a sus integrantes, así como a representantes de la Fundación Iguales y de los programas asociados a dicha entidad, Todo Mejora y Joven Confundido, entre otros. En la ocasión la Unesco presentó la guía "Respuestas del sector de educación frente al bullying homofóbico"

Gobiérnate

Fecha: 28 de noviembre

Hecho: El "Multiverso, organización en acción" produjo en la Universidad de La Serena el foro "Gobiérnate: Derechos Humanos y Movimientos Sociales", donde expusieron representantes de la Red Ambiental del Norte, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, la Defensoría de Derechos Humanos e Iguales.

Seminario interministerial

Fecha: 5 de diciembre

Hecho: La División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno organizó en el Salón Superintendencia de Pensiones el "Seminario interministerial de Servicio Público y No Discriminación, reflexiones desde la Ley Antidiscriminación (20.609)".

En el cónclave dirigido a funcionarios de 11 ministerios expusieron representantes de la DOS, así como el presidente de la Comisión Defensora Ciudadana, Alberto Precht, la tenista en silla N°1 de Chile y 23 del mundo, Francisca Mardones, y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

V.-ACCIONES, SEMINARIOS Y FOROS ACADEMICOS

Educación en Chile

Fecha: 20 de enero

Seminario: El Partido Progresista organizó en su sede el "Seminario Educación en Chile 2012, seamos realistas, pidamos lo imposible", donde se debatió sobre "los horizontes y los desafíos políticos del movimiento social en torno a la educación pública".

En el encuentro, que contó con la moderación del líder del PRO, Marcos Enríquez-Ominami, expuso el coordinador de Movilh-Joven, Alberto Cid, quien compartió el panel con variados dirigentes secundarios, académicos y líderes sociales

Actualidad

Fecha: 16 de abril

Hecho: El Movilh expuso sobre actualidad y derechos de la diversidad sexual en un debate con estudiantes de la Universidad de Chile organizado por el docente y Premio Nacional de Periodismo, Sergio Campos.

Movimientos sociales

Fecha: 16 de abril

Hecho: El Instituto Profesional Virginio Gómez de Chillán organizó en sus dependencias el seminario "Movimientos sociales en el Chile de Hoy". En el cónclave expusieron el ex ministro de defensa y embajador de Chile en Estados Unidos, José Goñi, el director regional del Injuv, Rodrigo Sandoval, el ex dirigente estudiantil Renán Cabezas, el sociólogo Luis Alberto Brion y el vocero del Movilh, Jaime Parada.

Ley Zamudio

Fecha: 17 de abril

Hecho: Estudiantes de la Universidad de Valparaíso organizaron en su sede en Santiago un foro sobre la Ley Zamudio, donde expusieron representantes del Movimiento por la Diversidad Sexual, de Iguales y de Movilh-Joven.

Fuentes de la discriminación

Fecha: 18 de abril

Hecho: La Escuela de Periodismo de la Uniacc organizó en sus dependencias una charla sobre el asesinato de Daniel Zamudio y las fuentes de la homofobia y la transfobia. En la ocasión, expusieron la directora de la Escuela Periodismo, Susana Horno, el docente José Oriz y el Movilh.

“Chile ¿un país discriminador?”

Fecha: 28 de abril

Hecho: La Facultad de Arte y Comunicación, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el Centro de Alumnos de Relaciones Públicas de la Universidad Pedro de Valdivia (UPV) organizaron el foro-debate “Chile ¿un país discriminador?”, teniendo entre sus panelistas al abogado Jaime Silva, a Idea País y al Movilh.

Charlas

Fecha: 4 de mayo

Hecho: Juvenil-Igualdes dio una charla sobre diversidad sexual, legislación y derechos a unos 60 estudiantes, docentes y directivos del Santiago College, en Lo Barnechea, mientras que el segundo semestre la Fundación ofreció un taller contra el bullying homofóbico en el Colegio Valle Hermoso de la comuna de Peñalolén.

Jurado

Fecha: 8 de mayo

Hecho: El Magíster de Comunicación Estratégica de la Universidad Andrés Bello organizó en su sede de la Casona de Las Condes un trabajo donde los estudiantes simulaban dirigir agencias de publicidad y desarrollaron campañas para convencer sobre la necesidad de que Chile cuente con el matrimonio igualitario. A la actividad, dirigida por el profesor Daslav Maslov, fueron invitados como jurado el docente Dino Villejas, el académico Franco Parisi y el vocero del Movilh, Óscar Rementería.

Coloquio Ley Zamudio

Fecha: 13 de mayo

Hecho: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile organizó el coloquio “Ley antidiscriminación, igualdad y derechos”, donde expusieron los profesores de Derecho Constitucional Yanira Zúñiga, Andrés Bordalí, Fernando Muñoz y Felipe Paredes.

Derechos

Fecha: 15 de mayo

Hecho: El Movilh dio una charla sobre derechos y minorías sexuales en la cátedra de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, tras una invitación del docente Luis Cortés.

Igualdad y no discriminación

Fecha: 23 de mayo

Hecho: El Grupo Interdisciplinario de Investigación en Derechos Humanos y Democracia de la Universidad de Concepción organizó el Seminario "Igualdad y discriminación. Miradas desde la sexualidad diversa".

Producido en el Auditorio de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, en el cónclave expusieron académicos de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Arte, además del sacerdote Luis Rifo e Iguales

Matrimonio

Fecha: 5 de junio

Hecho: La Federación de Estudiantes de la Universidad Santo Tomás organizó en esa de estudios el debate "¿Debe existir el matrimonio homosexual en Chile?", donde expusieron académicos, Idea País y el Movilh.

Sociología y actualidad

Fecha: 6 de junio

Hecho: La Universidad de La Serena organizó el seminario "Sociología, actualidad e investigación", teniendo como panelistas a los académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez, de la Universidad Mayor y de la Universidad del Bío-Bío; Roberto Polanco, Claudio Varas y Alexis Rebolledo, en forma respectiva; y al vocero del Movilh, Jaime Parada.

Intercambio

Fecha: 8 de junio

Hecho: Un grupo de estudiantes de Ciencia Política del Agnes Scott College, de Georgia en Estados Unidos, asistieron junto a dos profesores a la sede del Movilh para indagar sobre la realidad de la diversidad sexual en Chile, en el marco de una pasantía en el International Studies Abroad.

A esta reunión, que fue coordinada por la directora de Programas Chile del International Studies Abroad, Lizette Arredondo, siguió una cita con unos 30 estudiantes de cuarto año de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile, quienes indagaron sobre la historia del movimiento de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y su política de alianzas a nivel socio-cultural y legal.

Comunicación y movimientos

Fecha: 13 de junio

Hecho: En el marco de un ciclo debate "Movimientos Sociales y Comunicación", coordinado por el docente Claudio Avendaño, el Movilh dio una charla sobre los derechos y estrategias reivindicativas de las minorías sexuales a estudiantes de periodismo de la Universidad Diego Portales. El encuentro se desarrolló en la Facultad de Comunicación y Letras.

Desafío Trans

Fecha: 4 de julio

Hecho: El Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, la Cuds y Revista Sociedad y Equidad organizaron el seminario "Desafío "trans": transconocimiento y disidencia sexual en el espacio público".

Desarrollado en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales, en el seminario intervinieron la doctora en psicología Social y académica de la Universidad Autónoma de Barcelona, Marisela Montenegro, el psicólogo, académico de la Universidad de Chile y el representante de la Cuds, Roberto Fernández, entre otros.

Curso para defensores públicos

Fecha: 5 de julio

Hecho: La Defensoría Penal Pública organizó el "Curso de formación en derechos fundamentales y proceso penal: una mirada desde el derecho internacional".

El curso dirigido a defensores públicos de todo el país, contó con las exposiciones del director y la investigadora del Centro de Derechos Humanos (CHD) de la Universidad de Chile, Claudio Nash y Ona Flores, en forma respectiva, así como de la académica del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CejiI) de Argentina, Liliana Tojo, del presidente del Movilh, Rolando Jiménez, y del Defensor Nacional, Georgy Schubert. La capacitación se desarrolló en el Edificio Institucional de la Defensoría Penal Pública

¿Estamos conformes?

Fecha: 14 de junio

Hecho: La Vocalía de Extensión del Centro de Estudiantes de Sociología de la Universidad Católica organizó con el apoyo de Queer UC el foro "¿Estamos conformes? Chile y la diversidad sexual tras la aprobación de la Ley Zamudio". En el Campus San Joaquín expusieron Idea País, la Cuds y el Movilh.

Convivencia escolar

Fecha: 20 de junio

Hecho: La carrera de Ingeniería en Ejecución Industrial de la Universidad de Santiago de Chile organizó en el auditorio de la Fundación Telefónica el seminario "Mejoramiento de la convivencia escolar".

La actividad tuvo como panelistas a la consultora y ex ministra de Educación, Mariana Aylwin, a la directora del colegio Las Araucarias de Chile, María Isabel Carmona, al representante del Proyecto contra la violencia escolar de la Fundación Telefónica, Cristián Bravo, al jefe de la carrera de Ingeniería Industrial de la Usach, José Miguel Araya y a representantes de la Sociedad Chilena de Ergonomía y del Movilh.

Problema social

Fecha: 25 de junio

Hecho: La Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo organizó en su auditorium de Las Condes el coloquio "Discriminación sexual: ¿es un problema social en Chile?". En la ocasión expusieron el psicólogo especialista en exclusión social, Héctor Cavieres, y el Movilh.

Educación y diversidad

Fecha: 30 de junio

Hecho: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Universidad Andrés Bello y la Universidad de Ciencias de la Informática (Ucinf) organizaron el seminario "Educación e interculturalidad, construyendo desde la Diversidad".

Producido en el Auditorio Soprano Cristina Gallardo Domâs de la Universidad Andrés Bello, con sede en Viña del Mar, el cónclave contó con las ponencias de la directora de Trabajo Social de la Universidad Andrés Bello, Cecilia Aguayo, del editor del diario Mapuche Times, Elías Paillan, de la integrante de la Red de Revitalización de la Lengua de los Pueblos Originarios de la Usach, Elisa Loncon y de los académicos de la Ucinf, Carolina Jorquera y Danny Ahumada, más representantes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), del Programa Especial de Salud para Pueblos originarios de Pepsi y el Movilh.

Seminario en el AIEP

Fecha: 9 de julio

Hecho: La Academia de Idiomas y Estudios Profesionales (AIEP) de la Universidad Andrés Bello organizó un seminario sobre la ley antidiscriminación dirigido a unos 400 estudiantes de las carreras técnicas de Enfermería, Laboratorio dental, Laboratorio Clínico, Odontología, Salud Natural y Terapias Complementarias.

Desarrollado por la Escuela de Salud de la AIEP en el Campus Casona Las Condes de la Universidad Andrés Bello, en el cónclave expusieron el senador RN Alberto Espina y el Movilh, tras la inauguración del director de la Escuela de Salud del AIEP, Fernando Espina.

Foro caso Atala

Fecha: 12 de julio

Hecho: Estudiantes de la Universidad de Chile organizaron en la Facultad de Derecho un foro sobre la condena que la Corte Interamericana de Derechos Humanos impuso al Estado a raíz de la discriminación padecida por la jueza Karen Atala. En el encuentro expusieron el abogado de la magistrada, José Ignacio Escobar, así como representantes del Instituto Nacional de DDHH (Indh) y del Movilh.

Discriminación laboral

Fecha: 7 de agosto

Hecho: La Escuela de Formación Sindical Clotario Blest de la Universidad Alberto Hurtado (UAH)

organizó en sus dependencias un foro de discriminación laboral contando con las exposiciones del profesor Diego López, la abogada de la Defensoría Penal Pública, Claudia Castelletti y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

Charlas en colegios

Fechas: 13, 16 y 27 de agosto

Hecho: En el transcurso del año el Movilh dio variadas charlas en establecimientos educacionales de enseñanza media sobre derechos humanos, diversidad sexual, legislación, políticas públicas y estrategias para enfrentar el bullying homofóbico y transfóbico en las aulas.

La charla en el colegio rural Nahuel de Paine (13 de agosto) , contó con la asistencia de docentes y estudiantes de primero a cuarto a medio y fue posible luego de una invitación del presidente del Centro estudiantes, Ramiro Donoso.

En el Colegio Alicante del Sol de Puente Alto, se expuso el 16 de agosto junto al Centro de Estudiantes, presidido por Luis Griffiths.

El 27 de agosto el organismo expuso frente a 108 docentes, apoderados y estudiantes del católico Colegio Parroquial de San Miguel. El encuentro contó con la participación del rector y el director del establecimiento, Rodrigo Urrutia y Humberto Garrido, en forma respectiva, siendo en la ocasión el Movilh distinguido por su aporte a la no discriminación.

En todas las ocasiones el Movilh repartió ejemplares del manual "Educando en la Diversidad, Orientación Sexual e identidad de Género en las Aulas".

Reflexiones

Fecha: 29 de agosto

Hecho: La Red Interdisciplinaria de Estudios de Diversidad Sexual y la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género organizaron en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso el seminario "Reflexiones en torno a la diversidad sexual", teniendo como panelistas a la fotógrafa Kena Lorenzini e Iguales

ReCrea

Fecha: 29 de agosto

Hecho: La Revista ReCrea! Organizó en el Campus Las Heras de la Universidad de Valparaíso el foro "Ley Antidiscriminación, Identidad de Género y AVP. ¿El nuevo rostro del respeto y tolerancia en Chile?" teniendo como panelista a Iguales, así como una performance del transformista "Hija de Perra".

Tolerancia y Espacio Público

Fecha: 31 de agosto

Hecho: En el marco de variadas actividades con motivo de su 19 de aniversario, la Universidad de Los Lagos organizó en su Aula Magna un debate denominado "Tolerancia y Espacio Público", teniendo como panelista al presidente de Iguales, Pablo Simonetti

III Congreso de Derechos Humanos.

Fecha: 5 al 7 de septiembre

Hecho: Estudiantes organizaron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile el III Congreso de Derechos Humanos, incluyendo en uno de sus plenarios el tema "la igualdad ante la orientación sexual".

En dicho panel expusieron la Profesora de Teoría Legal en la Universidad de Utrecht, María Laetitia, master en derechos de la Universidad de Yale, Macarena Sáez, y el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Emilio Litardo. El Movilh participó con una mesa informativa.

Educación y derechos humanos

Fecha: 6 y 7 de septiembre

Hecho: El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Universidad de Quilmes de Argentina organizaron en la Estación Mapocho el "IV Coloquio Interamericano sobre Educación en Derechos Humanos.

El encuentro contó con expositores/as de Argentina, Bolivia, Brasil Colombia, Costa Rica, Venezuela, Brasil y Chile, que intervinieron en las modalidades de conferencia y mesas. La diversidad expuso en los paneles "Experiencias didáctico-metodológicas para trabajar temas emergentes en la escuela", en voz del Movilh, y "Experiencias con grupos discriminados", donde intervino OTD.

Discriminación

Fecha: 12 de septiembre

Hecho: El Centro de Alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad de Concepción, organizó en el Campus Chillán el foro "Discriminación en Chile, alcances de la nueva ley", donde intervinieron los académica Amaya Alvez, la directora del Servicio Nacional de la Discapacitada), Michelle Orthusteguy y la representante de Iguales, Valentina Verbal.

Privadas de libertad

Fecha: 12 y 13 de septiembre

Hecho: La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el Instituto Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, Corporación Humanas e IDHEA Sur organizaron el seminario "Personas Privadas de Libertad un Desafío Pendiente". Desarrollado en la Facultad de Derecho de Chile, en el evento expusieron representantes de los colectivos organizadores, así como funcionarios gubernamentales y la OTD.

Curso de derechos humanos

Fecha: 23 al 29 de septiembre

Hecho: La Fundación Henry Dunant y su Instituto Internacional organizaron en el Museo de la Memoria las clases presenciales del "Diplomado Internacional de Especialización en Derechos

Humanos, Pedagogía de la Memoria y Políticas Culturales”.

El curso fue dirigido a psicólogos, sociólogos, abogados, historiadores, antropólogos, trabajadores sociales, pedagogos, jueces y arquitectos de Canadá, Chile, Colombia, México, Perú, Venezuela.

En la ocasión los profesionales; que trabajan la ONU, universidades, ministerios de Educación, organismos de derechos humanos, fundaciones, corporaciones, alcaldías, escuelas y cortes de sus respectivos países; fueron interiorizados por el Movilh en los orígenes de la discriminación en Chile y en América Latina.

Cátedra de diversidad sexual

Fecha: 28 y 29 de septiembre

Hecho: El Diplomado Género e Intervención Social en Contextos de Interculturalidad de la Universidad de la Frontera (Ufro), incluyó en forma inédita entre sus asignaturas la realidad de la diversidad sexual, temática que fue impartida por el Movilh en la sede de la casa de estudios en Temuco.

Soberanía v/s institucionalidad

Fecha: 4 de octubre

Hecho: Estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado (UAH) organizaron el foro “Perspectivas críticas de los movimientos sociales: Soberanía popular V/s institucionalidad”.

Desarrollado en la Escuela de Psicología de la UAH, el encuentro tuvo como panelistas al director de Greenpeace, Matías Asún, al ex presidente de la federación de estudiantes de dicha casa de estudios (Feuah), Jonathan Serracino, y al vocero del Movilh, Jaime Parada.

Clínica adolescentes

Fecha: 5 de octubre

Hecho: La Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Usach organizó el seminario “Visualizando, respetando y acompañando la diversidad sexual en la práctica clínica con adolescentes y jóvenes”, donde expusieron representantes de Queer UC, Iguales y Joven Confundido.

Academia policial

Fecha: 8 de octubre

Hecho: El Movilh dio un clase sobre los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y legislación vinculante a más de 70 estudiantes del último año de la Academia de Estudios Superiores Policiales de la PDI que el 2013 asumirán el rol de jefes.

Organizaciones LGBT

Fecha: 11 de octubre

Hecho: La Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (Feuc) y el Centro de Estudiantes

de Letras (CEL) organizaron en el Campus San Joaquín un foro para abordar las “distintas aristas y la evolución, desde sus comienzos, de las organizaciones y activistas que participan en la causa LGTB”. En el encuentro expusieron el Movimiento por la Diversidad Sexual y el Movilh.

Defensores públicos

Fecha: 22 al 25 de octubre

Hecho: La Defensoría Penal Pública (DPP) organizó la segunda versión de la Academia de Defensa Penitenciaria, un curso de capacitación en legislación y derechos humanos para profesionales de dicha institución y de Gendarmería.

La capacitación en el auditorium del Centro de Justicia incluyó, entre otras temáticas, a la orientación sexual y la identidad de género, siendo el Movilh el invitado a dar una clase al respecto.

Convenio de Cooperación

Fecha: 25 de octubre

Hecho: La Universidad de Viña del Mar e Iguales firmaron en esa casa de estudios un convenio destinado a “generar una amplia colaboración y asistencia para el desarrollo de actividades de formación, promoción y difusión de temáticas como diversidad sexual” Con anterioridad, desde el 8 de agosto, Iguales venía dictando en la mencionada universidad el curso “Diversidad Sexual en Chile: Derechos Humanos y Desafíos Políticos”

Género y DDHH

Fecha: 5 y 6 de noviembre

Hecho: Con el patrocinio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central la revista Ad Libitum organizó en el Campus Vicente Kovacecic el III Congreso de Derecho y Cambio Social. En uno de los paneles, denominado “Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos”, expusieron la académica Mylene Valenzuela, la estudiante Ximena Valenzuela y el Movilh

Administración pública

Fecha: 21 de noviembre

Hecho: La Universidad de Los Lagos organizó en su Campus Santiago el foro “Diversidad y No Discriminación: hacia una administración pública inclusiva, participativa y no discriminatoria”.

El encuentro fue parte del Taller de Desarrollo local correspondiente al Curso de Planificación Social Participativa y en distintos días abordó variadas realidades. La referente a la diversidad sexual tuvo como panelista al Movilh.

Universidad Central

Fecha: 8, 16 y 27 de noviembre

Hecho: La Federación de Estudiantes de la Universidad Central impulsó un taller optativo sobre minorías

sexuales, donde expuso el Movilh el 8 de noviembre ante alumnos/as de la carrera de Psicología.

Una exposición similar dio el Movilh el 16 de noviembre en la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, mientras que el día 27 del mismo sexo charló sobre la realidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales con estudiantes de Educación General Básica.

Patologización

Fecha: 20 de noviembre

Hecho: Alumnos/as de Psicología de la Universidad Autónoma de Chile organizaron en una sala de su sede de Talca el coloquio "Patologización, patriarcado y disidencia sexual, una mirada crítica a la patologización LGBTIQ". Expusieron la doctora en psicología social, Macarena Martínez-Conde, así como representantes de Juvenil-Igual y de la Organización Chilena de Estudiantes de Psicología (Ocep)

¿Tiene límites la igualdad?"

Fecha: 22 de noviembre

Hecho: Iguales y la Universidad Diego Portales organizaron el seminario "¿Tiene límites la igualdad?". En el cónclave, desarrollado en la UDP, expusieron el ministro de Educación y ex consejero de Iguales, Harald Beyer, el rector de la UDP, Carlos Peña, el presidente de la Fundación, Pablo Simonetti y el director ejecutivo de la Unión Americana de Libertades Civiles, Anthony Romero.

VI.- EXPRESION CULTURAL, DEPORTIVA Y PUBLICACIONES

Amortem

Fecha: 10 de enero

Hecho: La compañía Santobordell presentó en el XVI Festival de Teatro Universitario de Santiago, Festesa, la obra Amortem del dramaturgo y director Lizardo Gutiérrez.

La obra, ambientada en la década de los 50, "muestra el encuentro de dos hombres sumidos en una sociedad conservadora y dogmática", siendo transmitida en la Sala Andes de la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, en Santiago.

Exposición de documentales

Fecha: 23 al 30 de enero

Hecho: La Coordinadora Universitaria por la Disidencia Sexual (Cuds) organizó el taller "De segunda mano: reciclaje de identidades y feminismo audiovisual", que contempló exposiciones y proyecciones de documentales en la Escuela de Teatro y en auditorio Pedro Ortiz de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

X Informe DDHH

Fecha: 9 de febrero

Publicación: El Movilh lanzó el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, texto que arrojó un aumento de 34 por ciento de las denuncias y casos por homofobia y transfobia durante el 2011.

La Homosexualidad

Fecha: 1 de marzo al 5 de junio

Hecho: El Centro Cultural Matucana 100 organizó en sus dependencias el ciclo "La homosexualidad en el cine", proyectando los martes, miércoles y jueves cintas de diversos países.

Festival de Cine

Fecha: 5 al 9 de marzo

Actividad: Por segundo año consecutivo la Unión de Mejillones por la Diversidad desarrolló la Muestra de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT), iniciativa respaldada por la Municipalidad, la Corporación de Cultura, la Brigada de Acción Social Carlos Lorca y el Movilh.

La Muestra se desarrolló en el Centro Cultural Gamelin (Mejillones, Región de Antofagasta), donde se proyectarán ocho cintas de Alemania, Chile, Francia, España y Estados Unidos.

Reserva de Familia

Fecha: 19 de marzo al 22 de octubre

Hecho: TVN transmitió la teleserie "Reserva de Familia", una adaptación de la española Gran Reserva. Bajo la dirección de María Eugenia Rencoret y el guión de Pablo Illanes, la actriz Ximena Rivas interpretó a Jacqueline Ortega, una policía lesbiana que mantiene una relación con Paula Risopatrón (Paola Volpato)

Sexualidad diversa

Fecha: 2 de abril y 23 de mayo

Hecho: La académica de la Universidad de Concepción, Ximena Gauché publicó en España el libro "Sexualidad Diversa y Discriminación. Una mirada desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos"

"El libro contiene los resultados de la investigación que realizó entre 2006 y 2010 para obtener el grado académico de Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid", indicó la Universidad de Concepción

Somos Más por Daniel

Fecha: 11 de abril

Hecho: Diversos artistas organizaron "Somos Más por Daniel Zamudio", un acto artístico cultural por la diversidad y la no discriminación en el Teatro Caupolicán.²³

Maratón de cine

Fecha: 14 de abril

Hecho: La Coordinadora Euforia de Género, OTD Sur y Rompiendo el Silencio organizaron en el Auditorio de la Radio Lorenzo Arenas la Primera Maratón de Cine de la Diversidad Sexual, transmitiendo durante toda una noche variados largometrajes y cortos.

Política del Cuerpo

Fecha: 19 y 20 de abril

Hecho: El Museo de Arte Contemporáneo organizó el seminario "Políticas del cuerpo" con el objetivo de "explorar y reivindicar parcelas de la producción visual, performativa y de acción colectiva que supusieron formas de resistencia "en y desde el cuerpo" a las políticas de represión de la Dictadura en Chile y los primeros años de Transición Democrática, así como sus continuidades y reactivaciones en el presente".

El cónclave contó con la colaboración y ponencias de Mums, Eremuak y de la Universidad de Concepción, entre otros.

Día de nieve

Fecha: 23 de abril

Hecho: La estudiante Carolina Henríquez obtuvo una mención honrosa en la XI versión del concurso "Santiago en 100 palabras" organizado por Plagio. La joven fue distinguida por el relato lésbico "Día de nieve (no parece Santiago)".

Travesti

Fecha: 24 de abril

Hecho: La compañía de teatro Santobordell presentó en la Sala Shäfer del Centro de Extensión de la Universidad del Bío Bío (UBB) la obra "Travesti", una comedia musical dirigida por Lizardo Gutiérrez que cuenta las vivencias de transformistas y drag queens.

Vóleibol

Fecha: Marzo-mayo

Hecho: Chile Gay Deportes organizó en el Polideportivo Jose Manuel Lopez el Torneo de vóleibol Copa

23 Más información en casos especiales del II Capítulo.

Amistad 2012, resultando ganador el equipo MOVDEINCHILE. El evento fue apoyado por Federación de Vóleibol de Chile.

Café Concert

Fecha: 25 de mayo

Hecho: El colectivo Queer UC organizó en el Aula Magna del Campus San Joaquín de la Universidad Católica un ciclo de Café-Concerts "para celebrar la diversidad".

Diva

Fecha: 25 al 31 de mayo

Hecho: El Centro Cultural Diversidad Valparaíso organizó con el financiamiento del Consejo Nacional de la Cultural y las Artes el Festival de Cine "Diva", incluyendo entre sus cintas temáticas de la diversidad sexual. El evento se realizó en el Teatro Municipal, la Sala Rubén Darío de la Universidad de Valparaíso y la cineteca de la Universidad Católica de Valparaíso

Soltera otra vez

Fecha: 27 de mayo al 5 de septiembre

Hecho: Canal 13 transmitió la teleserie Soltera Otra Vez, dirigida por Herval Abreu. La serie incluyó a Loreta, un personaje interpretado por Elvira Cristi que en uno de los capítulos besó a la protagonista, Cristina, encarnada por Paz Bascuñán. El beso fue el primero de su tipo transmitido por Canal 13.

El Camarín

Fecha: 6 al 21 de junio

Hecho: La Compañía Acción y Arte montó en la sala de Le Trianon "El Camarín, el espectáculo de las maracas del mambro", una apuesta dirigida por Nelson Rojas que aborda con una mirada política y lúdica temas vinculados a la diversidad sexual.

La categoría del porno

Fecha: 12 de junio

Hecho: El activista de la Cuds, Felipe Rivas, lanzó en la Biblioteca de Santiago el libro "La categoría del porno" (Editorial Territorios Sexuales), una publicación con registros pinturas, videos, dibujos, objetos, fotografía y ensayos.

Salir del clóset

Fecha: 19 de junio al 3 de agosto

Hecho: La exposición fotográfica "Salir del Clóset", del artista Leopoldo Correa, fue lanzada el 19 de

junio con el respaldo de la diputada María Antonieta Saa en el Centro Arte Alameda, donde permaneció hasta el 2 de junio.

Luego, y un hecho inédito, fue expuesta en el Congreso Nacional entre el 17 de julio y el 3 de agosto siendo inaugurada por el presidente del Senado, Camilo Escalona.

Para Escalona la muestra sirvió para enfrentar “la cultura machista y para expresar la voluntad de miles de personas por hacer un país más justo”. Al mismo tiempo agradeció que tras variadas gestiones la muestra llegara al Congreso Nacional, en cuyo frontis de instaló un lienzo gigante con la leyenda “Salir del Clóset”, “permitiendo así una modesta cooperación del Parlamento” en la lucha contra la discriminación.

La obra contó con 30 montajes gigantográficos, unos 40 metros cuadrados en imágenes de marchas de la diversidad sexual en Estados Unidos, donde nació el Día del Orgullo, y de Chile, dándose a conocer además los avances de las minorías sexuales criollas en 21 años de lucha, así como menciones sobre el asesinato Daniel Zamudio.

La exposición fue producida por FotoEstudio10, con la colaboración de Movilh y contó con los auspicios de Digitart, Gay Fone y Divino.

Anuario Derechos Humanos

Fecha: 10 de julio

Hecho: El Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile lanzó el IX Anuario de Derechos Humanos, donde incluyó el artículo “Matrimonio civil y constitución política: la sentencia del Tribunal Constitucional para parejas del mismo sexo”, redactado por el abogado Jorge Contesse.²⁴

“Proyecto ÉL”

Fecha: 19 de julio al 5 de agosto

Hecho: El Colectivo L.A Promesa estrenó en el “Restaurante Casa de la Luna Azul (Ex Central Park) el “Proyecto ÉL”, una puesta en escena que aborda el hecho de ser homosexual, haciendo paralelos entre el pasado y el presente.

El proyecto, dirigido por Francisco González, se planteó como una obra transdisciplinaria, integrando video-instalaciones y miniserias, fuera de los cuadros propiamente teatrales.

Derechos y diversidad

Fecha: 30 de julio

Hecho: La Universidad Católica del Norte, el Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (Clam) y el Mums lanzaron en la Sala Jorge Müller de la Universidad ARCIS el libro “Derechos, política, violencia y diversidad sexual”. El texto contiene los resultados de la Segunda Encuesta aplicada en la Marcha de la Diversidad Sexual organizada por Mums y Acción Gay el 2011.²⁵

²⁴ Más antecedentes en el III Capítulo

²⁵ Más antecedentes en el I Capítulo.

Foros GAM

Fecha: 1, 8, 22 y 29 de agosto

Hecho: Iguales y el Centro Cultural Gabriela Mistral (Gam) organizaron los denominados "Foros Gam-Iguales" donde se abordaron temáticas como la diversidad, los derechos humanos y la discriminación desde las artes

Expusieron los periodistas Faride Zerán y Óscar Contardo, el dramaturgo Ramón Griffero y Camila Le-Bert, los artistas viduales Bruna Truffa y Nury González, artista visual, las actrices Catalina Saavedra y Elisa Zulueta, el guionista Julio Jorquera, el escritor Juan Pablo Sutherland y el presidente de Iguales, Pablo Simonetti,

Los foros fueron parte de un convenio de colaboración entre ambas instituciones que había sido anunciado en mayo y que incluyó una capacitación a funcionarios de Gam en derechos de la diversidad sexual.

Se busca a Dorian Gray

Fecha: 2 al 31 de agosto

Hecho: Bajo la dirección de Rodrigo Labra la Compañía Teatro Fú expuso en el Teatro Alcalá "Se busca a Dorian Gray", montaje inspirado en la obra de Oscar Wilde

Situación "Cuir"

Fecha: 14 al 17 de agosto

Hecho: La Cuds, representada por su activista Felipe Rivas, dictó en el centro de arte contemporáneo Lugar a Dudas de Cali (Colombia) el seminario "La Situación Cuir: Disidencia sexual en/desde el Sur".

El cónclave contempló foros, debates y proyección de campañas y videos desarrollados por la Cuds en Chile.

Golden Real

Fecha: 4 al 2 de septiembre

Hecho: El Equipo la Diferencia montó en el Centro Cultural Gabriela Mistral la performance "Golden real, work in progress" inspirada en el asesinato que quitó la vida al joven Daniel Zamudio. Las "intervenciones buscaron profundizar en las distintas aristas del caso Zamudio y su repercusión en la sociedad", señalaron sus productores.

Estudio bullying

Fecha: 9 de agosto

Hecho: Movilh-joven lanzó el segundo estudio chileno que trata en forma específica el bullying y la discriminación homo/transfóbica en las aulas, tras una encuesta aplicada a 250 secundarios.²⁶

26 Análisis y resultados de la investigación en el I capítulo.

Despierta

Fecha: 8 de septiembre

Hecho: Iguales y el Movilh participaron junto a otras organizaciones de derechos humanos con stand informativos en el Festival Despierta, definido como un "encuentro artístico musical independiente, que intenta contribuir al cambio de conciencia". El evento fue producido por La Clave y La Oreja en el Movistar Arena.

La Sexóloga

Fecha: 24 de septiembre

Hecho: Chilevisión estrenó la telenovela "La Sexóloga", escrita por la guionista Coca Gómez y dirigida por Vicente Sabatini. La historia incluyó la relación homosexual entre dos personajes, uno de ellos divorciado, con hijos y que vive su identidad dentro del armario. Los personajes, Axel y Esteban, fueron interpretados por los actores Roberto Vander y Ricardo Fernández, en forma respectiva.

Joven y Alocada

Fecha: 28 de septiembre

Hecho: La cinta Joven y Alocada, dirigida Marialy Rivas, fue galardonada en el 60 Festival de San Sebastián con el premio Sebastiane, que consagra a filmes con temáticas de la diversidad sexual.

El jurado destacó que "ante el machismo imperante en Sudamérica", Rivas "responde con una película fresca y joven con estructuras del siglo XXI, con un formato ágil de blog en Internet", logrando "presentar los dos mundos que conviven en conflicto en la protagonista: el del conservadurismo religioso y el de sus hormonas 'jóvenes y alocadas'".

El Reemplazante

Fecha: 1 de octubre el 17 de diciembre

Hecho: TVN transmitió la serie El Reemplazante, cuya historia se basa en la vida de un empresario que tras quebrar trabaja como profesor. Creada por Javier Bertossi e Ignacio Arnold, la serie incluyó las vivencias de Ariel, un alumno interpretado por Pablo Rojas que decide vivir abiertamente su homosexualidad y establece una relación con Diego (Bastían Kinney).

Art for people

Fecha: 12 de octubre

Hecho: El Grupo de Trabajo Diagrama organizó el encuentro no-institucional de performance "Art for People" para "tensionar el cruce arte y política, o en otras palabras politizar lo estético, desde la contingencia".

En la ocasión la Cuds participó en el Liceo A-48, en Macul, con la intervención "Asociación ilícita".

Cine Trans

Fecha: 17, 23 y 24 octubre

Hecho: La OTD organizó un "Ciclo de cine Trans" en la Ilustre Municipalidad de Rancagua, donde fueron proyectadas tres cintas sobre la temática.

Ciclo Valdiversa

Fecha: 19 al 21 de octubre

Hecho: La Unión Valdiviana por la Diversidad Sexual organizó en la Universidad de Valdivia el II Ciclo de Cine Valdiversa, que en cuatro días transmitió ocho largometrajes y cortos.

La actividad contó con los respaldos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral, así como del Programa Jóvenes Valdivia, dependiente de la Municipalidad.

Miss Café Concert

Fecha: 20 de octubre

Hecho: La Agrupación de Minorías Sexuales de Coquimbo organizó en el Salón Auditorio del Estadio Mundialista Francisco Sánchez Rumoroso el Miss Café Concert, un concurso que busca promover los derechos humanos de la diversidad sexual en el norte del país y donde participaron transexuales y transformistas de distintas ciudades.

El concurso contó con la asistencia del edil porteño Juan Alcayaga y del presidente del Movilh, Rolando Jiménez

Separados

Fecha: 22 de octubre

Hecho: Bajo la dirección de Ítalo Galleani y María Eugenia Rencoret TVN estrenó la teleserie "Separados", que trata la vida de cinco amigos que deciden vivir juntos tras la separación de sus parejas. En la comedia el actor Andrés Velasco interpretó a Mateo, un personaje homosexual estereotipado y dueño de un bar gay.

Festival de Cine de Movilh

Fecha: 23 de octubre al 2 de noviembre

Hecho: 19 cintas de Alemania, Argentina, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Israel y Reino Unido dieron vida al V Festival Internacional de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (Cine Movilh), el que proyectó 14 funciones en la Cineteca Nacional, el Centro Cultural de España y la Biblioteca de Santiago.

Al Festival organizado por el Movilh asistieron dos mil 900 personas. Como mejor largometraje ganó la película inglesa Weekend. En tanto, la cinta danesa "Hola, mi nombre es lesbiana", de Iben Haahr Andersen, fue seleccionada como el mejor documental y el español "A los que gritan", de Juanan Martínez, recibió la distinción como mejor corto, según las votaciones del público.

El Festival, que tras su presentación en Santiago recorre varias regiones de Chile, fue apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) el Ministerio de Asuntos Exteriores de España y la Red Iberoamericana de Cine LGBT.

Contó además con los patrocinios de las Embajadas de Argentina, Dinamarca, España, Francia e Israel, de la Comunidad de Madrid, del Goethe Institut, del Instituto Chileno Francés, de Amnistía Internacional, de LeiGaiCineMad, de Fundación Triángulo, de la Biblioteca de Santiago, del Centro Cultural Palacio La Moneda y del Centro Cultural España.

El discípulo amado

Fecha: 27 de octubre

Hecho: En el marco de la 32 Feria Internacional del Libro de Santiago el escritor Carlos Iturra lanzó en la Sala Joaquín Edwards Bello de la Estación Mapocho la obra "El discípulo amado y otros paisajes masculinos" (Editorial Catalonia). El lanzamiento del libro de cuentos fue comentado por el crítico y escritor Camilo Marks y por el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

Ángeles en América

Fecha: 1 al 18 de noviembre

Hecho: La compañía de teatro La Mala Nueva puso en escena por primera vez en los escenarios chilenos el reconocido texto teatral norteamericano Ángeles en América, de Tony Kushner. Bajo la dirección de Pablo Dubott, la obra contó con el patrocinio del Movilh y se transmitió de jueves a domingo en La Casa Rodante.

Háblame de Amores

Fecha: 3 de noviembre

Hecho: El escritor Pedro Lemebel lanzó en la Sala de las Artes del Centro Estación Mapocho el libro "Háblame de amores" (Editorial Planeta), una recopilación de crónicas. La obra fue lanzada en el marco de la Feria Internacional del Libro de Santiago

El Silencio de los Inconscientes

Fecha: 9, 10, 17 y 23 de noviembre

Hecho: El Grupo de Teatro de la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay) montó en su sede la obra "El Silencio de los Inconscientes, no más homofobia" Dirigida por Mario Faúndez la obra abordó la homofobia política y social.

Informe DDHH

Fecha: 12 de noviembre

Hecho: El Centro de Derechos Humanos de la UDP lanzó en la Facultad de Derecho su X Informe Anual sobre Derechos Humanos. La investigación, que incluyó un capítulo sobre diversidad sexual, fue comentada por el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Gabriel Boric,

el profesor de Derecho Constitucional y consejero del INDH, Manuel Núñez, y el Premio Nacional de Periodismo, Sergio Campos.

Bienal del arte y el sexo

Fecha: 27 al 29 de noviembre

Hecho: Los colectivos Dildo Roza, Cuds, Acción Sudaca y Pornotopía, organizaron en la Sociedad de Escritores de Chile (SECH) la Primera Bienal del Arte y El sexo.

La actividad incluyó talleres, conversatorios con artistas, ponencias académicas, proyecciones de video, lanzamiento de libros y performances

Tinieblas de amor

Fecha: 26 de noviembre

Hecho: El escritor Rodrigo Muñoz Opazo lanzó en Sala Acario Cotapos del Centro Cultural Estación Mapocho la novela "Tinieblas de amor" (Mago Editores), cuya temática es la diversidad sexual. El texto se lanzó en el marco de la 32ª Feria Internacional del Libro de Santiago con los comentarios de María Jesús Blanche y Grace Russell

Tacones y algo Más

Fecha: 6 al 22 de diciembre

Hecho: Bajo la dirección de Marcelo Álvarez se montó en la discoteca Bunker la obra "Tacones y algo Más", un espectáculo inspirado en musicales como Cabaret y el Lido de Paris

Ciclo de cine

Fecha: 16, 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre

Hecho: Con el patrocinio del Fondo Alquimia el colectivo Mujeres Diversas organizó un ciclo de cine en la sede del Mums, donde se transmitieron 4 cintas con temáticas de la diversidad sexual, además de efectuarse una charla sobre la historia del arte y la fotografía.

Apostasía

Fecha: 13 y 18 de diciembre

Hecho: El periodista Víctor Hugo Robles expuso el 13 diciembre sobre "Homosexualidad y Política", en el Programa de Escritura Creativa en Español de la Universidad de Nueva York. Cinco días más tarde ofreció una performance sobre apostasía en el Instituto Hemisférico de Performance y Política.

Experiencia MP3

Fecha: 14 de diciembre

Hecho: Iguales organizó frente al Reloj del Sol de Viña del Mar la denominada "Experiencia MP3 por la diversidad", evento donde un grupo de personas descargó archivos musicales y desarrolló actividades a medida que escuchaba música o instrucciones en sus propios reproductores.



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

V.

Citas y acciones antidiscriminatorias

XI. Informe Anual de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual en Chile

I.-INTRODUCCION

Como se ha precisado en informes previos, este tipo de acciones contra las exclusiones se diferencian de las relatadas en los anteriores capítulos, por cuanto si bien persiguen erradicar la discriminación, no constituyen un hecho en sí, pues son parte de un proceso o un paso, de muchos, que apuntan a la consolidación de un avance concreto.

En total ascendieron a 9 las acciones y a 46 las citas a favor de la igualdad. En lo referente a las acciones, resaltan denuncias ante instancias internacionales, como la ONU, por la desigualdad legal y social que afecta a las minorías sexuales y llamados para ampliar políticas públicas que consideren a este sector social.

Entre las citas destacaron el 2012 reuniones con representantes del Gobierno, del Congreso, de los municipios, de la academia, de organismos internacionales de derechos humanos, de embajadas, de gremios y de las policías, a quienes se buscó involucrar o comprometer en la implementación de medidas contra la homofobia y la transfobia.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	-	7	11	18	31	61	169	78	63	62	57

II.- CITAS

Embajador EEUU

Fecha: 23 de enero

Hecho: Iguales y el embajador de los Estados Unidos, Alejandro Wolff, se reunieron "para comentar los últimos avances de la comunidad internacional en la protección de los derechos humanos de la diversidad sexual", indicó la Fundación.

Fonasa

Fecha: Febrero a mayo

Hecho: El Movilh se reunió en variadas ocasiones con Fonasa para avanzar en la implementación de propuestas destinadas garantizar la igualdad de derechos a personas de la diversidad sexual en el campo de la salud.

OPS

Fecha: 7 de febrero

Hecho: La OTD se reunió con el representante de Organización Panamericana de la Salud Chile, José Antonio Pagés, para abordar los derechos de las personas transexuales.

Embajador EEUU II

Fecha: 1 de marzo y 17 de abril

Cita: El Embajador de Estados Unidos en Chile, Alejandro D. Wolff, se reunió con activistas lesbianas, gays y transexuales del Movilh para abordar diversos aspectos vinculados a los derechos humanos de las minorías sexuales, con especial énfasis en los casos de discriminación y en la Ley Zamudio.

La cita con Wolff fue antecedida el 1 de marzo por una visita de representantes de la Embajada a la sede del Movilh, donde se habló en detalle sobre las violaciones a los derechos humanos que afectan a la diversidad sexual en nuestro país.

PDI

Fecha: 12 de marzo

Cita: Mums e Iguales se reunieron con la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones con el fin de intercambiar propuestas e ideas para erradicar la discriminación

Vocero de Gobierno

Fecha: 9 de abril

Hecho: El Movilh se reunió en el Palacio de La Moneda con el vocero de Gobierno, Andrés Chadwick, para dialogar sobre el estado de avance de los derechos humanos de la diversidad sexual en los campos legislativos y de las políticas públicas.

Cancillería

Fecha: 20 de marzo y 28 de abril

Hecho: El Movilh se reunió en dos ocasiones con la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería a objeto de seguir garantizando el respaldo del Estado de Chile a iniciativas internacionales vinculantes a los derechos de la diversidad sexual.

Director de Gendarmería

Fecha: 21 de marzo

Hecho: El Movilh se reunió con el director General de Gendarmería, Luis Masferrer, para abordar la situación de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales privadas de libertad.

Alcalde de Arica

Fecha: 4 de mayo

Cita: El alcalde de Arica, Osvaldo Abdala, se reunió con el Movilh para dialogar sobre los derechos de la diversidad sexual.

Director Injuv

Fecha: 3 de mayo

Hecho: La Comisión Juvenil de Iguales se reunió con el director Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Luis Felipe San Martín, para exponerles sus proyectos e ideas contra la discriminación y a favor de la diversidad social.

Alcalde de Santiago

Fecha: 7 de mayo

Cita: El alcalde de Santiago, Pablo Zalaquett, se reunió con el Movilh para recibir variadas propuestas contra la discriminación en la comuna.

Colegio de Psicólogos

Fecha: 12 de mayo

Hecho: El Movilh se reunió con el Colegio de Psicólogo para dialogar sobre la manera como históricamente el gremio había abordado la homosexualidad y la transexualidad a nivel público y para definir acciones conjuntas en contra de la discriminación.

Comisión Defensora

Fecha: 15 de mayo y 31 de julio

Hecho: El presidente de la Comisión Defensora Ciudadana, Alberto Precht, trató en reuniones con el Movilh los diversos casos de discriminación denunciados por el movimiento, definiéndose mecanismos de cooperación mutua.

Mañalich

Fecha: 24 de mayo

Hecho: El Movilh se reunió con el ministro de Salud, Jaime Mañalich, con quien analizó el estado de avance de históricos logros conseguidos previamente para las minorías sexuales.

Ministro de Defensa

Fecha: 24 de mayo y 7 de agosto

Hecho: El Movilh se reunió con el ministro de Defensa, Andrés Allamand, para proponerle una serie de medidas destinadas a erradicar la homofobia y la transfobia en las Fuerzas Armadas.

La cita fue antecedida el 24 de mayo por otra reunión entre el Movilh y la Jefatura de la División de Asuntos Institucionales y la Unidad de Responsabilidad Social de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Embajada de Francia

Fecha: 13 de junio

Hecho: La Primera Secretaria de la Embajada de Franca en Chile, Caroline Joly, se reunión con activistas de la diversidad sexual en la sede del Movilh para interiorizarse sobre la situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Escuela Psicología UDP

Fecha: 26 de junio

Hecho: El Movilh se reunió con académicos de la Escuela de la Psicología de la UDP para tratar la discriminación a la diversidad sexual en el campo de la salud.

Josefa Errázuriz

Fecha: 27 de junio

Hecho: El Movilh se reunió con la candidata a alcaldesa por Providencia, abordando la realidad de la diversidad sexual en la comuina.

Ministro de Educación

Fecha: 20 de julio

Hecho: El Movilh se reunió con el ministro de Educación, Harald Beyer, para proponer una veintena de medidas destinadas a promover la no discriminación en las aulas.

Alcaldesa de Recoleta

Fecha: 1de agosto

Hecho: El Movilh dialogó con la alcaldesa de Recoleta, Sol Letelier, sobre la realidad de la diversad sexual en la comuna.

Injuv

Fecha: 2 de agosto

Hecho: El Movilh se reunió con el director nacional del Injuv, Luis Felipe San Martín, para abordar la realidad de jóvenes que padecen algún tipo de discriminación.

Ministra del Sernam

Fecha: 3 de agosto

Hecho: El Movilh se reunió con la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Carolina Schmidt, para dialodar sobre los derechos de lesbianas, transexuales y bisexuales

ANI

Fecha: 8 de agosto

Hecho: El Movilh se reunió con la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) para abordar las diversas denuncias sobre actividades y campañas discriminatorias impulsadas por grupos neonazis.

Gran Maestro de la Logia

Fecha: 9 de agosto

Hecho: El Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, Luis Riveros, se reunió en el Club la República con el director del periódico Azkintuwe, Pedro Cayuqueo y con el presidente y vocero del Movilh, Rolando Jiménez y Jaime Parada en forma respectiva, con quienes intercambiaron experiencias y charlaron sobre la realidad actual.

Director General de la PDI

Fecha: 29 de agosto y 8 de octubre

Hecho: El Movilh se reunió con el director General de la Policía de Investigaciones (PDI), Marcos Vásquez Meza, para proponerle una serie de medidas para contribuir a prevenir la discriminación a las minorías sexuales en las fuerzas de orden, acordándose el incremento de las charlas de capacitación a sus funcionarios..

Posteriormente el director de la Academia de Estudios Policiales Superiores, subprefecto Juan Carlos Fuentes, también se reunió con el Movilh, abordándose la importancia de estrategias contra la discriminación.

Magistrado

Fecha: 25 de septiembre

Hecho: El Movilh se reunió con el magistrado francés asesor legal en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Stephane Le Tallec, para abordar la realidad de la diversidad sexual a nivel nacional e internacional.

La cita tuvo lugar en la Embajada de Francia y fue posible gracias a una invitación de la sede diplomática.

OPS

Fecha: 6 de noviembre

Hecho: El director de la OPS, José Antonio Pages, se reunió con el Movilh para abordar la realidad de la transexualidad en el sistema de salud.

Perito

Fecha: 7 de noviembre

Hecho: La Corporación Humanas organizó un almuerzo con el perito de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Robert Wintermute, con el objeto de intercambiar experiencias sobre el abordaje de la diversidad sexual. Participaron del encuentro el Instituto de DDHH de la Universidad Diego Portales, OTD, Iguales, Mums, Libertades Públicas y Revista Rompiendo El Silencio, entre otros. Invitada especial fue la jueza Karen Atala.

Andrés Velasco

Fecha: 17 de noviembre

Hecho: El pre-candidato presidencial Andrés Velasco se reunió con variadas organizaciones para exponerles sus propuestas. En la cita con Iguales, Acción Gay, el Servicio Jesuita a Migrantes y Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular y el Movilh, Velasco enfatizó su apoyo al matrimonio igualitario y propuso la creación de una Fiscalía Antidiscriminación.

Alto Comisionado

Fecha: 19 de noviembre

Hecho: La OTD se reunió con los representantes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de América Latina de Naciones Unidas, Gallianne Palayret y Anna Batalla, para abordar las condiciones carcelarias de la población transexual.

Vocera de Gobierno

Fecha: 20, 23 de noviembre y 17 de diciembre

Hecho: La ministra secretaria general de Gobierno, Cecilia Pérez, se reunió el 20 de noviembre por separado con Iguales y el Movilh para conocer diversas propuestas destinadas a perfeccionar el AVP. Las medidas fueron analizadas tres días más tarde, esta vez en reunión con el jefe de gabinete de la ministra, Pablo Urquiza.

En tanto, el 17 de diciembre Pérez se reunió con Acción Gay y el Mums para conocer sus ideas sobre el AVP.

Claudio Orrego

Fecha: 28 de noviembre

Hecho: El Movilh se reunió con el edil de Peñalolén y pre-candidato presidencial, Claudio Orrego, para abordar las propuestas de la diversidad sexual en materia antidiscriminación. La reunión tuvo lugar en la Ilustre Municipalidad de Peñalolén.

Presidente Comisión

Fecha: 8 de diciembre

Hecho: El presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, Cristián Monckeberg, se reunió con el Movilh para abordar el estado de situación de los proyectos de ley sobre uniones civiles en el Congreso Nacional.

Walker

Fecha: 17 de diciembre

Hecho: Igualdes se reunió con el senador se reunió con el senador Patricio Walker para abordar el Acuerdo de Vida en Pareja.

Enríquez-Ominami

Fecha: 18 de diciembre

Hecho: El Movilh se reunió con candidato presidencial Marco Enríquez-Ominami (PRO) para abordar propuestas programáticas que garanticen la igualdad de derechos a familias, personas o parejas sin discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.

III.- ACCIONES

Epu

Fecha: 29 de febrero

Hecho: Luego de que el ministro de Justicia, Teodoro Ribera, presentara el 27 de febrero en Ginebra el informe de mitad de período del Examen Periódico Universal (EPU), en el marco del 19 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Movilh envió un texto alternativo a la Alta Comisionada de las Naciones para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay y al Representante Regional para América del Sur de dicha instancia, Amerigo Incalcaterra.²⁷

Día de de la Mujer

Fecha: 8 de marzo

Hecho: En el marco de Día Internacional de la Mujer, el Movilh llamó a las autoridades y a la sociedad como conjunto a considerar la realidad de las lesbianas y las transexuales. Al mismo tiempo reportó que 327 lesbianas y transexuales habían a la fecha denunciado discriminación por orientación o identidad de género desde el 2002.

²⁷ Más antecedentes en el III capítulo de este informe.

Día de la Diversidad

Fecha: 12 de marzo

Hecho: La Bancada de Diputados de la Democracia Cristiana (DC), representada por Aldo Cornejo y Gabriel Silber, presentó un proyecto de ley para instaurar un Día Nacional de la Diversidad a objeto de conmemorar de una forma más oficial la necesidad de erradicar todo tipo de discriminación en el país.

El proyecto incluyó la idea del Movilh, en orden a que dicho día fuese el 16 de noviembre, toda vez que en 1996 la ONU lo había declarado Día Internacional de la Tolerancia e invitó a todos sus Estados miembros a conmemorarlo, lo cual ya venía ocurriendo en Chile desde hace varios años.

El proyecto de ley fue repaldado por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el parlamentario Sergio Ojeda, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Comunidad Judía de Chile, Acción Gay, OTD, Mums, Corporación Humanas, Sindicato Afrodita, Movilh, Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila) e Iguales.

Educación sexual

Fecha: 14 de marzo

Hecho: El Movilh hizo público un llamado al Ministerio de Educación, a la Municipalidad de Santiago y a los establecimientos educacionales para que abordaran en forma permanente en las aulas temáticas de la sexualidad, la diversidad sexual, el combate al bullying y la prevención de los abusos.

El llamado tuvo lugar tras conocerse públicamente la relación sexual consentida al interior del Instituto Nacional entre un adolescente de 14 años y un hombre de 44 años identificado como Daniel Rojas Pardo.

Inédito demanda internacional

Fecha: 17 de mayo

Hecho: Con el patrocinio del destacado abogado Ciro Colombara, el Movilh presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una inédita demanda contra el Estado de Chile por la prohibición del matrimonio igualitario.²⁸

Denuncia ante la ONU

Fecha: 15 de junio

Hecho: El Movilh denunció ante la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, que los artículos 365 y 373 del Código Penal violentan las libertades y el ejercicio de la igualdad de las personas, incluidos los activistas de la diversidad sexual.

28 Más antecedentes en el III Capítulo

Subsecretaría de Derechos Humanos

Fecha: 1 de octubre

Hecho: Con el objeto de recibir recomendaciones o sugerencias en torno al proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de DDHH, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, presidida por Juan Pablo Letelier, invitó a una de sus rondas de conversaciones a colectivos de la diversidad sexual.

Expusieron así sus ideas la Corporación Humanas, Mums, Iguales, la Corporación Villa Grimaldi y el Movilh. En la cita en el Ex Congreso Nacional de Santiago estuvieron el ministro de Justicia, Teodoro Ribera, y los senadores José Antonio Gómez, Mariano Ruiz-Esquide y Hernán Larraín.

Con anterioridad, el 10 de septiembre, del mundo de la diversidad sexual había expuesto OTD.

Derechos del paciente

Fecha: 8 de octubre

Hecho: El Movilh demandó al Ministerio de Salud (Minsal) que la Carta de los Derechos y Deberes de los Pacientes, distribuida a los centros asistenciales, incluya el principio de no discriminación, garantizado en la Ley 20584.

Día de la Diversidad II

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: La Comunidad Judía de Chile, la Comunidad de Reflexión y Espiritualidad Ecuménica, Corporación Humanas, Iguales, Judíos Gays de Chile y OTD se reunieron en el frontis de La Moneda para demandar que el 16 de noviembre sea declarado "Día Nacional de la Diversidad". Los colectivos conforman la asociación "País Diverso".



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

VI.

Pronunciamientos y hechos públicos favorables

XI. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile

I.- INTRODUCCION

Diversos hechos del 2012 fueron especialmente significativos por su carácter inédito y/o por cuanto son pocos habituales o pioneros en razón de su contexto o de la fuente que los originó, por lo que se resaltan en forma particular en este capítulo,

En el año destacaron pioneras reuniones del Ejército y del rector de la Universidad Católica con las minorías sexuales, así como las primeras menciones de un presidente de la República a una víctima de la discriminación en su más importante discurso y la inédita invitación del movimiento de la diversidad sexual al discurso del 21 de mayo.

Además el Comandante en Jefe del Ejército pidió disculpas por la homofobia, una ministra se pronunció a favor de la adopción por parte de parejas homosexuales, Carabineros felicitó un evento masivo

de la diversidad sexual y por primera vez el Colegio de Psicólogos se sumó a una actividad pública de las minorías sexuales.

En un ángulo similar, por primera vez una dirigente social habló públicamente de su lesbianismo, un militante de derecha asumió una de las vocerías de un movimiento LGBT y en forma inédita una mujer transexual postuló a un cargo público bajo el alero de la mencionada corriente política.

Mientras que una embajada instaló la bandera del arcoíris en su frontis y la Unión Europea se pronunció a favor de los derechos humanos de la diversidad sexual en Chile, histórico fue, por último, que un hombre gay fuera del armario asumiera por primera un cargo de elección popular y que la Juventud de la Democracia Cristiana apoyara el matrimonio igualitario.

II.- PRONUNCIAMIENTOS Y HECHOS

Un nuevo vocero

Fecha: 4 de febrero

Hecho: Por primera vez en la historia del movimiento chileno de la diversidad sexual, un militante y ex presidente de la juventud de un partido de derecha, en específico de Renovación Nacional, asume como uno de los voceros de una organización LGBT. Se trató de Óscar Rementería, cuya llegada al Movilh causó un amplio debate público.

Presidente de la República

Fecha: 8 de marzo

Hecho: En un hecho inédito en la historia del país, por primera vez un presidente de la República se reunió con víctimas de la homofobia y la transfobia. El presidente de la República, Sebastián Piñera, el Ministro del Interior Rodrigo Hinzpeter y la primera Dama Cecilia Morel, se reunieron en el Palacio de La Moneda con la familia del joven Daniel Zamudio y el Movilh.

JDC

Fecha: 29 de abril

Hecho: El V Congreso Ideológico y Programático de la Juventud de la Democracia Cristiana, celebrado en el Espacio Matta, de la comuna de la Granja, decidió por mayoría apoyar el matrimonio igualitario.²⁹

Catalina Parot

Fecha: 13 Abril

Hecho: La Ministra de Bienes Nacionales, Catalina Parot, señaló a la Revista Caras que "Chile no está preparado para el matrimonio igualitario. Sin embargo, creo que pueden formar una familia y adoptar. Tengo amigos gay que se han hecho cargo de sus sobrinos debido a la muerte de un familiar; los cuidan y quieren como si fueran sus padres. El cariño, su entrega y generosidad es superior al de muchos papás que desaparecen y nunca pagan una pensión. Finalmente, la bondad o maldad no la define el sexo".

Bandera en Embajada

Fecha: 17 de mayo

Hecho: En el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, la embajada de Gran Bretaña desplegó en su sede de Santiago la bandera del arcoiris. La bandera en cuestión fue confeccionada por madres de activistas del Movilh.

Primera candidata trans de Derecha

Fecha: 20 de mayo

Hecho: Por primera vez una aspirante a cargo público con identidad de género diversa anunció su candidatura dentro de un partido de derecha, RN. Se trató de la mujer transexual Pepa Flores (45), una peluquera que postuló como concejala en la comuna de San Clemente.

21 de mayo

Fecha: 21 de mayo

Hecho: La cuenta pública anual del presidente Sebastián Piñera se convirtió en la primera en la historia del país en hacer referencia específica a una víctima de la homofobia (Daniel Zamudio), invitando en forma inédita a las mismas al mensaje del 21 de mayo, así como a activistas de la diversidad sexual (Movilh).

"Tampoco queremos que se repitan casos como el de Daniel Zamudio, que perdió su vida a manos del odio, la intolerancia y los prejuicios. Por eso promovamos siempre una sociedad tolerante, que no discrimine a nadie por su origen étnico, situación social, apariencia física, opción religiosa u orientación sexual", dijo el Presidente en el Congreso Nacional.³⁰

²⁹ Más antecedentes en el capítulo sobre matrimonio del tercer capítulo.

³⁰ Más antecedentes en el título sobre la Ley Zamudio del capítulo III.

Unión europea

Fecha: 24 de junio

Hecho: Con motivo de la Marcha por la Igualdad y los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual organizada por el Movilh, la delegación de la Unión Europea en Chile emitió un comunicado público favorable a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

En un texto firmado Jefe de la Delegación de la UE, Jaime Perez Vidla (suscrito por los embajadores) la instancia expresó que “la voluntad política de los países europeos para construir un espacio común de paz, seguridad y bienestar que busca proteger los derechos humanos y la igualdad de todos los ciudadanos (...) cualquiera sea su orientación sexual o su identidad de género”.

“Reiteramos el compromiso de la Unión Europea con valores y políticas públicas que no sólo proclaman principios sino que buscan que la igualdad de derechos sea efectiva y respetada en todos los ámbitos, combatiendo las discriminaciones que sufren las personas LGBTI en muy diversos ámbitos y contribuyendo al ejercicio efectivo de los derechos a la igualdad, consagrados en nuestras constituciones políticas”, dijo

Redondeó que “la Unión Europea y sus estados miembros apoyan los esfuerzos de las asociaciones LGBTI que en el día a día luchan contra todas las formas de discriminación y no pueden dejar de reconocer que, en los últimos meses, acontecimientos trágicos y condenables han movido a despertar la conciencia de la sociedad y de los legisladores chilenos, consiguiendo la aprobación de la Ley Antidiscriminación, que reconocemos como un paso positivo en un proceso hacia el pleno disfrute de derechos fundamentales por parte de todos los colectivos”

Ministro, psicólogos y carabineros

Fecha: 25 de junio

Hecho: Por segunda vez un ministro asistió a un evento público por los derechos de la diversidad sexual, el titular de Educación, Harald Beyer³¹, quien participó de la Marcha por la Igualdad y las Minorías Sexuales, mientras que en forma inédita se sumó a este tipo de actividades el Colegio de Psicólogos, representando por su presidente Rodrigo Molina.

Inéditas fueron además las felicitaciones que Carabineros envió el 26 de junio al Movilh, Rolando Jiménez, con motivo del desfile. El jefe del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros, coronel Marcello Palavicino Lasarte, expresó sus “más sinceras felicitaciones por la organización de la marcha”

“Eventos de masiva concurrencia, de carácter familiar y muy pacíficos, como el del pasado sábado, nos impulsan a seguir trabajando unidos para lograr la igualdad y la no discriminación en todas las esferas de la sociedad. Reitero las felicitaciones y le deseo éxito en los próximos proyecto que emprenda”, puntualizó la carta.

Rector UC

Fecha: 3 de agosto

Hecho: El rector de la Universidad Católica, Ignacio Sánchez, se convirtió en el primero en el ejercicio de ese cargo en reunirse con un movimiento de la diversidad sexual ajeno a la casa de estudios y en pronunciarse públicamente contra la discriminación a las minorías sexuales.

³¹ Con anterioridad, en el 2009, la ministra vocera de Gobierno, Carolina Tohá., participó de variados eventos públicos y masivos organizados por las minorías sexuales.

La cita con el Movilh, Queer UC y la Feuc fue calificada como histórica por variados sectores sociales, siendo seguida por una entrevista dada por el rector a CNN Chile.³²

En conversación con la periodista Matilde Burgos, Sánchez sostuvo que “estoy muy agradado de la reunión, fue una reunión muy franca. Estuvimos conversando sobre cómo hacer prevención (de la discriminación) para que en una comunidad universitaria se dignifique a la persona”.

Añadió que “las personas pueden tener distintas condiciones culturales, políticas, económicas, sexuales y tenemos que respetarnos”. Al ser consultado sobre si “se puede vivir abiertamente, transparentemente la orientación sexual de cada uno en la Universidad Católica”, respondió que “nuestra sociedad, el mundo ha cambiado mucho. Obviamente que hay muchas personas, estudiantes, profesores, etc, que deciden muy libremente, tener abiertamente su condición de homosexualidad y eso es decisión de ellos y de su entorno de cómo lo manejan en cuanto a que se conozca”

“Es una decisión del profesor” hacerlo público. “Probablemente hay muchos profesores que no lo transparentan y eso también es una decisión personal”, puntualizó.

Por último al preguntársele sobre si la salida del armario de un docente puede ir en “menoscabo de su carrera o de su ascenso”, puntualizó que “no, por qué va ir en menoscabo de su carrera si lo que nosotros buscamos es que la persona se desarrolle integralmente”.

Soy lesbiana

Fecha: 17 de agosto

Hecho: Por primera vez una dirigente social asume públicamente su lesbianismo. Se trató de la vocera de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (Aces), Eloísa González, quien en The Clinic sostuvo que “yo soy lesbiana y me ha tocado fuerte, pero creemos que la única forma de transformar ese estigma es mediante un nuevo tipo de relaciones sociales entre las personas”.

En tanto el 18 de octubre cuando fue consultada por el portal Nomasviolenciacontralasmujeres.cl respecto a la razón que la llevó a salir del armario dijo que “es rupturista en esta sociedad asumir que uno es lesbiana, pero nunca lo vi como algo fuera de lo normal. De hecho cuando lo asumí es porque nosotros hicimos el análisis y creímos que en realidad era necesario asumirlo y dejarlo en claro porque le permitía a otros compañeros y compañeras que vivían discriminación dentro de sus establecimientos decir: “Bueno si ella puede, yo también puedo”. Y esa fue una decisión principalmente política. Sinceramente fue súper natural porque no tengo esa distinción de verlo como algo fuera de lo normal”.

Disculpas del comandante en jefe del Ejército

Fecha: 7 de septiembre

Hecho: En un hecho inédito en la historia del país un comandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba Poblete, pidió disculpas públicas por la existencia de un reglamento interno que discriminaba a las personas en razón de su orientación sexual, su posición socioeconómica y su religión.

“Quisiera en esta oportunidad hacer públicas como comandante en jefe del Ejército mis más sinceras disculpas a cualquier persona que se hubiese afectada en su conciencia por expresiones tan desafortunadas como las que se han colocado en un documento interno”.³³

³² <https://www.youtube.com/watch?v=MYTkYDh4teU>

³³ Mayores antecedentes en el capítulo sobre FFAA del tercer capítulo

FFAA rinden cuentas

Fecha: 9 de octubre

Hecho: Los comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas asistieron a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados para rendir cuentas sobre la discriminación en sus filas, tras conocerse variados episodios de homofobia denunciados por Canal 13, un ex militar gay y el Movimiento Movilh.³⁴

Inédita cita

Fecha: 23 de octubre

Hecho: Por primera vez en la historia del país, un Comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, se reunió con el movimiento de la diversidad sexual para abordar la realidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en la rama y avanzar en mecanismos para garantizar la no discriminación a dicho sector social.³⁵

La reunión de una hora y media tuvo lugar en las dependencias de la jefatura castrense, donde el general y el Movilh llegaron a acuerdos para enfrentar la discriminación.

Primer concejal

Fecha: 28 de octubre y 6 de diciembre

Hecho: El vocero del Movilh, Jaime Parada, marcó un hito en la historia de la diversidad sexual, al convertirse en primer activista y hombre abiertamente gay en asumir un cargo de elección popular.

En tanto, en Lampa la concejala transexual Alejandra González, quien había hecho historia el 2004, fue reelecta por tercer período consecutivo, mientras que la dirigente trans Zuliana Araya (PPD), corrió similar suerte en Valparaíso al asumir por primera vez.

Parada, González y Araya asumieron en emotivas ceremonias el 6 de diciembre.

³⁴ Mayores antecedentes en el capítulo sobre FFAA del tercer capítulo.

³⁵ Mayores antecedentes en el capítulo sobre FFAA del tercer capítulo.



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

VII.

Movimiento de minorías sexuales: análisis y críticas

XI. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile

Junto con dar repuesta a la casi totalidad de los casos de discriminación y ser gestores o impulsores de los avances del 2012, parte de los colectivos de minorías sexuales han logrado ir año a año adecuando sus estrategias en función de los cambios que los mismos han potenciado o generado desde hace más de dos décadas.

Las transformaciones conllevan mayor apertura y mejores condiciones de igualdad y, al ir acompañadas de nuevas fórmulas y herramientas que los grupos homófobos se han visto en la obligación de implementar para boicotear justamente los avances, el movimiento ha reaccionando con rapidez, adecuando sus pasos a dichas realidades y poniendo a los argumentos como su principal arma de lucha.

A lo expuesto, el activismo lésbico, gay, bisexual y transexual (LGBT) sumó el 2012 la autorrepresentación en cargos públicos, con la elección del primer concejal gay (Jaime Parada) y de dos mujeres transexuales (Zuliana Araya y Alejandra González) lo que implica un signo de apertura mayúscula, pues es claro que estas autoridades asumieron en función de sus capacidades, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Si bien las candidaturas y otras acciones contra la discriminación implican alianzas con partidos políticos, la mayoría de las organizaciones LGBT del país han hecho prevalecer su total autonomía en cada plano donde intervienen, actuando sin sesgos ideológicos, ampliando con ello el abanico de señales a favor de la igualdad y, de paso, sensibilizando a sectores que históricamente han mostrado una reacia postura a los derechos, principalmente legales, de las minorías sexuales.

La sumatoria de militantes LGBT de Derecha a vocerías del movimiento de minorías sexuales o a acciones contra la homofobia o transfobia fue el 2012 una muestra de lo expuesto, siendo ejemplos la candidatura a concejal de una persona transexual (Pepa Flores) y la llegada al activismo de un dirigente de derecha (Óscar Rementería), ambos provenientes de Renovación Nacional.

La demostración de que las minorías sexuales están en todas partes, y más aún que desde cualquier lado puede haber personas dispuestas a salir del armario y a colaborar con la promoción de los derechos humanos, se suma a la tendencia de años anteriores en torno a una mayor movilización nacional de los colectivos LGBT, donde las regiones están jugando un rol cada vez más significativo.

Así es como las minorías sexuales lograron sacar a las calles unas 212 mil personas, 30 mil más que el 2011, con actos y marchas desarrollados en Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Coquimbo, La Serena, Santiago, Valparaíso, Concepción, Chillán, Temuco, Puerto Montt, Osorno y, en forma pionera, en Valdivia y Vallenar que celebraron sus primeros desfiles por la diversidad.

La mayor movilización en regiones tiene impacto directo en el combate a la discriminación, pues al visibilizar la realidad de la diversidad sexual, el tema deja de ser tabú y las personas vulneradas en sus derechos se animan aún más a denunciar los atropellos. No en vano el 2012 registró la mayor descentralización regional de reportes de abusos conocida hasta ahora, acumulando Santiago el 56.5 por ciento.

A la par surgieron tres nuevos referentes de la diversidad sexual: una asociación de grupos en el sur del país, una iniciativa extranjera que combate el suicidio adolescente y una fundación que busca derribar la discriminación en las familias.

En un ángulo similar, algunos movimientos continuaron con sus viajes al extranjero para intercambiar experiencias, visitando diversas ciudades de Argentina, Colombia y Estados Unidos. En tanto, otras iniciativas estuvieron atentas a la discriminación fuera de Chile. Es así como el 2012 colectivos protestaron en Santiago contra la homofobia proveniente del Vaticano y contra el odio hacia ciudadanos/as rusos/as e iraníes, cuyo Estados son responsables de brutales atropellos homo/transfóbicos.

Las organizaciones afines en cuanto a estrategias y principios, dieron además señales de unidad a través de acciones conjuntas, como encuentros, protestas y trabajos de incidencia política, respetándose la autonomía de cada grupo, así como sus respectivas experticias y trabajos. Esta es uno de las características de la mayoría de las organizaciones de la diversidad sexual en Chile, las cuales suman una veintena.

Sin embargo, al menos tres grupos LGBT, una minoría, explicitaron luchas corporativista y rencillas por protagonismo, cuyo saldo es siempre negativo, pues si bien no tienen porque haber unidad total entre los grupos, tampoco se justifica el revanchismo entre quienes no actúan desde un mismo bloque.

Así estos grupos criticaron continuamente en redes sociales, y en casos extremos en contactos con autoridades, los avances en materia de igualdad conseguidos por otros, potenciaron acusaciones falsas e infames de grupos homofóbicos contra determinados

activistas, y se movilizaron para impedir la participación en iniciativas antidiscriminatorias de movimientos LGBT con los cuales no simpatizan.

En este plano, el 2012 fue especialmente grave. En efecto, pese a estas rencillas, los grupos en pugna siempre habían respetado las actividades o espacios abiertos por otros, empero en el año analizado un colectivo montó un acto paralelo en el mismo lugar y hora que otro celebraba una marcha, pese a habersele dado garantías para exponer y hablar en el evento. Más aún, el colectivo llegó al extremo de cursar invitaciones a las mismas autoridades o personas que se sabía su participación estaba garantizada, además de efectuar durante semanas una convocatoria paralela.

Se dio así una señal de desunión y/o revanchismo sin precedentes que fue obvia y clara para la opinión pública, a un punto que la marcha fue partida en dos, pues el colectivo en cuestión optó por iniciar el desfile en momentos cuando los organizadores del mismo todavía desarrollaban el acto de apertura. Como cruel resultado, madres, padres, tíos y abuelos de la diversidad sexual que se habían entusiasmado con encabezar la marcha y llevaban semanas preparándose para ello, lo cual era de conocimiento público³⁶, vieron como quedaban atrás, lo que les provocó profunda tristeza.

Otra muestra de malas prácticas, fue el despreciable condicionamiento que el mismo colectivo en cuestión puso a un canal de televisión para abordar la realidad de la diversidad sexual en el marco de las elecciones municipales “O nos entrevistan sólo a nosotros o nos buscamos otro medio”, fue la advertencia frente a la cual lógicamente el medio no cedió.

El fin por figuración corporativista alcanzó su máxima expresión cuando el mismo grupo propuso a parlamentarios que declarara en un proyecto de ley a la fecha que fija como su nacimiento, el 25 de junio, como el Día Nacional por la Diversidad, lo cual finalmente no ocurrió, pues la iniciativa optó por otra propuesta más representativas de los grupos discriminados.

El movimiento LGBT es diverso, distinto y esa es una de sus más hermosas riquezas. La variedad implica, como ocurre con cualquier sector social, muchas asociaciones y unidades entre colectivos que tienen empatía y similitud, y cuando ese factor no se da, simplemente no hay alianzas. Ello, empero, en ningún caso puede justificar movilizaciones para perjudicar el trabajo o la visibilidad de otros que, al final de cuentas, aspiran a un mismo fin: erradicar la homofobia o la

transfobia.

Tampoco es tolerable que en el marco de la luchas por protagonismo, que en nada se relacionan con el desafío de la no discriminación, se pretenda que iniciativas o proyectos de ley, que involucran a toda la ciudadanía, tengan un fin corporativista.

Sin duda estas problemáticas no son exclusivas de movimientos de la diversidad sexual, pero igual de cierto es que es deber de todas y todos tratar de erradicarlas por el bien de la sociedad como conjunto, en especial si el discurso que justifica la existencia de una determinada institución es la justicia, la igualdad y el respeto a la diferencia.

II.- Listado nuevos grupos, medios y premios

- **Todo Mejora**

Fecha: 20 de marzo

Hecho: La iniciativa internacional Todo Mejora lanzó su versión en Chile de la mano del activista Júlio Cezar Dantas y en asociación con Iguales. El proyecto busca prevenir el suicidio en adolescentes lesbianas, gays, bisexuales y transexuales e insta a personajes públicos y personas a subir su video a internet (todomejora.org) con mensajes positivos y de aliento para quienes enfrentan problemas,

Todo Mejora es un proyecto surgido en Estados Unidos luego de que en septiembre de 2010, el columnista Dan Savage y su pareja subieran un video en YouTube con mensaje para jóvenes que sufren violencia.

- **Compromiso infatigable**

Fecha: 24 de junio

Hecho: El Partido Progresista distinguió al Movilh por “su compromiso e infatigable lucha por lograr cambios de reglas que generen una sociedad más igualitaria y justa. Demandas que como movimiento suscribimos y apoyamos a lo largo de todo el país”.

La distinción fue entregada al vocero del Movilh, Jaime Parada, en el marco del Consejo Federal

³⁶ El eslogan de la marcha era “cuando la familia avanza, la sociedad no discrimina”.

Progresista. En la ocasión el partido también rindió homenaje a Luisa Riveros, la pobladora que en 1987 interpeló al Papa “para denunciar la miseria que golpeaba a millones de chilenos en plena Dictadura”

- **Karen Atala**

Fecha: 16 de julio

Hecho: La Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC) distinguió a la jueza Karen Atala con el premio Felipa de Souza en una ceremonia efectuada en Nueva York.

- **Red Biobío**

Fecha: 20 de Julio

Grupo: La Coordinadora Euforia de Género, Lesbianas y Feministas por los Derechos a la Información y OTD crearon la Red por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual de la Región del Biobío para promover y defender la igualdad de las minorías sexuales en la zona.

- **Publimetro y Centro Cultural Palacio La Moneda**

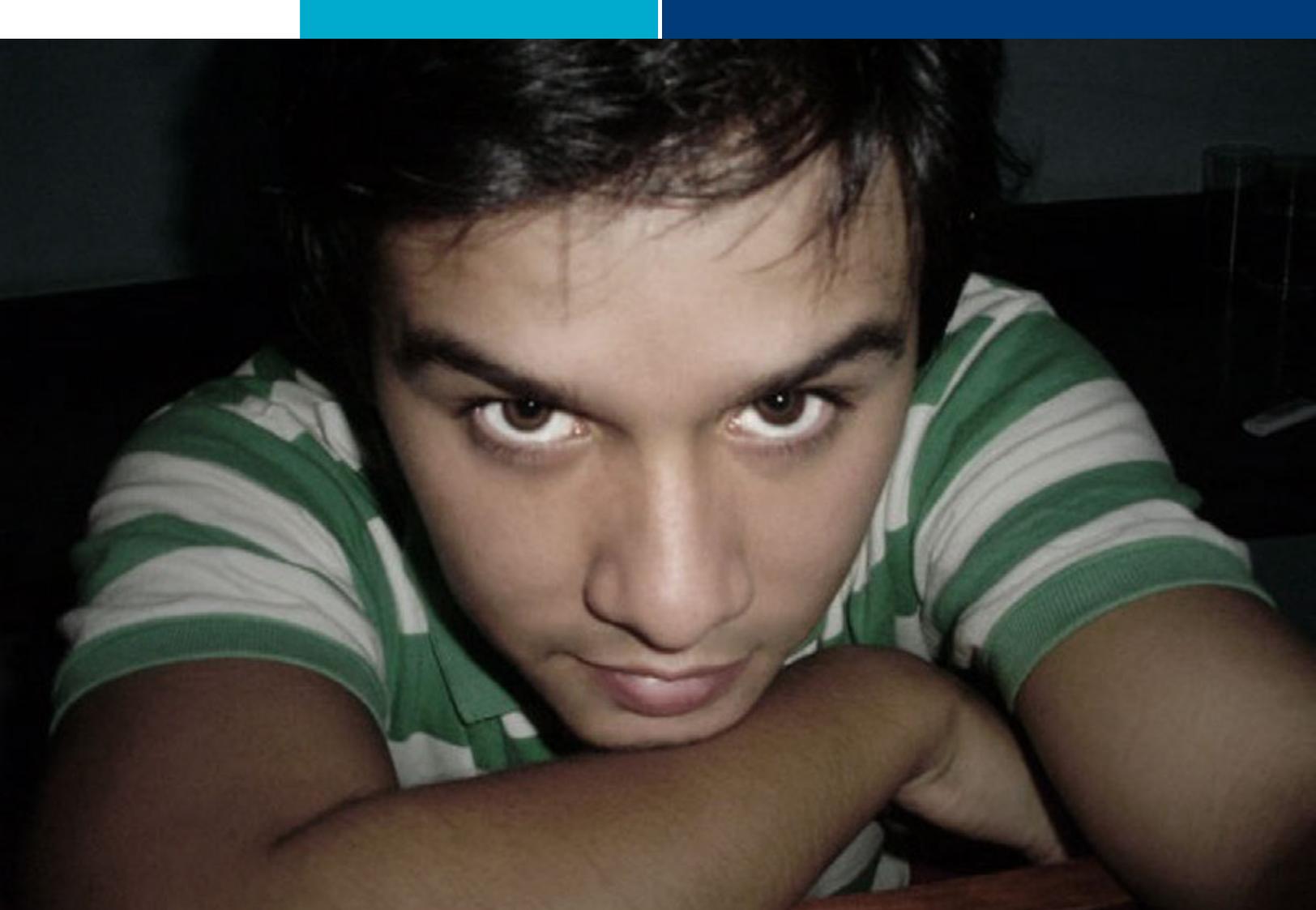
Fecha: 10 de noviembre

Hecho: En el marco de la celebración del VII Gay Parade Chile Open Mind Fest, el Movilh distinguió al diario Publimetro “por dar objetiva y pluralista voz” a los movimientos sociales, así como a la Cineteca Nacional del Centro Cultural Palacio La Moneda, por “promover a través del arte la no discriminación”

- **Fundación Daniel Zamudio**

Fecha: 22 de diciembre

Grupo: Bajo la coordinación de Iván Zamudio comienza sus labores la Fundación Daniel Zamudio, cuyo principal fin es asesorar y orientar a familiares de la diversidad sexual. Tras un trabajo preparativo previo, la Fundación tuvo su primera reunión abierta y de convocatoria para adherentes en la Ilustre Municipalidad de San Bernardo el 22 de diciembre.



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

Capítulo

VIII.

Hitos
2011

XI. Informe Anual de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual en Chile

Un total de 48 hechos del 2012 quedaron registrados en la historia de las minorías sexuales en Chile, siendo dos ellos negativos, uno el crimen de Daniel Zamudio y el otro un fallo de la Corte Suprema contra el matrimonio igualitario.

avances jurídicos, legísticos y de políticas públicas, tanto gubernamentales como municipales, militares y empresariales, así como encuentros en lugares simbólicos, además de actividades culturales y pasos internacionales con impacto en el país, entre otros.

Entre los 46 hitos positivos se encuentran

HITOS 2012

- **18 de enero:** La diversidad sexual organiza por primera vez un seminario contra la discriminación en el Congreso Nacional.
- **26 de enero y 16 de febrero:** Un banco extiende los seguros y los créditos hipotecarios a parejas del mismo sexo.
- **15 de febrero:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos pone en pleno funcionamiento la "Unidad para los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI)".
- **24 de febrero:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos condena a Chile a raíz de la discriminación padecida por la jueza Atala en razón de su orientación sexual.
- **23 de marzo:** San Antonio lanza la campaña "Somos personas, tenemos derechos", la primera desarrollada por un municipio para promover los derechos de la diversidad sexual.
- **8 de marzo:** Por primera vez en la historia del país un presidente de la República se reúne con víctimas de la homofobia, en específico con la familia Zamudio-Vera.
- **27 de marzo:** Fallece el joven Daniel Zamudio, tragedia que marca la realidad país y de la diversidad sexual
- **9 de abril al 30 de junio:** El Censo incluye una histórica consulta sobre las convivencias del mismo sexo.
- **17 de julio al 3 de agosto:** Por primera se monta en el Congreso Nacional una exposición de fotografías, "Salir del Clóset", referente a los derechos de la diversidad sexual.
- **1 de abril:** Colectivos de derechos humanos y grupos de creyentes celebran

en la Plaza de Armas la Primera Jornada Interreligiosa por la Diversidad y la no Discriminación.

- **4 de abril:** La Corte Suprema rechaza un recurso de protección a favor del matrimonio igualitario
- **13 de abril:** Por primera en la historia el movimiento de la diversidad sexual organiza un encuentro de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en La Moneda.
- **13 de abril:** Por primera una ministra, la jefa de la cartera Bienes Nacionales, Catalina Parot, se pronuncia públicamente a favor de que las parejas del mismo puedan adoptar niños/as.
- **28 de abril:** La Juventud de la Democracia Cristiana se pronuncia a favor del matrimonio igualitario.
- **15 de mayo:** El Estado de Chile es denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la prohibición del matrimonio igualitario.
- **16 de mayo:** San Antonio se convierte en la octava comuna del país en aprobar una Ordenanza Municipal contra la Discriminación.
- **17 de mayo:** Por primera vez una embajada en Chile, la inglesa, instala en su frontis la bandera del arcoíris, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia
- **17 de mayo:** La Organización Panamericana de Salud (OPS) llama a los gobiernos, a las instituciones médicas y sociales y a los profesionales a denunciar y repudiar las terapias reparativas de la homosexualidad.
- **21 de mayo:** Por primera vez en la historia del país un presidente de la República menciona a una víctima de la homofobia en su mensaje anual ante el Congreso Nacional e invita al mismo a la diversidad sexual.
- **1 de junio:** Antofagasta elige como su primera Reina Huachaca a una persona transexual, Erika Yáñez.
- **4 de junio:** La OEA aprueba su quinta resolución sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual, e Identidad de Género".
- **23 de junio:** Valdivia celebra su primera marcha por los derechos de la diversidad sexual
- **24 de junio:** La delegación de la Unión Europea en Chile se pronuncia a favor de los derechos de la diversidad sexual.
- **12 de julio:** Es promulgada en el Congreso Nacional la Ley Zamudio, incluyendo como categorías protegidas a la orientación sexual y la identidad de género

- **20 de mayo:** Por primera vez en la historia una aspirante a cargo público con identidad de género diversa anuncia su candidatura dentro de un partido de derecha, RN. Se trata de la peluquera transexual Pepa Flores.
- **2 de agosto:** Por primera vez el movimiento de minorías sexuales expone en el Encuentro de Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sustentable.
- **3 de agosto:** El rector de la Universidad Católica, Ignacio Sánchez, se convierte en el primero en el ejercicio de ese cargo en reunirse con un movimiento de la diversidad sexual ajeno a la casa de Estudios y en pronunciarse públicamente contra la discriminación a las minorías sexuales.
- **8 de agosto:** Tras denuncias de la diversidad sexual, el movimiento neonazi de mayor visibilidad pública, el Fon, se autodisuelve.
- **10 de agosto:** La Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos de la ONU, Margaret Sekaggya, llama a los Estados a derogar normas homofóbicas o transfóbicas en sus Códigos Penales.
- **17 de agosto:** Por primera vez una dirigente social asume públicamente su lesbianismo. Se trató de la vocera de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (Aces), Eloísa González.
- **7 de septiembre:** El comandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, pide disculpas por la discriminación a las minorías sexuales y otros sectores.
- **9 de septiembre:** Por primera vez en la historia un miembro de las FFAA, específicamente del Ejército, denuncia públicamente discriminación, causando impacto nacional.
- **Septiembre:** Los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Civil ordenan la modificación de todo reglamento o práctica discriminatoria al interior de sus filas.
- **2 de octubre:** La Municipalidad de Coquimbo crea una Oficina por la Diversidad que destaca de otras iniciativas similares previas por estar dirigida por una persona transexual, María José Sierralta.
- **9 de octubre:** Por primera vez en la historia del país las FFAA rinden cuentas sobre la homofobia en el Congreso Nacional.
- **18 de octubre:** Vallenar celebra su primera marcha por los derechos de la diversidad sexual
- **16 de octubre:** El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de la ONU, demanda a Chile la implementación de medidas a favor de todas las personas, independiente de su orientación sexual o identidad de género, así como

aprobar la regulación de las uniones de hecho.

- **28 de octubre:** Las elecciones municipales estrenan las mesas mixtas con lo que la población transexual se ve particularmente beneficiada .
- **28 de octubre:** El activista Jaime Parada se convierte en el primer gay fuera del armario en ocupar un cargo de elección popular, asumiendo como concejal por Providencia. En tanto, la transexual Alejandra González fue electa por tercer período consecutivo para el mismo cargo en Lampa y la activista trans Zuliana Araya corre igual suerte por Valparaíso.
- **23 de octubre:** El Comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba sostiene una inédita reunión con el movimiento de minorías sexuales, acordándose un enlace permanente para enfrentar la discriminación.
- **20 de noviembre:** La ONU incorpora a la "identidad de género" como categoría protegida en la resolución sobre "Ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias".
- **26 de noviembre:** Organizaciones y empresas desarrollan en la OIT el seminario "Hacia una nueva cultura para la integración y la no discriminación en el sector retail", el primer cónclave sobre homofobia y transfobia laboral.
- **26 de noviembre:** Por primera vez un sindicato, Líder Interempresa, firma un convenio contra la homofobia laboral.
- **29 de noviembre:** Por primera vez el movimiento de minorías es invitado a participar de Enade, el mayor encuentro empresarial del país.
- **10 de diciembre:** Al conmemorar en Chile el Día Internacional de los Derechos Humanos, la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNDH) incluye en sus mensajes la realidad de mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.
- **14 de diciembre:** El Estado produce un inédito acto de reparación a una víctima de la homofobia, la jueza Karen Atala.
- **5 de diciembre:** Dos jóvenes, Carla de la Fuente y Pamela Zapata, gana la primera demanda por la Ley Zamudio, tras ser discriminadas por su orientación sexual.



Historia anual de las minorías sexuales chilenas

2012

ANEXOS

Actividades complementarias

XI. Informe Anual de Derechos Humanos
de la Diversidad Sexual en Chile

De variadas actividades que no tuvieron por fin específico erradicar la discriminación por orientación sexual o identidad de género participaron los movimientos de minorías sexuales en el 2012, lo que explicita alianzas sociales y políticas y preocupación de parte de este sector por otros temas del país, como son la profundización de la democracia y mejores condiciones de vida para el mundo indígena, los estudiantes y las personas viviendo con VIH/SIDA, entre otros.

A continuación, y como ejemplo, se detallan algunas de estas acciones, siendo este el único apartado del presente informe que sólo hace referencia a hechos donde participaron los autores del mismo, pues en los otros capítulos se relatan las actividades de todas las organizaciones de minorías sexuales del país.

Universidad de Columbia

Fecha: 19 de marzo

Hecho: La Universidad neoyorquina de Columbia abrió un centro de estudios en Chile, el primero de su tipo instalado en América Latina como parte del programa "Centros Globales". A la inauguración fueron invitados variadas autoridades y organizaciones, entre esas el Movilh.

Educación pública

Fecha: 2 de mayo

Hecho: La Fundación Educación 2020 lanzó un manifiesto y una campaña donde enfatizó que es "un deber del Estado garantizar el derecho constitucional a una educación de calidad, sin tener que pagar por ella".

En su lanzamiento la iniciativa contó el respaldo y la difusión de de variadas organizaciones, como la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios, la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, Un Techo para Chile, la Fundación para la Superación de la Pobreza, Fundación Sol, Fundación Dialoga, Revolución Democrática, Juventud Democracia Cristiana y el Movilh.

Marcha contra el lucro

Fecha: 28 de junio

Hecho: La Confederación de Estudiantes de Chile (Confech) organizó una masiva marcha contra el lucro en el sistema de enseñanzas. La columna, que inició en Plaza Baquedano y terminó con un acto cultural en Abate Molina con Blanco Encalada, logró reunir a unas 150 mil personas, entre esos los activistas del Movilh que desde el inicio de las manifestaciones estudiantiles venían apoyando las propuestas por una educación pública, de calidad y libre de lucro

Año nuevo mapuche

Fecha: 29 de junio

Hecho: El Centro Intercultural para la investigación y Transformación Educativa, Rangin Wenumapu celebró en la Universidad de Santiago de Chile (Usach) el Año Nuevo Mapuche, Wünoy Tripantu.

En el marco de esa actividad, y durante el Coloquio de las Lenguas indígenas, los organizadores hicieron entrega al Movilh del Modelo de Ley de Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que busca la "revalorización de estos mundos culturales, en diálogo con la multiculturalidad nacional".

El evento, que también fue organizado por el Centro de Salud Intercultural-Usach y por la Red por los Derechos Educativos y Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Chile, se sumó a la participación del Movilh en noviembre del 2011 a un seminario sobre la materia que tuvo lugar en la Usach.

Sociedad civil y partidos

Fecha: 14 de julio

Hecho: Colectivos sociales independientes y/o simpatizantes de variadas corrientes políticas organizaron en el Salón de Honor del Ex Congreso Nacional de Santiago el cónclave "Sociedad Civil y Partidos Políticos, un encuentro necesario", reuniendo a más de 350 organizaciones sociales y más de 500 personas.

El cónclave fue inaugurado por el presidente del Movilh, Rolando Jiménez y contó con una intervención del obispo de Aysén, Luis Infanti, además de la animación y moderación del mencionado activista gay y de la dirigente del colegio de Profesores, Bárbara Figueroa.

Tras un saludo de la Fundación Friedrich Ebert en Chile, en una primera ronda, denominada "Los cambios que Chile requiere" expusieron el ex presidente de la Federación de Estudiantes de la Usach, Camilo Ballesteros, el representante de Patagonia Sin Represas, Patricio Rodrigo y los presidentes de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) y de la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipalizada (Confusam), Raúl de la Puente y Esteban Maturana, en forma respectiva.

Luego, intervinieron los senadores Guido Girardi (PPD) José Antonio Gómez (PRSD), los diputados Gabriel Silber (DC), Guillermo Teillier (PC) y el coordinador de Maiz, Sergio Aguiló.

En tanto, el Partido Progresista y Chile Primero enviaron mensajes que felicitaron el encuentro, mientras que los senadores Jaime Quintana (PPD), Ricardo Lagos Weber (PPD), los diputados Enrique Acorsí (PPD), Alberto Robles (PRSD) y Alfonso de Urresti (PS) y la ex vocera de Gobierno, Carolina Tohá (PPD), también estuvieron presentes, rescatando la importancia de diálogo entre partidos y sociedad civil.

Por último, en un segundo panel, denominado "Debate social sobre ejes temáticos: hacia una agenda progresista", intervinieron el académico de la USACH, Gonzalo Martner, el Coordinador de la Asamblea Constituyente, Gustavo Ruz y los representantes del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz-ICAL, del Observatorio de Género y Equidad, de Ecovicitas, de Ética de los Bosques y de Esteriliza no Abandones Chile, Marco Barraza, Teresa Valdés, Katia Cotoras, Bernardo Reyes y Monserrat Gallardo, en forma respectiva.

En el mismo panel expusieron los representantes de Fundación Nodo 21, de Pueblos Indígenas y de la Fundación Chile 21, Domingo Namuncura, Víctor Orellana y Carlos Ominami, en forma respectiva, así como el presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Cristián Cuevas.

Protesta

Fecha: 27 de agosto

Hecho: Diversas organizaciones sociales protestaron en el frontis de la Catedral de Santiago contra el Proyecto de Ley de Resguardo del Orden Público, pues contiene artículos que limitan la libertad de expresión.

En la acción convocada por la Asociación Chilena de Organismos no Gubernamentales participaron,

entre otros, Greenpeace, Amnistía Internacional Confederación de Trabajadores del Cobre, Asociación Mundial de Radios Comunitarias y el Movilh, así como la dirigente estudiantil Camila Vallejo.

Solidaridad con Rossi

Fecha: 16 de septiembre

Hecho: El Movilh expresó públicamente su solidaridad al senador Fulvio Rossi luego de que en el Tedeum Evangélico, el obispo Hérito Espinoza lo criticara por su apoyo a la despenalización del consumo de marihuana.

“En cualquier país donde un senador reconoce públicamente en un matutino de circulación nacional fumar una o dos veces al mes marihuana, habría tenido que renunciar a su cargo o, al menos, habría tenido una fuerte censura social y/o una sanción en el Comité de Ética del Parlamento, entre otras cosas, porque es incompatible con el cargo de legislador hacer o votar leyes bajo el eventual efecto de psicotrópicos”, dijo Hérito.

El Movilh replicó que “las advertencias y amenazas electorales en el Tedeum Evangélico a autoridades o candidatos con ideas pro igualdad y libertad, las cuales distorsionan los obispos, refleja una violación sistemática al Estado Laico, que infringe principios constitucionales, lo que es condenable”.

Campaña navideña

Fecha: 3 al 21 de diciembre

Hecho: El Movilh desarrolló la XIII campaña navideña de recolección obsequios para niños y niñas en riesgo social y/o viviendo con VIH/SIDA.

Janucá

Fecha: 13 y 14 de diciembre

Hecho: El Movilh participó de dos celebraciones del Janucá, conocida también como Fiestas de las Luces o de Las luminarias.

La primera fue organizada por el Congreso Judío Latinoamericano y la Federación de Estudiantes en el Círculo Israelita de Santiago. Un día más tarde, la Comunidad Judía de Chile y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia organizaron el Janucá en el Palacio de La Moneda. Este evento contó con la participación del Presidente de la República, Sebastián Piñera.



La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBT de Chile comenzó a catastrar y analizar con el máximo rigor todos los casos de discriminación que tienen lugar en el transcurso de un año, así como también a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH se han constituido, en esa línea, como los principales documentos para conocer la situación de las minorías sexuales en Chile, y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, pues son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento LGBT para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Estas investigaciones, construidas sobre la base de un trabajo voluntario de los profesionales del Movilh, han posibilitado demandar y proponer, con fundamentada razón, leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU y otras instancias han llamado la atención a Chile sobre los fenómenos que afectan la calidad de vida de la población LGBT, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBT del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las minorías sexuales chilenas.